



**Naciones Unidas**

# **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

**Primer informe sobre el proyecto de  
presupuesto por programas para el  
bienio 2002-2003**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Quincuagésimo sexto período de sesiones**

**Suplemento No. 7 (A/56/7)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Suplemento No. 7 (A/56/7)

## **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto  
por programas para el bienio 2002-2003**



Naciones Unidas • Nueva York, 2001



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas .....		vii
Prefacio .....		ix
I. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 .....	1-141	1
A. Observaciones generales .....	1-19	1
1. Formato y presentación .....	4-18	2
2. Metodología .....	19	5
B. Análisis de las estimaciones de gastos correspondientes al bienio 2002-2003 .....	20-37	6
1. Crecimiento de los recursos .....	22-32	6
2. Ajuste de los costos .....	33-37	9
C. Cuestiones relativas al personal .....	38-54	12
1. Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario .....	42-49	12
2. Personal temporario general y consultores .....	50-54	17
D. Recursos extrapresupuestarios .....	55-60	20
E. Otros asuntos .....	61-138	25
1. Grado de participación de los órganos especializados en el proceso de planificación y programación .....	61-62	25
2. Medidas de eficiencia .....	63-65	27
3. Responsabilidad colectiva y rendición de cuentas .....	66-68	27
4. Publicaciones .....	69-78	28
5. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas .....	79	30
6. Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción .....	80-94	32
7. Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno .....	95-102	35
8. Proyecto para mejorar el programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas .....	103-113	37

9.	Propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas .....	114	40
10.	Ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo .....	115	40
11.	Jóvenes profesionales en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: contratación, gestión y retención .....	116-117	40
12.	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el empleo de consultores en las Naciones Unidas e informe del Secretario General sobre consultores y contratistas .....	118-122	40
13.	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades .....	123	42
14.	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra .....	124	42
15.	Examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia .....	125	42
16.	Mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales .....	126	42
17.	Condiciones de viaje por vía aérea .....	127-129	42
18.	Empleo de jubilados .....	130-135	43
19.	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> .....	136-138	44
F.	Posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2002-2003 .....	139-141	45
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas .....	I.1-IS3.13	47
A.	Estimaciones de gastos .....	I.1-XIII.5	47
	<b>Título I</b>		
	<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b> ....	I.1-I.77	47
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales .....	I.2-I.24	47
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias .....	I.25-I.77	53
	<b>Título II</b>		
	<b>Asuntos políticos</b> .....	II.1-II.44	67
	Sección 3. Asuntos políticos .....	II.2-II.16	67
	Sección 4. Desarme .....	II.17-II.28	71
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz .....	II.29-II.39	73

Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. . . . .	II.40–II.44	75
<b>Título III</b>		
<b>Justicia y derecho internacional</b> . . . . .	III.1–III.22	76
Sección 7. Corte Internacional de Justicia. . . . .	III.2–III.17	76
Sección 8. Asuntos jurídicos . . . . .	III.18–III.22	79
<b>Título IV</b>		
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b> . . . . .	IV.1–IV.77	80
Sección 9. Asuntos económicos y sociales . . . . .	IV.2–IV.35	80
Sección 10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África . . . . .	IV.36–IV.43	90
Sección 11A. Comercio y desarrollo . . . . .	IV.44–IV.54	91
Sección 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC . . . . .	IV.55–IV.56	94
Sección 12. Medio ambiente. . . . .	IV.57–IV.63	94
Sección 13. Asentamientos humanos. . . . .	IV.64–IV.69	95
Sección 14. Prevención del delito y justicia penal . . . . .	IV.70–IV.73	96
Sección 15. Fiscalización internacional de drogas . . . . .	IV.74–IV.77	97
<b>Título V</b>		
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b> . . . . .	V.I–V.78	98
Sección 16. Desarrollo económico y social en África . . . . .	V.7–V.33	99
Sección 16A. Comisión regional . . . . .	V.7–V.32	99
Sección 16B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York . . . . .	V.33	105
Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico. . . . .	V.34–V.44	106
Sección 18. Desarrollo económico en Europa. . . . .	V.45–V.51	109
Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe . . . . .	V.52–V.65	110
Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental. . . . .	V.66–V.75	114
Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica . . . . .	V.76–V.78	116
<b>Título VI</b>		
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b> . . . . .	VI.1–VI.52	116
Sección 22. Derechos humanos . . . . .	VI.2–VI.22	117
Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados . . . . .	VI.23–VI.27	122
Sección 24. Refugiados de Palestina . . . . .	VI.28–VI.33	123
Sección 25. Asistencia humanitaria . . . . .	VI.34–VI.52	124
<b>Título VII</b>		
<b>Información pública</b> . . . . .	VII.1–VII.22	130
Sección 26. Información pública . . . . .	VII.1–VII.22	130

<b>Título VIII</b>		
<b>Servicios de apoyo comunes</b> . . . . .	VIII.1–VIII.130	137
Sección 27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo. . . . .	VIII.1–VIII.2	137
Sección 27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión . . . . .	VIII.3–VIII.9	137
Sección 27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General . . . . .	VIII.10–VIII.19	139
Sección 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos . . . . .	VIII.20–VIII.35	142
Sección 27D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. . . . .	VIII.36–VIII.83	148
Sección 27E. Administración, Ginebra . . . . .	VIII.84–VIII.104	159
Sección 27F. Administración, Viena . . . . .	VIII.105–VIII.118	164
Sección 27G. Administración, Nairobi . . . . .	VIII.119–VIII.130	168
<b>Título IX</b>		
<b>Supervisión interna</b> . . . . .	IX.1–IX.18	172
Sección 28. Supervisión interna . . . . .	IX.1–IX.18	172
<b>Título X</b>		
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b> . . . . .	X.1–X.20	177
Sección 29. Actividades administrativas de financiación conjunta . . . . .	X.2–X.17	177
Sección 30. Gastos especiales . . . . .	X.18–X.20	180
<b>Título XI</b>		
<b>Gastos de capital</b> . . . . .	XI.1–XI.7	180
Sección 31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación . . . . .	XI.1–XI.7	180
<b>Título XII</b>		
<b>Contribuciones del personal</b> . . . . .	XII.1–XII.3	182
Sección 32. Contribuciones del personal . . . . .	XII.1–XII.3	182
<b>Título XIII</b>		
<b>Cuenta para el Desarrollo</b> . . . . .	XIII.1–XIII.5	183
Sección 33. Cuenta para el Desarrollo. . . . .	XIII.1–XIII.5	183
B. Estimaciones de los ingresos . . . . .	IS1.1–IS3.13	184
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . . . .	IS1.1–IS1.2	184
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales. . . . .	IS2.1–IS2.6	184
Sección 3 de ingresos. Servicios al público. . . . .	IS3.1–IS3.13	186



---

## Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CICE	Centro Internacional de Cálculos Electrónicos
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MICAH	Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití
MICIVIH	Misión Civil Internacional en Haití
MINUGUA	Grupo de Observadores Militares de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos

---

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SIIG	Sistema Integrado de Información de Gestión
SIP	Sistema de Información Presupuestaria
SIS	Sistema Integrado de Seguimiento
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNU	Universidad de las Naciones Unidas

---

## Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto del informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el medio ambiente), la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva está integrada por los siguientes miembros:

Excmo. Sr. C. S. M. Mselle (Presidente)

Excmo. Sr. E. Besley Maycock (Vicepresidente)

Sra. Norma Goicochea Estenoz

Excmo. Sr. Giovanni Luigi Valenza

Sr. Gérard Biraud

Excma. Sra. Nazareth A. Incera

Excmo. Sr. Ahmad Kamal

Sr. Rajat Saha

Sr. Nicholas Thorne

Sr. Vladimir V. Kuznetsov

---

Sra. Susan M. McLurg  
Sr. Roger Tchoungui  
Sr. Juichi Takahara  
Sr. Andrzej T. Abraszewski  
Sr. Manlan Narcisse Ahounou  
Excmo. Sr. Felipe Mabilangan

4. En el presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General. Como en anteriores ocasiones, en determinadas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se consignan créditos para gastos respecto de los cuales algunos Estados Miembros han formulado objeciones en principio. Algunos miembros de la Comisión han reiterado esas objeciones y expresado sus motivos. Al mismo tiempo, la Comisión consideró que la controversia relativa a esas partidas no era de su competencia, pues, con arreglo al artículo 157 del reglamento, tiene a su cargo el examen técnico del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.



C. S. M. Mselle  
Presidente

## Capítulo I

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

#### A. Observaciones generales

1. Para el bienio 2002-2003, el Secretario General propone un presupuesto por programas de 2.648.715.600 dólares en relación con las secciones de gastos y de 400.166.100 dólares en relación con las secciones de ingresos. Así pues, en cifras netas, las estimaciones para el bienio 2002-2003 ascienden a 2.248.549.500 dólares. Al respecto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recuerda que la Asamblea General, en su resolución 55/233, de 23 de diciembre de 2000, invitó al Secretario General a preparar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 sobre la base de una estimación preliminar total de 2.515,3 millones de dólares a las tasas revisadas de 2000-2001. En el cuadro 1 *infra* se comparan las estimaciones para el bienio 2002-2003 con las consignaciones revisadas para el bienio 2000-2001 aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 55/239 A y B, de 23 de diciembre de 2000, así como los gastos efectivos correspondientes al bienio 1998-1999.

Cuadro 1

#### Comparación de ingresos y gastos de los bienios 1998-1999, 2000-2001 y 2002-2003

Componente	(1) Cifras efectivas para 1998-1999	(2) Consignación revisada para 2000-2001	(3) Estimaciones para 2002-2003	Aumento total en 2002-2003 respecto de 2000-2001	
				(4) (3)-(2)	(5) Porcentaje (4)÷(2)
Gastos	2 487 759,0	2 533 125,4	2 648 715,6	115 590,2	4,6
Ingresos	376 054,0	380 822,7	400 166,1	19 343,4	5,1
<b>Cifras netas</b>	<b>2 111 705,0</b>	<b>2 152 302,7</b>	<b>2 248 549,5</b>	<b>96 246,8</b>	<b>4,5</b>

2. El proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> abarca el presupuesto ordinario de la Organización. También se indican las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios de que probablemente dispondrán las Naciones Unidas en el bienio venidero. Como se indica en el cuadro 1 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas, el total de 3.834.409.500 dólares comprende 286.768.200 dólares para gastos de apoyo, 238.390.800 dólares para actividades sustantivas y 3.309.250.500 dólares para actividades operacionales. El total general, que incluye la estimación neta para el presupuesto ordinario, es pues, de 6.082.959.000 dólares.

3. Las estimaciones no incluyen el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz ni de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, que se financian por separado mediante cuotas. Se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que el total de las cuotas efectivas y proyectadas de los Estados Miembros para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con los

períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 ascenderían a unos 6.000 millones de dólares, suma que no incluía el costo de las misiones especiales financiadas con cargo al presupuesto ordinario. El total de las consignaciones revisadas para 2000 y las consignaciones iniciales para 2001 destinadas al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 54/239 A y B, 54/240 A y B, 55/225 A y B y 55/226, es de 394.766.800 dólares en cifras brutas (356.164.300 dólares en cifras netas), sin incluir la suma respecto de la cual se autorizó a contraer compromisos en relación con los magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (resolución 55/225 B de la Asamblea General), que asciende a 5.280.900 dólares en cifras brutas (4.899.400 dólares en cifras netas).

## 1. Formato y presentación

4. **La Comisión Consultiva felicita a la Secretaría por haber presentado más oportunamente el proyecto de presupuesto por programas. También observa con satisfacción la claridad de la Introducción y de las descripciones del presupuesto.**

5. La Comisión Consultiva observa las medidas que se han adoptado en respuesta a sus recomendaciones anteriores respecto de la presentación de otros gastos de personal y de recursos para viajes (véanse los párrafos 49 y 50 de la Introducción). La Secretaría ha retomado la práctica de presentar estimaciones de gastos de viaje en los cuadros, indicando un resumen de las necesidades por objeto de los gastos en dos categorías —viajes de representantes y viajes de personal— en el cuadro 13 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva señala que no se ha presentado información consolidada sobre capacitación en el proyecto de presupuesto por programas, pese a lo solicitado en el apartado b) del párrafo 7 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>. La información que se presentó a la Comisión Consultiva con posterioridad figura más adelante, en la sección 27C del capítulo II. La Comisión Consultiva también lamenta que no se haya aplicado coherentemente en todo el presupuesto la recomendación formulada en el párrafo 6 de su informe anterior respecto de que se proporcionaran “indicadores comparativos apropiados y significativos del volumen de trabajo”.

6. **La Comisión Consultiva opina que la normalización de los informes sobre las publicaciones mejoraría si se incluyera en cada sección pertinente del presupuesto información sobre el número de publicaciones por componente, como se indica respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el cuadro A.11A.23 del proyecto de presupuesto por programas.**

7. **La Comisión Consultiva opina que al presentar organigramas habría que procurar reflejar información completa sobre las propuestas de establecer puestos adicionales y de reclasificar puestos.**

8. La Comisión Consultiva recuerda lo que señaló en el párrafo 6 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 de que las descripciones del presupuesto podrían ser más concisas y transparentes si se utilizasen en mayor medida gráficos, organigramas y cuadros. Esa observación se aplica tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios.

En líneas generales, la información que pudiera extraerse fácilmente de un gráfico no debería repetirse en las descripciones, en las que debería concentrarse la atención en el análisis de la información proporcionada a fin de justificar las estimaciones. En las descripciones también debería proporcionarse información sobre el grado de cooperación entre las diversas estructuras de la Secretaría para llevar a cabo programas cuya ejecución está a cargo de más de una dependencia orgánica.

9. Como se indica en el párrafo 46 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas, conforme a la resolución 55/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, el proyecto de presupuesto para 2002-2003 se ha reorientado hacia un formato basado en los resultados. En el anexo de la Introducción hay notas explicativas de la presupuestación basada en los resultados, con las cuales se responde a diversas peticiones formuladas por la Asamblea y por la Comisión Consultiva (véase A/55/543).

10. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto (véase el párrafo 10 del anexo de la Introducción) se hace una afirmación sobre objetivos, logros previstos e indicadores de progreso. **La Comisión Consultiva ha observado que en numerosos casos los objetivos y los logros previstos son demasiado vagos. Además, en varios casos son reproducciones textuales del plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>3</sup>, mientras que en otros los logros previstos son sustancialmente distintos de los que se indican en el plan. La Comisión Consultiva recuerda su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543, párrs. 9 y 12), en que señaló las dificultades de distinguir entre objetivos y logros previstos y la importancia de definir expresiones y directrices.**

11. **Aunque la Comisión Consultiva prevé que con la experiencia se logrará mejorar los diversos instrumentos que se utilizan en la presupuestación basada en los resultados, para ello es preciso primero dar a las actividades la orientación correcta. Se prevé que el concepto de presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas desplazará el acento de los insumos a los resultados logrados y a la rendición de cuentas respecto de esos logros. Lo que importa es quién logra qué. No cabe esperar que el presupuesto de las Naciones Unidas sea un instrumento útil para determinar en qué grado los Estados Miembros han ejercido su propia voluntad de lograr sus objetivos políticos. En consecuencia, los resultados que se buscan deberían poder lograrse mediante el programa de trabajo financiado por el presupuesto de las Naciones Unidas.** A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 6 de la sección 1 de la resolución A/55/234 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, en que se pide al Secretario General que vele por que, al presentar el plan de mediano plazo, se incluyan los logros previstos y, cuando sea posible, los indicadores de progreso para medir los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de la Organización y no los de los Estados Miembros. En el párrafo 4 de la sección II de la misma resolución, la Asamblea reconoce la necesidad de que en los futuros planes de mediano plazo y presupuestos por programas se expongan claramente los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso correspondientes para garantizar una mejor evaluación de la ejecución de los programas en el contexto de los informes de ejecución de los programas bienales, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).

12. La Comisión Consultiva señala que, una vez aprobado por la Asamblea General, el presupuesto se convierte en un plan de acción y un instrumento de gestión que vincula las directrices de política y los mandatos de los órganos legislativos a las actividades y los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Como más del 70% de los recursos del presupuesto corresponden a gastos de personal, para que el presupuesto sea un documento coherente, los objetivos y los logros previstos deben guardar relación directa con lo que la Secretaría lleva a cabo y con lo que es posible lograr. En consecuencia, lo que se describe como factores externos también debe guardar una relación concreta y directa con la labor que ha de llevarse a cabo (véase el párrafo 67 *infra*).

13. La Comisión Consultiva también ha observado que en numerosos casos los indicadores de progreso se describen en términos vagos y en muchos casos difieren de lo que se indica en el plan de mediano plazo. Como se describe en el anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, los indicadores de progreso deberían medir el progreso en el logro de objetivos o de logros previstos. La Comisión Consultiva señala que, cuando se utilizan frases como “un aumento en” o “una mejora de”, es fundamental que se especifiquen los parámetros de referencia de un bienio determinado respecto de los cuales se ha de medir la actividad, y que se indique concretamente, en términos absolutos o como porcentaje, la cuantía de ese aumento o mejora respecto del parámetro.

14. Con la introducción de la presupuestación basada en los resultados, es importante que los productos estén vinculados al alcance de los objetivos expresados y a la consecución de los logros previstos. La Comisión Consultiva señala, no obstante, que aún no se ha establecido ningún sistema para calcular el costo de los productos, elemento indispensable en las técnicas de presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva observa lo señalado en el párrafo 21 del anexo de la Introducción, respecto del Sistema Integrado de Seguimiento (SIS) (véase el párrafo 93 *infra*) y recuerda y reitera el apartado c) del párrafo 24 de su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543). La Comisión Consultiva opina que el progreso en el control de productos y la formulación de indicadores de progreso precisos estará inevitablemente ligado a la formulación de un sistema amplio de información sobre los programas que esté vinculado a los sistemas financieros de las Naciones Unidas. Con ese fin, y en el contexto de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información, la Comisión Consultiva recomienda que se examine la cuestión de la vinculación de esos sistemas y los resultados de ese examen se incluyan en el informe provisional sobre la marcha de los trabajos a que se hace referencia más adelante.

15. A lo largo del capítulo II *infra*, la Comisión Consultiva formula observaciones concretas sobre la presentación de objetivos, logros previstos e indicadores de progreso en relación con secciones concretas del presupuesto. La Comisión Consultiva seguirá supervisando la evolución de ese aspecto que reviste importancia crítica en la presupuestación basada en los resultados. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa la intención del Secretario General de pedir a todos los departamentos que señalen, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en qué medida los datos sobre el rendimiento habían afectado a la formulación del programa de trabajo, así como su intención de presentar un informe



provisional, hacia mediados del bienio 2002-2003, sobre los adelantos realizados respecto de la recopilación de datos sobre el rendimiento en relación con los indicadores de progreso (véanse los párrafos 35 y 38 del anexo de la Introducción). **Teniendo en cuenta lo que se afirma en el párrafo 24 del anexo de la Introducción, la Comisión Consultiva confía en que en el informe provisional se indique de qué forma se evaluará el rendimiento de un programa.**

16. Otro aspecto del cambio de formato debido a la introducción de la presupuestación basada en los resultados es la presentación de datos financieros y justificaciones de las solicitudes presupuestarias. Como señaló anteriormente el Secretario General en su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/54/456, párrs. 50 a 55), el análisis y la justificación detallados del presupuesto se han separado de la parte principal de cada sección del presupuesto y se han incluido como recursos necesarios “a título indicativo” en el anexo de cada sección. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda el examen de la presentación de la información presupuestaria en la etapa de transición de la presupuestación basada en los resultados que figura en su informe sobre el tema (A/55/543, párr. 21). La Comisión Consultiva también recuerda el párrafo 15 de la resolución 55/231 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que en el proyecto de presupuesto por programas se indicaran datos relativos a los insumos con el mismo grado de detalle con que figuraban en el presupuesto anterior. Aunque la experiencia demostrará si resulta eficaz la nueva presentación de información financiera y de sus fundamentos, hay algunos aspectos respecto de los cuales la Comisión Consultiva ya está en condiciones de formular observaciones.

17. **El primer aspecto guarda relación con el empleo del término “indicativo” para caracterizar el detalle de los recursos necesarios en el anexo de cada sección del presupuesto (véanse también los párrafos 7 y 46 del anexo de la Introducción). La Comisión Consultiva confía en que el empleo de ese término no menoscabe la integridad del proceso de adopción de decisiones ni el grado de flexibilidad de que dispone el Secretario General para utilizar los recursos relacionados con los puestos y los recursos de otra índole (véase *ibíd.*, párrs. 13 y 14).**

18. Otra innovación del formato del presupuesto guarda relación con la presentación de información sobre las plantillas. En la parte principal, esa información sólo se presenta en forma resumida. **La Comisión Consultiva opina que para no dar la impresión de que no se está cumpliendo cabalmente lo que la Asamblea General solicita en el párrafo 25 de su resolución 55/231, la información sobre las plantillas que se consigna en la parte principal debería seguir presentándose en la forma tradicional.**

## 2. Metodología

19. Como se indica en el párrafo 39 de la Introducción, la metodología seguida en el cálculo de los recursos financieros necesarios no difiere de la que se empleó en el presupuesto para 2000-2001, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. La metodología se describe en los párrafos 39 a 45 de la Introducción. La Comisión Consultiva observa que se han introducido nuevas disposiciones para el reembolso de servicios prestados por la División de Servicios de Tecnología de la Información. Esas disposiciones se examinan en detalle en la sección 27D del capítulo II *infra*.

## B. Análisis de las estimaciones de gastos correspondientes al bienio 2002-2003

20. Como se indica en el párrafo 1 *supra*, las estimaciones de gastos para el bienio 2002-2003 ascienden a 2.648.715.600 dólares, mientras que las consignaciones revisadas para el bienio 2000-2001, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 55/239 A, ascendían a 2.533.125.400 dólares. Ello entraña un aumento en valores nominales de 115.590.200 dólares, es decir, un 4,6% (resultado neto de un crecimiento negativo de los recursos de 13,7 millones de dólares, es decir, -0,5%, y un aumento resultante del ajuste de 129,3 millones de dólares). Las estimaciones iniciales correspondientes al bienio 2000-2001 habían entrañado un aumento de 125.458.900 dólares, es decir, del 5%, respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 1998-1999.

21. En el cuadro 2 se presenta el cálculo del nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Cuadro 2

### Cálculo del nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>	<i>Porcentaje</i>
Consignación revisada para 2000-2001 (resolución 55/239 A de la Asamblea General)	2 533 125,4	100,0
Crecimiento de los recursos	(13 721,6)	-0,5
Suma prevista para el ajuste de los costos, a saber, inflación proyectada para 1999, 2000 y 2001 y restablecimiento de una tasa de vacantes uniforme para el cuadro orgánico	129 311,8	5,1
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003	2 648 715,6	104,6 <sup>a</sup>

<sup>a</sup> Cifra redondeada.

#### 1. Crecimiento de los recursos

22. La disminución registrada en el crecimiento de los recursos, de 13.721.600 dólares, corresponde a lo que se indica en el cuadro 3. La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 18 de la Introducción, el Secretario General señaló que las necesidades relacionadas con la cuestión de la seguridad del personal y el resultado del examen global de la gestión, estructura, proceso de contratación e interrelación entre todos los elementos pertinentes de la Secretaría que intervenían en las operaciones de paz no se habían reflejado en las propuestas y se examinarían más adelante.

Cuadro 3  
Cálculo del crecimiento de los recursos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Créditos no arrastrados de 2000-2001	(147 971 500)
Efecto retrasado de la creación de puestos en 2000-2001	15 633 500
Aumento del proyecto de presupuesto por programas	118 616 400
<b>Total</b>	<b>(13 721 600)</b>

#### Créditos no arrastrados

23. El principal elemento de esta partida es la suma de 115,3 millones de dólares para misiones políticas especiales. Cabe señalar que se solicitan 93,7 millones de dólares (antes del ajuste) para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. En vista del tratamiento actual de las misiones políticas especiales y del hecho de que se solicitan recursos para esas misiones en el esbozo del presupuesto, la Comisión Consultiva cuestiona la utilidad de seguir tratando los recursos que se solicitan para misiones políticas especiales como gasto no periódico. Además, habría que considerar si cabría modificar de forma similar el tratamiento de las estimaciones correspondientes a períodos extraordinarios de sesiones y conferencias especiales. Los resultados de ese análisis deberían reflejarse en las propuestas del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2004-2005.

#### Efecto demorado de la creación de puestos en 2000-2001

24. El efecto demorado de 15,6 millones de dólares (véase el párrafo 22 *supra*) corresponde a la diferencia entre la estimación parcial para los 129 nuevos puestos consignados en el bienio 2000-2001 (79 en 2000 y otros 50 en 2001) y su costo bienal en 2002-2003.

#### Aumento neto del monto del presupuesto por programas

25. Las estimaciones del cuadro 3 que corresponden al “aumento del monto del proyecto de presupuesto por programas”, a valores revisados de 2000-2001, ascienden a 118.616.400 dólares. En el cuadro 4 figura un desglose por principal objeto de los gastos de los aumentos y las disminuciones en orden de magnitud.

26. El mayor aumento, la cifra de 94,8 millones de dólares en la partida de otros gastos, incluye 93,7 millones de dólares para misiones especiales en 2002-2003 (véase el párrafo 23 *supra*).

27. El aumento registrado en la partida de subvenciones y contribuciones corresponde principalmente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y obedece a la redistribución de montos que anteriormente se incluían en las partidas de puestos y otros objetos de gastos (véanse los párrafos A.23.1 a A.23.5 de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas).

**Cuadro 4**  
**Desglose del aumento del monto del proyecto de presupuesto por programas**

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Monto (Miles de dólares EE.UU.)</i>
<b>1. Aumentos</b>	
Otros gastos . . . . .	94 769,7
Subvenciones y contribuciones . . . . .	36 804,6
Servicios por contrata . . . . .	6 261,2
Reformas y trabajos de conservación importantes . . . . .	5 649,5
Mobiliario y equipo . . . . .	4 709,6
Consultores y expertos . . . . .	2 128,3
Otros gastos de personal . . . . .	1 612,6
Viajes de personal . . . . .	1 185,0
Remuneración de no funcionarios . . . . .	263,9
Viajes de representantes . . . . .	74,7
Atenciones sociales . . . . .	7,4
<b>Subtotal . . . . .</b>	<b>153 466,5</b>
<b>2. Disminuciones</b>	
Puestos . . . . .	30 538,0
Gastos generales de funcionamiento . . . . .	2 795,9
Suministros y materiales . . . . .	1 516,2
<b>Subtotal . . . . .</b>	<b>34 850,1</b>
<b>Aumento total (1-2) . . . . .</b>	<b>118 616,4</b>

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento neto de 1.612.600 dólares registrado en la partida de otros gastos de personal correspondía a lo que se indica en el cuadro 5.

29. Como se indica en el cuadro 4, la disminución correspondiente a la partida de puestos es de 30.538.000 dólares, de los cuales 17.338.100 dólares corresponden a sueldos de funcionarios que ocupan puestos temporales y de plantilla, 6.059.600 dólares corresponden a gastos comunes de personal y 7.140.300 dólares corresponden a contribuciones del personal.

30. Cabe atribuir la disminución de los sueldos a la reducción neta de 94 puestos de plantilla (véase el párrafo 43 *infra*).

31. La Comisión Consultiva observa que en el cuadro 16 de la Introducción figura información sobre la composición de los gastos comunes de personal realizados.

32. Según la información recibida, la disminución neta de 23.795.900 dólares registrada en la partida de gastos generales de funcionamiento (véase el cuadro 4 *supra*) corresponde a lo que se indica en el cuadro 6.

**Cuadro 5**  
**Desglose del aumento registrado en la partida de otros gastos de personal**

<i>Componente: otros gastos de personal</i>	<i>Monto (Miles de dólares EE.UU.)</i>
<b>1. Aumentos</b>	
Seguro médico después de la separación del servicio . . . . .	3 415,0
Personal temporario para reuniones. . . . .	2 616,0
Otros gastos relacionados con el personal . . . . .	522,2
Dietas por misión . . . . .	142,2
Prestación por lugar de destino peligroso. . . . .	40,3
<b>Subtotal . . . . .</b>	<b>6 735,7</b>
<b>2. Disminuciones</b>	
Contratos por servicios personales . . . . .	2 975,6
Personal temporario general. . . . .	1 070,0
Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno. . . . .	686,0
Pagos a título compensatorio . . . . .	101,5
Medidas de seguridad en el lugar de residencia . . . . .	290,0
<b>Subtotal . . . . .</b>	<b>5 123,1</b>
<b>Aumento neto (1-2) . . . . .</b>	<b>1 612,6</b>

**Cuadro 6**  
**Desglose de la disminución registrada en la partida de gastos generales de funcionamiento**

<i>Componente: gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Monto (Miles de dólares EE.UU.)</i>
Alquiler de equipo . . . . .	(3 914,0)
Comunicaciones . . . . .	(1 867,8)
Alquiler y conservación de locales . . . . .	(538,0)
Equipo y tecnología de automatización de oficinas. . . . .	(516,2)
Servicios diversos. . . . .	467,1
Conservación de mobiliario y equipo . . . . .	960,0
Agua, electricidad, etc. . . . .	2 613,0
<b>Total . . . . .</b>	<b>(2 795,9)</b>

## 2. Ajuste de los costos

33. En el párrafo 14 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas figura una declaración en que se resume el proceso aprobado para el ajuste de los costos. Como se indica en el cuadro 2 *supra*, la estimación total del ajuste de los

costos es de 129.311.800 dólares. El ajuste es el resultado del nuevo cálculo de las estimaciones a valores revisados de 2000-2001 para determinar el valor de recursos a los niveles de precios de 2002-2003 y refleja el restablecimiento de una tasa de vacantes uniforme para los puestos del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales. La Comisión Consultiva señala que, como se indica en el párrafo 14 de la Introducción, se volverá a hacer un ajuste de los costos del proyecto de presupuesto por programas antes de su aprobación por la Asamblea General en diciembre de 2001.

34. Los elementos del ajuste se indican en el cuadro 7.

**Cuadro 7**  
**Elementos del ajuste**

<i>Elemento</i>	<i>Monto (Miles de dólares EE.UU.)</i>
Variaciones cambiarias e inflacionarias de 2002-2003 respecto de 2000 y 2001	109 361,1
Restablecimiento de una tasa de vacantes uniforme del 5% para el cuadro orgánico y del 2% para el cuadro de servicios generales	19 950,7
<b>Total</b>	<b>129 311,8</b>

35. En el párrafo 45 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas figura una exposición del tratamiento de las variaciones cambiarias.

36. Las tasas de vacantes del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales correspondientes a 2000 y 2001 y al bienio 2002-2003 figuran en el cuadro 8. El factor de vacantes para 2002-2003 se examina en el párrafo 44 de la Introducción. En el cuadro 9 se actualiza el cuadro 11 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas y se presentan estadísticas de las vacantes por sección al 30 de junio de 2001.

37. La Comisión Consultiva recuerda lo que indicó la Asamblea General en el párrafo 3 de la sección V de su resolución 55/258 de 14 de junio de 2001, respecto de la necesidad de aumentar la movilidad entre lugares de destino, lo cual podría ayudar a resolver las dificultades con que se tropieza cuando las tasas de vacantes es demasiado alta.

**Cuadro 8**  
**Tasas de vacantes**

<i>Cuadro</i>	<i>Cifra efectiva de 2000</i>	<i>Cifra proyectada de 2001</i>	<i>Cifra propuesta para 2002-2003</i>
Cuadro orgánico	8,3	6,5	5,0
Cuadro de servicios generales	2,7	2,5	2,0

Cuadro 9  
**Estadísticas de vacantes entre los puestos autorizados del presupuesto ordinario (por sección)**  
**al 30 de junio de 2001**

Sección	Puestos del cuadro orgánico			Puestos del cuadro de servicios generales			Total		
	Autori- zados	Vacantes	Tasa	Autori- zados	Vacantes	Tasa	Autori- zados	Vacantes	Tasa
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	60	6	10,0	75	1	1,3	135	7	5,2
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	910	23	2,5	955	4	0,4	1 865	27	1,4
3. Asuntos políticos	131	13	9,9	114	2	1,8	245	15	6,1
4. Desarme	30	0	0,0	18	1	5,6	48	1	2,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	43	4	9,3	311	11	3,5	354	15	4,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	13	2	15,4	5	1	20,0	18	3	16,7
7. Corte Internacional de Justicia	38	0	0,0	37	0	0,0	75	0	0,0
8. Asuntos jurídicos	81	4	4,9	63	0	0,0	144	4	2,8
9. Asuntos económicos y sociales	288	7	2,4	231	3	1,3	519	10	1,9
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	14	3	21,4	9	1	11,1	23	4	17,4
11A. Comercio y desarrollo	231	12	5,2	170	10	5,9	401	22	5,5
12. Medio ambiente	22	0	0,0	17	2	11,8	39	2	5,1
13. Asentamientos humanos	42	0	0,0	24	0	0,0	66	0	0,0
14. Prevención del delito y justicia penal	19	0	0,0	5	0	0,0	24	0	0,0
15. Fiscalización internacional de drogas	47	1	2,1	24	0	0,0	71	1	1,4
16. Desarrollo económico y social en África	222	66	29,7	350	39	11,1	572	105	18,4
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	174	10	5,7	296	26	8,8	470	36	7,7
18. Desarrollo económico en Europa	115	10	8,7	81	2	2,5	196	12	6,1
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	182	3	1,6	311	8	3,7	493	11	2,2
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	104	7	6,7	164	6	3,7	268	13	4,9
22. Derechos humanos	96	5	5,2	52	3	5,8	148	8	5,4
23. Protección y asistencia a los refugiados	89	4	4,5	131	1	0,8	220	5	2,3
24. Refugiados de Palestina	87	12	13,8	11	1	9,1	98	13	13,3
25. Asistencia humanitaria	37	4	10,8	17	0	0,0	54	4	7,4
26. Información pública <sup>a</sup>	265	12	4,5	470	10	2,1	735	22	3,0
27. Gestión y servicios centrales de apoyo	367	28	7,6	1 222	13	1,1	1 589	41	2,6
28. Supervisión interna	59	1	1,7	28	1	3,6	87	2	2,3
30. Gastos especiales	16	15	93,8	16	16	100,0	32	31	96,9
<b>Subtotal</b>	<b>3 782</b>	<b>252</b>	<b>6,7</b>	<b>5 207</b>	<b>162</b>	<b>3,1</b>	<b>8 989</b>	<b>414</b>	<b>4,6</b>
Sección 3 de ingresos. Servicios al público	23	5	21,7	109	6	5,5	132	11	8,3
<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>21,7</b>	<b>109</b>	<b>6</b>	<b>5,5</b>	<b>132</b>	<b>11</b>	<b>8,3</b>
<b>Total</b>	<b>3 805</b>	<b>257</b>	<b>6,8</b>	<b>5 316</b>	<b>168</b>	<b>3,2</b>	<b>9 121</b>	<b>425</b>	<b>4,7</b>

<sup>a</sup> Tasas de mayo; aún no se disponía de las tasas de junio.

## C. Cuestiones relativas al personal

38. Los recursos de personal de que dispone la Organización para la ejecución del programa de trabajo comprenden el personal que ocupa puestos de plantilla, el personal en puestos temporarios, el personal contratado temporariamente, los consultores y los grupos especiales de expertos; estos recursos se financian con cargo al presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios.

39. Como puede verse en el cuadro 6 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 los recursos para puestos se estiman en 1.413.299.100 dólares y los recursos para otros gastos de personal se estiman en 148.662.100 dólares, lo que arroja un total de 1.561.961.200 dólares (sin incluir las contribuciones del personal) en las secciones de gastos para 2002-2003. Si a ello se agrega la estimación de 29.215.700 dólares para puestos y otros gastos de personal para la sección 3 de ingresos (sin incluir las contribuciones del personal), el total es de 1.591.176.900 dólares.

40. La Comisión Consultiva señala que los datos contenidos en el cuadro 4.1 de los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999<sup>4</sup> indican que, de la consignación total revisada de 2.488,3 millones de dólares, unos 1.928,6 millones de dólares, es decir aproximadamente el 77,5%, corresponden a sueldos y gastos comunes de personal.

41. En el cuadro 13 de la Introducción, el Secretario General estima los gastos correspondientes a puestos y otros gastos de personal financiados con recursos extrapresupuestarios en unos 1.415.050.100 dólares, lo que incluye el personal financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Así pues, puede decirse que los gastos de personal que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios ascenderían a unos 3.006.227.000 dólares en 2002-2003.

### 1. Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario

42. En las secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el Secretario General solicita un total de 9.019 puestos. En el cuadro 10 *infra*, que incluye la sección 3 de ingresos (Servicios al público), se compara la solicitud para 2002-2003 con la plantilla aprobada para 2000-2001 (véase también el cuadro 9 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas).

Cuadro 10

#### Número de puestos solicitados para 2002-2003 comparados con los puestos autorizados para 2000-2001

	Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Total		
	2000-2001	2002-2003	Aumento (disminución)	2000-2001	2002-2003	Aumento (disminución)	2000-2001	2002-2003	Aumento (disminución)
Puestos de plantilla	3 761	3 774	13	5 248	5 149	(99)	9 009	8 923	(86)
Puestos temporarios	44	38	(6)	68	58	(10)	112	96	(16)
<b>Total</b>	<b>3 805</b>	<b>3 812</b>	<b>7</b>	<b>5 316</b>	<b>5 207</b>	<b>(109)</b>	<b>9 121</b>	<b>9 019</b>	<b>(102)<sup>a</sup></b>

<sup>a</sup> Se tiene en cuenta una reducción de ocho puestos en la sección 3 de ingresos.



43. Como se desprende del párrafo 19 de la Introducción, la disminución neta de 94 puestos de plantilla y puestos temporarios en las secciones de gastos es el resultado de las siguientes propuestas:

- a) Nuevos puestos: 142
- b) Conversiones: 33
- c) Otros ajustes  
ACNUR: (218)  
Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas: (32)
- d) Puestos eliminados: (19)

En los párrafos 19 a 30 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas figuran un examen detallado y un análisis amplio de la dotación propuesta. Allí figura información sobre cada una de las categorías que se indican en el cuadro anterior. En el capítulo II *infra* se incluyen las observaciones concretas de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de dotación de personal.

44. De los 403 puestos redistribuidos que se indican en el cuadro 11 *infra*, 357 son redistribuciones entre programas y subprogramas dentro de secciones. Las transferencias entre secciones se limitan a 46 puestos de la sección 27 (Gestión y servicios centrales de apoyo) a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias), a saber: 40 puestos (2 P-5, 8 P-4, 15 P-3 y 15 puestos de contratación local) correspondientes a servicios de conferencias de Nairobi (secc. 27G), y 6 puestos (1 P-2 y 5 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la Sección de Administración, Ginebra (secc. 27E).

45. La Comisión Consultiva solicitó información sobre el número total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios (incluido el mantenimiento de la paz) en las categorías D-1 y superiores desde 1996 en comparación con puestos de otras categorías. Esa información se indica en los cuadros 12 y 13.

**46. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 12 que está aumentando el porcentaje de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores. Los aumentos que se indican en el cuadro 13 son en parte atribuibles a incrementos de la envergadura y el número de operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva reitera una vez más su repetida advertencia contra ese fenómeno. Es indispensable, por consiguiente, tener presente que las propuestas de reclasificación sólo deben hacerse en circunstancias excepcionales. Además, de vez en cuando habría que examinar si corresponde que un puesto determinado sea de categoría superior y, llegado el caso, proponer su reclasificación en una categoría inferior. Habida cuenta de su experiencia respecto de varias solicitudes de reclasificación de puestos, la Comisión Consultiva reafirma su posición sobre la clasificación de puestos. Ante solicitudes de esa índole, la Comisión Consultiva se ha guiado por el principio general de que las propuestas han de justificarse únicamente en relación con el puesto en sí, independientemente del titular o posible titular.**

Cuadro 11  
Propuesta de redistribución de puestos para el bienio 2002-2003

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores							Cuadro de servicios generales y categorías conexas						Subtotal	Total
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra-tación local	Servicio Móvil			
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias <sup>a</sup>			3	9	17	2	31		15		15		30	61	
3. Asuntos políticos				2			2		2				2	4	
4. Desarme		2	3	4	4	4	17	3	7				10	27	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				1			1		1				1	2	
8. Asuntos jurídicos							–		3				3	3	
9. Asuntos económicos y sociales							–		1				1	1	
11A. Comercio y desarrollo			5	5	6	2	18	1	14				15	33	
12. Medio ambiente			2				2						0	2	
13. Asentamientos humanos		1	1	1	1	1	5				1		1	6	
15. Fiscalización internacional de drogas				2	2	2	6						0	6	
16. Desarrollo económico y social en África		1	4	10	8	6	29				38	3	41	70	
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico							–				36		36	36	
18. Desarrollo económico en Europa						1	1						0	1	
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			1	2	1	1	5				12		12	17	
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental					2		2						0	2	
25. Asistencia humanitaria	1				2		3						0	3	
26. Información pública			2	3	5		10		3				3	13	
27. Gestión y servicios centrales de apoyo <sup>b</sup>		2	6	4	4	4	20	7	72				79	99	
28. Supervisión interna		1	3	4	2		10	3	4				7	17	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>47</b>	<b>54</b>	<b>23</b>	<b>162</b>	<b>14</b>	<b>122</b>	<b>–</b>	<b>102</b>	<b>3</b>	<b>241</b>	<b>403</b>	

<sup>a</sup> Incluye 15 redistribuciones internas y 46 puestos transferidos de la sección 27.

<sup>b</sup> Refleja sólo las redistribuciones internas, no los 46 puestos transferidos a la sección 2.

Cuadro 12  
**Número total de puestos por fuente de los fondos y categoría (1996-2003)**  
**(sin incluir el mantenimiento de la paz)**

	Puestos autorizados						Puestos propuestos	
	1996-1997		1998-1999		2000-2001		2002-2003	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Presupuesto ordinario</b>								
SGA	24	0,2	26	0,3	26	0,3	26	0,3
SsG	16	0,2	18	0,2	18	0,2	20	0,2
D-2	83	0,8	75	0,8	79	0,9	84	0,9
D-1	270	2,7	253	2,9	254	2,8	248	2,8
Cuadro orgánico	3 571	35,7	3 249	37,2	3 405	37,9	3 414	38,4
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	6 048	60,4	5 120	58,6	5 207	57,9	5 103	57,4
<b>Total</b>	<b>10 012</b>	<b>100,0</b>	<b>8 741</b>	<b>100,0</b>	<b>8 989</b>	<b>100,0</b>	<b>8 895</b>	<b>100,0</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios, incluidos los recursos de la cuenta de apoyo</b>								
SsG	2	0,0	3	0,1	2	0,0	2	0,0
D-2	44	0,6	45	0,6	30	0,4	32	0,4
D-1	139	1,8	116	1,5	123	1,9	148	2,0
Cuadro orgánico	2 393	30,7	2 264	29,7	2 048	30,9	2 419	31,9
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	5 215	66,9	5 194	68,1	4 429	66,8	4 981	65,7
<b>Total</b>	<b>7 793</b>	<b>100,0</b>	<b>7 622</b>	<b>100,0</b>	<b>6 632</b>	<b>100,0</b>	<b>7 582</b>	<b>100,0</b>
<b>Tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda<sup>a</sup></b>								
SGA	1	0,1	1	0,1	1	0,1		
SsG	2	0,3	2	0,1	2	0,1		
D-2	2	0,3	2	0,1	2	0,1		
D-1	6	0,8	8	0,5	8	0,4		
Cuadro orgánico	379	48,3	684	44,0	799	43,4		
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	394	50,2	859	55,2	1 028	55,9		
<b>Total</b>	<b>784</b>	<b>100,0</b>	<b>1 556</b>	<b>100,0</b>	<b>1 840</b>	<b>100,0</b>		

<sup>a</sup> Como los presupuestos de los tribunales se preparan anualmente, sólo se indican, a efectos de la comparación, los totales aprobados correspondientes a los años impares. Aún no se dispone de las estimaciones correspondientes a 2002-2003.

Cuadro 13  
**Número de puestos de personal civil de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (1° de julio de 1996 a 30 de junio de 2002)**

Categoría	Año concluido el 30 de junio					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002 <sup>a</sup>
<b>Personal de contratación internacional</b>						
Cuadro orgánico y categorías superiores						
Secretario General Adjunto	6	7	5	8	8	8
Subsecretario General	11	10	10	17	18	18
D-2	13	17	12	30	31	32
D-1	33	37	32	91	91	96
P-5	89	75	65	238	269	287
P-4	179	213	181	632	689	711
P-3	293	292	251	785	933	1 012
P-2/P-1	89	85	56	113	163	181
<b>Subtotal</b>	<b>713</b>	<b>736</b>	<b>612</b>	<b>1 914</b>	<b>2 202</b>	<b>2 345</b>
Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	20	27	17	43	42	42
Otras categorías	654	658	498	813	858	948
<b>Subtotal</b>	<b>674</b>	<b>685</b>	<b>515</b>	<b>856</b>	<b>900</b>	<b>990</b>
Servicio Móvil	823	840	617	1 331	1 443	1 607
Servicio de Seguridad	48	62	33	83	89	89
<b>Total del personal de contratación internacional</b>	<b>2 258</b>	<b>2 323</b>	<b>1 777</b>	<b>4 184</b>	<b>4 634</b>	<b>5 031</b>
<b>Personal de contratación local</b>	<b>1 806</b>	<b>1 526</b>	<b>1 409</b>	<b>3 522</b>	<b>4 190</b>	<b>4 591</b>
<b>Total</b>	<b>4 064</b>	<b>3 849</b>	<b>3 186</b>	<b>7 706</b>	<b>8 824</b>	<b>9 622</b>

<sup>a</sup> Propuesto.

47. La Comisión Consultiva señala que toda reclasificación de puestos debería obedecer a que ha variado la naturaleza o el alcance de la labor y no a que sea necesario mejorar las perspectivas de contratación o ascender al titular (véase por ejemplo, el párrafo 63 del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/7), aprobado por la Asamblea General en el párrafo 1 de la sección II de su resolución 48/228 A, de 23 de diciembre de 1993). La Comisión también señala la necesidad de eliminar la práctica de ocupar un puesto con un funcionario de una categoría superior a la que corresponde, en la expectativa de que se reclasificará el puesto en atención a su titular.

48. La Comisión Consultiva opina que las perspectivas de carrera y la promoción de los funcionarios son cuestiones de gestión de recursos humanos que, en circunstancias normales, no pueden resolverse mediante la reclasificación de puestos. De hecho, la reclasificación de puestos en categorías superiores, cuando se generaliza, suele eliminar la presión en categorías inferiores de forma pasajera, para luego causar a los pocos años congestiones en categorías superiores. La planificación eficaz de la contratación y la colocación, la gestión de las vacantes, y la gestión de la movilidad y de las jubilaciones son los instrumentos adecuados de recursos humanos para la planificación de las carreras, no la práctica ineficaz, esporádica e intermitente de reclasificar puestos.

49. La Comisión Consultiva subraya que toda solicitud de reclasificación deberá justificarse con detalles relativos al aumento de responsabilidad y al cambio de la naturaleza y el alcance de la labor, así como las correspondientes estadísticas del volumen de trabajo.

## 2. Personal temporario general y consultores

50. Como se observa en el cuadro 6 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas, en las secciones de gastos se incluye un total de 148,7 millones de dólares para otros gastos de personal en el bienio 2002-2003. Se informó a la Comisión Consultiva de que ese total incluía 52,9 millones de dólares para personal temporario general. Por lo general, se contrata más personal temporario y general durante los períodos de mayor número de trabajo; también se utiliza ese tipo de personal para sustituir a los funcionarios con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad. **La Comisión Consultiva recuerda lo que indicó respecto del empleo de personal temporario general en el párrafo 52 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>.**

51. La Comisión Consultiva solicitó un desglose por sección de los recursos propuestos para la contratación de personal temporario general y se le proporcionó el cuadro 14.

52. Como se observa en el cuadro 14, las estimaciones correspondientes a personal temporario general parecen haber disminuido en unos 61,1 millones de dólares en comparación con la consignación de 112,2 millones de dólares para el bienio 2000-2001. Sin embargo, la disminución neta puede atribuirse en gran parte a una reducción de 55,2 millones de dólares en la sección 3, Asuntos políticos (véase el cuadro 15). En la sección 23, Protección y asistencia a los refugiados, se indica una disminución de 1,4 millones de dólares. Refleja el ajuste de los recursos del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) correspondientes a subvenciones y contribuciones. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre el tratamiento de la estimación correspondiente a las misiones políticas especiales en el párrafo 23 *supra*.

**Cuadro 14**  
**Recursos para la contratación de personal temporario propuestos para el bienio**  
**2002-2003 comparados con las consignaciones correspondientes a 2000-2001**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 243,5	(726,2)	26,0	543,3
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	2 570,2	(260,5)	106,2	2 415,9
3. Asuntos políticos	55 991,5	(55 183,4)	44,2	852,3
4. Desarme	532,9	(343,9)	9,6	198,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	1 497,2	(838,5)	34,3	693,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	29,4		(0,2)	29,2
7. Corte Internacional de Justicia	212,3		4,5	216,8
8. Asuntos jurídicos	262,0	(40,5)	12,2	233,7
9. Asuntos económicos y sociales	1 796,4	219,8	110,2	2 126,4
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	206,5		10,3	216,8
11A. Comercio y desarrollo	1 675,7	(758,8)	7,8	924,7
12. Medio ambiente	56,4		2,3	58,7
13. Asentamientos humanos	431,3	(248,3)	9,6	192,6
14. Prevención del delito y justicia penal	280,1	(176,4)	(0,4)	103,3
15. Fiscalización internacional de drogas	331,2		(1,0)	330,2
16. Desarrollo económico y social en África	877,1		41,0	918,1
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	205,8		(2,2)	203,6
18. Desarrollo económico en Europa	242,7	(113,2)	1,5	131,0
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 121,5	(12,3)	61,4	1 170,6
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	137,6		4,2	141,8
21. Programa ordinario de cooperación técnica	28 500,8	(527,3)	959,7	28 933,2
22. Derechos humanos	2 237,4	183,6	24,7	2 445,7
23. Protección y asistencia a los refugiados	1 428,9	(1 428,9)		
24. Refugiados de Palestina	23,4	(11,0)	0,7	13,1
25. Asistencia humanitaria	497,3		17,6	514,9
26. Información pública	3 327,6	(62,3)	162,1	3 427,4
27. Gestión y servicios centrales de apoyo	6 380,7	(817,9)	202,7	5 765,5
28. Supervisión interna	123,1	9,2	7,4	138,7
<b>Total</b>	<b>112 220,5</b>	<b>(61 136,8)</b>	<b>1 856,4</b>	<b>52 940,1</b>

**Cuadro 15**  
**Personal temporario general del Departamento de Asuntos Políticos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Departamento de Asuntos Políticos	74,1
Misiones políticas especiales	
Oficina del Secretario General en el Afganistán	(4 512,5)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	(0,2)
Proceso de Paz de Centroamérica	(368,8)
Grupo de Observadores Militares de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala (MINUGUA)	(18 972,2)
Enviado Especial a la República Centroafricana y al Congo	(16,8)
Representante Especial del Secretario General para el Líbano Meridional	(390,6)
Grupo de Expertos sobre Recursos Naturales de la República Democrática del Congo	(798,4)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán	(889,6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	(322,3)
Mecanismo de Vigilancia en Angola	(29,4)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	(2 820,8)
Asistencia al Facilitador del Proceso de Paz de Burundi	(797,1)
Asesor del Secretario General para Funciones Especiales en África	(996,1)
Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití	(4 840,7)
Oficina de las Naciones Unidas en Angola	(8 536,3)
Enviados especiales del Secretario General a los Balcanes	(347,1)
Misión Civil Internacional en Haití	(643,0)
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	(2 274,9)
Estudios de expertos sobre violaciones de las medidas contra la UNITA	(35,7)
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	(2 053,2)
Oficina de las Naciones Unidas en Somalia	(757,7)
Controversia entre Guyana y Venezuela	(19,0)
Oficina de las Naciones Unidas en Bougainville	(1 055,1)
Oficina de las Naciones Unidas en Liberia	(1 879,3)
Enviado Especial en África	(108,2)
Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos en África	(1 792,5)
<b>Total</b>	<b>(55 183,4)</b>

53. Se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación global para la contratación de personal temporario para reuniones era de 40,2 millones para el bienio 2002-2003. La estimación incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 era de 38,9 millones de dólares. Esos fondos se solicitan para

contratar por períodos breves a intérpretes, traductores, mecanógrafos y personal de otro tipo para los servicios de conferencias. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el personal temporario para reuniones figura en la sección 2 del capítulo II *infra*.

54. Como se observa en el cuadro 6 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas, el total de fondos solicitados para consultores y grupos de expertos es de 17,4 millones de dólares para el bienio 2002-2003, en comparación con los 18 millones de dólares solicitados para 2000-2001<sup>5</sup>. Se informó a la Comisión Consultiva de que, del total de 17,4 millones de dólares, 9,2 millones de dólares correspondían a consultores. **La Comisión pide que, en adelante, se identifiquen claramente y por separado en las descripciones de los programas las propuestas correspondientes a consultores y a grupos de expertos.** La Comisión Consultiva recuerda sus recomendaciones anteriores de que se recurra a consultores únicamente cuando la Organización no cuente con los conocimientos especializados necesarios. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que se respete estrictamente la resolución 53/321 de la Asamblea General de 7 de abril de 1999. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al empleo de consultores y las observaciones conexas del Secretario General (A/55/59 y Add.1) y el informe del Secretario General sobre consultores y contratistas (A/55/321) figuran en los párrafos 114 a 122 *infra*.

#### D. Recursos extrapresupuestarios

55. Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios que se presentan, a título informativo, en el proyecto de presupuesto por programas representan una parte importante de los gastos de las Naciones Unidas. El cuadro 16 muestra que la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios corresponden al ACNUR, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

56. La Comisión Consultiva examina los presupuestos administrativos correspondientes y presenta informes al respecto a los órganos rectores de los diversos programas que se mencionan en las secciones A y B del cuadro 16 (véase el Prefacio). En general, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios mantenidos en cuentas especiales como parte de su examen del proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General. Además, la Comisión recibe información dos veces por año sobre la situación de los fondos fiduciarios. Según se indica en el párrafo 60 *infra*, con arreglo al párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980, la Comisión examina las propuestas respecto de todos los nuevos puestos de la categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetos a un riguroso examen de ningún órgano intergubernamental; **la Comisión Consultiva reitera su posición de que todos los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios deben administrarse con el mismo cuidado con que se administran los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.**



Cuadro 16  
**Estimación de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003**

	<i>Cuantía (Miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje del total</i>
A. Programas con órganos rectores separados		
ACNUR	1 758 806,2	
OOPS	749 688,0	
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	198 254,6	
PNUMA	199 307,5	
Hábitat	111 445,2	
<b>Subtotal</b>	<b>3 017 501,5</b>	<b>78,7</b>
B. Fondos para cooperación técnica	363 410,2	9,5
C. Reembolso del apoyo y los servicios prestados	260 300,9	6,8
D. Fondos fiduciarios sustantivos	193 196,9	5,0
<b>Total</b>	<b>3 834 409,5</b>	<b>100,0</b>

57. Como se indica en el cuadro 16, alrededor de 800 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios corresponden a cooperación técnica, reembolsos y fondos fiduciarios. La Comisión Consultiva observa las tendencias descritas en el párrafo 73 de la Introducción, así como la afirmación de que no es posible determinar con precisión el monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante el bienio ni el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos, debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. En su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva ha observado discrepancias en la predicción de la cuantía de los recursos extrapresupuestarios de distintos programas. También ha observado en varias partes del presupuesto incoherencias en las explicaciones de las variaciones de los recursos extrapresupuestarios de un bienio al siguiente. **Habría que procurar aplicar una metodología uniforme para las proyecciones, así como mejorar las técnicas de predicción para que las proyecciones sean más confiables. La Comisión Consultiva recuerda la recomendación que formuló en el párrafo 58 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2000-2001<sup>2</sup>, en que recomendó que el Secretario General proporcionara, siempre que fuera posible, explicaciones generales de las variaciones en los recursos extrapresupuestarios previstos. También habría que procurar dar explicaciones significativas de las variaciones de los recursos extrapresupuestarios, tanto cuando se comparen proyecciones de un bienio con las del siguiente como cuando se analicen las diferencias entre las proyecciones y los valores efectivos.**

58. La Comisión Consultiva observa que se ha puesto en práctica su recomendación de que se incluyan en los cuadros sinópticos de las necesidades para cada programa los porcentajes que correspondan al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios (véase *ibíd.*, párr. 58). La Comisión Consultiva también observa el empleo de las abreviaturas “PO” (presupuesto ordinario)

“RE” (recursos extrapresupuestarios) y “PO/RE” en las descripciones de los programas. Se alienta a la Secretaría a seguir precisando las funciones del presupuesto ordinario y de los recursos extrapresupuestarios en la financiación del programa de trabajo. La Comisión también recuerda y reitera las observaciones y recomendaciones que formuló sobre la presentación de los recursos extrapresupuestarios en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999<sup>6</sup>, en particular los párrafos 91 a 93 y 97.

59. En el cuadro 14 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas se proporcionan el número y la categoría de los puestos para servicios de apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2002-2003. Se estima que en el bienio 2002-2003 se financiarán en total 7.580 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios, en comparación con 6.816 puestos durante el bienio 2000-2001. El total previsto inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 era de 6.632. Se informó a la Comisión de que el total de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que se necesitaba incluía puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas (incluidos puestos financiados con cargo a fondos operacionales en oficinas permanentes de las Naciones Unidas y puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz). En el cuadro 17 se desglosan esos puestos por tipo de fondos y se compara el total estimado para el bienio 2002-2003 con el número total del bienio 2000-2001.

Cuadro 17

**Comparación de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios de los bienios 2000-2001 y 2002-2003**

	<i>Servicios de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Fondos operacionales</i>	<b>Total</b>
<b>Título I</b>				
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
2000-2001	4	–	–	<b>4</b>
2002-2003	4	–	–	<b>4</b>
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias				
2000-2001	92	11	–	<b>103</b>
2002-2003	94	11	–	<b>105</b>
<b>Título II</b>				
<b>Asuntos políticos</b>				
4. Desarme				
2000-2001	2	–	–	<b>2</b>
2002-2003	–	–	–	<b>0</b>
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
2000-2001	442	19	–	<b>461</b>
2002-2003	442	19	–	<b>461</b>

	<i>Servicios de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Fondos operacionales</i>	<b>Total</b>
<b>Título III</b>				
<b>Justicia y derecho internacional</b>				
8. Asuntos jurídicos				
2000-2001	18	–	–	<b>18</b>
2002-2003	18	–	–	<b>18</b>
<b>Título IV</b>				
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>				
9. Asuntos económicos y sociales				
2000-2001	32	8	–	<b>40</b>
2002-2003	32	5	–	<b>37</b>
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África				
2000-2001	–	–	4	<b>4</b>
2002-2003	–	–	5	<b>5</b>
11. Comercio y desarrollo				
2000-2001	19	–	9	<b>28</b>
2002-2003	18	–	9	<b>27</b>
12. Medio ambiente				
2000-2001	47	401	19	<b>467</b>
2002-2003	56	431	14	<b>501</b>
13. Asentamientos humanos				
2000-2001	24	48	30	<b>102</b>
2002-2003	51	48	9	<b>108</b>
14. Prevención del delito y justicia penal				
2000-2001	–	12	5	<b>17</b>
2002-2003	–	9	4	<b>13</b>
15. Fiscalización internacional de drogas				
2000-2001	14	222	63	<b>299</b>
2002-2003	14	222	60	<b>296</b>
<b>Título V</b>				
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>				
16. Desarrollo económico y social en África				
2000-2001	37	–	13	<b>50</b>
2002-2003	39	–	20	<b>59</b>
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
2000-2001	43	–	11	<b>54</b>
2002-2003	46	–	3	<b>49</b>
18. Desarrollo económico en Europa				
2000-2001	2	–	3	<b>5</b>
2002-2003	2	–	3	<b>5</b>

	<i>Servicios de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Fondos operacionales</i>	<b>Total</b>
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
2000-2001	20	18	–	<b>38</b>
2002-2003	18	–	16	<b>34</b>
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental				
2000-2001	–	–	11	<b>11</b>
2002-2003	–	–	1	<b>1</b>
<b>Título VI</b>				
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>				
22. Derechos humanos				
2000-2001	15	16	2	<b>33</b>
2002-2003	23	30	8	<b>61</b>
23. Protección y asistencia a los refugiados				
2000-2001	–	–	4 108	<b>4 108</b>
2002-2003	–	–	4 791	<b>4 791</b>
24. Refugiados de Palestina				
2000-2001	–	–	14	<b>14</b>
2002-2003	–	–	14	<b>14</b>
25. Asistencia humanitaria				
2000-2001	43	165	160	<b>368</b>
2002-2003	42	177	178	<b>397</b>
<b>Título VII</b>				
<b>Información pública</b>				
26. Información pública				
2000-2001	–	12	–	<b>12</b>
2002-2003	–	12	–	<b>12</b>
<b>Título VIII</b>				
<b>Servicios de apoyo comunes</b>				
27. Gestión y servicios centrales de apoyo				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión				
2000-2001	16	–	–	<b>16</b>
2002-2003	16	–	–	<b>16</b>
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General				
2000-2001	115	6	–	<b>121</b>
2002-2003	115	6	–	<b>121</b>
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
2000-2001	25	–	–	<b>25</b>
2002-2003	24	–	–	<b>24</b>

	<i>Servicios de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Fondos operacionales</i>	<b>Total</b>
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
2000-2001	68	13	–	<b>81</b>
2002-2003	68	13	–	<b>81</b>
E. Administración, Ginebra				
2000-2001	75	–	–	<b>75</b>
2002-2003	82	–	–	<b>82</b>
G. Administración, Nairobi				
2000-2001	199	–	–	<b>199</b>
2002-2003	188	–	–	<b>188</b>
<b>Título IX</b>				
<b>Supervisión interna</b>				
28. Supervisión interna				
2000-2001	61	–	–	<b>61</b>
2002-2003	70	–	–	<b>70</b>
<b>Total</b>				
<b>2000-2001</b>	<b>1 413</b>	<b>951</b>	<b>4 452</b>	<b>6 816</b>
<b>2002-2003</b>	<b>1 462</b>	<b>983</b>	<b>5 135</b>	<b>7 580</b>

60. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva, desde que presentó su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, ha manifestado su acuerdo (en dos oportunidades) con las solicitudes formuladas por el Secretario General en relación con un puesto de la categoría D-1 para la incorporación de una perspectiva de género, cuyo período se ha prolongado hasta el 31 de diciembre de 2001. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del tratamiento futuro del puesto figuran en la parte IV del capítulo II *infra*.

## E. Otros asuntos

### 1. Grado de participación de los órganos especializados en el proceso de planificación y programación

61. Como señaló la Comisión Consultiva en el párrafo 81 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989<sup>7</sup>, la aplicación del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación exige una mayor participación de los organismos especializados en el proceso de planificación y programación, pues la labor de esos órganos en esta esfera incide en el programa de actividades que constituye la base del plan de mediano plazo y, por ende, del presupuesto por programas. A este respecto, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de órganos especializados y de los períodos en los cuales habían examinado sus programas de trabajo para el bienio 2002-2003 (véase el cuadro 18).

**Cuadro 18**  
**Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo para 2002-2003 ha sido examinado por órganos especializados**

<i>Sección</i>	<i>Programa/subprograma</i>	<i>Órgano que ha examinado la sección</i>	<i>Período</i>
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Junio de 2001
7.	Corte Internacional de Justicia	Comisión Presupuestaria y Administrativa de la Corte	Diciembre de 2000-2001
9.	Asuntos económicos y sociales		
	Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Marzo de 2001
	Política social y desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	Febrero de 2001
	Población	Comisión de Población y Desarrollo	Abril de 2001
	Estadística	Comisión de Estadística	Marzo de 2001
	Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Abril de 2001
11.	Comercio y desarrollo	Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	Enero de 2001 Junio de 2001
12.	Medio ambiente	Consejo de Administración del PNUMA	Febrero de 2001
13.	Asentamientos humanos	Comisión de Asentamientos Humanos	Febrero de 2001
14.	Prevención del delito	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Mayo de 2001
15.	Fiscalización internacional de drogas	Comisión de Estupefacientes	Marzo de 2001
16.	Desarrollo económico y social en África	Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África	Mayo de 2001
17.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Abril de 2001
18.	Desarrollo económico en Europa	Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo	Noviembre de 2000
19.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Abril de 2000
20.	Desarrollo económico y social en Asia occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Mayo de 2001
21.	Departamento de Información Pública	Comité de Información	Mayo de 2001

**62. La Comisión Consultiva señala que los programas de trabajo correspondientes a las secciones 4 y 22 no han sido examinados por órganos intergubernamentales. La Comisión insta a que se adopten medidas para que se realice ese examen.**

## 2. Medidas de eficiencia

63. La información referente a las medidas de eficiencia figura en los párrafos 53 a 58 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas, así como en el informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/56/82). **La Comisión Consultiva coincide con la opinión que se expresa en el párrafo 57 de la Introducción en el sentido de que las medidas de eficiencia y la evaluación del rendimiento no reportan necesariamente economías inmediatas y, en ocasiones, esas medidas requieren nuevas inversiones, especialmente en el ámbito de la tecnología de la información.**

64. La Comisión Consultiva toma nota de la información referente a la reforma del régimen de adquisiciones que figura en el informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/56/82, párrs. 12 y 13); la Comisión volverá a ocuparse de esa cuestión en el contexto del informe sobre los avances realizados en la reforma del régimen de adquisiciones que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. La Comisión toma nota también del progreso logrado en la incorporación de algunas tareas de la labor administrativa relacionada con los recursos humanos en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), así como de las medidas adoptadas para simplificar la tramitación de los reembolsos de los gastos de viaje, la disposición de bienes, la concentración de las inversiones y la elaboración de un sistema automatizado de registro de correspondencia (ibíd., párrs. 15 a 19).

65. En el informe del Secretario General se hace una breve referencia a la delegación de autoridad y la rendición de cuentas (ibíd., párr. 20). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones al respecto en varios puntos del capítulo II *infra*, en particular en el título VIII. La Comisión formulará otras observaciones y recomendaciones cuando examine el informe del Secretario General sobre la materia que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

## 3. Responsabilidad colectiva y rendición de cuentas

66. Estas cuestiones se tratan en los párrafos 15 y 16 y 39 a 42 del anexo de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

67. **En lo que se refiere a la responsabilidad colectiva, si bien la Comisión Consultiva coincide con lo indicado por el Secretario General en el párrafo 15 del anexo de la Introducción, considera que el presupuesto ordinario de la Organización no puede ser el instrumento por el que la comunidad internacional evalúe su propio éxito o fracaso en cualquier ámbito (véase el párrafo 11 *supra*). El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas tiene principalmente por objeto la prestación de servicios y los objetivos que se describen en el presupuesto así deben reflejarlo; la Secretaría debe poder lograrlos en un plazo establecido y debe ser posible medir los adelantos realizados en ese sentido en relación con referencias concretas. Además, si los objetivos y los logros previstos se tratan de ese modo, disminuirá la posibilidad de que los funcionarios de la Secretaría aduzcan “factores externos” como excusa de los incumplimientos.**

68. En cuanto a la rendición de cuentas, si bien en su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543, párr. 24 b)) la Comisión Consultiva indicó que era necesario establecer procedimientos para incorporar la información que surgiera de la medición de la ejecución basada en los resultados, advirtió que debía respetarse el artículo 107.3 e) del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. En lo que se refiere al vínculo entre la rendición de cuentas y la presupuestación basada en los resultados, la Comisión pide al Secretario General que explique, en el próximo informe provisional sobre los adelantos realizados respecto de la recopilación de datos sobre rendimiento en relación con los indicadores de progreso (véase el párrafo 15 *supra*), los avances logrados y las nuevas medidas previstas para conseguir que los directores de programas le rindan cuentas respecto de la ejecución de los programas, teniendo presente lo señalado en su informe sobre la rendición de cuentas y la responsabilidad (A/55/270, párrs. 11 a 13).

#### 4. Publicaciones

69. La Comisión Consultiva ha formulado numerosas observaciones sobre las publicaciones de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la Comisión informó sobre las publicaciones de las Naciones Unidas en relación con un informe de la Dependencia Común de Inspección (véase A/51/946) y las observaciones conexas del Secretario General (A/52/685) (véase A/53/669). La Asamblea General tomó esos documentos como referencia de su resolución 54/259, de 7 de abril de 2000. El primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup> contiene numerosas observaciones sobre las publicaciones y la impresión (párrs. 69 a 77). Entre otras cosas, la Comisión expresó su preocupación por la pasividad de la Junta de Publicaciones, las demoras con que se publicaban los documentos oficiales y las limitaciones a la utilización de los medios electrónicos en las publicaciones de las Naciones Unidas. **Esas preocupaciones siguen vigentes y se hace referencia a ellas con mayor detalle en el capítulo II *infra*.**

70. La Comisión Consultiva recuerda también la información que figura en el párrafo 73 del primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en que indicó que se le había comunicado que se había reanudado la edición de publicaciones en todos los idiomas oficiales, suspendida a mediados de 1995 debido a las dificultades financieras, y que la decisión sobre qué se debía publicar y en qué idiomas correspondía a los departamentos de origen y la Junta de Publicaciones. **La Comisión confía en que esas decisiones se ajusten plenamente a las necesidades del público destinatario en materia de idiomas para que las diversas publicaciones se difundan del modo más eficaz posible (véase también la sección 20 del capítulo II *infra*).** La Comisión pide que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se indique en qué idiomas se editará cada publicación.

71. En opinión de la Comisión Consultiva, en el proyecto de presupuesto por programas hay pocas pruebas de que el programa de publicaciones sea objeto de un examen riguroso por el mecanismo intergubernamental. La Comisión ha pedido en otras ocasiones que se realice ese examen y espera que la introducción de la presupuestación basada en los resultados lo facilite.



72. Para ello, y una vez introducida la presupuestación basada en los resultados, es esencial que los directivos demuestren que cada una de las publicaciones, periódicas o no periódicas, tiene incidencia en la consecución de los logros previstos; de lo contrario, deberá estudiarse si es conveniente modificar o eliminar la publicación.

73. Con el fin de contribuir a las evaluaciones futuras del programa de publicaciones y poner en marcha el proceso de formulación de un sistema de contabilidad de los costos, la Comisión Consultiva recomienda que se lleve a cabo un proyecto piloto basado en las mejores prácticas mercantiles. En ese proyecto se calcularía el costo de la preparación, producción y difusión de una o varias publicaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para realizar una evaluación de la eficacia en función de los costos.

74. El proyecto tendría por objeto determinar la viabilidad de la contabilidad de los costos de las publicaciones, que permitiría a los encargados de adoptar decisiones, ya sean de la Secretaría o de órganos intergubernamentales, determinar si el costo de una publicación, en lo que se refiere a recursos financieros y tiempo del personal, está justificado por la contribución que realiza esa publicación al logro de los objetivos fijados. (En relación con esta cuestión, véase también el capítulo II, sección 3 de ingresos, *infra.*) La contabilidad de los costos no sólo abarcaría los gastos de publicación y difusión sino también de redacción. En cuanto a este último elemento, la Comisión destaca que no es necesario establecer un sistema engorroso y costoso de medición, sino que debería utilizarse un método sencillo, basado en el sentido común, para calcular el tiempo del personal y/o el costo de los consultores que intervienen en la creación de la publicación de que se trate.

75. Como se ha señalado anteriormente, la información obtenida mediante la contabilidad de los costos tiene por objetivo último asegurar que el programa de publicaciones sea eficaz en función de los costos, teniendo en cuenta el público a que va destinada cada publicación. Con tal fin, utilizando un sistema de contabilidad de los costos bien concebido técnicamente, el Secretario General debería informar, en el proyecto de presupuesto por programas, de las medidas que haya adoptado en relación con las publicaciones derivadas de iniciativas de la Secretaría y, de ser necesario, proponer medidas correctivas a los órganos intergubernamentales competentes respecto de las publicaciones derivadas de medidas legislativas.

76. La Comisión Consultiva considera que la liberación de recursos resultante de la eliminación de publicaciones no debe conducir a una reducción de los recursos de los programas, sino que esos recursos deben redistribuirse a otros ámbitos prioritarios del programa de trabajo, y esa redistribución debe indicarse en las estimaciones del proyecto de presupuesto. Además, los programas de que se trate deben tener interés en que sus publicaciones se produzcan y difundan de manera eficaz. Con tal fin, debe elaborarse un sistema mediante el cual los programas se beneficien del éxito de sus ventas; ello serviría de incentivo para seguir avanzando en este ámbito. Al mismo tiempo, conviene no poner un énfasis excesivo en esta actividad con el único objetivo de obtener ingresos. El Secretario General debería informar sobre la elaboración de esas medidas en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.

77. En el párrafo 6 *supra*, la Comisión Consultiva ha pedido información breve sobre las publicaciones de cada sección pertinente. Además, la Secretaría debe tener información sobre el tipo de publicaciones (para reuniones o no, periódicas o no periódicas) y la frecuencia con que se editan.

78. La Comisión Consultiva pide además que en el futuro la Secretaría indique con quién coopera en la producción de publicaciones periódicas y no periódicas, ya sean entidades del sistema de las Naciones Unidas o asociados ajenos a él; por ejemplo, debe proporcionarse información sobre la función desempeñada por la Organización Internacional del Trabajo o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras instituciones en las publicaciones relativas al empleo y la reducción de la pobreza. Esa información debería transmitirse por separado a la Comisión cuando examine las estimaciones.

## 5. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

79. Desde que se publicó el primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, la Comisión Consultiva ha presentado informes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

a) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) sobre las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2000-2001 (DP/1999/33);

b) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre el presupuesto de apoyo bienal para 2000-2001 (E/ICEF/1999/AB/L.10);

c) Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre las estimaciones correspondientes al presupuesto bienal de apoyo para 2000-2001 del FNUAP (DP/FPA/1999/14);

d) Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1998-1999 y las estimaciones presupuestarias de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001 (DP/1999/41);

e) Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado del ACNUR sobre el presupuesto por programas anual: 2000 (A/AC.96/916/Add.2);

f) Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre el presupuesto bienal del Programa para el período 2000-2001, el informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997 y la financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio (WFP/EB.3/99/3 (A, B, C)/2);

g) Comisión Asesora del OOPS sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2000-2001;

h) Comisión de Estupefacientes sobre el proyecto de presupuesto de apoyo final para el bienio 1998-1999 y el proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2000-2001 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (E/CN.7/1999/20);

- i) Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) sobre el proyecto de programa académico y el presupuesto de la UNU para el bienio 2000-2001 (UNU/C/46/L.5/Add.1);
- j) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) sobre el proyecto de programa de trabajo y de presupuesto para 2000 del Instituto;
- k) Consejo de Administración del PNUMA sobre el modelo de presupuesto;
- l) Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre la revisión general del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD (DP/2000/7);
- m) Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre los gastos de apoyo administrativo y operacional reembolsados al FNUAP y la revisión del Reglamento Financiero del FNUAP (DP/FPA/2000/5);
- n) Junta Ejecutiva del PMA sobre el informe relativo al vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el PMA (WFP/EB.1/2000/3/2);
- o) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones sobre el presupuesto por programas del Instituto para 2000;
- p) Junta Ejecutiva del UNICEF sobre el marco de financiación plurianual: obtención de recursos adecuados para cumplir las prioridades del plan de mediano plazo, y propuesta de modificación del proceso presupuestario (E/ICEF/2000/AB/L.4);
- q) Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000-2001 y la delegación de facultades en materia de personal (DP/2000/38);
- r) Junta Ejecutiva del Programa del Alto Comisionado sobre el presupuesto por programas: 2001 (A/AC.96/932/Add.1);
- s) Junta Ejecutiva del PMA sobre el informe relativo a la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998-1999, las cuentas bienales comprobadas de 1998-1999 y el fortalecimiento de la capacidad de gestión del PMA (WFP/EB.3/2000/4 (A, B, D)/2);
- t) Comisión de Asentamientos Humanos sobre el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2000-2003 (HS/C/18/9/Add.1);
- u) Consejo de Administración del PNUMA sobre el proyecto de presupuesto y el presupuesto de apoyo del PNUMA para 2002-2003 (UNEP/GC.21/6/Add.1);
- v) Junta de Consejeros del UNIDIR sobre el proyecto de programa de trabajo y de presupuesto para 2001 del Instituto;
- w) Junta Ejecutiva del UNICEF sobre el establecimiento de una reserva operacional (E/ICEF/2001/AB/L.4);
- x) Comisión Asesora del OOPS sobre las modificaciones del Reglamento Financiero del OOPS;

y) Comisión de Estupefacientes sobre los proyectos de presupuesto de apoyo revisado y de presupuesto por programas revisado del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2000-2001 y esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 (E/CN.7/2001/10 y Corr.1);

z) Junta Ejecutiva del PMA sobre la ejecución del presupuesto del PMA correspondiente a 2000, el Plan Estratégico y Financiero (2002-2005), las modificaciones al Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos, y el informe sobre la gestión del efectivo (WFP/EB.A/2001/5 (A, B, C, D, E)/2).

## **6. Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción**

80. En los párrafos 63 a 70 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el Secretario General proporciona información sobre las principales novedades registradas en materia de tecnología de la información en la Secretaría y, sobre la base de su informe titulado "Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción", se ocupa de cinco aspectos de la cuestión (véase A/55/780, párrs. 91 a 146).

81. La Comisión Consultiva señala que el informe del Secretario General en que presenta la estrategia de la Secretaría en su conjunto en materia de tecnología de la información se preparó atendiendo a repetidas peticiones de la Comisión de que se evaluara el estado de los conocimientos sobre tecnología de la información en la Secretaría y se preparara una estrategia sobre tecnología y un plan de ejecución de ésta<sup>8</sup>.

82. Se comunicó a la Comisión Consultiva que el informe del Secretario General se había preparado después de celebrar amplias consultas con los departamentos de la Sede y con las oficinas fuera de la Sede.

83. En la sección II de su informe, el Secretario General describe brevemente la situación de la tecnología en la Secretaría y confirma la validez de las observaciones anteriores de la Comisión Consultiva, es decir que, si bien se ha avanzado en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, no se conoce plenamente la situación de esa tecnología en la Secretaría y, por lo tanto, no ha sido posible elaborar una estrategia coherente ni los planes de ejecución conexos en toda la Secretaría y los principales lugares de destino (véase A/55/780, párrs. 4 a 13).

84. La Comisión Consultiva está de acuerdo en buena medida con el enfoque de la gestión de las actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría que se describe en el informe (ibíd., párr. 16 b)):

"Al tiempo que se mantendrá un enfoque descentralizado para satisfacer las necesidades programáticas concretas de todos los departamentos, se establecerán un apoyo central y objetivos comunes y se coordinarán los planes y las actividades departamentales. Se pondrá en marcha una orientación central de política y un mecanismo flexible de consultas, investigación, estandarización y aplicación de los objetivos de política."

85. **Sin embargo, la Comisión Consultiva destaca que, para llevar a la práctica con éxito las propuestas enunciadas en el informe, hará falta una dirección central eficaz que se ocupe de las políticas, la orientación estratégica y el establecimiento de criterios, así como que los jefes de los departamentos se comprometan a ejecutar las decisiones centrales en el plano operacional.** A ese respecto, la Comisión señala que en la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones intervendrán, además del Comité Directivo de Reforma y Política de Gestión, una junta de tecnología de la información y las comunicaciones que se establecerá en la Sede y tendrá centros de coordinación departamentales y comités locales en las oficinas fuera de la Sede. La función de esos elementos se describe en el informe (ibíd., párrs. 55 a 64).

86. **A ese respecto, la Comisión Consultiva señala que la experiencia de las juntas y comités tecnológicos anteriores no es muy alentadora. La Comisión confía en que el Comité Directivo y la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se conviertan en instrumentos eficaces de formulación de políticas y sean capaces de establecer unas directrices claras y vigilar su cumplimiento.**

87. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en los párrafos VIII.44 y VIII.45 de su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>, y acoge favorablemente que el SIIG y los servicios de tecnología de la información se hayan fusionado en una sola dependencia de organización, la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. **La Comisión considera que la División debe contar con personal calificado capaz de proporcionar orientación y apoyo técnicos a toda la Secretaría sobre el desarrollo de tecnología e infraestructura y sobre los criterios de apoyo; en el marco del mecanismo de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones enunciado en el informe del Secretario General, el Jefe de la División debe actuar en cierto modo como oficial jefe de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas.**

88. **En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva coincide con la opinión del Secretario General (véase A/55/780, párr. 16 d)) de que es importante que se contrate y se conserve al personal calificado que tenga conocimientos especializados en tecnología de la información y esté preparado para hacer frente a la rápida evolución de esa tecnología.** La Comisión observa también en el informe que es en ese ámbito donde la Secretaría compite en mayor medida con el sector privado en todo el mundo para contratar y retener a personal calificado y diversos países han establecido condiciones especiales de servicio para ese personal (ibíd., párr. 78). La Comisión recuerda a ese respecto que en su informe sobre el proyecto del SIIG sugirió que la Asamblea General podría considerar y preparar nuevas directrices sobre el establecimiento de remuneraciones especiales para el personal de las Naciones Unidas especializado en tecnología de la información (A/54/7/Add.4, párr. 10). La Comisión pidió información actualizada sobre la aplicación de lo dispuesto en la sección II.E, remuneraciones especiales para determinadas ocupaciones, de la resolución 47/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, y se le informó de que la Comisión de Administración Pública Internacional presentaría recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

89. En el cuadro 8 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas figura información sobre las principales categorías de recursos para tecnología de la información, que se calcula sumarán 148,1 millones de dólares (antes del ajuste). **La Comisión Consultiva considera que las inversiones en tecnología de la información deben generar un aumento tangible de la eficiencia y la productividad, que puede conducir a una reducción de las peticiones de personal de servicios de apoyo; los recursos liberados de ese modo podrían redistribuirse. Además, la Comisión señala que la información sobre el avance y los efectos de la tecnología de la información se está configurando como un importante instrumento de gestión de las actividades de las Naciones Unidas (véase también el capítulo II, sección 27D, *infra*).**

90. Como se indica en el informe del Secretario General (A/55/780, párr. 14), el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se preparó antes de que se hubiera definido la estrategia y únicamente refleja las necesidades conocidas, ya determinadas en cada departamento; las necesidades posteriores de recursos que no se puedan satisfacer mediante la redistribución de los recursos existentes se señalarán separadamente a la atención de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva considera que la falta de información financiera sobre las necesidades a corto y largo plazo para llevar a la práctica la estrategia y el tiempo requerido para ello es una grave deficiencia del informe del Secretario General. En última instancia, el necesario mayor énfasis en la tecnología de la información deberá traducirse en un aumento correspondiente de los recursos humanos y financieros a ella dedicados. Ello no es perceptible en este momento. La Comisión pide que, en conjunción con el proyecto de presupuesto por programas, se prepare un informe amplio sobre la marcha de la aplicación de la estrategia sobre tecnología de la información para el 57º período de sesiones de la Asamblea. El informe debería abarcar también los sistemas de información sobre la esfera del mantenimiento de la paz establecidos bajo los auspicios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

91. En lo que se refiere a la cuestión del intercambio de información a nivel mundial (véase *ibíd.*, párrs. 39 a 54), la Comisión Consultiva señala que un sitio singular de las Naciones Unidas en la Web, que sirviera de portal de toda la documentación oficial, y un sistema de discos ópticos avanzado constituirían instrumentos importantes para facilitar el acceso de los departamentos y oficinas fuera de la Sede a la información. **La Comisión considera que, para elaborar con éxito esos instrumentos, hace falta prestar más atención a la coherencia y la coordinación en todo el sistema, que no parecen suficientes en este momento. Además, al preparar la estrategia o las medidas sobre tecnología de la información, deben tenerse presente las necesidades de los Estados Miembros en su calidad de “usuarios finales internos”.**

92. En relación con el motor de búsqueda integrado del sitio de las Naciones Unidas en la Web (véase *ibíd.*, párr. 35), **la Comisión Consultiva señala que la urgente necesidad de contar con motores de búsqueda capaces de recuperar con rapidez documentos utilizando palabras clave es un elemento esencial.**

93. La Comisión Consultiva observa que la falta de coordinación eficaz de las actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones hace difícil imponer y establecer metodologías estándar y aplicar sistemas institucionales (*ibíd.*, párr. 65). **La Comisión señala que esa falta de coordinación**

**ha hecho que en la Secretaría se elaboraran varios sistemas independientes que no permiten el intercambio ni la transferencia de datos.** Por ejemplo, el Sistema Integrado de Seguimiento (SIS) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se utiliza en la preparación de los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas, no tiene nexos con otros sistemas de información como el SIIG o el Sistema de Información Presupuestaria (SIP). Además, la Comisión observa que, si bien parece que en el informe del Secretario General se destaque la necesidad de integrar los sistemas e intercambiar y fusionar los datos de los sistemas (véase *ibíd.*, párrs. 69 y 70), en el párrafo 21 del anexo de la Introducción no se indica que haya intención alguna de vincular el SIS con el SIIG o el SIP. **En relación con esta cuestión, la Comisión ha pedido que se realice un examen de la vinculación de estos sistemas y que los resultados se incluyan en el informe amplio a que se hace referencia en el párrafo 90 *supra*.**

94. **Habida cuenta del riesgo de que proliferen los sistemas costosos, incompatibles y redundantes en los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva considera que debe aumentar la colaboración para adaptar el SIIG a las necesidades de las oficinas sobre el terreno y en los países y de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea posible (véase también A/55/7/Add. 8, párr. 12).**

**7. Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno**

95. El informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno (A/55/845) se presentó atendiendo a las solicitudes de la Comisión Consultiva (véase A/54/801, párr. 21, y A/54/841, párr. 38).

96. La Comisión Consultiva acoge con agrado el informe y encomia al Secretario General por el progreso logrado. La Comisión observa que el sistema de control de los bienes sobre el terreno se ha instalado y está en funcionamiento en las primeras 30 de las 34 misiones enumeradas en el anexo VII del informe, y más de 800 integrantes de las misiones han recibido capacitación en la utilización del sistema. **A ese respecto, la Comisión pide que se adopten medidas para asegurar que haya personal calificado para utilizar y mantener el sistema en todos los servicios de las misiones; de ese modo se evitarían los problemas resultantes de la frecuente rotación del personal civil y militar.**

97. En la sección IV del informe se describe la situación actual del sistema de logística de las misiones sobre el terreno y las funciones de los subsistemas interconectados, uno de cuyos módulos es el sistema de control de los bienes sobre el terreno. La Comisión Consultiva observa que se está estudiando la viabilidad de establecer interconexiones entre el sistema de control de los bienes sobre el terreno y otros sistemas importantes sobre el terreno (sistema de gestión del personal sobre el terreno, Reality, Progen y Sun Accounts, *ibíd.*, párrs. 62 y 63). Reality utiliza como plataforma un sistema operativo obsoleto al cual el proveedor dejó de prestar apoyo en diciembre de 2000. La Comisión preguntó cuáles eran las consecuencias de ello y qué medidas se estaban adoptando para resolver las cuestiones planteadas en los párrafos 62 y 63 del informe del Secretario General.

98. A ese respecto, se informó a la Comisión de que se habían puesto en marcha los proyectos siguientes:

a) *Proyecto Galaxy*. Este proyecto es el resultado de una asociación entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para concebir, elaborar, aplicar y gestionar un sistema de flujo de tareas basado en la Web que comprende las funciones de tramitación de solicitudes, contratación, nombramiento y gestión de puestos y de listas de candidatos de las misiones sobre el terreno. El proyecto, que abarca toda la Organización, serviría de puente con el SIIG. La intención es entregar el módulo 1 del programa Galaxy a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos antes del fin de julio de 2001 para que se someta a pruebas intensivas antes de que se distribuya definitivamente y se empiece a utilizar, a más tardar a fines de agosto. Se ha previsto que el módulo 1 a) del producto destinado al Servicio de Apoyo de Gestión del Personal se entregue antes del fin de diciembre de 2001 y empiece a utilizarse a fines de marzo de 2002;

b) *E-STARS (sistema electrónico de almacenamiento, seguimiento y archivo)*. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está elaborando este sistema de gestión de la información para que facilite sus funciones de gestión y administrativas, así como para que constituya un componente clave de la memoria institucional del Departamento. Se ha previsto que el sistema, que actualmente está en marcha como proyecto piloto en la Oficina del Secretario General Adjunto, entre en funcionamiento a continuación en el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal, y seguidamente en otras dependencias del Departamento y las misiones de mantenimiento de la paz, todo ello entre el 1º de mayo de 2001 y el 31 de enero de 2003;

c) *Sistema de adquisiciones Mercury*. Este sistema, que será utilizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y todas las misiones de mantenimiento de la paz, sustituirá al sistema de adquisiciones Reality, utilizará sus funciones actuales como base y tendrá en cuenta los procesos de adquisiciones de las Naciones Unidas. En este momento se está elaborando bajo los auspicios de la Sección de Tecnología de la Información de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina utilizando los conocimientos propios de elaboración de sistemas. Se ha previsto poner un prototipo del sistema a disposición de la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y que el primer módulo esté listo en enero de 2002.

**99. La Comisión Consultiva está convencida de que el sistema de control de los bienes sobre el terreno es un instrumento importante para gestionar el inventario de bienes de la Organización y pide que se determine si sería posible utilizar algunos elementos del sistema en la gestión del inventario del resto de los bienes de la Organización. La Comisión considera también que, como parte del perfeccionamiento de las funciones del sistema de logística de las misiones sobre el terreno y el sistema de control de los bienes sobre el terreno, debe darse prioridad a la creación de capacidad para archivar electrónicamente los inventarios de las misiones que hayan sido liquidadas. A ese respecto, debe intensificarse la cooperación entre la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (secc. 27D). Ello podría examinarse en relación con el sistema E-STARS.**

**100. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, para asegurar la eficacia del sistema de control de bienes, debe preverse un mantenimiento adecuado y su desarrollo ulterior, en consonancia con la evolución de la tecnología. Como indica**



**en su informe sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/55/874, párr. 54), la Comisión confía en que, si se utiliza adecuadamente el sistema de control de los bienes sobre el terreno y, en particular, se procura que esté completo, se actualiza constantemente y se mantiene como es debido, mejorará el control de los bienes de las Naciones Unidas en las misiones de mantenimiento de la paz y, como consecuencia de ello, se reducirá al mínimo la pérdida de bienes de las Naciones Unidas.**

101. La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el informe del Secretario General (A/55/845, párr. 67), los recursos con que cuenta la Dependencia de Logística para las Misiones sobre el Terreno para elaborar y aplicar el sistema de control de los bienes sobre el terreno incluyen cuatro funcionarios del cuadro orgánico (1 P-4 y 3 P-3) y dos del cuadro de servicios generales. La Comisión recuerda que el Secretario General había pedido dos puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales adicionales en su informe sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507/Add.1, párr. 5.65 b)). El examen de esta petición se aplazó hasta que en 2001 se presentaran los resultados del examen amplio de la estructura de gestión, los procesos de contratación y las interrelaciones de todos los elementos de la Secretaría que intervienen en las operaciones de mantenimiento de la paz.

102. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que se ha previsto subcontratar actividades concretas de conservación y apoyo al tiempo que la Sección de Comunicación y Servicios Electrónicos de la Dependencia de Logística para las Misiones sobre el Terreno de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno sigue ocupándose de la planificación y coordinación generales del proyecto (A/55/845, párr. 66). La Comisión recuerda que para sufragar esos gastos, se solicitó un crédito de 750.000 dólares en el contexto de la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507/Add.1, párr. 5.15 c)), que luego fue aprobado, y un crédito de 1.500.000 dólares en relación con la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/55/862, párr. 56).

## **8. Proyecto para mejorar el programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas**

103. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre el proyecto para mejorar el programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas (A/55/835). Según el Secretario General, el proyecto que se expone en el informe tiene por objeto modernizar y mejorar el programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas y en él se prevé la construcción de nuevas instalaciones para visitantes en la entrada de la calle 47, que conectarían con el edificio de la Asamblea General mediante un pasillo subterráneo, y la introducción de un programa de exposiciones interactivas y con soportes multimedia.

104. El informe del Secretario General se preparó al final de la fase conceptual (ibíd., párr. 51). En los párrafos 52 a 54 del informe se describen las medidas futuras que deberían adoptarse si la Asamblea General decidiera llevar a cabo el proyecto. **La Comisión Consultiva destaca, a ese respecto, que todas las medidas que se adopten a lo largo de las diversas fases del proyecto en relación con propuestas que se presenten a la Asamblea por conducto de la Comisión deben ajustarse a los procedimientos expuestos en el informe de la Comisión Consultiva que figura en el documento A/36/643. La Comisión señala que, en esta etapa, las**

**propuestas son todavía muy generales. Las observaciones de la Comisión que siguen son preliminares y están sujetas a las decisiones que adopte la Asamblea sobre el proyecto conceptual del Secretario General.**

105. Según se indica en el informe, el proyecto para mejorar el programa de visitas está relacionado con el desarrollo de la propuesta del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital (véase A/55/835, párr. 2). **La Comisión Consultiva señala que no se ha explicado en detalle la naturaleza de esa relación. La Comisión destaca la necesidad de que la coordinación de los dos proyectos sea estrecha en caso de que la Asamblea General los apruebe.**

106. La Comisión Consultiva señala que el costo del proyecto para mejorar el programa de visitas se financiaría íntegramente mediante recursos procedentes de fuentes privadas. El Secretario General calcula que el costo completo de construir un nuevo edificio, incluido el pasillo subterráneo que lo conectaría con el edificio de la Asamblea General, su equipamiento y la adquisición del material necesario para poner en marcha un programa de exposiciones interactivas y con soportes multimedia oscilaría entre 50 y 60 millones de dólares (ibíd., párr. 3). El Secretario General propone que la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos financie la construcción y que, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, las nuevas instalaciones fueran aceptadas por la Organización como contribuciones voluntarias en especie de la Asociación (véase ibíd., párr. 8).

107. La aceptación de la contribución en especie de la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos estaría sujeta a las condiciones siguientes: a) el diseño del pabellón mantendría el carácter internacional de la Organización y tendría que ser aprobado por las Naciones Unidas; b) la construcción estaría en armonía con los edificios y las instalaciones existentes de las Naciones Unidas; c) las especificaciones del proyecto y el material de construcción cumplirían o superarían las normas de calidad establecidas por las Naciones Unidas; y d) no habría comercialización de las instalaciones (ibíd., párr. 20). **La Comisión Consultiva destaca la importancia de esas condiciones y confía en que se mantenga la dignidad e imagen de las Naciones Unidas y que la comercialización no las ponga en peligro. Si bien acoge favorablemente el interés de la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos, la Comisión opina que, para que se refleje mejor el carácter internacional de la Organización, se debe tratar de ampliar el número de posibles contribuyentes al proyecto incluyendo asociaciones pro Naciones Unidas de otros países. Asimismo, debe pedirse asesoramiento para el proyecto a otras asociaciones pro Naciones Unidas (véase ibíd., párr. 50). La Comisión pide al Secretario General que informe sobre la cuestión en su próximo informe sobre este asunto.**

108. **Ampliar la base de contribuyentes contribuiría también a asegurar la consecución de los recursos estimados, es decir entre 50 y 60 millones de dólares. La Comisión Consultiva destaca la necesidad de obtener compromisos firmes equivalentes al nivel de financiación previsto antes de poner en marcha el proyecto para que cuando se inicie la construcción se cuente con unos ingresos seguros.**

109. Según el Secretario General, el funcionamiento y mantenimiento del nuevo programa de visitas propuesto será responsabilidad de las Naciones Unidas (véase ibíd., párrs. 31 a 47). La Comisión Consultiva observa que para el primer bienio de funcionamiento se proyectan unos ingresos derivados de los servicios a los visitantes de 15,8 millones de dólares, frente a los 5 millones del bienio 1998-1999 (véase

ibíd., párr. 34 y cuadro 1). El aumento de los ingresos se basa principalmente en el supuesto de que el número de visitantes de la Sede será mayor, así como el número de visitantes por visita guiada, que pasará de los 15 actuales a 25 (sin embargo, véase el capítulo II, sección 3 de ingresos, *infra*). Se prevé que el número de visitantes de la Sede de las Naciones Unidas aumente de 1,7 millones a 2,7 millones entre el bienio 1998-1999 y el bienio 2004-2005, una vez concluido el proyecto, y el número de personas que realicen visitas guiadas pase de 0,9 millones a 2 millones en el mismo período (véase ibíd., cuadro II).

110. La Comisión Consultiva observa que se proyecta que los gastos de los servicios a los visitantes aumenten de 6,5 millones a 15,3 millones entre el bienio 1998-1999 y el primer bienio posterior a la puesta en marcha del nuevo programa de visitas (véase ibíd., cuadro 1). Sobre la base de las declaraciones de los representantes del Secretario General, la Comisión llegó a la conclusión de que los gastos, que correspondían fundamentalmente a personal, servicios básicos y mantenimiento del espacio, eran en buena medida fijos y sería difícil ajustarlos rápidamente si disminuyeran los ingresos. **En opinión de la Comisión, esta cuestión requiere que la Administración le preste una atención particular.**

111. El Secretario General estima que durante el período de construcción y anterior a la puesta en marcha del nuevo programa de visitas las consecuencias presupuestarias ascenderían a 1,6 millones de dólares, 1 millón de los cuales sería un gasto único correspondiente a la contratación de personal adicional antes de la inauguración y 0,6 millones corresponderían a la realización de una campaña publicitaria de seis meses de duración antes de que se inaugurara el nuevo programa de visitas (véase ibíd., párrs. 44 y 45). **En opinión de la Comisión Consultiva, debe estudiarse qué posibilidades hay de realizar una campaña de interés público con un costo mínimo para la Organización.**

112. Según el Secretario General, con el tiempo aumentarán los gastos de mantenimiento y funcionamiento del pabellón nuevo. Con el fin de contribuir a sufragar esos gastos, el Secretario General considera prudente que los Estados Miembros establezcan un fondo para el mejoramiento de la infraestructura física del programa de visitas mediante la retención de una suma equivalente al 20% de los ingresos brutos directamente asociados con el nuevo programa de visitas (pero no superior a 3,5 millones de dólares) (ibíd., párrs. 46 y 47). **Si bien en principio la Comisión Consultiva no tiene objeciones a que se establezca el fondo, le preocupa que, aun así se generen déficit y se convierta en una carga para la Organización. Así pues, la Comisión considera que también debe examinarse atentamente el modo en que se gestionaría esta operación de ser aprobada por la Asamblea General. Asimismo, la Comisión pide que, en cumplimiento del Reglamento Financiero, si se estableciera el fondo, se le presentaran las reglas que regirían la reposición de recursos, el funcionamiento y la gestión del fondo para examinarlas en conjunción con las propuestas definitivas del proyecto.**

113. **La Comisión Consultiva pide también que, si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto conceptual del programa de visitas, el Secretario General y la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos concertaran un acuerdo oficial en que se expusiera íntegramente lo que se esperaría de las partes. También deberían concertarse acuerdos, según correspondiera, entre las Naciones Unidas y las demás asociaciones participantes en el proyecto. Esos acuerdos deberían presentarse a la Comisión antes de ser suscritos definitivamente.**

**9. Propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas**

114. Véase la sección 3 de ingresos del capítulo II, *infra*.

**10. Ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo**

115. Véase la sección 33 del capítulo II, *infra*.

**11. Jóvenes profesionales en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: contratación, gestión y retención**

116. La Comisión Consultiva opina que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los jóvenes profesionales en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: contratación, gestión y retención (véase A/55/798) constituye una contribución importante al debate sobre el mejor modo de adoptar una estrategia realista de gestión y planificación del personal para rejuvenecer la Secretaría. La Comisión advierte que las observaciones generales del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe (A/55/798/Add.1, párrs. 1 a 6) hacen referencia a la necesidad de tener en cuenta los diversos métodos aplicados en el sistema de las Naciones Unidas y dictados por las necesidades de cada una de las organizaciones para disponer de conocimientos y experiencias especiales con el fin de cumplir los mandatos que les han encomendado los Estados Miembros.

117. La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones del Secretario General y recuerda que, cuando presentó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 a la Comisión, manifestó que tenía un gran interés en este aspecto de la política de personal de las Naciones Unidas. **Sin embargo, la Comisión observa que no se menciona la cuestión del rejuvenecimiento en los productos que deberá obtener la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el bienio 2002-2003. Ello resulta particularmente sorprendente habida cuenta de la creciente importancia de la tecnología de la información y de los evidentes conocimientos que tienen los profesionales jóvenes en esta materia. A ese respecto, la Comisión señala las observaciones que figuran en su informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos, la rendición de cuentas y la responsabilidad, las prácticas y políticas de personal y las irregularidades de la gestión (A/55/499, párr. 5). La Comisión espera que el Secretario General reseñe el estado de la cuestión en el informe sobre la política de personal que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.**

**12. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el empleo de consultores en las Naciones Unidas e informe del Secretario General sobre consultores y contratistas**

118. La Comisión Consultiva acoge favorablemente el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el empleo de consultores (véase A/55/59), asunto al que la Dependencia había dedicado varios informes anteriormente (véase *ibíd.*, Introducción).

119. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 5 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 que las necesidades correspondientes a consultores y expertos se estiman en 16.750.100 dólares, antes del

ajuste, lo cual representa una disminución de 1.261.500 dólares en comparación con la consignación correspondiente al bienio 2000-2001. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades relacionadas con los consultores figuran, según corresponda, en las diversas secciones del presupuesto que se tratan en el capítulo II *infra*.

120. Varias de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección se refieren al equilibrio geográfico de los consultores. En sus observaciones sobre el informe, el Secretario General señala que la aplicación del sistema de límites convenientes como norma de la distribución geográfica de los consultores no sólo requeriría que aumentaran las asignaciones presupuestarias, fundamentalmente para atender al incremento de los gastos de viaje que cabe prever que tendría lugar, sino que también acentuaría las demoras en la ejecución de distintos tipos de programas y proyectos debido a restricciones basadas exclusivamente en el principio de los límites convenientes (A/55/59/Add.1, párr. 12). **Aunque siempre es importante que los consultores procedan de zonas geográficas diversas, la Comisión Consultiva toma nota de la observación del Secretario General y cuestiona la utilidad de utilizar límites convenientes en la obtención de este tipo de conocimientos técnicos.**

121. En lo que se refiere a la recomendación número 2 de la Dependencia Común de Inspección y las observaciones conexas del Secretario General (véase A/55/59, párr. 51, y A/55/59/Add.1, párr. 8), la Comisión Consultiva opina que en la Introducción del proyecto de presupuesto por programas debe darse a los gastos relacionados con los consultores el mismo tratamiento que a todos los demás objetos de gastos.

122. La Comisión Consultiva tuvo también ante sí un informe del Secretario General sobre los consultores y contratistas referente al año 1999 (A/55/321), presentado en cumplimiento de la resolución 53/221 de la Asamblea General. **La Comisión señala a ese respecto que persisten en buena medida las deficiencias indicadas en su informe anterior sobre la cuestión (véase A/53/691, párr. 15). En primer lugar, todavía no se ha establecido ningún sistema para reunir datos precisos, analizarlos y presentar informes sobre consultores y contratistas. En opinión de la Comisión, el informe más reciente del Secretario General es ligeramente mejor en lo que se refiere a la Sede, donde cabe obtener información con facilidad por medio del SIIG; en cambio, los datos referentes a las oficinas fuera de la Sede son menos fiables (véase A/55/321, párr. 3). La instalación del SIIG en esas oficinas simplificaría la reunión y análisis de los datos. También es necesario que al iniciarse el ejercicio financiero se establezcan los ámbitos en que hará falta contratar consultores. Así pues, las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 deberían contener información más precisa sobre las necesidades y una justificación completa de los conocimientos técnicos exteriores requeridos. El establecimiento de un inventario fiable de los conocimientos especializados del personal de la Secretaría facilitaría esa labor. La Comisión insta a que se concluya con rapidez el tan demorado proyecto de establecer un inventario de conocimientos especializados; al elaborar y llevar a la práctica el proyecto debería tenerse en cuenta la experiencia de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.**

**13. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades**

123. El informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros en la Secretaría de las Naciones Unidas fue examinado por la Quinta Comisión y la Asamblea General hizo suyas sus recomendaciones en la decisión 55/481, de 14 de junio de 2001. En la sección VII de su resolución 55/258, de la misma fecha, que trata de la delegación de autoridad y la rendición de cuentas, la Asamblea hizo suyas las opiniones y recomendaciones de la Comisión que figuran en su informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/499, párrs. 22 y 23). La Comisión formula observaciones adicionales sobre la delegación de autoridad en el título VIII del capítulo II, *infra*.

**14. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra**

124. Véase la sección 27E del capítulo II, *infra*.

**15. Examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia**

125. Véase la sección 7 del capítulo II, *infra*.

**16. Mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales**

126. Véase el capítulo II, sección IX, *infra*.

**17. Condiciones de viaje por vía aérea**

127. El informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/55/488) abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000. La Comisión Consultiva también tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre el mismo tema relativo al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/382). Ambos informes se habían presentado en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General en sus decisiones 44/442, de 21 de diciembre de 1989, y 46/450, de 20 de diciembre de 1991, en que la Asamblea pedía al Secretario General que continuara presentándole informes anuales sobre las condiciones de viaje por vía aérea. En dichos informes también se proporcionaba información sobre los gastos efectuados por las Naciones Unidas por concepto de viajes en primera clase y sobre las reuniones a que habían asistido las personas eminentes respecto de las cuales se habían hecho excepciones para que viajaran en primera clase, según lo solicitado por la Asamblea en su decisión 40/455, de 18 de diciembre de 1985, y en la sección XIII de su resolución 45/248 A, de 21 de diciembre de 1990.

128. La Comisión Consultiva tomó nota de que, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, el Secretario General había autorizado 76 excepciones a las normas relativas a las condiciones de viaje (en 46 casos para viajes en primera clase y en 30 casos para viajes en clase intermedia). El total de gastos adicionales efectuados como consecuencia de las excepciones autorizadas ascendía a 153.229 dólares (véase A/55/488, cuadro 1).

129. **La Comisión Consultiva opina que es necesario que la Secretaría ponga mayor empeño en aplicar la recomendación de la Comisión de que, en los futuros informes del Secretario General en que se indiquen las excepciones autorizadas para viajes por vía aérea en primera clase de funcionarios o personas eminentes, se especifique más claramente el carácter de la reunión a la que éstos debían asistir (véase A/53/7/Add.10, párr. 5).**

## 18. Empleo de jubilados

130. El informe del Secretario General sobre el empleo de jubilados (A/55/451) se presentó en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo f) de la decisión 51/408 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1996, en la que la Asamblea pedía al Secretario General que le informase cada dos años sobre todos los aspectos del empleo de jubilados. El informe del Secretario General se refiere al bienio 1998-1999.

131. En su informe anterior sobre el tema (véase A/53/691, párrs. 9 a 13) la Comisión Consultiva señaló las deficiencias de la labor de supervisión de la contratación de jubilados. **La Comisión opina que la capacidad de supervisión sigue siendo insuficiente. El Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) aún no ha sido instalado a nivel mundial (véase A/55/451, párr. 6). La Comisión confía en que con la instalación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede, se proporcione mejor información en el próximo informe del Secretario General.**

132. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el contexto de su función de supervisión y control, ha instituido un sistema de controles puntuales para velar por el cumplimiento, por parte de los departamentos y oficinas, de la política relativa al empleo de jubilados y de las disposiciones reglamentarias estatuidas en la instrucción administrativa ST/AI/1999/5 y Corr.1. La Comisión Consultiva indicó que no estaba en condiciones de determinar la eficacia del sistema de controles puntuales (véase también el capítulo II, sección 27C, *infra*).

133. La Comisión Consultiva señala las observaciones del Secretario General sobre los efectos del límite máximo aplicable a los ingresos anuales de jubilados de los servicios de idiomas y su intención de seguir vigilando la repercusión del límite máximo (véase A/55/451, párrs. 18 a 21). Como se señaló en el informe, como resultado de la aplicación de un límite máximo en relación con los ingresos anuales de los jubilados, un intérprete jubilado sólo puede ser contratado por un total de 105 días al año (véase también el capítulo II, sección 2 *infra*). La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones en el contexto del próximo informe bienal del Secretario General en el 2002.

134. La Comisión Consultiva observa que el 51% de los jubilados contratados cumplieron sus funciones en los servicios de idiomas; el 25% desempeñaron funciones administrativas y el 15% funciones políticas, económicas, sociales, ambientales, humanitarias, de asesoramiento y de asistencia técnica. Se contrató a nacionales de 57 países, de los cuales el 63% procedía de siete países. Sólo se hicieron nueve contrataciones para la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase *ibíd.*, párrs. 22 a 28 y anexo).

135. Se informó a la Comisión Consultiva de que, toda vez que se producía una vacante, no faltaban nuevos candidatos. La Comisión observa que se prevé que se presentarán 50.000 solicitudes en relación con 720 puestos vacantes del cuadro orgánico y

categorías superiores durante el bienio 2000-2001 y 70.000 respecto de 700 puestos vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores durante el bienio 2002-2003 (véase el cuadro A.27C.10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003). **La Comisión señala que, la Asamblea General en su resolución A/55/258, se ocupó del conjunto de medidas de reformas presentadas por el Secretario General. Por lo tanto, los directores de programas no deben escudarse en la contratación de jubilados a fin de ocultar su incapacidad para planificar la forma de llenar los puestos vacantes y tramitar las solicitudes correspondientes a su debido tiempo.**

**19. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad***

136. El tema relativo a los repertorios se examina en los párrafos 91 a 94 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva formuló observaciones sobre esta cuestión en los párrafos III.15 y III.16 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>. En él, la Comisión indicaba que no había obtenido la información que había pedido sobre los plazos establecidos para la eliminación del trabajo atrasado. Asimismo señalaba que esa información debía figurar en el siguiente proyecto de presupuesto por programas, acompañada de una explicación de las medidas adoptadas para garantizar la coordinación efectiva de la eliminación del trabajo atrasado y la preparación oportuna de volúmenes futuros.

137. La Comisión Consultiva tomó nota del informe del Secretario General sobre la cuestión (A/55/340) (véase también el párrafo 92 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas). La Oficina del Asesor Jurídico, en su carácter de coordinadora de los preparativos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, está realizando una evaluación para determinar si las medidas adoptadas por distintos departamentos para producir los volúmenes del *Repertorio* y el actual ciclo de producción son adecuados. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se han propuesto recursos por valor de 2,1 millones de dólares (antes del ajuste) por concepto de personal temporario general para que se encargue específicamente de la producción de los volúmenes restantes de los Suplementos Nos. 6 y 7 y empiece el Suplemento No. 8 del *Repertorio*, que abarcará el período 1989-1994. En la Introducción se proporciona la distribución de los recursos necesarios entre las distintas dependencias de la Secretaría encargadas de preparar el *Repertorio* (véanse los párrafos 93 y 94 y el cuadro anexo). Se informó a la Comisión de que las personas que realizaban esa labor, cuyos servicios se financiaban con cargo a los recursos para personal temporario general, debían tener un alto grado de especialización en las tareas que llevaban a cabo.

**138. La Comisión Consultiva proyecta seguir de cerca esta cuestión. En consecuencia, en relación con cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2003-2004, deberían indicarse los resultados logrados en lo que respecta a la eliminación del trabajo atrasado tomando como punto de partida la asignación de personal temporario general que figura en el cuadro siguiente al párrafo 94 de la Introducción, e indicarse las medidas que han de adoptarse en el futuro, así como su costo.**



## F. Posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2002-2003

139. Como se desprende del cuadro que figura a continuación del párrafo 15 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas, la diferencia (antes del ajuste) entre las estimaciones para el bienio 2002-2003 y las estimaciones revisadas para el bienio 2001-2002 consiste en una disminución muy pequeña, por valor de 13,7 millones de dólares. La Comisión Consultiva, salvo en lo que se refiere a propuestas relativas a nuevos puestos y reclasificaciones, se ha abstenido, en la mayoría de los casos, de hacer recomendaciones concretas respecto de reducciones o adiciones, si bien en el capítulo II *infra* señala varias esferas en las que unas u otras son posibles si la Asamblea así lo decide.

140. En el presente capítulo, así como en el examen detallado que hace en el capítulo II *infra*, la Comisión Consultiva ha orientado muchas de sus observaciones y recomendaciones a la principal innovación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. Este es el primer cambio fundamental en la presentación del presupuesto desde que se introdujo la presupuestación por programas en 1973 y es necesario orientar su evolución con cuidado. Al respecto, la Comisión recuerda los apartados b) y c) del párrafo 5 de la resolución 53/205 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, y los párrafos 27 y 28 de su propio informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543).

141. La Comisión Consultiva considera necesario reiterar, en buena medida, lo que declaró en los párrafos 130 y 131 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>. La Comisión Consultiva recuerda la declaración que hizo ante ella el Secretario General el 7 de mayo de 2001 en el sentido de que “desde hace ya varios años se espera que la Secretaría haga más con menos recursos. El presupuesto que presento no es una excepción. Debo decir, no obstante, que resulta cada vez más difícil mantenerse en la brecha y que esta situación está ejerciendo gran presión en la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos”.

### Notas

<sup>1</sup> El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 (Introducción), A/56/6 (seccs. 1 a 33) y A/56/6 (seccs. de ingresos 1 a 3). El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente en su forma definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/56/6/Rev.1).

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7* (A/54/7).

<sup>3</sup> *Ibíd.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1).

<sup>4</sup> *Ibíd.*, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. I, cap. V.

<sup>5</sup> La disminución de 589.800 dólares para consultores y expertos indicada en el cuadro 6 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que cabe atribuir a la deducción de gastos no periódicos por un total de 3,1 millones de dólares, queda contrarrestado por el aumento de 2,1 millones de dólares (véase el cuadro 4 *supra*) y el nuevo cálculo de los costos a valores de 2002-2003.

- <sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7).*
- <sup>7</sup> *Ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7).*
- <sup>8</sup> Véanse, por ejemplo, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/50/7/Add.1 a 16)*, decimoséptimo informe, párr. 37; *ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*, párrs. VIII.80, VIII.94 y VIII.96; e *ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7)*, párrs. 83 y 84.

## Capítulo II

### Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

#### A. Estimaciones de gastos

##### Título I

##### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

I.1 El título I del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> abarca la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias). La estimación total para el bienio 2002-2003, por valor de 495.130.100 dólares, representa los recursos con cargo al presupuesto ordinario necesarios durante el bienio para las secciones 1 y 2 del proyecto de presupuesto por programas.

##### Sección 1

##### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

I.2 Se estima que durante el bienio 2002-2003 se necesitarán para la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 47.318.600 dólares antes del ajuste (véase el cuadro 1.2), lo cual significa una disminución de 694.500 dólares (o sea del 1,4%) en comparación con la consignación de 48.013.100 dólares para el bienio 2000-2001. La estimación abarca 19.965.500 dólares para los órganos normativos y 27.753.100 dólares para la dirección y gestión ejecutivas. Se estima que para el bienio 2002-2003 se necesitarán recursos extrapresupuestarios por valor de 11.721.500 dólares. En el cuadro A.1.1 se proporciona un desglose de los recursos extrapresupuestarios. Como se desprende del párrafo A.1.20, el grueso de los recursos extrapresupuestarios se relaciona con los servicios de auditoría para los fondos y programas y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

I.3 La Comisión Consultiva señala que la reducción general de 694.500 dólares en las estimaciones correspondientes a la sección 1 incluye como se indica en el párrafo A.1.3 del proyecto de presupuesto por programas 294.700 dólares relacionados con gastos no periódicos para viajes de representantes de los países menos adelantados que han de asistir a períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, en el párrafo 2.7 de la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas, se prevé la celebración de tres períodos extraordinarios de sesiones. **A juicio de la Comisión, el concepto de gastos no periódicos no es apropiado en este contexto, pues es inevitable que haya que efectuar nuevamente esta clase de gastos aunque sea respecto de períodos extraordinarios de sesiones diferentes. La Comisión pide al Secretario General que tenga esto en cuenta al preparar el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (véase también el capítulo I, párrafo 23 *supra*).**

I.4 Según puede verse en el cuadro 1.3 del proyecto de presupuesto por programas, se estima que para el bienio 2002-2003 se necesitarán 143 puestos en relación con esta sección, lo cual representa un aumento de 4 puestos respecto del número correspondiente al bienio anterior.

I.5 La Comisión Consultiva observa que, debido a que la sección 1 no figura entre los programas abarcados por el plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>2</sup>, no se ha aplicado la presupuestación basada en los resultados. **Sin embargo, en el futuro, las estimaciones correspondientes deberían justificarse más claramente en función del volumen de trabajo.**

I.6 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con su recomendación al respecto y con lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 74 de su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, las estimaciones de recursos para el apoyo al Presidente de la Asamblea se han presentado por separado de las relativas a los gastos de viaje de representantes de países menos adelantados que han de asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea. Como puede verse en el cuadro 1.4, del crédito por valor de 2.075.800 dólares para la Asamblea General, 1.451.000 dólares se relacionan con los gastos de viaje de representantes, 516.400 dólares se relacionan con las necesidades de los presidentes de la Asamblea y 108.400 dólares con el apoyo directo que ha de prestar el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias a los presidentes de la Asamblea.

I.7 La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo I.9 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>, había solicitado a la Secretaría que se asegurase de que se informase debidamente a los países menos adelantados de su derecho a esa prestación, todos los años antes de que comenzase el período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión observa que, según se indica en el párrafo A.1.3 del proyecto de presupuesto por programas en el 2000 el 96% de los países menos adelantados hicieron valer sus derechos de viaje para asistir a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea, en comparación con el 73,3% previsto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Se informó a la Comisión de que, en consecuencia, no se había aplicado factor de descuento alguno a la estimación correspondiente al bienio 2002-2003 en relación con los viajes de representantes de países menos adelantados para asistir a períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea. Con respecto a los viajes de esos representantes para asistir a períodos extraordinarios de sesiones, se informó a la Comisión de que, cuando se tomaba la decisión de celebrar esa clase de reuniones, el Secretario General presentaba los costos conexos en exposiciones de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

I.8 Como puede verse en el cuadro A.1.9 y en los párrafos A.1.4 a A.1.8 del proyecto de presupuesto por programas, las estimaciones de los recursos necesarios para prestar apoyo a los presidentes de la Asamblea General durante el bienio 2002-2003 ascienden en total a 516.400 dólares (antes del ajuste). **La Comisión Consultiva señala que los recursos para la Oficina del Presidente se han de distribuir entre tres presidentes de la Asamblea en relación, como mínimo, con tres períodos ordinarios de sesiones y dos continuaciones de períodos de sesiones, así como con los períodos extraordinarios de sesiones que puedan celebrarse, teniendo en cuenta la duración del mandato de cada Presidente: el Presidente de la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones (enero a septiembre de 2002); el Presidente del quincuagésimo séptimo período de sesiones (septiembre de 2002 a septiembre de 2003); y el Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones (durante un período de cuatro meses, entre septiembre y diciembre de 2003). Al indagar sobre la utilización de esa clase de recursos en el pasado, la Comisión averiguó que se preveía que los gastos excederían lo presupuestado. Al respecto, la Comisión recuerda su recomendación de que se ajuste la estimación a la luz de la experiencia (véase *ibíd.*, párr. I.7).**

**En consecuencia, la Comisión solicita que, al prepararse las estimaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005, se tenga en cuenta la experiencia adquirida.**

I.9 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (A/55/803, párr. 37) en relación con la conveniencia de asignar a la Oficina del Presidente, a título permanente, algunos funcionarios del cuadro orgánico para que dieran continuidad a la prestación de servicios técnicos y sustantivos adecuados a la Oficina. **Al respecto, la Comisión recomienda que se examine si los recursos de personal para prestar apoyo al Presidente son suficientes. Las propuestas conexas deberían presentarse a la Asamblea en la primera parte del quincuagésimo sexto período de sesiones.**

I.10 **La Comisión Consultiva también recomienda que se tomen medidas inmediatas para proporcionar al Presidente de la Asamblea General oficinas acordes con su rango. La Comisión pide que se comuniquen a la Asamblea General, en la primera parte del quincuagésimo sexto período de sesiones, las medidas que han de adoptarse al respecto.**

I.11 **La Comisión Consultiva recomienda además que, cuando el Presidente viaje al servicio de las Naciones Unidas, la Organización se haga cargo de sus gastos de viaje y dietas, así como de los del personal apropiado que sea necesario, ya se trate de funcionarios de las Naciones Unidas, o no, al servicio de las Naciones Unidas que formen parte de la comitiva del Presidente, como es habitual en el caso de los funcionarios de las Naciones Unidas.**

I.12 Como puede verse en el cuadro A.1.14 del proyecto de presupuesto por programas, los recursos solicitados para la Junta de Auditores, incluida su secretaría, ascienden a 4.873.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un incremento del 5,4% respecto de los correspondientes al bienio 2000-2001. Además, se proyecta que para el bienio 2002-2003 se dispondrá de un total de 7.857.100 dólares por concepto de recursos extrapresupuestarios.

I.13 Con respecto al alcance de las auditorías, la Comisión Consultiva señala el párrafo 12.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en que se dispone que la Junta de Auditores actuará con absoluta independencia y será la única responsable de la comprobación de cuentas. La Comisión recuerda asimismo el párrafo 12.8 del mismo instrumento, en que se indica que el Secretario General dará a la Junta de Auditores las facilidades que ésta requiera para realizar la comprobación de cuentas. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que el número de informes que ha de presentar la Junta de Auditores a la Asamblea General y a otros órganos es de unos 34 por bienio. Además, se solicitarán auditorías especiales que también se llevarán a cabo durante el bienio. La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo información sobre el aumento del costo total de la comprobación externa de cuentas desde el bienio 1996-1997 (véase el cuadro I.1). La Comisión señala la resolución 55/248 de la Asamblea General, de 12 de abril de 2001, por la cual la Asamblea decidió que los miembros de la Junta de Auditores fuesen elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años. Al respecto, la Comisión recuerda su recomendación de que se tomasen disposiciones de transición apropiadas (A/49/547, párr. 20).

**Cuadro I.1**  
**Costo de la comprobación externa de cuentas desde el bienio 1996-1997**  
 (En dólares EE.UU.)

<i>Bienio</i>	<i>Comprobación de cuentas</i>	<i>Costo</i>	<i>Porcentaje</i>
1996-1997	Costo total	9 263 860	
	Presupuesto ordinario	3 130 157	33,79
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 154 260	23,25
	PNUD, FNUAP y UNICEF	2 229 020	24,06
	Otros programas con cargo a fondos extrapresupuestarios	1 750 423	18,90
1998-1999	Costo total	9 449 710	
	Presupuesto ordinario	3 079 670	32,60
	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 994 720	21,10
	PNUD, FNUAP y UNICEF	2 269 740	24,00
	Otros programas con cargo a fondos extrapresupuestarios	2 105 580	22,30
2000-2001	Costo total	10 807 410	
	Presupuesto ordinario	3 670 000	34,00
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 148 240	19,90
	PNUD, FNUAP y UNICEF	2 436 150	22,50
	Otros programas con cargo a fondos extrapresupuestarios	2 553 020	23,60
2002-2003	Costo total	11 442 195	
	Presupuesto ordinario	3 741 400	32,70
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 223 730	19,43
	PNUD, FNUAP y UNICEF	2 554 580	22,33
	Otros programas con cargo a fondos extrapresupuestarios	2 922 485	25,54

I.14 En el cuadro A.1.16 del proyecto de presupuesto por programas figuran los recursos destinados al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). En el párrafo A.1.28 se describe la fórmula para la distribución de los gastos. Como se explicó en los párrafos 1.21 y A.1.29 del proyecto de presupuesto por programas, la disminución en el nivel de los recursos necesarios se basa en los recursos actualmente necesarios para atender a la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto administrativo de la Caja y podría modificarse a la luz de las medidas que adopte el Comité Permanente de la Caja más adelante en el 2001. Las consecuencias para el presupuesto ordinario de las medidas que adopte el Comité Permanente y de la decisión que tome la Asamblea en relación con el presupuesto de la Caja para el bienio 2002-2003 se incluirán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

I.15 Como puede verse indicó en el cuadro A.1.18 del proyecto de presupuesto por programas, se estima que, para la sección 1, en relación con la dirección y gestión ejecutivas, se necesitarán 27.753.100 dólares, antes del ajuste, cifra que refleja una disminución de 64.500 dólares, o sea del 0,2%, respecto de la correspondiente al bienio anterior.

I.16 Como puede verse en el cuadro A.1.20 del proyecto de presupuesto por programas, para el bienio 2002-2003 el número total de puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos para la partida "Dirección y gestión ejecutivas" es de 122, en comparación con 118 en el bienio anterior. En los párrafos 1.35, 1.36, A.1.41 y A.1.42 del proyecto de presupuesto por programas se explican los motivos para la creación de los cuatro nuevos puestos.

I.17 En el párrafo A.1.41 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone el fortalecimiento de la dependencia de redacción de discursos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General mediante la reclasificación de la categoría D-1 a la D-2 del puesto de redactor principal de discursos y la creación de un nuevo puesto de categoría P-4. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia había preparado 629 discursos en el año 2000. En el contexto de la necesidad de promover la flexibilidad y la rotación del personal, la Comisión preguntó si la Dependencia cooperaba con los departamentos sustantivos y el Departamento de Información Pública. Se le informó de que, en efecto, existía esa clase de cooperación, pero que esas entidades no podían proporcionar personal que satisficiera los requisitos especiales que debían tener los redactores de discursos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Con respecto al puesto de redactor principal de discursos, se informó también a la Comisión de que su titular ya tenía la categoría D-2. **Al respecto, la Comisión reitera su opinión de que es necesario eliminar la práctica de dar al titular de un puesto una categoría superior a la correspondiente al puesto a la espera de que posteriormente el puesto sea reclasificado a fin de atender a las necesidades del titular (véase también el capítulo I, párrafo 47 *supra*). A juicio de la Comisión, los motivos aducidos para solicitar la reclasificación del puesto eran insuficientes. La Comisión recomienda que no se reclasifique el puesto.** Con respecto al puesto de P-4 solicitado, se informó a la Comisión de que, desde septiembre de 1997, una persona había estado cumpliendo las funciones correspondientes y de que el puesto había sido financiado a título excepcional con cargo a puestos vacantes o a los recursos para personal temporario general desde entonces. Se proponía, pues, regularizar una situación de hecho, y no se trataba, estrictamente, de una solicitud de personal adicional. **En consecuencia, la Comisión recomienda que se apruebe el puesto.**

I.18 Al hacer indagaciones, la Comisión Consultiva averiguó que no había una descripción oficial de las funciones correspondientes a los puestos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. **La Comisión solicita que, en la medida de lo posible, se proporcionen dichas descripciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La Comisión también opina que es necesario que haya una mayor transparencia en relación con el costo total de los viajes atribuidos al Secretario General.**

I.19 Como se indica en el párrafo A.1.42 del proyecto de presupuesto por programas, se propone la creación de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para un administrador de la red de área local (LAN) a fin de que su titular ayude en la solución de los problemas diarios que se derivan de las

aplicaciones de los programas de informática y la programación de computadoras y en la localización y la solución de problemas. Además, se propone la reclasificación de la categoría P-2 a la P-3 de un puesto de oficial de protocolo a fin de equiparar la categoría de este puesto con la de otros puestos de oficiales de protocolo que desempeñan funciones idénticas. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que hacer a estas propuestas.**

I.20 En el párrafo 1.33 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone la reclasificación de la categoría P-5 a la D-2 del puesto de Director de Protocolo en Ginebra. Se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de dicho puesto ya tenía la categoría D-1. **Al respecto, la Comisión reitera la posición que formuló respecto de la reclasificación en el párrafo 47 del capítulo I, supra.** Se proporcionó a la Comisión información adicional sobre los servicios de protocolo en distintos organismos de Ginebra. La Comisión señala que la mayoría de los funcionarios que cumplen tareas de protocolo (la categoría de cuyos puestos va de P-3 en la Organización Mundial de la Salud a D-1 en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y en la Organización Mundial del Comercio), también se ocupan de las relaciones externas y los asuntos entre organismos. **A juicio de la Comisión, la información proporcionada en el párrafo 1.33 no parece justificar la reclasificación, pues las funciones descritas no son nuevas y no se da explicación alguna respecto de la modificación de las funciones del puesto que justifique su reclasificación a la categoría D-2. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se reclasifique el puesto.**

I.21 La Comisión Consultiva señala las propuestas que figuran en los párrafos 1.36 y 1.37 del proyecto de presupuesto por programas relativas a la creación, en Viena, de un nuevo puesto de Director General Adjunto con la categoría de Subsecretario General para que su titular se ocupe de las actividades relacionadas con la prevención del delito, la justicia penal y la fiscalización internacional de drogas, así como para que puedan delegarse en él cuestiones relacionadas con los asuntos administrativos y financieros, así como de un puesto de apoyo del cuadro de servicios generales (Categoría principal). Se informó a la Comisión de que el personal subalterno inmediato del Director General, a nivel D-2, no estaba en condiciones de asumir las funciones que pudiese delegar en él el Director General. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que, de los cuatro puestos de categoría D-2 financiados con cargo al presupuesto ordinario en Viena (uno en la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes, otro en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, otro en el Centro de las Naciones Unidas de Prevención del Delito Internacional y el cuarto en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas), tres se encontraban actualmente ocupados mientras que el titular del cuarto (en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas) estaba en proceso de contratación. También se informó a la Comisión de que había un puesto de categoría D-2 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios que estaba bloqueado temporalmente, pues su titular se encontraba en misión. Además, con arreglo a las disposiciones en vigor respecto de la delegación de atribuciones, el Director de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes era designado Director General Adjunto.



I.22 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 1.36 del proyecto de presupuesto por programas se indica que:

“Teniendo en cuenta que hay que seguir delegando amplios poderes ejecutivos en la Oficina de Viena para que funcione con eficacia y, al mismo tiempo, hay que garantizar que en todas las actividades administrativas y de gestión se respeten las normas a nivel de toda la Organización, se ha decidido que conviene fortalecer la estructura de la Oficina [del Director General]”.

I.23 Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo I.24 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en que se describían las funciones del Director General. Si de lo que se trata es de fortalecer la capacidad de la Oficina del Director General para que puedan delegarse las atribuciones del Director General en otros funcionarios y garantizarse el respeto de las normas a nivel de toda la Organización, es poco probable que ello pueda lograrse mediante la creación de un puesto de Subsecretario General. Antes bien, convendría que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Gestión proporcionasen la capacitación y orientación necesarias en cuestiones relativas al personal y en cuestiones financieras y de gestión. **Además, la Comisión opina que no hay por qué pensar que la creación de otro puesto de categoría superior inevitablemente promoverá el respeto de las normas a nivel de toda la Organización. El cumplimiento de tales normas sólo puede garantizarse exigiendo a los responsables que rindan cuenta de sus actos. En caso de que quienes tienen la obligación de rendir cuentas no lo hicieran, deberían tomarse las medidas administrativas necesarias de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal y el Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se acepten las propuestas relativas al establecimiento de un nuevo puesto de Subsecretario General y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal).**

I.24 La Comisión Consultiva señala la propuesta que figura en los párrafos 1.39 y A.1.67 del proyecto de presupuesto por programas de reclasificación a la categoría D-1 del puesto de categoría P-5 en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. **A juicio de la Comisión, no se ha justificado debidamente la propuesta. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se reclasifique dicho puesto.**

## Sección 2

### Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias

I.25 Como puede verse en el cuadro A.2.1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el nivel general de los recursos propuestos para el bienio en relación con la sección 2 asciende a 423.865.400 dólares antes del ajuste, suma que refleja un aumento de 8.488.900 dólares, o sea del 2,0%, respecto de la consignación para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva señala que, como se indica en el párrafo 2.8 del proyecto de presupuesto por programas, la demanda de servicios durante el bienio 2000-2001 fue superior a la prevista inicialmente debido, entre otras cosas, a un número superior al medio de reuniones de órganos intergubernamentales y de expertos, a la prórroga de los períodos de sesiones de varios órganos después de las fechas de clausura previstas y a la frecuente adición de sesiones por encima del número programado.

I.26 Se estima que los recursos con cargo al presupuesto ordinario en esta sección se verán complementados con recursos extrapresupuestarios por valor de 21.461.100 dólares. La Comisión Consultiva pidió y obtuvo detalles sobre las fuentes de los fondos extrapresupuestarios estimados.

### **Presentación**

**I.27 A juicio de la Comisión Consultiva, de ser posible, en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas, deberían presentarse los fondos para servicios de conferencias en toda la Organización. Actualmente, hay dos notables excepciones: el Consejo de Seguridad y las comisiones regionales (con excepción de la Comisión Económica para Europa). Los servicios de conferencias que se prestan al Consejo de Seguridad se incluyen en la sección 2, pero no se indican por separado. La Comisión pide al Secretario General que estudie la viabilidad técnica de presentar toda la información en forma unificada, lo cual permitiría formarse una idea general del total de los recursos necesarios para servicios de conferencias con cargo al presupuesto ordinario de la misma manera en que en el calendario de conferencias se proporciona información sobre la totalidad de las reuniones que han de celebrarse. Esta clase de presentación no debería, en modo alguno, comprometer el apoyo que presta actualmente al Consejo de Seguridad el Departamento de Asuntos Políticos ni la responsabilidad que corresponde actualmente a las comisiones regionales en la gestión de sus propias conferencias. Sin embargo, a la larga, puede promover una mayor cooperación entre todos los lugares de destino en la utilización de los recursos para servicios de conferencias.**

I.28 La Comisión Consultiva pide que, en el futuro, se prepare un cuadro único semejante al cuadro 2.8 (sobre los recursos necesarios por lugar de destino) en que también se proporcionen estadísticas sobre el volumen de trabajo de cada servicio en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, así como en las comisiones regionales.

I.29 La Comisión Consultiva recuerda la recomendación que hizo en el párrafo I.30 de su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup> de que se examine la estructura de esta sección. La Comisión observó que, mientras que los servicios de biblioteca de Nueva York formaban parte de la sección 26, Información pública (y representaban el 12% del presupuesto ordinario de la sección), los servicios de biblioteca de Ginebra y Viena formaban parte de los servicios de conferencias. A juicio de la Comisión, la explicación proporcionada en el cuadro 2.35 del proyecto de presupuesto por programas es insuficiente, pues sólo se reseñan los aspectos históricos de la cuestión. **La Comisión reitera que debería examinarse la estructura a fin de racionalizarla teniendo en cuenta las opiniones de las bibliotecas y los usuarios (véase también el párrafo VII.17 *infra*).**

I.30 Con respecto a la estructura de los subprogramas, la Comisión Consultiva preguntó qué motivo había para incluir funciones dispares en el mismo subprograma. **La Comisión considera que los servicios de publicaciones, por ejemplo, tienen poco que ver con la interpretación; sin embargo, como puede verse en los cuadros 2.8 y 2.24 del proyecto de presupuesto por programas, Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi cuentan con un subprograma titulado “Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones”.** Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que las publicaciones se incluían con los servicios de interpretación y reuniones en

Ginebra, Viena y Nairobi para que la presentación coincidiera con la correspondiente a Nueva York. **La Comisión recomienda que se examine la estructura de los subprogramas y que se considere la posibilidad de modificar dicha estructura y de combinar servicios semejantes en el mismo subprograma. A juicio de la Comisión, las publicaciones deberían estar agrupadas con los servicios que se ocupan de procesar y producir documentos, como la traducción, la edición, la impresión y la difusión (incluida la Internet) (véase también el párrafo I.62 *infra*).**

**I.31 La Comisión Consultiva toma nota de la información que figura en el cuadro 2.35 sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y pide que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se incluyan en este cuadro los pormenores de los resultados de aplicar las recomendaciones. La Comisión subraya que desea obtener información sobre los resultados obtenidos y no simplemente una declaración en el sentido de que se ha aplicado una recomendación.**

### **Coordinación y planificación**

I.32 La Comisión Consultiva toma nota de la declaración que figura en el párrafo 2.5 del proyecto de presupuesto por programas de que:

“El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias es responsable de los servicios de conferencias en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi ... Este arreglo permite gestionar de forma integrada los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino para que los recursos se utilicen con la mayor eficacia posible.”

**A juicio de la Comisión, una gestión integrada significa la utilización de los recursos en forma integrada y debería fomentar la distribución de la carga de trabajos. Así, cuando haya capacidad ociosa en un lugar de destino, podría trasladarse a él parte del trabajo de otro lugar de destino con una carga excesiva de trabajo.**

I.33 Al preguntar en qué medida se compartía la carga de trabajo en la actualidad, la Comisión Consultiva averiguó que el préstamo de servicios de interpretación entre los lugares de destino era una práctica bien establecida y que normalmente los jefes de los servicios de interpretación en cuestión organizaban bilateralmente los préstamos, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un número suficiente de funcionarios de reserva para atender a las adiciones tardías al volumen de trabajo de sus propios servicios. También se informó a la Comisión de que la dotación del personal para las reuniones que se celebraban fuera de las sedes permanentes se decidía sobre la base del principio de la distribución de la carga de trabajo teniendo en cuenta dicha carga en los distintos lugares de destino, así como el costo, mientras que el trabajo en los servicios de edición y traducción se compartía en forma más limitada mediante préstamos de personal. El volumen de trabajo relacionado con la elaboración de documentos se distribuía más frecuentemente mediante la elaboración a distancia de los textos, es decir, la elaboración de un texto en un lugar de destino distinto del designado a tal fin, que normalmente era el lugar de destino en que se encontraba el departamento de origen. Por lo general, la dependencia de control de documentos de cada lugar de destino se encargaba de organizar la elaboración a distancia de los textos. Además, se informó a la Comisión de que, en el

pasado, no se había compartido la elaboración de la documentación de los períodos de sesiones, pero que se estaba considerando la posibilidad de tomar disposiciones a tal efecto. Sin embargo, cuando una reunión se celebraba fuera de un centro de conferencias permanente, el lugar de destino en que se llevaría a cabo la elaboración de los documentos se decidía sobre la base de la capacidad de elaboración y las diferencias de horario.

I.34 Al hacer indagaciones sobre la relación entre las distintas dependencias de planificación y control de Nueva York, así como sobre las disposiciones de supervisión, la Comisión Consultiva averiguó que el Servicio de Planificación Central y Coordinación se componía de la Oficina del Jefe, la Sección de Planificación y Servicios de Reuniones y la Sección de Control de Documentos. El Jefe del Servicio ocupa un puesto de categoría D-1, la Oficina del Jefe cuenta también con tres funcionarios que publican el *Diario de las Naciones Unidas*. La Sección de Planificación y Servicios de Reuniones se encarga de elaborar y ejecutar el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. El Jefe de la Sección, que ocupa un puesto de categoría P-5, también desempeña las funciones de Secretario del Comité de Conferencias. Hay dos dependencias en la Sección: la Dependencia de Planificación, que se encarga del calendario de conferencias y reuniones, y la Dependencia de Servicios de Reuniones, que se encarga de las reuniones que se están celebrando en la Sede. La Sección de Control de Documentos se ocupa de coordinar la elaboración de toda la documentación. El Jefe de la Sección, que ocupa un puesto de categoría P-5, también supervisa la labor de la Dependencia de Coordinación y Expedientes, que cumple funciones de enlace en las etapas finales de la elaboración, es decir, la reproducción y la distribución.

I.35 La Comisión Consultiva tiene entendido que la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones se celebra una vez por año con el objeto de compartir información sobre las mejores prácticas en esas esferas. **A juicio de la Comisión, este foro ofrece grandes perspectivas, que deberían aprovecharse en mayor medida, a fin de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos respecto de la utilización de servicios de conferencias. La Comisión alienta a los interesados a estudiar la posibilidad de compartir servicios de traducción, interpretación, edición e impresión.**

#### **Volumen de trabajo y dotación de personal necesaria**

I.36 La Comisión Consultiva señala que, como puede verse en el cuadro 2.3 del proyecto de presupuesto por programas, se ha solicitado un total de 2.029 puestos, incluidos 105 puestos que han de financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios, lo cual representa un aumento de 21 puestos respecto del bienio anterior (véanse también los párrafos 1.57, 1.59, 1.60 y 1.63 *infra*). Con arreglo a las disposiciones relativas a la presupuestación en cifras netas establecidas por la Asamblea General en su resolución 49/237, de 31 de marzo de 1995, la cifra indicada no incluye los 173 puestos con cargo al presupuesto para los servicios de conferencias de Viena.

I.37 Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos solicitados en la totalidad del presupuesto para personal temporario para reuniones ascendían en total a 38,6 millones de dólares antes del ajuste. También se informó a la Comisión de que la consignación revisada para el bienio 2000-2001 por concepto de personal

temporario para reuniones era de 36.356.400 dólares antes del ajuste. El aumento respecto del bienio 2000-2001 se debía fundamentalmente a Nueva York y se había visto compensado, en parte, por disminuciones en otros lugares de destino.

I.38 En el párrafo I.40 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, la Comisión Consultiva había expresado la opinión de que las reducciones que se proponía introducir en el personal temporario para reuniones debían evaluarse teniendo presentes los problemas notorios y persistentes del nivel y de la calidad de varios servicios como la traducción y la interpretación, así como la publicación puntual de los documentos oficiales. Como se indicaba en el párrafo I.42 de dicho informe, los representantes del Secretario General habían asegurado a la Comisión que los recursos solicitados para el bienio 2000-2001 serían suficientes y que tanto el volumen de trabajo como la demanda de conferencias se habían estabilizado. Ello no parece haber sido el caso. La Comisión señala con interés la declaración que figura en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el Departamento (A/55/803, párr. 23), según la cual los gastos por concepto de personal supernumerario habían sobrepasado las estimaciones debido a que en el 2000 la demanda de servicios había aumentado considerablemente. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que, según las estimaciones, la cuantía de los gastos superiores a los previstos por concepto de personal temporario para reuniones durante el bienio 2000-2001 sería de unos 7 millones de dólares. **Dadas las circunstancias, la Comisión duda de que el aumento propuesto para Nueva York, por valor de apenas 4,1 millones de dólares (véase el párrafo A.2.20), sea suficiente, en particular en vista de los aumentos marginales o, aun, disminuciones en los demás lugares de destino.**

I.39 Se informó a la Comisión Consultiva de que la asignación para el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias correspondiente al bienio 2000-2001 (408,2 millones de dólares) era inferior en un 3,8% (16,2 millones de dólares) a los gastos efectivos correspondientes al bienio anterior (424,4 millones de dólares). Al mismo tiempo, sobre la base de las cifras efectivas de producción para el 2000, el Departamento estimaba que el volumen de trabajo de los servicios de conferencias aumentaría en general durante el bienio en curso respecto de las cifras correspondientes al bienio 1998-1999, y que dicho aumento sería del 3,6% en el caso de los servicios de traducción, del 5,7% para los servicios de impresión y reproducción, del 9% para el procesamiento de textos, del 10% para la preparación de actas literales y del 12,4% para los servicios de interpretación. La combinación de la reducción del nivel de recursos y una demanda de servicios superior a la prevista ha llevado al Departamento a pronosticar que la cuantía de los gastos durante el bienio será considerablemente superior a la prevista (28,9 millones, incluidos los 7 millones indicados en el párrafo I.38 *supra*). Habitualmente los recursos para puestos han resultado insuficientes, no sólo porque el Departamento tiene una tasa muy baja de vacantes (3,4%) sino también porque el costo efectivo de parte de su personal es superior al costo estándar utilizado para preparar las estimaciones.

I.40 Como puede verse en el cuadro 2.2, el total de recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados para la sección 2 en relación con el bienio 2002-2003 es, antes del ajuste, inferior en un 3% aproximadamente a los gastos efectivos correspondientes al bienio 1998-1999, mientras que el volumen de trabajo ha aumentado en la mayoría de los servicios en los cuatro lugares de destino, en algunos casos considerablemente. Los indicadores del volumen de trabajo que figuran en el cuadro A.2.17, por ejemplo, muestran un aumento de aproximadamente el 9% en el número

de reuniones previstas en el calendario que han de celebrarse en Nueva York en el bienio 2002-2003, en comparación con el número de reuniones celebradas en el bienio 1998-1999. Se prevé que el número de reuniones no incluidas en el calendario aumentará en un 11% aproximadamente, y que el total de reuniones previstas y no previstas en el calendario aumentará en un 10% aproximadamente.

I.41 La Comisión Consultiva recuerda que hacia fines de 1997 se redujo la dotación de personal del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias en 206 puestos, 89 de los cuales correspondían a la Sede. La Comisión señala que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elogió al Departamento por los importantes esfuerzos desplegados para prestar servicios frente a un aumento de la demanda (A/55/803, párr. 17). **Sin embargo, la Comisión considera que la demanda de diversos servicios es superior a la capacidad y los recursos disponibles actualmente y que ello ha dado lugar a cierta medida de ineficiencia, así como a quejas de los Estados Miembros (véase el párrafo I.49 *infra*).**

I.42 La Comisión Consultiva señala que los indicadores del volumen de trabajo que figuran en la sección 2 no permiten formarse una idea cabal de la situación. Los indicadores del volumen de trabajo en los servicios de conferencias, tal como figuran en el proyecto de presupuesto por programas, miden la producción efectiva y, por ende, son una función de la capacidad más que de la demanda. Por ejemplo, el volumen de trabajo de los servicios de traducción durante un período determinado no incluye el trabajo atrasado ni los documentos cuya traducción se vio demorada por falta de capacidad disponible. Análogamente, las estadísticas de interpretación no incluyen las solicitudes de servicios a las que no fue posible atender por la misma razón. Cuando el Departamento funciona en una situación de déficit, cabe prever que el margen de flexibilidad para atender a las solicitudes de documentación y de servicios para reuniones se vea reducido considerablemente.

I.43 La Comisión Consultiva señala asimismo la declaración de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna según la cual el Departamento tenía que examinar hasta qué punto era posible estirar los recursos, en particular los recursos humanos. En el mismo párrafo, la Oficina declaraba también que el personal estaba cansado de trabajar largas horas y que ello podía redundar en desmedro de la calidad y puntualidad de los servicios que prestaba (*ibíd.*, párr. 55).

I.44 **La Comisión Consultiva, sobre la base de la información que se le proporcionó, ha llegado a la conclusión de que los fondos para personal temporario para reuniones se están utilizando para sufragar servicios y funciones que se llevan a cabo durante todo el año, debido a lo cual, el Departamento se ve obligado a recurrir a la adopción de medidas especiales de carácter provisional, como disposiciones oficiosas para conceder tiempo de compensación y la asignación de intérpretes a cabinas para las cuales no han aprobado el concurso de interpretación, a fin de atender a las demandas de períodos de máximo volumen de trabajo<sup>4</sup>. Si bien la Comisión comprende los motivos en que se ampara la aplicación de esa clase de medidas, señala que sólo sirven para enmascarar y, a la larga, exacerbar el problema que, a su juicio, consiste en la falta de capacidad básica suficiente.**

I.45 La Comisión Consultiva celebra la adopción de ulteriores medidas de eficiencia a que se hace referencia en el párrafo 2.8 del proyecto de presupuesto por programas, y en particular, el fortalecimiento de la coordinación, la concentración de los recursos en esferas prioritarias, un mayor control de los

recursos en relación con el personal temporario para reuniones, una mayor utilización de la capacidad y la aplicación de nuevas tecnologías. No obstante, advierte que la aplicación de toda medida de economía debe ser realista. Además, a juicio de la Comisión, todo pedido de aumento de la productividad requerirá inversiones.

I.46 **A juicio de la Comisión Consultiva, una de las necesidades más acuciantes en esta esfera es la de contar con un grupo básico de intérpretes de probada competencia.** Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que en el 2000, 20.000 de las asignaciones de interpretación habían estado a cargo de personal en puestos de plantilla, mientras que 12.000 habían sido llevadas a cabo por personal temporario para reuniones. Además, se informó a la Comisión de que, para el mes de julio de 2000, los ingresos de la mayoría de los intérpretes jubilados disponibles habían alcanzado el límite presupuestario anual de 40.000 dólares aplicable por jubilado y no podían volver a ser contratados, lo cual obligaba a la Secretaría a recurrir en ocasiones a personal temporero internacional, cuyos servicios eran caros. Al respecto, la Comisión recuerda que en el informe del Secretario General sobre el empleo de jubilados (A/55/451, párr. 20) se señalaba que, como consecuencia del límite impuesto a los ingresos anuales de los jubilados, un intérprete jubilado sólo podía ser contratado durante 105 días al año (véase también el capítulo I, párrafo 133 *supra*). Asimismo se ha informado a la Comisión de que hay ciertas diferencias entre los servicios de idiomas en cuanto a la utilización de los servicios de personal local o internacional. **A juicio de la Comisión, a la larga tal vez resulte más económico contar con un mayor número de intérpretes en puestos de plantilla que podrían prestar servicios en los cuatro lugares de destino en virtud de acuerdos para compartir el volumen de trabajo. Al respecto, la Comisión señala que se ha establecido una capacidad permanente de interpretación en Nairobi (véase el párrafo A.2.70 del proyecto de presupuesto por programas).**

I.47 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría tenía dificultades para atraer personal calificado de interpretación para trabajar en algunos lugares de destino y para encontrar intérpretes calificados con ciertas combinaciones de idiomas. Con respecto al primer elemento, se informó a la Comisión de que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias estaba celebrando conversaciones con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la posibilidad de conceder al Departamento mayor flexibilidad para cubrir vacantes y asignar personal entre lugares de destino. **En relación con este último aspecto, la Comisión recomienda que la Secretaría considere la posibilidad de restablecer el programa interno de capacitación de intérpretes establecido en 1974 y suspendido en 1992 como resultado de limitaciones presupuestarias, a pesar de la elevada tasa de éxito lograda.**

I.48 En lo que respecta a la promoción de las perspectivas de carrera en los servicios de idiomas, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones que formuló en los párrafos 108 a 111 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. La Comisión señala que en el cuadro 2.35 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se indica que los niveles de dotación del personal, la clasificación de los puestos y las perspectivas de carrera, así como las medidas “no presupuestarias” que podrían adoptarse para resolver esos problemas, serán algunas de las cuestiones que se examinarán en los informes solicitados por la Asamblea General en los párrafos 11 y 12 de la parte IV de su resolución 55/222. **A juicio de la Comisión, ésta no constituye**

**una respuesta adecuada a las preocupaciones expresadas por ella en el informe mencionado precedentemente, en particular puesto que había solicitado expresamente que el examen amplio se efectuase antes de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.**

I.49 La Comisión Consultiva señala que en la encuesta llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, las dos terceras partes de los Estados Miembros que enviaron respuestas mencionaban la falta de puntualidad de la documentación entre las esferas que había que mejorar (A/55/803, párr. 17). **Si bien uno de los principales factores responsables de las demoras en la publicación de documentos es su presentación tardía por los departamentos de la Secretaría y los órganos intergubernamentales responsables, a juicio de la Comisión, la falta de capacidad constituye un factor adicional. Puesto que la capacidad interna está estirada al máximo, es necesario, inevitablemente, asignar prioridades a la documentación, lo cual a veces puede dar lugar a un tratamiento desigual de la documentación de los distintos órganos de las Naciones Unidas. Así, los documentos del Consejo de Seguridad, por su naturaleza y de conformidad con el reglamento del Consejo, tienen mayor prioridad y se publican con mucha mayor puntualidad que los documentos de la Asamblea General. La Comisión recomienda que el Secretario General considere la forma de utilizar lo más eficientemente posible la traducción a distancia en todo el sistema a fin de fortalecer esta capacidad (véase el párrafo I.55 *infra*).**

I.50 La Comisión Consultiva estima que es evidente que, de seguir así la situación, frente a un aumento de la demanda, no sólo se verá limitada la capacidad del Departamento para atender a las solicitudes de servicios sino que también se verá comprometida la calidad de los servicios prestados. Así pues, la Asamblea General debe tomar una decisión sobre el nivel y la calidad de los servicios de conferencias que desea, pero debe hacerlo a sabiendas de que, a menos que se proporcionen fondos suficientes, el nivel y la calidad de los servicios pueden verse comprometidos. La Comisión recuerda la opinión que dio en su informe sobre la presupuestación basada en los resultados, según la cual para que los directores de programas alcancen los logros previstos, los niveles presupuestarios deberán ser acordes al nivel de los programas aprobados (A/55/543, párr. 18; véase también el primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999<sup>5</sup>, párrs. 10 y 27).

#### **Tecnología de la información**

I.51 **A juicio de la Comisión Consultiva, la nueva tecnología ofrece considerables posibilidades de incrementar la eficiencia, mejorar la coordinación y aumentar la productividad de los servicios de conferencias, así como de prestar mejores servicios a menor costo. En la actualidad no se están aprovechando plenamente esas posibilidades.** Además, muchas de las descripciones de innovaciones tecnológicas en esta sección son similares, a veces palabra por palabra, a las que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, y son pocos los indicios de que se hayan logrado progresos. Tampoco hay indicación alguna del costo estimado de aplicar las nuevas tecnologías. En realidad, hasta la fecha las inversiones en nueva tecnología han sido reducidas en comparación con las necesidades. La Comisión observa que, como se indica en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/803, párr. 26) en el bienio 2000-2001 el



Departamento asignó 4.009.700 dólares de su presupuesto para tecnología de la información, o sea el 1,53% de su presupuesto ordinario total.

I.52 En el cuadro 2.45 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>6</sup> figuran las actuales normas sobre volumen de trabajo para los servicios de conferencias. Las normas fueron elaboradas en respuesta a la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo VIII.153 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 de que se revisaran las normas sobre volumen de trabajo en vista de la posibilidad de aumentar la productividad como resultado de la utilización de nueva tecnología. **La Comisión pide que se mantengan en examen las normas sobre volumen de trabajo para los servicios de conferencias.**

I.53 La Comisión Consultiva preguntó acerca de los logros alcanzados por la Dependencia de Tecnología y Gestión de la Información, mencionada en el párrafo 2.85 del proyecto de presupuesto por programas, que se había establecido como parte de la Oficina Ejecutiva del Departamento en el bienio 1998-1999 para que se encargase de la elaboración de programas informáticos y la adquisición y conservación de equipo, así como de las necesidades especiales del Departamento, en particular las relativas a la producción de documentos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas distintos del francés y el inglés (y en alemán). Se informó a la Comisión de que, desde su establecimiento, la Dependencia había obtenido nuevos programas de procesamiento de textos (Windows 2000 y Word 2000), había iniciado la ejecución del programa de traducción con ayuda de computadoras; había elaborado una aplicación terminológica plurilingüe; había reemplazado el registro computadorizado del proceso de prevención de documentos (DRITS) que se había visto afectado por el problema informático del año 2000, una versión electrónica por eDRITS; había establecido un nuevo sistema para facilitar la programación de las tareas de interpretación; había elaborado y establecido un nuevo sistema para la redacción de actas literales fuera del lugar de celebración de las sesiones; había elaborado y establecido un nuevo sistema de control de existencias para las publicaciones; había establecido un nuevo servicio departamental de ayuda al usuario y había introducido equipo avanzado de tecnología de la información y las comunicaciones en todo el Departamento.

I.54 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información detallada sobre las metas tecnológicas mencionadas en el párrafo 2.85 y el costo conexo. **La Comisión espera que se siga estudiando la viabilidad de la interpretación a distancia en gran escala, pues esta es una aplicación que, a su juicio, ofrece enormes posibilidades.** Así, por ejemplo, hay un elemento de interpretación a distancia en las videoconferencias. La Comisión señala asimismo que la digitalización del sistema de grabación de las reuniones puede tener consecuencias positivas para la redacción de actas y la traducción. **En lo que respecta a la unificación de los bancos de datos terminológicos de acceso en línea, la Comisión opina que deberían facilitarse a todos los lugares de destino.** Se informó a la Comisión de que el proyecto de reconocimiento de la voz mencionado en el párrafo 2.45 aún estaba en marcha, si bien había habido algunas demoras en el suministro de los programas necesarios debido a problemas de solvencia de la empresa contratada por las Naciones Unidas para proporcionar los programas. Se informó a la Comisión de que Ginebra era el centro de coordinación del proyecto, que entraña convertir el dictado en texto con el formato de procesamiento de textos, lo cual permite reducir el volumen del trabajo de transcripción de cassettes en las dependencias de procesamiento de textos.

I.55 Sobre la base de las deliberaciones celebradas con los representantes del Secretario General de la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que se ha avanzado considerablemente en la traducción a distancia. Al respecto, la Comisión comparte la preocupación expresada por los representantes del Secretario General de que la utilización de la traducción a distancia requiere una estructura adecuada de apoyo en los lugares de destino y la capacidad para supervisar el desempeño y, de ese modo, garantizar la coherencia del control de calidad. La tecnología para la traducción a distancia ofrece numerosas posibilidades, como distribución de la carga de trabajo entre los lugares de destino, la flexibilidad en cuanto al lugar en que están ubicados los traductores y la utilización de traductores de países donde el costo de la traducción es menor. Teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas precedentemente, la Comisión opina que debería seguir invirtiéndose en esta tecnología y que deberían analizarse las consecuencias de la traducción a distancia en lo que respecta a la asignación de personal.

I.56 Respecto de una cuestión conexas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva las tasas de autorrevisión en la Sede, Ginebra y Viena (véase el cuadro I.2 *infra*). La Comisión ve con preocupación esta situación por considerar que tasas tan elevadas de autorrevisión pueden redundar en una disminución de la calidad de las traducciones.

Cuadro I.2  
Tasas de autorrevisión en tres lugares de destino  
(como porcentaje del total respectivo)

Lugar de destino	Abril de 1998 a marzo de 1999	Abril de 1999 a marzo de 2000
Sede	51,1	54,6
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	68,5	61,0
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	66,9	65,9

I.57 La Comisión Consultiva señala la propuesta que figura en el párrafo 2.86 en relación con el establecimiento de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) para un auxiliar administrativo que ha de prestar servicios de coordinación de cuestiones relacionadas con el Sistema Integrado de Información de Gestión del Departamento. La Comisión recomienda que se apruebe la creación del puesto.

#### Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias, Nueva York

I.58 La Comisión Consultiva señala que la Dependencia de Programación y Supervisión de Publicaciones y la Sección de Control de Documentos son dependencias separadas. La Comisión preguntó si se habían tomado medidas para fortalecer los vínculos estructurales entre dichas dependencias, o si se estaba considerando la posibilidad de colocarlas en una estructura orgánica común, según lo recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/55/803, párr. 16). Se informó a la Comisión de que había diferencias considerables entre las funciones de las dos dependencias. La Dependencia de Programación y Supervisión de Publicaciones trataba directamente con los departamentos de origen y sometedores y velaba por

que se cumplieren las normas y la reglamentación que regían el control y la limitación de la documentación. La Sección de Control de Documentos se encargaba, en cambio, de procesar manuscritos, es decir, referenciar, editar, traducir y procesar textos, entre otras funciones. Se informó a la Comisión de que se estaba tratando de fortalecer los vínculos entre las dos dependencias, pero que se había considerado que su fusión no reportaría beneficio práctico alguno.

I.59 En relación con la propuesta hecha en el párrafo 2.28 de reclasificar de la categoría D-1 a la D-2 el puesto del Secretario de la Segunda Comisión y del Consejo Económico y Social, la Comisión Consultiva tiene entendido que ello significa restablecer la categoría anterior del puesto. **La Comisión no se opone a esa solicitud.** La Comisión pidió información sobre la categoría de los puestos de otros secretarios de las Comisiones Principales de la Asamblea General y los órganos principales de las Naciones Unidas. Se le informó de que, en la actualidad, el puesto de Secretario del Consejo de Seguridad era de categoría D-2, que los puestos de los secretarios de la Primera Comisión y la Segunda Comisión eran de categoría D-1, que los puestos de los secretarios de la Tercera Comisión y la Cuarta Comisión eran de categoría P-5 y que los puestos de los secretarios de la Quinta Comisión y la Sexta Comisión eran de categoría D-2. **Al parecer, no hay un criterio definido para determinar la categoría de esa clase de puestos. La Comisión pide al Secretario General que examine la cuestión y que le informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, aun cuando ello pueda significar la reclasificación de los puestos a una categoría inferior.** En el párrafo 2.28, también se propone la creación de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para un auxiliar de servicios para reuniones cuyas funciones se han financiado hasta la fecha con cargo a fondos para personal temporario general, pues dichas funciones son de carácter continuado. **La Comisión no tiene objeción alguna que hacer al establecimiento del puesto.**

I.60 En el párrafo 2.32, en relación con la planificación, el desarrollo y la coordinación de los servicios de conferencias, el Secretario General propone la creación de tres nuevos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para auxiliares de servicios de reuniones mediante la conversión a puestos de plantilla de funciones financiadas hasta la fecha con fondos para personal temporario, por considerar que dichas funciones son de carácter continuado. No se solicita ninguna otra ampliación de la capacidad. De este modo, el número total de puestos en relación con el subprograma aumentaría a 50, en comparación con 47 en el bienio 2000-2001. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que hacer a las conversiones propuestas.**

I.61 No se han pedido puestos adicionales para los servicios de traducción o edición. El total se mantendría en 449 funcionarios.

I.62 Con respecto al subprograma “Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones”, según se indicó en el párrafo I.30 *supra*, la Comisión Consultiva considera que no es apropiado presentar los servicios de interpretación junto con los de publicaciones. **La Comisión solicita que, en los futuros proyectos de presupuesto, los servicios de publicaciones se presenten por separado de los de interpretación y que se considere la posibilidad de presentar los servicios de publicaciones como parte de los servicios de traducción y edición (véanse también los párrafos I.30 *supra* y I.65 *infra*).**

I.63 En el párrafo 2.40 del proyecto de presupuesto por programas se propone la creación de 11 nuevos puestos y la supresión de 1 puesto en relación con los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones, con lo cual el número total de puestos ascendería a 644. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone la creación de los puestos siguientes mediante la conversión a puestos de plantilla de funciones financiadas hasta la fecha con fondos para personal temporario: a) tres nuevos puestos de P-3 para redactores de actas literales; b) seis puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para auxiliares de edición en la Sección de Procesamiento de Textos; y c) un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para un auxiliar de servicios de reuniones en el servicio de interpretación. Se ha pedido la conversión de estos cargos a puestos de plantilla debido al carácter continuado de las funciones. Además, se propone la creación de un puesto de P-3 para un preparador de originales en la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas a fin de hacer frente al creciente volumen de trabajo; la creación de dicho puesto se vería compensada por la eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la misma sección. **La Comisión no tiene objeción alguna que hacer a esas propuestas.**

I.64 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que hizo en el párrafo I.48 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 en relación con la cuestión de una contabilidad de costos para los servicios de conferencias. En esa oportunidad la Comisión pedía al Secretario General que suministrase información sobre los adelantos alcanzados a ese respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Comisión señala la respuesta proporcionada en el cuadro 2.35 según la cual la continuación de la labor de preparación del sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias dependía de que los Estados Miembros indicasen claramente cuál había de ser la finalidad del sistema. Se había pedido esa clase de orientación al Comité de Conferencias y a la Quinta Comisión.

#### **Servicios de conferencias y de biblioteca, Ginebra**

I.65 La Comisión Consultiva observa que en el organigrama proporcionado en la sección 2, en Ginebra el Servicio de Interpretación está separado del Servicio de Publicaciones, pese a lo cual han sido presentados en forma conjunta en el subprograma 3, Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que ello se hacía para que la presentación de la información correspondiente a Ginebra coincidiera con la de la correspondiente a Nueva York. **La Comisión recomienda que, en el futuro, se siga el modelo de Ginebra y que los servicios de interpretación se presenten por separado de los servicios de publicaciones (véanse también los párrafos I.30 y I.62 *supra*).**

I.66 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 2.42 del proyecto de presupuesto por programas se señala que se fortalecerán y ampliarán las aplicaciones de la tecnología de la información introducidas durante el bienio anterior y que se insistirá en la estandarización y compatibilidad de las aplicaciones entre la Sede y otros lugares de destino. La Comisión solicitó y obtuvo detalles en relación con lo que se había logrado hasta la fecha al respecto.

**I.67 La Comisión Consultiva recomienda el ulterior desarrollo del proyecto de reconocimiento electrónico de la voz a que se hace referencia en el párrafo 2.45 del proyecto de presupuesto por programas y en el párrafo I.54 *supra*, y pide**

**que se efectúe una evaluación para determinar el efecto que esta tecnología tendrá en los servicios de conferencias de las Naciones Unidas antes de su aplicación general.**

I.68 Al preguntar por qué había múltiples servicios de imprenta en Ginebra, la Comisión Consultiva averiguó que podría establecerse un servicio común de imprenta para algunas de las organizaciones con sede en Ginebra si se mejoraba el taller de imprenta de la Oficina de las Naciones Unidas en esa ciudad. En la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas (Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación) se proponen gastos de capital por valor de 853.500 dólares para el proyecto de modernización (véase el párrafo A.31.2, apartado b), inciso iii)). La Comisión pidió y obtuvo una comparación entre el costo de la impresión interna y el de la externa respecto de cuatro publicaciones procesadas recientemente. Los costos de impresión interna se calcularon utilizando el sistema computarizado de costos Printpak (véase A/55/7/Add.1, párr. 32), mientras que el cálculo del costo de la impresión externa se basó en las cotizaciones del licitador que ofreció el precio más bajo entre los talleres de imprenta a los que se pidió una cotización. **Aunque, en general, la información proporcionada hasta la fecha demuestra que el costo de la impresión interna es considerablemente inferior al de la impresión externa, la Comisión considera que es necesario hacer un análisis más exhaustivo. Dicho análisis debería proporcionarse a la Quinta Comisión durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.**

I.69 **En el párrafo A.2.43 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone, en relación con los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones, la reclasificación a la categoría P-3 de dos puestos de categoría P-2/1 en la Sección de Preparación de Originales y Preparación de Pruebas. La Comisión no tiene objeción alguna que hacer a las reclasificaciones propuestas.**

I.70 La Comisión Consultiva señala que en el párrafo A.2.47, en relación con la reorganización de la función de archivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra indica que se ha trasladado a la Biblioteca la Dependencia de Registro de la División de Administración. La Dependencia ha sido fusionada con la antigua Dependencia de Archivos de la Biblioteca de la Sociedad de las Naciones para formar la nueva Dependencia de Registro, Expediente y Archivos. En relación con la reorganización, se propone la reclasificación de la categoría P-3 a la categoría P-4 del puesto del Jefe de la nueva Dependencia. **La Comisión no tiene objeción alguna que hacer a la reclasificación. La Comisión señala que en Ginebra la Biblioteca cumple funciones de archivo y registro; en Nueva York, esas funciones figuran en la sección 27D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Este es otro ejemplo de falta de coherencia en lo que respecta a la organización de las funciones de biblioteca (véase el párrafo I.29 *supra*).**

#### **Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena**

I.71 La Comisión Consultiva señala que, en el párrafo 2.62 b) del proyecto de presupuesto por programas, se hace referencia al Sistema de seguimiento de los resultados y control de documentos. Durante las conversaciones que celebró con los representantes del Secretario General, la Comisión averiguó que había tres sistemas separados de seguimiento de la documentación en Nueva York, Ginebra y Viena y que dichos sistemas no eran interactivos. La Comisión solicitó información sobre lo que

se necesitaría para que los sistemas fuesen interactivos. **A juicio de la Comisión, éste es un aspecto especialmente importante para que pueda compartirse sin tropiezos la carga de trabajo entre los lugares de destino.** Al concluir la Comisión su período de sesiones aún no había recibido respuesta a su solicitud. La Comisión pide que se proporcione la información solicitada a la Quinta Comisión cuando ésta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

I.72 En el párrafo 2.61 del proyecto de presupuesto por programas se indican los objetivos en materia de contratación externa de los distintos servicios de Viena: 15% de la producción total de traducción; 6% de la de edición; 20% de la de corrección de pruebas y preparación de originales y 5% de la de diseño y composición. Se informó a la Comisión Consultiva de que esas tasas se habían fijado teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que la calidad de los servicios no se viese afectada. Como resultado de sus conversaciones con los representantes del Secretario General de los cuatro lugares de destino, la Comisión ha tomado conocimiento de que no existen directrices concretas en relación con esta cuestión. Antes bien, la decisión en cuanto a la tasa de producción que ha de entregarse a contratistas externos se basa en la situación del lugar de destino correspondiente. Así se informó a la Comisión de que en la Sede se proyectaba entregar a contratistas externos el 21,6% de las traducciones correspondientes al bienio 2002-2003 y el 15,8% del trabajo de procesamiento de textos. Las tasas correspondientes a Ginebra eran del 9,4% y del 9,5%, respectivamente. **La Comisión solicita que los servicios de conferencias de la Sede examinen la cuestión, en cooperación con los servicios de conferencias en las oficinas fuera de la Sede y que informen al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones a fin de determinar los factores comunes a todos los lugares de destino, así como los propios de cada uno de ellos, que afectan a la determinación de las tasas que han de servir de objetivos para la utilización de contratistas externos. Esos factores podrían incluir, por ejemplo, la capacidad interna para prestar los servicios, la disponibilidad de capacidad interna para supervisar el desempeño y la calidad de los servicios y la capacidad de cada servicio para programar sus operaciones a fin de cumplir los plazos fijados, así como la eficacia en función del costo. La Comisión destaca la importancia de velar por que en todos los casos en que se recurra a contratistas externos se disponga de capacidad suficiente para supervisar la calidad de los servicios que han de prestar dichos contratistas.**

I.73 La Comisión Consultiva señala que en el párrafo 2.68 se describen los esfuerzos que han de llevarse a cabo en los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones para lograr una mayor eficiencia y productividad. La Comisión señala asimismo la falta de información en cuanto a las economías que se estima que han de lograrse como resultado de tales esfuerzos.

#### **Servicios de conferencias, Nairobi**

I.74 Como se indica en el párrafo 2.74 del proyecto de presupuesto por programas, las actividades de los servicios de conferencias de Nairobi y los recursos necesarios se presentan en la sección 2 por primera vez, tras la reorganización de los servicios de conferencias de Nairobi y el establecimiento de la División de Servicios de Conferencias de Nairobi en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General 54/248 y 54/249, ambas de 23 de diciembre de 1999, y el traspaso de las actividades y los recursos de la sección 12 (Medio ambiente), la sección 13 (Asentamientos humanos)

y la sección 27G (Administración, Nairobi), de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000.

I.75 La Comisión Consultiva señala la propuesta que figura en el párrafo 2.77 de que se reclasifique de P-5 a D-1 la categoría del puesto del Jefe de la División de Servicios de Conferencias. **En vista de la reorganización de los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el consiguiente aumento de las responsabilidades del Jefe de la División, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación.** La Comisión señala también que, como puede verse en el cuadro A.2.57, las estimaciones incluyen también la creación de dos puestos adicionales de contratación local con cargo a recursos extrapresupuestarios para los servicios de traducción y edición.

I.76 La Comisión Consultiva pidió detalles sobre las disposiciones en materia de facturación que aplicaban las Naciones Unidas en Nairobi en relación con los servicios de conferencias. Se informó a la Comisión de que el 80% del costo se facturaba antes del comienzo de una reunión y el saldo se recibía una semana después de terminada la reunión. Según los representantes del Secretario General, el procedimiento funcionaba bastante bien, aunque había habido casos en que la entrada de efectivo había sido irregular.

I.77 Con respecto a los puestos que debían cubrirse en el Servicio de Interpretación de Nairobi, la Comisión Consultiva se enteró de que, de los 20 puestos de plantilla para intérpretes, 13 habían sido llenados.

## **Título II**

### **Asuntos políticos**

II.1 Las estimaciones del Secretario General para la parte II del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ascienden a 251.702.200 dólares e incluyen un total de 156.322.800 dólares para la sección 3, Asuntos políticos; 15.336.000 dólares para la sección 4, Desarme; 76.276.200 dólares para la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; y 3.767.200 dólares para la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

### **Sección 3**

#### **Asuntos políticos**

II.2 Las estimaciones del presupuesto ordinario con cargo a la sección 3, antes del reajuste, ascienden a 147.204.900 dólares, lo que refleja una reducción de 20.639.800 dólares, es decir, del 12,2%, en comparación con la consignación revisada de 167.844.700 dólares para el bienio 2000-2001. Las proyecciones sobre los recursos extrapresupuestarios para 2002-2003 ascienden a 9.536.100 dólares, en comparación con 21.713.300 dólares para 2000-2001. Como se explica en el párrafo 3.8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup>, la reducción en estos últimos obedece principalmente a la terminación en 2001 de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH), que incluía un amplio componente de asistencia técnica financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

II.3 Como se menciona en el párrafo 3.5, las estimaciones de 93.691.600 dólares para misiones políticas especiales cumplen con lo dispuesto en la resolución 55/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000. Se basan en el costo actual de

las misiones políticas existentes, enumeradas en el informe de la Comisión Consultiva (A/55/685 y Corr.1, párr. 7), que, según se prevé, serán prorrogadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad durante el bienio 2002-2003, si bien las estimaciones no se limitan a esas misiones. No obstante, la utilización de esta consignación, está sujeta a mandatos legislativos individuales y a la aprobación por la Asamblea, cuando el Consejo, la Asamblea, o ambos, establezcan o renueven tales mandatos. La Comisión observa que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 55/233 de la Asamblea General, las necesidades adicionales seguirán tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea. Como se indica en el párrafo A.3.40 del proyecto de presupuesto por programas, la reducción de 21.590.100 dólares, cuando se compara con la consignación correspondiente al bienio 2000-2001, se relaciona con la terminación de la MICIVIH, la MICAH y de otras actividades no periódicas, así como a la reducción paulatina de las actividades de la MINUGUA.

II.4 Los recursos propuestos para el Departamento de Asuntos Políticos, por un monto de 44.575.000 dólares, antes del reajuste, reflejan un crecimiento de recursos del 2,1%, en comparación con los recursos consignados para 2000-2001, por valor de 43.624.700 dólares.

II.5 La cantidad de puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos para la sección 3 es de 198, en comparación con 195 para 2000-2001. Los nuevos puestos propuestos son uno de categoría P-4 y uno de categoría P-3 para el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, para oficiales de asuntos políticos en las Divisiones de África I y África II respectivamente, y uno de categoría P-3 para el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, para un administrador de base de datos para la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. También se propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Oficina Ejecutiva a la Categoría principal.

II.6 La Comisión Consultiva recuerda que los dos puestos de oficiales de asuntos políticos se pidieron originalmente, en el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507 y Add.1) a fin de que los funcionarios encargados de las distintas zonas geográficas pudieran dedicarse a tiempo completo a los países en conflicto. La Comisión, en su informe conexo (A/55/676, párr. 27), recomendó que la solicitud se examinara en el contexto de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta de establecer el puesto de categoría P-4 y el de categoría P-3 con arreglo al subprograma 1.**

II.7 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones al establecimiento de un puesto de categoría P-3 para el administrador de base de datos a fin de que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad cumpla las funciones descritas en el párrafo A.3.16 del proyecto de presupuesto por programas.** En cuanto a la reclasificación del puesto del cuadro de servicios generales de Otras categorías a la Categoría principal, la Comisión observa que ello se relaciona con las funciones adicionales con respecto a LAN, LotusNotes y la administración de la base de datos, que son esenciales para la labor del Departamento de Asuntos Políticos, habida cuenta de que se depende cada vez más de los adelantos tecnológicos. La Comisión observa que los servicios de apoyo recibidos por el Departamento de Asuntos Políticos de la División de Servicios de Tecnología de la Información no incluyen la administración



de LAN. **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta de reclasificar el puesto a la Categoría principal.**

II.8 El crecimiento de los recursos de 860.600 dólares (17,9%) que se indica en el cuadro 3.4 para la dirección y gestión ejecutivas se relaciona con la reasignación de la División de Planificación de Políticas (dos puestos de categoría P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del subprograma 1) a la oficina del Secretario General Adjunto. La Comisión Consultiva, en el párrafo II.12 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>, informó sobre el establecimiento de esta nueva dependencia de organización dentro del Departamento de Asuntos Políticos, refiriéndose a la necesidad de asegurar que la Dependencia no duplicara funciones ni realizara funciones paralelas en relación con otras dependencias y oficinas de las Naciones Unidas. A este respecto, la Comisión observa los comentarios que figuran en el cuadro 3.23, y la indicación de que la Dependencia fue reasignada a la oficina del Secretario General Adjunto debido al carácter multidisciplinario de sus actividades, que son pertinentes a la labor del Departamento en su totalidad.

II.9 La Comisión Consultiva observa en el cuadro A.3.9 que se estima la suma de 66.100 dólares, a nivel de mantenimiento de la base, para la impresión externa de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* e informes de sus órganos subsidiarios. **A este respecto, la Comisión recomienda que, en la medida de lo posible, se utilicen las instalaciones de imprenta internas.**

II.10 La Comisión Consultiva observa que parte del objetivo dentro del subprograma es promover una respuesta más coherente e integrada del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas que plantea la consolidación de la paz después de los conflictos en países que están recuperándose de situaciones de crisis. **En lo que respecta a los productos, que se indican en el párrafo 3.22, la Comisión subraya la necesidad de aumentar la coordinación oportuna de manera de evitar la duplicación, particularmente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de esa manera asegurar una cooperación más eficaz con las demás oficinas y entidades del sistema de las Naciones Unidas.**

II.11 La Comisión Consultiva recibió, a su solicitud, la información relativa al número de representantes especiales, representantes personales enviados y otros puestos de alto nivel conexos, al mes de mayo de 2001 (véase el cuadro II.1).

Cuadro II.1

**A. Representantes especiales, representantes personales, enviados y personal de misiones**

Categoría del puesto	Número total	Fuente de financiación			Situación contractual				
		Presu- puesto ordinario	Presu- puesto de manteni- miento de la paz	Fondos extrapresu- puestarios	Plazo fijo	Duración limitada	"Cuando esté efectivamente empleado"	1 dólar por año	Personal permanente asignado a misiones
SGA	21	7	6	5	4	5	9	3	–
SsG	16	4	10	–	5	9	–	2	–
D-2	11	10	1	–	3	6	–	–	1

## B. Asesores especiales y otros puestos de alto nivel

Categoría del puesto	Fuente de financiación			Situación contractual					
	Número total	Presupuesto ordinario	Presupuesto de mantenimiento de la paz	Fondos extrapresupuestarios	Plazo fijo	Duración limitada	"Cuando esté efectivamente empleado"	1 dólar por año	Personal permanente asignado a misiones
SGA	13	3	–	3	4	–	2	7	–
SsG	2	–	–	2	2	–	–	–	–
D-2	2	1	–	–	1	–	–	1	–

II.12 En cuanto a los recursos propuestos en virtud del subprograma 2, Asistencia electoral, la Comisión Consultiva observa que el aumento de 305.900 dólares (10%), respecto de la consignación correspondiente a 2000-2001, se relaciona en su mayor parte con la continuación de los puestos existentes (10 del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales), incluidas las repercusiones tardías de los dos nuevos puestos (1 de categoría P-4 y 1 de categoría P-2) aprobados por la Asamblea General en su resolución 55/238 de 23 de diciembre de 2000. **A este respecto, la Comisión recomienda que las propuestas que figuran en presentaciones de futuros presupuestos incluyan información sobre la relación entre la carga de trabajo y las necesidades de recursos, según lo solicitado por la Comisión en su informe sobre la aplicación del informe sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/55/676, párr. 26).** La Comisión fue informada de que en 1999, ocho de las 29 solicitudes de asistencia electoral no fueron atendidas y que para el año 2000, 10 de 23 solicitudes de asistencia electoral no fueron atendidas. **La Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto por programas el Secretario General explique las razones por las que no se atendieron dichas solicitudes.**

II.13 Se indica una consignación de 34.100 dólares para consultores y expertos, en relación con la producción del *Repertoire of the Practice of the Security Council* (cuadro A.3.22). En relación con los recursos extrapresupuestarios de 64.000 dólares, que figuran respecto del Fondo Fiduciario para actualizar el *Repertoire*, se informó a la Comisión Consultiva de que complementarían los recursos con cargo al presupuesto ordinario, permitiendo así que el Departamento estableciera un grupo temporario adicional para trabajar con el fin de eliminar los retrasos, que se prevería eliminar en ocho años si las contribuciones voluntarias permanecieran al mismo nivel. **La Comisión confía en que los retrasos se eliminarán en el plazo previsto; si surgen problemas, el Secretario General debería presentar un informe a la Asamblea General con las soluciones propuestas.**

II.14 En el subprograma 3 la Comisión Consultiva observa que existe una nueva partida de 40.200 dólares, en relación con los gastos generales de funcionamiento, para el reembolso a las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos por su asistencia en la vigilancia e inspección de los viajes por vía aérea con ocasión de la peregrinación del Hajj, que son aprobados por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad relativa al Afganistán (véase el cuadro A.3.22 y el párrafo A.3.21). Al hacer indagaciones, la Comisión fue informada de que la suma reembolsada en 2000 a esas oficinas del PNUD ascendía a 10.000 dólares por oficina, ya que pudieron absorber el saldo de 35.700 dólares. Para 2001, sin

embargo, las sumas pagaderas a las dos oficinas del PNUD ascendían a 10.000 y 15.000 dólares respectivamente; el PNUD absorbió el saldo de 30.700 dólares.

II.15 Las estimaciones para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, que figuran en el cuadro 3.2, ascienden a 8.938.300 dólares antes del reajuste. Las estimaciones se realizan a nivel de mantenimiento de la base, y la estructura y dotación de personal siguen siendo las mismas que las presentadas por el Secretario General en su informe a la Quinta Comisión (A/C.5/54/40). Como se indica en el párrafo 3.54 del proyecto de presupuesto por programas, la diferencia principal entre el bienio en curso y el anterior es de grado, es decir que se hará un mayor hincapié en la prestación de apoyo diplomático a las partes en las negociaciones y en el apoyo a toda solución pacífica, incluso en relación con los aspectos de seguridad, y se prestará una mayor atención asimismo a las actividades en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria.

II.16 La Comisión Consultiva observa que se ha tenido en cuenta la recomendación que formuló en el párrafo II.52 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2000-2001, y que los recursos relacionados con los créditos destinados a la partida subvenciones y contribuciones para sufragar el alquiler del equipo de sonido, el personal temporario, los suministros y los gastos de publicación de informes se han consignado ahora en los objetos de gastos correspondientes.

#### **Sección 4 Desarme**

II.17 Las estimaciones para la sección 4 ascienden a 14.396.100 dólares (antes del reajuste); reflejan un aumento de 575.200 dólares, es decir, del 4,1%, en comparación con la consignación de 13.820.900 dólares para 2000-2001. Las proyecciones de los recursos extrapresupuestarios ascienden a 4.110.800 dólares.

II.18 La Comisión Consultiva observó ligeras diferencias en los logros previstos y los indicadores de progreso entre el plan de mediano plazo para el periodo 2002-2005<sup>2</sup> (Programa 2, Desarme) y la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Por ejemplo, en el caso del subprograma 1, Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme, si bien el objetivo sigue siendo el mismo en ambos documentos, los logros previstos y los indicadores de progreso no son los mismos (compárense los párrafos 2.10 y 2.11 del plan de mediano plazo con el cuadro 4.7 del proyecto de presupuesto por programas).

II.19 Al hacer indagaciones, la Comisión Consultiva fue informada de que cuando se formuló el plan de mediano plazo, la Asamblea General no había adoptado una decisión sobre la presupuestación basada en resultados. Después de la aprobación de la resolución 55/231 de 23 de diciembre de 2000, la Secretaría modificó los indicadores de progreso y los logros previstos para el proyecto de presupuesto por programas.

II.20 En el cuadro 4.3 se propone un total de 53 puestos con cargo al presupuesto ordinario (33 del cuadro orgánico y 20 del cuadro de servicios generales), que incluyen tres nuevos puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 2 P-4) y dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). También se propone la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5.

II.21 Como se indica en el párrafo A.4.2, se propone fortalecer el componente de dotación de personal de la Oficina del Secretario General Adjunto (que actualmente consiste en cuatro puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales) mediante el establecimiento de tres nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) y la reclasificación de un P-4 a la categoría P-5. El titular de ese puesto asesorará al Secretario General Adjunto acerca de los progresos internacionales realizados en la esfera del desarme y se ocupará de la planificación de políticas, así como de proporcionar asistencia sobre los temas concretos que se traten en las reuniones y conferencias. El titular del nuevo puesto de P-4 proporcionaría asistencia y se ocuparía del seguimiento en la aplicación de los mandatos derivados de la Asamblea General y otros órganos.

II.22 Se propone la reclasificación del puesto de categoría P-4 a la categoría P-5 habida cuenta del aumento de las responsabilidades y de las funciones de apoyo delegadas en el Director y el Director Adjunto por el Subsecretario General. El nuevo puesto de servicios generales proporcionaría apoyo de secretaría e investigación a esa Oficina.

**II.23 La Comisión Consultiva advierte sobre la posibilidad de convertir la Oficina del Secretario General Adjunto de Desarme en una dependencia operacional, en detrimento de la labor de las divisiones del departamento y de las funciones de orientación normativa y supervisión que debe cumplir una oficina central. La Comisión inquirió además acerca de la justificación para fortalecer la oficina central pero no se convenció con los argumentos presentados acerca de la necesidad de establecer los nuevos puestos de categoría P-5 y P-4 bajo la dirección y gestión ejecutivas. Además, habida cuenta de lo anterior y de que ya existen 18 puestos del cuadro de servicios generales en esta sección, la Comisión no recomienda que se acepte la propuesta de establecer un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. Recomienda sí que se acepte la reclasificación del puesto de categoría P-4 a la categoría P-5.**

II.24 Se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-4 en la Subdivisión de Armas Convencionales (y de medidas concretas de desarme) para fortalecer la capacidad de vigilar y analizar las tendencias y adelantos y asesorar sobre nuevas políticas para después de los conflictos (párr. A.4.15), y se propone un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para la Oficina Ejecutiva con objeto de prestar asistencia en cuestiones financieras y presupuestarias y en los arreglos financieros relacionados con reuniones, cursos prácticos y conferencias a los que presta servicios el Departamento (párr. A.4.27). **Sobre la base de la información proporcionada en relación con el programa de trabajo, la Comisión no está convencida de la necesidad de establecer esos dos puestos en esta etapa.**

II.25 En el párrafo II.21 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, la Comisión Consultiva había pedido que se revisara la categoría del puesto de categoría D-1 del Jefe de la Subdivisión de Desarme en Ginebra. La Comisión observa que la Asamblea General, en el párrafo 86 de su resolución 54/249, decidió reclasificar el puesto a la categoría D-2.

II.26 La suma de 1.596.000 dólares propuesta para subvenciones y contribuciones (cuadro A.4.2), a nivel de mantenimiento de la base, comprende 1.170.000 dólares para el programa de becas y 426.000 dólares para la subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Se informó a la

Comisión Consultiva de que la mayor parte de los becarios capacitados eran utilizados por sus gobiernos en la diplomacia relativa al desarme y observa que Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en una evaluación reciente del Departamento de Asuntos de Desarme indicó que el programa de becas de desarme es el programa de capacitación más satisfactorio de las Naciones Unidas que ha examinado la Dependencia Central de Evaluación (E/AC.51/1999/2, párr. 61).

II.27 En el párrafo II.24, de su informe anterior, la Comisión Consultiva había indicado que los tres centros regionales de desarme (Lomé, Lima y Katmandú) estaban en funciones y cada uno de ellos estaba a cargo de un funcionario de categoría P-5. Sin embargo, el Director del centro de Katmandú desempeñaba sus funciones desde Nueva York en aquel momento en razón de las persistentes y graves limitaciones financieras, a causa de las cuales resultaba imposible al centro contratar personal de apoyo local. Tras hacer indagaciones, la Comisión fue informada de que se habían adoptado varias medidas para crear las condiciones necesarias para el establecimiento del centro, tales como la identificación de instalaciones y requisitos de seguridad, negociaciones con el país anfitrión y la presentación de un acuerdo y una carta de entendimiento con el país anfitrión, y que pronto se esperaba una respuesta del Gobierno de Nepal.

II.28 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme había solicitado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que llevara a cabo una auditoría específica de los centros regionales en un futuro cercano, y que dicha Oficina, habida cuenta de sus recursos actuales, había decidido emprender una inspección del Departamento de Asuntos de Desarme en su totalidad en un futuro cercano, que incluiría una evaluación amplia de la administración de los recursos humanos y financieros, así como la vigilancia del programa.

## **Sección 5**

### **Operaciones de mantenimiento de la paz**

II.29 Las estimaciones del presupuesto ordinario para la sección 5 ascienden a 71.742.700 dólares antes del reajuste, lo que representa una reducción de 3.141.300 dólares, o sea un 4,1%, en comparación con la consignación de 74.884.000 dólares correspondiente a 2000-2001 (cuadro 5.2). Las necesidades propuestas abarcarían actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). Las necesidades de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, que anteriormente figuraban en esta sección, se presentan ahora en la sección 3, Asuntos políticos.

II.30 Las proyecciones de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 ascienden a 129.317.900 dólares, de los cuales 96.083.400 dólares se relacionan con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 32.752.800 dólares se relacionan con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (párrs. 5.8 y 5.9). Como se indica en el párrafo 5.8 del proyecto de presupuesto por programas, las estimaciones para la cuenta de apoyo se basan en el informe del Secretario General (A/55/862) y se proyectan sobre una base bienal. La Comisión Consultiva observa que la suma de 96.083.400 dólares que figura en el cuadro A.5.4 para la cuenta de apoyo sufraga 442 puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

la Paz aprobados por la Asamblea General en su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, en relación con el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507 y Add.1) y continuado de conformidad con la resolución 55/271 de la Asamblea, de 14 junio de 2001, sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.31 La Comisión Consultiva observa que las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario y las consignaciones extrapresupuestarias totales reflejan las necesidades preliminares hasta tanto se complete el examen amplio de la gestión, la estructura, los procesos de contratación y las interrelaciones de todos los elementos pertinentes que desempeñan un papel en la Secretaría en lo que se refiere a las operaciones de paz. Como se indica en el párrafo 5.8 del proyecto de presupuesto por programas en el caso de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones que se hagan después de ese examen teniendo en cuenta los informes que han de presentarse en su quincuagésimo sexto período de sesiones, podrá haber consecuencias financieras para el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

II.32 Como se indica en el cuadro 5.3, el número total de puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos para el bienio 2002-2003 es el mismo que durante 2000-2001, esto es, 354, con el aumento de un puesto de categoría D-2 compensado por la reducción de un puesto del cuadro de servicios generales. Con el propuesto establecimiento de un puesto de categoría D-2 para el Director de la División de Europa y América Latina, la estructura de la División se ajustaría a la de otras divisiones de la Oficina (véase el párrafo A.5.11). La Comisión Consultiva recuerda que ha recomendado que la propuesta de establecer ese puesto se examinara en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/55/676, párr. 47). **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta de establecer un puesto de categoría D-2 para el Director de la División de Europa y América Latina, con arreglo al subprograma 1.**

II.33 El número total de puestos extrapresupuestarios asciende a 461 e incluye los 442 puestos aprobados de la cuenta de apoyo que se mencionan en el párrafo II.30 *supra*, así como 19 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas. Al hacer indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que de los 93 puestos temporarios adicionales aprobados por la Asamblea General en su resolución 55/238, 74 habían sido llenados en el momento en que la Comisión consideró las estimaciones (mayo de 2001).

II.34 En el cuadro 5.5 se observa una reducción de 2.621.700 dólares, o sea el 66,6% en relación con la dirección y gestión ejecutivas. Como se indica en los párrafos 5.21 y A.5.1 del proyecto de presupuesto por programas, esto obedece a la redistribución de los recursos para apoyo a los programas, originalmente incluido en relación con la Oficina del Secretario General Adjunto, que ahora se presentan por separado, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 54/249.

II.35 El proyecto de presupuesto para el ONUVT, que figura en el cuadro 5.16 del proyecto de presupuesto por programas, indica un crecimiento negativo de los recursos de 968.600 dólares o sea el 2,1% negativo, que se deriva en su mayor parte de reducciones en los rubros de viajes y gastos generales de funcionamiento, lo que

refleja modalidades de gastos en los bienios pasados (véanse los párrafos A.5.31 y A.5.32).

II.36 La Comisión Consultiva también observa en el párrafo 5.44, la indicación de que los posibles planes de reconfiguración de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que serán examinados por el Consejo de Seguridad, pueden tener consecuencias financieras para el ONUVT, y que sus recursos pueden ser objeto de modificación, si el Consejo adopta una decisión que modifique el nivel actual de recursos respecto del apoyo del ONUVT a la FPNUL. La Comisión observa en el informe provisional del Secretario General sobre la FPNUL (S/2001/423) que el Secretario General propone que los efectivos actuales de 51 observadores militares desarmados proporcionados por el ONUVT a la FPNUL se mantengan por el momento, a la vez que indica que la reconfiguración de la FPNUL podría completarse durante el período del mandato que termina en julio de 2002.

II.37 El proyecto de presupuesto por valor de 12.852.200 dólares para el UNMOGIP, según figura en el cuadro 5.16, refleja un crecimiento negativo de los recursos de 2.414.200 dólares o sea un 15,8% derivados en su mayor parte de las reducciones en materia de puestos, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, y suministros y materiales.

II.38 Las propuestas necesidades de puestos disminuyan de 68 puestos en 2000-2001 (2 del cuadro orgánico, 40 de contratación local y 26 del Servicio Móvil) a 67 puestos en 2002-2003 (2 del cuadro orgánico, 43 de contratación local y 22 del Servicio Móvil) (cuadro A.5.26). La reducción de 749.500 dólares relacionada con las necesidades de puestos se explica en el párrafo A.5.36.

II.39 La reducción de 729.800 dólares en gastos generales de funcionamiento, que figura en el cuadro A.5.25, se relaciona con economías efectuadas en las operaciones aéreas, habida cuenta de la reducción en el alquiler de aeronaves, sobre la base de la experiencia adquirida en 1999 y 2000.

## **Sección 6**

### **Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

II.40 Como se indica en el cuadro 6.1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el Secretario General estima los recursos con cargo al presupuesto ordinario para la sección 6 en 3.691.400 dólares antes del reajuste, lo que representa un aumento de 377.900 dólares, o sea el 11,4%, en comparación con los recursos consignados para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en 693.000 dólares.

II.41 Se propone aumentar el número de puestos de 18 en 2000-2001 a 20 en 2002-2003, con el establecimiento de dos nuevos puestos de categoría P-2, uno en la Sección de Servicios e Investigaciones y otro en la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial; cuyas tareas se describen en los párrafos A.6.1. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de establecer los dos nuevos puestos de categoría P-2.**

II.42 En el cuadro A.6.2 se indican los recursos, que ascienden a 53.800 dólares para servicios por contrata. La Comisión Consultiva observa que se destinan a sufragar los servicios de impresión externa y otros servicios por contrata que antes se habían incluido en el presupuesto por programas de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

II.43 Se indica un aumento en los recursos de 25.400 dólares, o sea un 97,6%, en mobiliario y equipo, para reemplazar equipo de automatización de trabajo de oficina, adquirir computadoras adicionales para los dos nuevos funcionarios, y otro equipo electrónico y de procesamiento de datos.

II.44 En relación con subsidios y contribuciones, se indican necesidades de recursos por valor de 510.200 dólares, lo que refleja un aumento de 160.000 dólares por encima de la consignación correspondiente a 2000-2001, con objeto de proporcionar apoyo para la participación de personas de los países en desarrollo en cursos prácticos sobre derecho espacial y sobre la integración de la tecnología espacial en la gestión de desastres, como resultado del hincapié hecho en el programa de divulgación. La Comisión Consultiva observa que los recursos con cargo al presupuesto ordinario se complementan con contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, estimadas en 500.000 dólares.

### **Título III**

#### **Justicia y derecho internacional**

III.1 Las estimaciones relacionadas con la parte III del proyecto de presupuesto por programas ascienden a 59.230.300 dólares y abarcan la sección 7, Corte Internacional de Justicia (23.162.600 dólares), y la Sección 8, Asuntos Jurídicos (36.067.700 dólares) para 2002-2003. La Comisión Consultiva también examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión y la administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia (véanse los párrafos III.12 a 14 *infra*).

#### **Sección 7**

##### **Corte Internacional de Justicia**

III.2 El artículo 33 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece que los gastos de la Corte serán sufragados por las Naciones Unidas de la manera que determine la Asamblea General. A este respecto, la Comisión recuerda que el párrafo 15.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte en consulta con el Secretario General y que dichas propuestas serán presentadas a la Asamblea por el Secretario General junto con las observaciones que estime conveniente.

III.3 Las estimaciones correspondientes a la sección 7 para el bienio 2002-2003 ascienden a 22.873.500 dólares antes del reajuste, lo que representa un aumento de 2.266.800 dólares, o sea del 11%, en comparación con una consignación de 20.606.700 dólares para 2000-2001.

III.4 La Comisión Consultiva observa que en el cuadro 7.3 del proyecto de presupuesto por programas se solicita un total de 91 puestos (40 del cuadro orgánico y categorías superiores y 51 del cuadro de servicios generales) para 2002-2003, lo que representa un aumento de 16 puestos (2 del cuadro orgánico y 14 del cuadro de servicios generales), en comparación con un total de 75 puestos (38 del cuadro orgánico y 37 en el cuadro de servicios generales) para 2000-2001.



III.5 Como se indica en los párrafos 7.10, A.7.3 y A.7.4 del proyecto de presupuesto por programas, los nuevos puestos solicitados son uno de categoría P-4 para un oficial administrativo y de personal, uno de categoría P-4 para un oficial de asuntos jurídicos, y siete nuevos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Además, se propone la conversión de siete puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que antes eran puestos de asistencia temporaria general.

III.6 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte había solicitado de 16 puestos adicionales. La Comisión observa en el párrafo 7.1 del proyecto de presupuesto por programas que si bien la mayor parte de las propuestas de la Corte cuentan con pleno apoyo del Secretario General, hay algunos elementos en que no es así. Al hacer indagaciones, se informó a la Comisión de que el Secretario General apoyaba el establecimiento de los dos nuevos puestos de categoría P-4 propuestos y la conversión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales en la División de Taquigrafía, Mecanografía y Reproducción, que actualmente son financiados con cargo a asistencia temporaria. (párrs. A.7.3 y A.7.4 g)). El Secretario General no apoyó las propuestas para el establecimiento de siete nuevos puestos del cuadro de servicios generales y la conversión de tres puestos del cuadro de servicios generales de asistencia temporaria general (párrs. A.7.4 a) a f) y h)).

III.7 La Comisión Consultiva recuerda que, como se indicó en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para la Corte, cuando se prepararon las estimaciones para el bienio 2000-2001, la Corte había tenido ante sí 13 casos (A/C.5/55/21, párr. 5). La Comisión recuerda también que en el párrafo III.3 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup> el volumen de trabajo había aumentado drásticamente con posterioridad, y que había recomendado que se examinaran las consecuencias financieras de esa situación para que no se menoscabara la capacidad de la Corte de cumplir su mandato. En la sección V de su resolución 55/238, la Asamblea aprobó una asignación adicional de 591.900 dólares con cargo a la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. La Comisión fue informada de que esa suma era para asistencia temporaria general adicional equivalente a 12 puestos (3 de categoría P-4 y 9 de categoría P-3) para traductores (441.300 dólares), y dos puestos del cuadro de servicios generales (49.600 dólares) para asistencia a reuniones (101.000 dólares). Con respecto al bienio 2002-2003, la Comisión recuerda que la Asamblea, en su resolución 54/249, tomó nota con preocupación de que los recursos propuestos para la Corte no estaban en consonancia con el volumen de trabajo previsto, y pidió al Secretario General que propusiera recursos suficientes para la sección en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

III.8 Se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad la Corte tiene ante sí 23 casos muchos de los cuales llevará años resolver. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que un caso presentado en 1994 todavía no había sido examinado debido al tiempo que las partes y la Corte habían tomado para completar la labor preparatoria. Había también ocasiones en que los casos se congelaban, lo que tenía repercusiones sobre las necesidades de recursos en cualquier año determinado.

**III.9 Pese a la posición del Secretario General, habida cuenta de lo manifestado en los párrafos III.7 y III.8 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la solicitud de 16 puestos adicionales (2 de categoría P-4 y 14 del cuadro de servicios generales).**

**III.10 La Comisión Consultiva recomienda que la Corte recurra a expertos externos apropiados para estudiar la forma de modernizar sus procedimientos y sus procesos de trabajo. A este respecto, también deben tenerse en cuenta las prácticas de otros órganos judiciales. Asimismo debe explorarse la posibilidad de recurrir a pasantías, así como la medida en que podría utilizarse la nueva tecnología en esferas tales como la traducción a distancia y el uso de la grabación digital de las actuaciones de la Corte que han de traducirse.**

III.11 Con respecto al uso de la tecnología moderna, se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte sigue procurando firmemente aumentar su utilización de la tecnología moderna como medio de mejorar la eficacia de su funcionamiento, así como facilitar el acceso a la información por los magistrados y el personal de la Secretaría y difundir información sobre su jurisprudencia. Entre esas medidas cabe citar la inclusión del lugar de la Corte en la Web en la Internet, creando una base de datos de investigación mediante la utilización de ZyImage, que permite a los usuarios buscar publicaciones y documentos de la Corte, la introducción de correo electrónico externo y la actualización de la infraestructura de tecnología de la información.

#### **Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia**

III.12 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 17 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas que en el momento en que se finalizó ese proyecto, la Asamblea General todavía no había examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración de la Secretaría de la Corte (A/55/834) ni las observaciones de la Corte y del Secretario General al respecto (A/55/834/Add.1). Es decir, que las propuestas de la Corte se finalizaron sin perjuicio de las medidas que pudiera adoptar la Asamblea sobre la base del informe. La Comisión Consultiva observa también en el párrafo 7.1 que si como resultado del examen del informe por la Asamblea fuera necesario introducir algún ajuste, dichas modificaciones se presentarían en el contexto de un informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, que se tendría en cuenta en el momento en que la Asamblea aprobara el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Asamblea, en su resolución 55/257, de 14 de junio de 2001, invitó a la Comisión Consultiva a que examinara esa cuestión e hiciera las recomendaciones que considerara conveniente, a fin de que la Asamblea adoptara una decisión en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

III.13 En la recomendación 1 de su informe, la Dependencia Común de Inspección pide el establecimiento de tres puestos de pasantes de nivel subalterno o asistentes de investigación para constituir en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Corte un grupo encargado de realizar investigaciones a solicitud de los distintos jueces. La Corte, en sus observaciones sobre el informe, señala que está considerando la posibilidad de proponer a la Asamblea General el establecimiento de 15 puestos de secretarios jurídicos de la categoría P-2 (A/55/834/Add.1, anexo I, párr. 11).

III.14 La Dependencia Común de Inspección, en la recomendación 7 de su informe, recomendó el establecimiento de un puesto de funcionario superior administrativo o de personal que preste asistencia al Secretario en las cuestiones relativas a la gestión y administración del personal, y proporcione el apoyo administrativo necesario a los jueces. En sus observaciones, la Corte hizo suya esa recomendación (ibíd., párr. 16). El Secretario General también apoyó la recomendación (A/55/834/Add.1, anexo II,

párr. 6). En el proyecto de presupuesto por programas se pide el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para servicios administrativos y de personal (véase el párrafo III.5 *supra*).

**III.15 A la espera de los resultados de la investigación realizada de conformidad con el párrafo III.10 *supra*, y a fin de aumentar la capacidad de los servicios jurídicos, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la contratación de personal temporario general equivalente a cinco puestos de categoría P-2.**

#### **Gestión eficiente del sistema de magistrados ad hoc de la Corte Internacional de Justicia**

III.16 Durante su examen de la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la gestión eficiente del sistema de magistrados ad hoc de la Corte Internacional de Justicia, que había solicitado en el párrafo III.6 de su informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Se proporcionó información sobre el nombramiento, los gastos y la financiación de los gastos de los magistrados ad hoc. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos incurridos desde 1996 en relación con el nombramiento de magistrados ad hoc ascendían a 1.038.883 dólares, de los cuales 152.733 dólares eran gastos de viaje y 886.150 dólares se referían al pago de prestaciones por cargo. Ahora bien, la Comisión Consultiva señala que hay también gastos indirectos resultantes del nombramiento de magistrados ad hoc que, si bien son difíciles de cuantificar, tienen no obstante repercusiones. En este contexto, la Comisión Consultiva entiende que la prestación de servicios administrativos y de otro tipo a esos magistrados (actualmente hay 29) repercute en el nivel de recursos de secretaría de que dispone la Corte.

**III.17 La Comisión Consultiva toma nota de que la presentación de la Corte no forma parte del plan de mediano plazo y que, por lo tanto, no se ha aplicado la presupuestación basada en los resultados. No obstante, en el futuro las estimaciones de la Corte deberían justificarse en términos más claros en relación con la carga de trabajo.**

#### **Sección 8 Asuntos jurídicos**

III.18 Como se indica en el cuadro 8.2 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General estima que en 2002-2003 se necesitará para la sección 8 una suma de 33.894.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 14.300 dólares en comparación con la consignación de 33.880.600 dólares para el bienio 2000-2001. Además, se prevén 5.792.300 dólares en recursos extrapresupuestarios, en comparación con las estimaciones de 4.021.900 dólares para el bienio 2000-2001.

III.19 Como se indica en el cuadro 8.3, el número total de puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 es de 145 (82 del cuadro orgánico y categorías superiores y 63 del cuadro de servicios generales), lo que representa un aumento de un puesto con cargo al presupuesto ordinario en comparación con el bienio 2000-2001. Como se indica en el mismo cuadro, el número total de puestos extrapresupuestarios que se propone para el bienio 2002-2003 es de 18 (12 del cuadro orgánico y categorías superiores y seis del cuadro de servicios generales), cifra igual a la del período 2000-2001.

III.20 Como se indica en los párrafos 8.8 y 8.9 se propone un nuevo puesto de P-4 para el programa de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y una reclasificación de un puesto P-3 a P-4 con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten estas propuestas.**

III.21 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) se describe en los párrafos 8.21 a 8.23 del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003. Se propone el rediseño de un puesto del cuadro de servicios generales de la Sección de Tratados al Tribunal. La Comisión Consultiva observa la falta de información sobre la carga de trabajo y pide que se proporcionen justificaciones adicionales. Se informó a la Comisión Consultiva de que durante aproximadamente 10 años, la secretaría del Tribunal Administrativo había tenido dos puestos del cuadro de servicios generales, uno con cargo al presupuesto ordinario y el otro con cargo a recursos extrapresupuestarios. La financiación para el puesto extrapresupuestario se redujo en 1998, debido a que había disminuido el número de casos del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Después de esa fecha, la carga de trabajo adicional del presupuesto ordinario se atendió utilizando personal temporario general.

III.22 **En relación con la Sección de Tratados, la Comisión Consultiva celebra la intención de eliminar los atrasos en 2002 y confía en que se respetará este plazo (véase el párrafo 8.44).**

## **Título IV**

### **Cooperación internacional para el desarrollo**

IV.1 Las estimaciones del Secretario General correspondientes al título IV del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ascienden a 267.817.100 dólares y abarcan las siguientes secciones: sección 9, Asuntos económicos y sociales (120.963.500 dólares); sección 10, Nuevo Programa para el Desarrollo de África (6.892.000 dólares); sección 11A, Comercio y desarrollo (82.763.900 dólares); sección 11B, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (16.916.100 dólares); sección 12, Medio ambiente (7.840.600 dólares); sección 13, Asentamientos humanos (12.299.900 dólares); sección 14, Prevención del delito y justicia penal (5.431.100 dólares); y sección 15, Fiscalización internacional de drogas (14.710.000 dólares).

#### **Sección 9**

##### **Asuntos económicos y sociales**

IV.2 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se estiman en 112.973.800 dólares, antes del ajuste, lo que representa un aumento de 542.000 dólares, o el 0,4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2000-2001 de 112.431.800 dólares.

IV.3 Los recursos extrapresupuestarios proyectados ascienden a 117.712.000 dólares, en comparación con los 163.286.000 dólares estimados para el bienio 2000-2001. Como se indica en el párrafo 9.10 del proyecto de presupuesto por programas, esta disminución sustancial es el resultado del menor volumen de fondos procedentes de los organismos de financiación tradicionales (PNUD y FNUAP) para actividades de proyectos en los países, un menor nivel de participación del Departamento

de Asuntos Económicos y Sociales en la ejecución de un importante proyecto de rehabilitación de una red de suministro de electricidad y una menor respuesta de los donantes bilaterales y multilaterales a las peticiones de financiación para actividades de cooperación técnica, excepto en lo que respecta a la administración pública (subprograma 8), donde se prevé un aumento en vista de las promesas de contribuciones recibidas por el Departamento. A este respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva que las previsiones extrapresupuestarias incluidas en el proyecto de presupuesto eran conservadoras (véase el párrafo IV.20 *infra*).

IV.4 Entre los recursos para el bienio figura un crédito de 4.258.600 dólares, antes del ajuste, en la partida de órganos rectores para sufragar los servicios prestados a 13 órganos y acontecimientos indicados en el cuadro 9.4, incluidas consignaciones de una sola vez para la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (263.900 dólares) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (757.300 dólares). Se informó además a la Comisión Consultiva de que todo recurso adicional que se necesitase para la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se atendería de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

IV.5 Además, el Consejo Económico y Social, en la recomendación de su período de sesiones, en octubre de 2000, estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como órgano subsidiario del Consejo, inmediatamente antes de la aprobación por la Asamblea General del plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>2</sup>. La Comisión Consultiva observa que las decisiones sobre la ubicación de la secretaría y la adscripción de personal las adoptaría el Consejo en su período de sesiones sustantivo que se celebraría en julio de 2001, y que esta cuestión sería examinada por la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, a la luz de las decisiones que adoptase el Consejo sobre la base de las recomendaciones del Foro.

**IV.6 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el intento de expresar de manera específica los indicadores de progreso de la sección 9. No obstante, conviene tener cuidado en el futuro de elaborar logros previstos que sean realizables.**

IV.7 Como se indica en el cuadro 9.3, se propone aumentar en seis el número total de puestos financiados con cargo a los recursos del presupuesto ordinario, de 517 aprobados para el bienio 2000-2001 (287 del cuadro orgánico y 230 del cuadro de servicios generales) a 523 en el bienio 2002-2003 (298 del cuadro orgánico y 225 del cuadro de servicios generales). Los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios se reducen en tres, de un total de 40 puestos (17 del cuadro orgánico y 23 del cuadro de servicios generales) en el bienio 2000-2001 a 37 puestos en el bienio 2002-2003 (17 del cuadro orgánico y 20 del cuadro de servicios generales).

IV.8 La Comisión Consultiva toma nota de la propuesta de establecer nueve puestos de P-2 nuevos, siete de los cuales se compensarían con la eliminación de un número igual de puestos del cuadro de servicios generales. Se informó a la Comisión Consultiva de que el establecimiento de estos nuevos puestos en la categoría de ingresos, en las esferas del desarrollo sostenible (dos en el subprograma 4), las estadísticas (tres en el subprograma 5), la economía (uno en el subprograma 7) y la tecnología de la información (dos en apoyo a los programas), además de satisfacer las necesidades operacionales ayudarían al Departamento a poner al día sus capacidades en

estas esferas y prepararse para un futuro no muy distante en el que se producirán varias bajas por jubilación. Se propone también el establecimiento de un puesto de P-2, junto con un nuevo puesto de P-4 para un oficial de derechos humanos y un puesto de servicios generales en el subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, para las funciones relacionadas con el procedimiento de peticiones y el mecanismo de investigación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párr. A.9.21). Se informó a la Comisión Consultiva de que esos puestos se proponían tras una serie de exámenes técnicos de la carga de trabajo que ocasionaban otros tres protocolos similares, realizados conjuntamente por la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten siete de los nueve nuevos puestos de P-2 propuestos, que se asignarían en la forma en que el Secretario General considerara apropiada, teniendo en cuenta las funciones específicas que han de cumplir, y recomienda también que se acepte el establecimiento del puesto de P-4 para un oficial de derechos humanos. En cuanto a los puestos del cuadro de servicios generales, la Comisión Consultiva cree que esto debe resolverse mediante un redesplicue de recursos.**

IV.9 La Comisión Consultiva recuerda que en marzo de 1999 manifestó su acuerdo respecto de la petición del Secretario General de establecer un puesto de D-1 para la incorporación de las cuestiones de género financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios durante dos años. En ese momento la Comisión Consultiva indicó que, si fuera necesario continuar el puesto después de ese período, el Secretario General debería presentar una nueva propuesta que incluyese la modalidad de financiación. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo también en que el puesto continuara hasta el 31 de mayo de 2001, financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, y decidió volver a ocuparse de la cuestión durante su período de sesiones de primavera de 2001 y, una vez más, el 1º de junio de 2001, cuando manifestó su acuerdo respecto de la continuación del puesto de D-1, que se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios hasta el 31 de diciembre de 2001. La Comisión Consultiva indicó que continuaría examinando la modalidad de financiación del puesto en el contexto de su examen de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas, teniendo en cuenta los antecedentes legislativos.

**IV.10 A juicio de la Comisión Consultiva, funciones como las descritas más arriba, que se cumplen con arreglo a un mandato de la Asamblea General y son de carácter continuado, deben financiarse con cargo a recursos del presupuesto ordinario. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que establezca un puesto de D-1, con cargo al presupuesto ordinario, para las funciones relacionadas con la incorporación de las cuestiones de género.**

IV.11 La Comisión Consultiva observa también que en la partida de gastos de personal figuran la consignación bienal total para dos puestos de personal temporario (1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) aprobados para 2001 para la Sección de Organizaciones No Gubernamentales, la reclasificación de un puesto de P-4 a P-5, y al mismo tiempo la reclasificación de un puesto a una categoría inferior (de P-4 a P-3) para esta sección en el subprograma 1 (párr. A.9.15). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten estas propuestas.**

IV.12 Como se indica en el cuadro A.9.2, los créditos para otros gastos de personal ascienden a 2.151.900 dólares, un aumento de 207.200 dólares, o el 10,6% con respecto a la consignación para el bienio 2000-2001. Los créditos solicitados para consultores y expertos ascienden a 3.685.200 dólares, un aumento de 475.200 dólares, o el 14,8% respecto de la consignación para 2000-2001. La Comisión Consultiva observa que la justificación estándar para la petición de consultores es proporcionar servicios de consultoría especializados de los que no se dispone en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ni en la Secretaría (párrs. A.9.3, A.9.17, A.9.23, A.9.35, A.9.40, A.9.45 y A.9.55). Los créditos solicitados para otros gastos de personal, que incluyen recursos considerables, se suelen justificar en términos de prestar apoyo flexible a las actividades en curso o planeadas (párrs. A.9.16 y A.9.29).

**IV.13 Sobre la base de la parte descriptiva del proyecto de presupuesto por programas y de las exposiciones de los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva concluye que los fondos para servicios de consultoría se requieren principalmente para complementar la experiencia existente en la Secretaría, y que los recursos para la partida de otros gastos de personal parecen solicitarse principalmente para evitar la necesidad de pedir puestos de plantilla adicionales. Además, los recursos solicitados para ambas partidas, por un total de 5.837.100 dólares, equivalen aproximadamente a 30 puestos de P-2/P-3. La Comisión Consultiva recomienda, por lo tanto, que esta cifra se reduzca en 300.000 dólares, a 5.537.100 dólares.**

IV.14 La Comisión Consultiva pidió información adicional sobre la Oficina de Asuntos Interinstitucionales, que presta apoyo sustantivo al Comité Administrativo de Coordinación (CAC), incluidos servicios de secretaría para el mecanismo del CAC en su conjunto. La Comisión Consultiva observa que tras el proceso de examen iniciado por el Secretario General en consulta con los jefes ejecutivos de las otras organizaciones del régimen común, el Comité Administrativo de Coordinación, en su período de sesiones de octubre de 2000, decidió racionalizar su mecanismo subsidiario (véase la sección 29 *infra*).

IV.15 La Comisión Consultiva pidió y recibió la siguiente información sobre los cargos del personal y las funciones conexas de la Oficina de Asuntos Interinstitucionales al mes de mayo de 2001:

**Cuadro orgánico y categorías superiores** (todos los funcionarios del cuadro orgánico tienen también funciones de enlace con organismos, fondos y programas específicos del sistema, respecto de sus actividades y de la difusión de información pertinente dentro del sistema)

- 1 D-2: En préstamo de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; encargado de la dirección y gestión generales de la Oficina
- 1 D-1: En préstamo no reembolsable del PNUD; encargado, del informe general anual del CAC, el seguimiento de las cuestiones relativas al África, el marco estratégico, la Dependencia de Planificación Estratégica, la mundialización y las cuestiones relacionadas con la financiación y el desarrollo

- 1 P-5: En préstamo no reembolsable de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; presta asistencia al Director en cuestiones relativas a organización y seguimiento. También tiene a su cargo la coordinación de los exámenes del CAC y presta asistencia en la aplicación de sus recomendaciones, incluido el apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Programas; tiene a su cargo la preparación de informes al Comité del Programa y de la Coordinación y al Consejo Económico y Social
- 1 P-5: En préstamo de la División de Servicios de Apoyo al Consejo Económico y Social y de Coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; encargado del enlace con el mecanismo subsidiario y de coordinar las cuestiones de información y gestión y el enlace con la sociedad civil; secretario de la reunión interinstitucional sobre el desarrollo sostenible

#### **Cuadro de servicios generales**

- 1 G-7: En préstamo de la División de Servicios de Apoyo al Consejo Económico y Social y de Coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; auxiliar de servicios para reuniones
- 1 G-5: En préstamo de la División de Servicios de Apoyo al Consejo Económico y Social y de Coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; auxiliar del Director
- 1 G-3: En préstamo de la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Sustitución de un funcionario G-6 en misión)
- 1 G-5: En préstamo no reembolsable del FNUAP; auxiliar de secretaría

#### **Adiciones de personal previstas**

Hay negociaciones en marcha para conseguir en préstamo un funcionario adicional del cuadro orgánico de una organización miembro, para que preste asistencia en la ejecución de varios mandatos nuevos del CAC.

IV.16 La Comisión Consultiva observa que, según los recursos solicitados para el bienio 2000-2001, se propone el mantenimiento de una consignación de 399.000 dólares para la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades relacionadas con el Servicio de Enlace con las organizaciones no gubernamentales (cuadro A.9.6). La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo información relativa al número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, el número de solicitudes tramitadas, los trámites atrasados y la carga de trabajo.



**Cuadro IV.1**  
**Número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, o que han solicitado ese reconocimiento**

<i>Número</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003<sup>a</sup></i>
ONG reconocidas como entidades consultivas	1 938	2 120	2 300
Solicitudes presentadas para su examen y tramitación por la Sección de Organizaciones No Gubernamentales	320	800 <sup>b</sup>	960
Solicitudes tramitadas	150	200	250
Solicitudes pendientes de años anteriores	170	600	710
Solicitudes presentadas al Comité encargado de las ONG	250	350	400

<sup>a</sup> Cifras proyectadas.

<sup>b</sup> Se prevé que el número de solicitudes aumentará en 2001, en una cifra que se desconoce, como resultado de la decisión del Consejo Económico y Social (E/2000/310) de invitar a las ONG acreditadas para asistir a los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General vigésimo tercero y vigésimo cuarto, a que asistan al 45° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el 39° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, siempre que hubieran iniciado el proceso de solicitud de reconocimiento como entidad consultiva.

**IV.17 La Comisión Consultiva sigue convencida de la necesidad de examinar las consecuencias administrativas y presupuestarias que el aumento en el número de organizaciones no gubernamentales que participan en la labor de la Organización tiene sobre las operaciones de los diversos departamentos y oficinas, incluidas las propuestas relativas a la forma de financiar estas necesidades, ya sea con cargo al presupuesto ordinario o a fuentes extrapresupuestarias. La Comisión Consultiva toma conocimiento de las medidas tomadas en relación con su recomendación, que figura en el cuadro 9.27 del proyecto de presupuesto por programas. Se informó también a la Comisión Consultiva de que el informe del Secretario General que contiene el análisis de la carga de trabajo y los recursos de la Sección de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento estaba “muy adelantado” y estaría disponible a la brevedad.**

IV.18 En la partida de subvenciones y contribuciones se observa una reducción de 800.000 dólares en la consignación de una sola vez aprobada para el bienio 2000-2001 por la Asamblea General, en su resolución 55/219 de 23 de diciembre de 2000, para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (véanse los cuadros 9.6, A.9.9 y A.9.27). Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que si bien la situación financiera del Instituto estaba asegurada para el año 2001, el Instituto sufriría otra crisis financiera al final de ese año o comienzos de 2002. Teniendo en cuenta esta situación, la Junta de Consejeros del Instituto, en su 21° período de sesiones, celebrado del 22 al 24 de mayo de 2001, pidió al Consejo Económico y Social que recomendara a la Asamblea que se transfiriera el remanente de los 800.000 dólares suplementarios proporcionados por las Naciones Unidas para 2001 como reserva para 2002.

IV.19 La Comisión Consultiva recuerda que había tratado la cuestión de la gestión de las actividades de cooperación técnica en los párrafos IV.22 y IV.23 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>. La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios proyectados para el bienio 2002-2003, según se indica en el párrafo IV.3 *supra*, ascienden a 117.712.000 dólares y representan una reducción del 27,9% en comparación con el bienio 2000-2001. Sin embargo, como se indica en el cuadro 9.3, el número de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios refleja una disminución de sólo tres puestos, o el 7,5%, en comparación con el número de puestos previstos para el bienio 2000-2001.

IV.20 Como se indicó en el párrafo IV.3 *supra*, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que las proyecciones relativas a recursos presupuestarios en el proyecto de presupuesto eran conservadoras, pero que pese a las tendencias de los recursos del PNUD, durante el bienio en curso se había mantenido básicamente la misma cartera de proyectos que en el bienio 1998-1999, compensándose la declinación de los recursos del PNUD con aumentos en los recursos bilaterales y multilaterales. Los representantes del Secretario General informaron también a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta las nuevas estrategias que el Departamento estaba estableciendo, que incluían una mayor responsabilidad en cuanto a movilización de fondos a nivel de gestión, el desarrollo de proyectos intersectoriales que despertaran el interés de los donantes, y la reorientación de los servicios de asesoramiento prestados por el Departamento, entre otras cosas, creían que en el bienio 2002-2003, estarían en condiciones de superar esta proyección y, con suerte, compensar holgadamente la disminución de los fondos del PNUD.

IV.21 La Comisión Consultiva preguntó en qué se basaban la financiación de cierto número de puestos con cargo a gastos de apoyo, y el mantenimiento, para el bienio 2002-2003, de la suma de 8.979.800 dólares, que era prácticamente igual a la del bienio 2000-2001, para financiar puestos de apoyo, como se indica en el cuadro 9.2. Se informó a la Comisión Consultiva de que de los 37 puestos extrapresupuestarios, 5 se financiarían con cargo a ingresos de apoyo para actividades de los fondos fiduciarios. La Secretaría aseguró a la Comisión Consultiva que se esperaba la aportación de recursos adicionales, por lo que habría ingresos suficientes para financiar estos puestos.

IV.22 Los representantes del Secretario General se refirieron también a las medidas adoptadas o iniciadas para mejorar la gestión de la cooperación técnica, como el fortalecimiento de la capacidad de evaluación. La Comisión Consultiva toma nota de la prestación de servicios de asesoramiento que, complementados con actividades de investigación y capacitación, apoyan los esfuerzos de los gobiernos por formular estrategias de desarrollo y establecer capacidades nacionales que faciliten el progreso social y el crecimiento económico sostenido. Las esferas abarcadas por estos servicios incluyen el adelanto de la mujer, la administración pública y la buena gestión de los asuntos públicos, el seguimiento integrado de las conferencias de las Naciones Unidas, la población, la política económica y social, las estadísticas y el desarrollo sostenible.

IV.23 A este respecto, la Comisión Consultiva observa la información proporcionada respecto de la cooperación técnica, en particular los párrafos 9.62 d), 9.69 d), 9.73 d) y 9.85 d), en los que se indican los servicios de asesoramiento como algunos de los productos. La Comisión Consultiva examinó el proyecto de presupuesto para el

PNUD para el bienio 2002-2003 y se reunió con el Administrador durante su período de sesiones de junio de 2001. La Comisión Consultiva observó que los servicios de asesoramiento basados en los conocimientos y otros servicios de desarrollo también formaban parte de los resultados de las operaciones del PNUD sobre el terreno.

**IV.24 En base a la información proporcionada por los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva concluye que hay una necesidad urgente de examinar estas cuestiones en el contexto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El objeto de ese examen sería identificar claramente las funciones que incumben al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el PNUD, y a otros organismos, incluidos los fondos y programas y las comisiones regionales, en la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, con miras a racionalizar las operaciones a nivel de países, evitar la duplicación y lograr la utilización efectiva y óptima de los recursos, ya sean de presupuestos ordinarios prorrateados o de fuentes extrapresupuestarias. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de las observaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, acerca de la función del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la coordinación a nivel de todo el sistema (A/55/750, párrs. 17 a 26).**

IV.25 La Comisión Consultiva toma nota también de la función que corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la coordinación y ejecución de proyectos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. Se informó a la Comisión Consultiva de que la cartera de proyectos del Departamento con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, incluidos los proyectos que se ejecutarán en el tercer tramo, tiene un valor de unos 15 millones de dólares (véanse también los párrafos IV.26 y IV.28 *infra*).

IV.26 La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias para la sección 9 reflejan el tercer ciclo presupuestario desde la fusión de los tres departamentos que anteriormente se ocupaban de cuestiones sociales y económicas en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó en 2000 una inspección de los resultados de la consolidación, e hizo recomendaciones que fueron aceptadas en su totalidad por el Secretario General (véase A/55/750). La Comisión Consultiva pidió más información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones contenidas en los párrafos 57 a 64 de ese informe, en particular las que tratan de la necesidad de obtener fondos suficientes para evaluar las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (párr. 58); la necesidad de revisar las disposiciones sobre vigilancia, evaluación e información relativas a los proyectos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (párr. 61); y la urgente necesidad de movilizar recursos para restablecer la Red de Información sobre Población (POPIN) con su capacidad total (párr. 64).

IV.27 En lo que hace a los recursos para evaluar las actividades operacionales para el desarrollo, se informó a la Comisión Consultiva que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales era el encargado de realizar un examen trienal de la política general a este respecto, examen que incluía un importante componente de evaluación. Se seguirán asignando recursos del presupuesto ordinario para realizar evaluaciones independientes de los efectos y aprovechar los éxitos de las actividades experimentales realizadas en este campo, que actualmente constituyen actividades

encomendadas. No obstante, seguirán necesitándose recursos extrapresupuestarios. El Departamento indicó que había recibido algunos recursos extrapresupuestarios para el examen trienal y que continuaría dirigiéndose a los gobiernos y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a tal fin. Además, se habían celebrado seminarios de capacitación con miembros del mundo académico para el personal del Departamento que tiene a su cargo las evaluaciones, y se había solicitado a instituciones de investigación que participaran en el proceso de evaluación, lo que permitiría aprovechar mejor con los recursos del Departamento. En cuanto a sus propias actividades operacionales, el Departamento, informó a la Comisión Consultiva de que estaba utilizando sus reuniones de cooperación técnica para seguir desarrollando mecanismos para evaluar de la cooperación técnica prestada a los países en desarrollo, y que se proponía aprovechar los procedimientos existentes dentro del sistema, pero utilizando formatos sencillos orientados hacia los resultados que cabría esperar de los servicios de asesoramiento.

IV.28 En cuanto a la necesidad de examinar las disposiciones de vigilancia, evaluación e información relativas a la Cuenta para el Desarrollo, se informó a la Comisión Consultiva de que en octubre de 2001 estaría terminado un servicio especial de vigilancia como parte del Sistema Integrado de Seguimiento (SIS), y de que se determinarían y programarían recursos para efectuar la vigilancia y evaluación de proyectos individuales y para la sección sobre la Cuenta para el Desarrollo en su conjunto. Las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la Cuenta para el Desarrollo y sobre informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/55/913) figuran en la sección 33 *infra*.

IV.29 En relación con la recomendación relativa a la movilización de recursos para restablecer POPIN a su capacidad plena y asegurar su sostenibilidad a largo plazo, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Población y el FNUAP estaban celebrando conversaciones a tal fin, incluida la reestructuración de las actividades para lograr la máxima eficacia en función del costo y que se preveía que la cuestión estaría resuelta al final del bienio. Mientras tanto, la Comisión Consultiva observa que los recursos correspondientes, por un valor de 139.000 dólares, se han incluido en la partida de servicios por contrata (cuadro A.9.21).

IV.30 Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que el número de publicaciones periódicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se había reducido de 330 a 292, con exclusión de las publicaciones no periódicas y para reuniones. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de estas publicaciones tienen que ver con programas sobre estadísticas, población y política de desarrollo, y que han sido autorizadas o encomendadas por decisiones de órganos intergubernamentales, o se basan en la interpretación de la Secretaría de los mandatos derivados de las directivas programáticas de los órganos legislativos.

**IV.31 La Comisión Consultiva ha hecho amplios comentarios y recomendaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el contexto de sus informes sobre los proyectos de presupuesto por programas para los bienios 1996-1997<sup>7</sup>, 1998-1999<sup>5</sup>, y 2000-2001<sup>3</sup>. Esas observaciones y recomendaciones siguen teniendo validez. La Comisión Consultiva subraya la necesidad e importancia de que los órganos intergubernamentales efectúen un examen riguroso del programa de publicaciones del Departamento. La Comisión Consultiva trata esta cuestión en el capítulo I *supra*.**

IV.32 La Comisión Consultiva pidió información también sobre el monto de los recursos de la sección 9 asignados a material de información pública, y sobre el mecanismo de colaboración entre el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a este respecto. Se informó a la Comisión Consultiva de que un puesto de oficial superior de comunicaciones (de categoría P-5) de la Oficina del Secretario General Adjunto era responsable de prestar asistencia a los mandos superiores del Departamento a fin de proyectar un perfil claro y coherente de la labor del Departamento. Además, se cuenta con insumos de diversas divisiones sustantivas del Departamento, como parte de sus programas de trabajo relativos a las presentaciones audiovisuales, los materiales de información, los boletines y los comunicados de prensa (conjuntamente con el Departamento de Información Pública). Además, se cuenta con apoyo técnico de la Dependencia de Apoyo a la Información para la difusión de material de información pública por medios electrónicos.

IV.33 Se informó además a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Información Pública habían establecido una actividad común para promover la toma de conciencia y la comprensión de las cuestiones económicas y sociales de que se ocupan las Naciones Unidas. Ambos departamentos colaboran estrechamente en relación con el lanzamiento de importantes publicaciones, reuniones de comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y preparativos y convocatorias de cumbres y conferencias, así como acontecimientos importantes, mediante el establecimiento de grupos de planificación y coordinación a los niveles de supervisión y de trabajo. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales aporta insumos sustantivos y orientación, y el Departamento de Información Pública proporciona estrategias de comunicaciones y experiencia en redacción y edición, así como presentación gráfica e instalaciones de imprenta; además, la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales participa en las reuniones semanales del Grupo de Comunicaciones que está presidido por el Secretario General Adjunto del Departamento de Información Pública.

IV.34 En cuanto al SIS, la Comisión Consultiva recuerda que el sistema se había diseñado inicialmente como instrumento de gestión que facilitaría el seguimiento de los progresos en la aplicación de los resultados programados por los directores a diferentes niveles. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, desde diciembre de 2000, el sistema viene facilitando la planificación de programas, además de su seguimiento, y que incluye en la base de datos todos los componentes de programas de todas las secciones del presupuesto por programas, con un enlace a las secciones respectivas del plan de mediano plazo. La vigilancia del proceso de planificación está distribuida entre los directores de programas, la División de Planificación de Programas y Presupuesto y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de conformidad con las responsabilidades que les incumben en el ciclo de planificación y ejecución. La Comisión Consultiva observa también que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, había utilizado el sistema como instrumento principal para la presentación de informes sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998-1999, incorporando así a otros departamentos, oficinas, fondos y programas sustantivos (A/55/750, párr. 42).

IV.35 Como se indica en el párrafo A.9.66 del proyecto de presupuesto por programas, los dos puestos de P-2 adicionales, que también se mencionan en el párrafo IV.8 *supra*, responden a la ampliación y ulterior desarrollo del SIS con miras a extender su uso y beneficios a oficinas de otras partes de la Secretaría. **La Comisión**

**Consultiva observa, sin embargo, que la capacidad del sistema para efectuar el seguimiento de la ejecución es todavía limitada. Actualmente no se cuenta con normas para incorporar indicadores de progreso o logros previstos, ni existe un enlace con el sistema financiero. Además, la entrada sistemática de datos por los directores del programa no está asegurada. A este respecto, la Comisión Consultiva pide que en 2002, antes del examen de las estimaciones para 2004-2005, se presente un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el examen de mitad de período de la experiencia adquirida con la presupuestación basada en los resultados.**

## **Sección 10**

### **Nuevo Programa para el Desarrollo de África**

IV.36 En la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General prevé créditos para el presupuesto ordinario por valor de 6.492.700 dólares (antes del ajuste), que representan un aumento de 632.900 dólares, o 10,8%, en comparación con la consignación de 5.859.800 dólares para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios se calculan en 1.712.400 dólares, en comparación con 966.700 dólares para el bienio 2000-2001.

IV.37 Como se indica en el párrafo 10.4, la ejecución de las actividades de los subprogramas 1, 2 y 3 estará a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública, respectivamente. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, tiene a su cargo la coordinación y dirección generales.

IV.38 Las necesidades de puestos para el bienio 2002-2003 en esta sección del presupuesto comprenden 26 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (16 del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales), en comparación con 23 puestos para el bienio 2000-2001 (14 del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales) y cinco puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, en comparación con cuatro para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 10.3).

IV.39 La Comisión Consultiva observa que el crecimiento de los recursos para esta sección se debe en gran parte al establecimiento de tres nuevos puestos (1 de P-5, 1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) en el subprograma 1, Movilización del apoyo internacional y la coordinación mundial (véase el párrafo 10.1); a la propuesta reclasificación de un puesto de P-5 a D-1 para el funcionario responsable de la ejecución del subprograma 2, Supervisión, evaluación, facilitación y seguimiento de la ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África; y a los efectos demorados de los puestos establecidos durante el bienio 2000-2001 para el subprograma 2 (1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales), y para el subprograma 3, Campaña de sensibilización mundial sobre la crítica situación económica de África (1 de P-3 y 1 del cuadro de servicios generales).

IV.40 Las funciones de los nuevos puestos se describen en el párrafo A.10.1. Se informó a la Comisión Consultiva de que tanto el puesto de P-5 como el puesto del cuadro de servicios generales habían sido financiados por el PNUD hasta el final de 1999, cuando esa aportación de fondos cesó debido a reducciones presupuestarias. En razón de la importancia operacional de esas tareas, se propone que para el bienio 2002-2003 esos puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario. En cuanto al puesto de P-4, la Comisión Consultiva observa que las funciones comprenden las

actividades relacionadas con los países menos adelantados, así como la función de centro de intercambio de información sobre cuestiones comerciales.

**IV.41 La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General de establecer tres nuevos puestos para el subprograma 1 (1 de P-5, 1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) y de reclasificar a la categoría D-1 el puesto correspondiente al subprograma 2. Ahora bien, la Comisión Consultiva pone de relieve el cuadro 11A.8, que se refiere al nuevo subprograma 1B, Desarrollo de África, de la sección 11A, Comercio y desarrollo, y señala la necesidad de una cooperación estrecha con la UNCTAD a fin de aprovechar al máximo los recursos y evitar la duplicación.**

IV.42 La Comisión Consultiva se refiere también a la nota del Secretario General, por la que transmite la evaluación independiente de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.51/2001/6 y Corr.1), presentada de conformidad con la petición del Comité del Programa y de la Coordinación en su 40° período de sesiones, y a la nota del Secretario General por la que transmite sus comentarios acerca de ese informe (A/AC.51/2001/7). **La Comisión Consultiva conviene en que la evaluación del programa de la Iniciativa ha proporcionado a las Naciones Unidas y a sus asociados de ejecución una importante oportunidad y que, como lo indica el Secretario General en sus observaciones, corresponde a todos los interesados extraer la valiosa experiencia proporcionada por la Iniciativa y tenerla en cuenta en la elaboración de todos los futuros mecanismos de coordinación de la labor de las Naciones Unidas en África.**

**IV.43 La Comisión Consultiva opina que los logros previstos, los indicadores de progreso y los factores externos relacionados con la sección 10 deben revisarse a fin de indicar más claramente la función de la Secretaría en la ejecución de este programa, y para proporcionar un instrumento mejor para determinar si se han alcanzado los logros previstos.**

## **Sección 11A Comercio y desarrollo**

IV.44 Como se indica en el cuadro 11A.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, los recursos del presupuesto ordinario previstos para la sección 11A ascienden a 81.648.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 274.500 dólares, o el 0,3%, en relación con la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se proyectan en 48.949.700 dólares, en comparación con 54.064.700 dólares para el bienio 2000-2001.

IV.45 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 11A.3 que la propuesta plantilla de 403 puestos incluye 233 puestos del cuadro orgánico (un aumento de dos puestos) y mantiene el número actual de 170 puestos del cuadro de servicios generales.

IV.46 Los cambios en la plantilla, que reflejan ajustes correspondientes a los resultados del décimo período de sesiones de la UNCTAD y sus prioridades programáticas, incluyen la adición de dos nuevos puestos (1 P-5 y 1 P-4) para el subprograma 1B, Desarrollo de África, a fin de fortalecer las actividades de investigación, establecimiento de políticas, análisis y seguimiento relacionadas con las economías africanas (véase el párrafo A.11A.10). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de establecer dos nuevos puestos para el subprograma 1B.**

IV.47 Se establecerá, mediante el rediseño de varios puestos con arreglo a lo previsto en el párrafo A.11A.36, una nueva División de Gestión, que integrará todas las funciones de apoyo a los programas e incrementará la capacidad de la UNCTAD para administrar sus recursos y coordinar la ejecución de su subprograma. Se propone la reclasificación de un puesto de D-1 a D-2 en la partida de apoyo a los programas para el jefe de la nueva División; así como la reclasificación de dos puestos de P-3 a P-4, uno cada uno para los subprogramas 1 y 2, y la reclasificación a la Categoría principal del puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina del Secretario General Adjunto, en la partida de gestión y dirección ejecutivas. **La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de crear un nuevo puesto de D-2 mediante la reclasificación de un puesto de D-1 y, por consiguiente, recomienda que no se efectúe esa reclasificación; recomienda también que no se reclasifique un puesto del cuadro de servicios generales a la Categoría principal. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la reclasificación de dos puestos a la categoría P-4 en los subprogramas 1 y 2.**

IV.48 La Comisión Consultiva observa que el objetivo principal del programa de comercio y desarrollo, según figura en el párrafo 11A.1, es ampliar al máximo las oportunidades de comercio y desarrollo de los países en desarrollo y ayudarles a integrarse en la economía mundial. A tal fin, el programa de trabajo tiene cinco subprogramas principales, cuyos objetivos dimanen del plan de mediano plazo. Se informó a la Comisión Consultiva de que estos objetivos habían sido examinados y aprobados por el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en particular por el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo de la UNCTAD.

**IV.49 A juicio de la Comisión Consultiva, los objetivos de los subprogramas, los logros previstos y los indicadores de progreso no están expresados en forma tan clara ni específica como el objetivo principal establecido en el párrafo 11A.1. La Comisión Consultiva opina que a fin de promover la rendición de cuentas respecto de los logros previstos, los objetivos deben ser específicos, claros y realizables (véase el capítulo I *supra*).**

IV.50 Los recursos de la partida correspondiente a órganos normativos registraron un crecimiento negativo de 137.100 dólares, o el 18,8%, en comparación con el bienio 2000-2001; esto se debe a la reducción cíclica de las necesidades para los procesos preparatorios de los períodos de sesiones de la UNCTAD. En cuanto a los recursos para la preparación del 11° período de sesiones de la UNCTAD, se informó a la Comisión Consultiva de que el nivel de recursos solicitado para el bienio 2002-2003 (18.600 dólares para horas extraordinarias, 100.600 dólares para gastos de viaje del personal y 46.500 dólares para gastos diversos) representa estimaciones para un bienio sin conferencias, basadas en la experiencia anterior. Ahora bien, en el supuesto de que la Conferencia tenga lugar en la primera parte de 2004, según está previsto, para el bienio 2004-2005 se solicitarán recursos por una cuantía mayor. La Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, examinará también los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

IV.51 El párrafo 11A.7 se refiere al saldo no utilizado de 5.526.600 dólares del presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, y a las decisiones de la Asamblea General a este respecto, que figuran en sus resoluciones 53/3, de 12 de octubre de 1998, y 54/251, de 23 de diciembre de 1999. La Comisión Consultiva observa que, al 20 de marzo de 2001, había un total de 293.553 dólares no comprometidos.



Se informó a la Comisión Consultiva de que ese saldo se podría utilizar para financiar los gastos de la asistencia a las reuniones preparatorias del 11° período de sesiones de la UNCTAD de cuatro expertos por reunión (para un total de 10 reuniones).

IV.52 El aumento de los recursos de 846.800 dólares, o el 5,4%, en la partida de apoyo a los programas se debe principalmente a las necesidades adicionales de puestos, relacionadas con el establecimiento de la División de Gestión indicado en el párrafo IV.47 *supra*, así como a un aumento de 103.400 dólares en la partida de servicios por contrata, para proporcionar servicios de impresión externos (cuadro A.11A.21). **La Comisión Consultiva recomienda que, siempre que sea posible, se utilicen los servicios de imprenta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además, la Comisión Consultiva está convencida de que hay una gran oportunidad para fortalecer los servicios comunes en Ginebra. La Comisión Consultiva confía en que la nueva División de Gestión ayudará a lograr esta meta.**

IV.53 **La Comisión Consultiva celebra la inclusión, en el proyecto de presupuesto por programas, de un cuadro que contiene datos sobre el número de publicaciones por componente (cuadro A.11A.23), con arreglo a lo solicitado por la Comisión en el párrafo IV.56 de su informe sobre el bienio 2000-2001<sup>3</sup>. La Comisión Consultiva pide además que también se proporcione información sobre la forma en que se difunde el producto (por ejemplo, en copia impresa o en versión electrónica). La Comisión Consultiva reitera, como se indica en el párrafo IV.31 *supra* en el caso del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la necesidad de que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD efectúe un examen riguroso del programa de publicaciones.**

IV.54 La Comisión Consultiva observa en el cuadro A.11A.2 que se proponen 1.342.700 dólares para la partida de viajes del personal con cargo a recursos del presupuesto ordinario, cifra que es igual a la consignada para el bienio 2000-2001. En lo que hace a los recursos extrapresupuestarios, se proyecta una suma de 8.884.000 dólares, en comparación con 8.903.300 dólares estimados para el bienio 2000-2001. Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que la partida de viajes del personal incluía los viajes de los expertos de proyectos, el personal de la UNCTAD y los consultores (para los viajes relacionados con los proyectos no presupuestados separadamente en la partida de consultores y expertos). Como referencia, cabe citar que para 2000 los gastos de viaje totales financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios ascendieron a 3.813.208 dólares, de los cuales 2.553.791 dólares tenían que ver con viajes de expertos y consultores, y 1.259.417 dólares se referían a viajes del personal de plantilla de la UNCTAD. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 11 de junio de 2001, había 78 expertos que ocupaban puestos de proyectos financiados con cargo al PNUD y a fondos fiduciarios de cooperación técnica (53 con base en Ginebra y 25 en otros lugares de destino). **Ahora bien, la Comisión Consultiva sigue convencida, como lo indicó en el párrafo IV.46 de su informe anterior, de que, en vista de que las operaciones de la UNCTAD incluyen cada vez más aplicaciones de nuevas tecnologías, la tasa de crecimiento de los gastos de viaje debería reducirse. La Comisión Consultiva sugiere que los recursos para gastos de viaje se utilicen con prudencia.**

## **Sección 11B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

IV.55 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su decisión 53/411 B, de 18 de diciembre de 1998, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), como se expresa en el informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.3, párr. 11). Como se había pedido en esa decisión, el Secretario General presentó un informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas del CCI para el bienio 2002-2003 (A/55/797). En el esbozo se proyectaban necesidades de recursos totales de 60.544.600 francos suizos, con ingresos de 500.000 francos suizos anuales, y una participación de las Naciones Unidas en los gastos de 29.772.300 francos suizos para el bienio. La Comisión Consultiva recomendó la aprobación del esbozo de presupuesto (A/55/7/Add.10). La Asamblea, durante la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones, tomó conocimiento del informe del Secretario General que contenía el esbozo y estuvo de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva a ese respecto (decisión 55/483).

IV.56 Como se indica en el párrafo 11B.6, se presentará a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2002-2003.

## **Sección 12**

### **Medio ambiente**

IV.57 Como se indica en el cuadro 12.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 12 ascienden a 7.558.500 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 744.200 dólares, o el 10,9%, respecto de la consignación revisada para el bienio 2000-2001 que fue de 6.814.300 dólares. Se proyecta que los recursos extrapresupuestarios ascenderán a 199.307.500 dólares, en comparación con una suma estimada de 188.004.000 dólares para el bienio 2000-2001.

IV.58 El aumento de los recursos para el presupuesto ordinario es el resultado de aumentos en el número de puestos, que se deben principalmente al establecimiento de seis nuevos puestos (como se explica en los párrafos IV.60 y IV.61 *infra*), así como a los aumentos en las partidas de alquiler y mantenimiento de equipo de automatización de oficinas, y equipo de procesamiento de datos (véase también el párrafo IV.63 *infra*).

IV.59 Se proponen en total 45 puestos con cargo al presupuesto ordinario (28 del cuadro orgánico y 17 del cuadro de servicios generales), en comparación con 39 puestos aprobados para el bienio 2000-2001 (22 del cuadro orgánico y 17 del cuadro de servicios generales). El número total de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios aumenta de 467 en 2000-2001 a 501 en 2002-2003.

IV.60 Los recursos adicionales solicitados de 558.400 dólares, como se indica en el cuadro A.12.2 en la partida de puestos, representan el resultado neto de establecer seis nuevos puestos del cuadro orgánico (1 de P-5, 2 de P-4, 2 de P-3 y 1 de P-2) en la Oficina del Director Ejecutivo —el aumento más grande de la partida de gestión y dirección ejecutivas—, y los costos diferenciales de dos puestos de categoría P-5 que se transferirían de la oficina de Nueva York a Nairobi, en el marco del subprograma 2, Formulación de políticas y legislación, y a Washington, D.C., en el marco

del subprograma 5, Cooperación y representación regionales, como resultado de la reubicación de la oficina regional.

IV.61 Las funciones de los nuevos puestos se describen en el párrafo A.12.3. Los nuevos puestos tienen por objeto fortalecer la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para cumplir su mandato más plenamente y, en particular, para asegurar su activa participación en el proceso preparatorio del examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la aplicación de los resultados del examen (párr. 12.9). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los seis nuevos puestos propuestos.**

IV.62 La Comisión Consultiva observa además que, en cumplimiento de la resolución 55/234 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, los recursos para prestar servicios de conferencias a las reuniones del Consejo de Administración y sus órganos subsidiarios (1.286.600 dólares), que anteriormente figuraban en esta sección, figuran ahora en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias. A este respecto, sólo los créditos para horas extraordinarias (33.800 dólares) y atenciones sociales (10.600 dólares) se mantienen en la sección 12 (véanse los cuadros A.12.1 y A.12.2).

IV.63 En el cuadro A.12.2 se indican también aumentos de 119.200 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento para alquiler y mantenimiento de equipo de automatización de oficinas, y de 66.600 dólares para mobiliario y equipo a fin de sustituir el equipo de procesamiento de datos (véase también el párrafo 12.8). Como se explica en el proyecto de presupuesto por programas (véanse, por ejemplo, los párrafos A.12.5 y A.12.6), estos gastos que anteriormente se cargaban a recursos extrapresupuestarios se cargan ahora, más acertadamente, al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva concuerda con esta propuesta y pide que se estudie la viabilidad de aplicar este método a otras secciones del presupuesto.**

### Sección 13

#### Asentamientos humanos

IV.64 El Secretario General estima que para la sección 13, se necesitarán recursos del presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 por valor de 11.777.900 dólares, antes del ajuste, lo que representaría un crecimiento de los recursos de 383.300 dólares, o 3,3%, respecto de la consignación revisada para 2000-2001, que fue de 11.394.600 dólares (véase el cuadro 13.2).

IV.65 Se proyectan recursos extrapresupuestarios por la suma de 111.445.200 dólares para el bienio 2002-2003, en comparación con una suma estimada de 197.482.100 dólares para el bienio 2000-2001.

IV.66 Se propone aumentar en 5 el número total de puestos con cargo al presupuesto ordinario, con lo que habría en total de 71 puestos (46 del cuadro orgánico y 25 del cuadro de servicios generales), en comparación con 66 puestos aprobados para el bienio 2000-2001 (42 del cuadro orgánico y 24 del cuadro de servicios generales). Los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios se aumentan en seis, de 102 puestos en 2000-2001 (55 del cuadro orgánico y 47 del cuadro de servicios generales) a 108 puestos en 2002-2003 (60 del cuadro orgánico y 48 del cuadro de servicios generales) (véase el cuadro 13.3).

IV.67 Entre los nuevos puestos que se establecerán con cargo al presupuesto ordinario figuran dos puestos de P-4 (1 para un oficial de asentamientos humanos en la Oficina Regional de Asia y el Pacífico, y 1 para el jefe de la dependencia de cuestiones de género), y un puesto de contratación local en el subprograma 1 Vivienda adecuada para todos. En relación con el subprograma 2, Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, se propone también el establecimiento de un puesto de P-5 para un coordinador de información y un puesto de P-4 para un oficial de asentamientos humanos en la Oficina Regional de América Latina y el Caribe. Además, tres puestos de P-4 se reclasificarían a P-5 (los puestos de jefe de la Oficina del Director Ejecutivo, jefe de la Dependencia de Política sobre Viviendas, y jefe de la Dependencia de Riesgos y Desastres. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los nuevos puestos y las reclasificaciones.**

IV.68 Como en el caso de la sección 12, Medio ambiente, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 55/234 de la Asamblea General, los recursos para prestar servicios de conferencias a las reuniones de la Comisión de Asentamientos Humanos (902.700 dólares), anteriormente suministrados con cargo a esta sección, figuran ahora en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias. A este respecto, sólo se mantienen en la partida de órganos normativos los créditos para horas extraordinarias (24.300 dólares) y atenciones sociales (4.600 dólares). Se informó además a la Comisión Consultiva de que se presentaría a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

IV.69 La Comisión Consultiva observó la estructura de organización y la distribución de puestos para el bienio 2002-2003 que figura en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión pide que en el futuro se incluya información relativa a las oficinas regionales y a la distribución de su personal.

#### **Sección 14**

##### **Prevención del delito y justicia penal**

IV.70 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se solicitan para el bienio 2001-2002 ascienden a 5.314.600 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 493.300 dólares, o el 10,2%, en relación con la consignación revisada para el bienio 2000-2001, que fue de 4.821.300 dólares (véase el cuadro 14.2).

IV.71 Los recursos extrapresupuestarios del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, estimados en 5.882.300 dólares para el bienio 2002-2003, se utilizarán para financiar las actividades de cooperación técnica y sustantivas necesarias para complementar las que realizan los dos asesores interregionales previstos en la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica.

IV.72 Se solicitan 31 puestos (22 del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales) con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003, lo que representa una adición de siete puestos, en comparación con los 24 puestos aprobados para el bienio 2000-2001 (19 del cuadro orgánico y 5 del cuadro de servicios generales). Los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios ascienden en total a 13 para el bienio 2002-2003 (12 del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales), en comparación con un total de 17 puestos en el bienio 2000-2001 (15 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales) (véase el cuadro 14.3).

IV.73 El aumento de 588.500 dólares en la partida de puestos (cuadro A.14.2) incluye siete nuevos puestos (1 de P-5, 1 de P-4, 1 de P-2/1 y 4 del cuadro del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). De este total, los tres puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales se asignarían a tareas relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, recientemente aprobada, y sus tres protocolos, incluida la labor preparatoria relacionada con la Conferencia de las Partes en la Convención, así como la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para la ratificación de la Convención y sus protocolos. Los titulares de dos puestos del cuadro de servicios generales proporcionarían apoyo administrativo a las actividades relacionadas con los aspectos penales del terrorismo y la corrupción, y el cuarto proporcionaría apoyo técnico relacionado con la tecnología de la información y el sitio del Centro en la Web (véase el párrafo A.14.2). El aumento abarca también el impacto demorado de un puesto de P-4 aprobado por la Asamblea General durante el bienio 2000-2001. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los tres nuevos puestos del cuadro orgánico propuestos, así como dos de los cuatro puestos de servicios generales.**

## Sección 15

### Fiscalización internacional de drogas

IV.74 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2002-2003 en la sección 15 ascienden a 14.367.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 648.800 dólares, o el 4,7%, respecto de la consignación para el bienio 2000-2001, que fue de 13.718.200 dólares (véase el cuadro 15.2).

IV.75 Como se indica en el párrafo 15.14 y en el cuadro 15.2 del proyecto de presupuesto por programas, se proyectan recursos extrapresupuestarios por la suma de 198.254.600 dólares para el bienio 2002-2003, en comparación con una suma estimada de 187.590.700 dólares para el bienio 2000-2001.

IV.76 Para el bienio 2002-2003 se propone un total de 74 puestos con cargo al presupuesto ordinario (49 del cuadro orgánico y 25 del cuadro de servicios generales), en comparación con 71 puestos aprobados para el bienio 2000-2001 (47 del cuadro orgánico y 24 del cuadro de servicios generales) (véase el cuadro 15.3).

IV.77 La parte más grande del aumento de los recursos del presupuesto ordinario (460.400 dólares) resulta del propuesto establecimiento de tres nuevos puestos (1 de P-4, 1 de P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) en el subprograma 2, Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas, a fin de reforzar la Dependencia de Evaluación de la Convención y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con sus actividades relativas al cumplimiento de los mandatos dimanantes de la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. Se tiene también en cuenta el impacto demorado de tres puestos aprobados durante el bienio 2000-2001 (2 de P-4 y 1 de P-3) (véase el párrafo 15.13 y el cuadro A.15.2). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los puestos del cuadro orgánico en relación con el subprograma 2. Dado que ya hay 24 puestos del cuadro de servicios generales, no está convencida de la necesidad de un puesto adicional en esta categoría.**

## Título V

### Cooperación regional para el desarrollo

V.1 Los recursos estimados por el Secretario General para el título V del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ascienden a 353.337.900 dólares, e incluyen un total de 84.474.100 dólares para las secciones 16A, Comisión regional (Comisión Económica para África) y 16B, Oficina de las comisiones regionales en Nueva York; 56.029.100 dólares para la sección 17, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 38.351.300 dólares para la sección 18, Desarrollo económico en Europa; 81.115.800 dólares para la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; 50.669.500 dólares para la sección 20, Desarrollo económico y social en Asia occidental; y 42.698.100 dólares para la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica.

V.2 La Comisión Consultiva recuerda los comentarios que hizo en los párrafos V.4 a V.6 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>, sobre la presentación de la descripción del producto en relación con las actividades de cooperación internacional y de coordinación y enlace interinstitucionales, sobre los indicadores de la carga de trabajo y sobre la transparencia en el rediseño de puestos entre programas y subprogramas. **Dado que estas cuestiones no se han examinado, la Comisión Consultiva reitera su opinión y pide que las medidas que se hayan adoptado se comuniquen en el contexto de la presentación del presupuesto siguiente.**

V.3 La Comisión Consultiva sigue preocupada por la alta tasa de vacantes en las comisiones regionales, particularmente en la categoría del cuadro orgánico (véanse, *ibíd.*, los párrafos V.8 a V.10 y el cuadro V.I *infra*). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos hechos por las comisiones para reducir sus tasas de vacantes.** La alta tasa de vacantes del cuadro orgánico en la Comisión Económica para África (CEPA) se examina en el párrafo V.12 *infra*.

#### Cuadro V.1

#### Tasa de vacantes media de las comisiones regionales en 2000-2001

Comisión regional	2000		2001 <sup>a</sup>	
	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales
CEPA	32,4	14,4	29,7	11,1
CESPAP	8,0	5,1	5,7	8,8
CEPE	2,7	1,6	6,1	2,5
CEPAL	3,3	1,6	1,6	2,6
CESPAO	13,6	4,4	6,7	3,7

<sup>a</sup> Al 30 de junio de 2001.

V.4 Se informó a la Comisión Consultiva de que al mes de julio de 2001 todas las comisiones regionales habían instalado la versión 3 del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). La Comisión Consultiva recuerda la recomendación que hizo en el párrafo V.12 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por

programas para el bienio 2000-2001, de que se tomaran medidas para asegurar que el SIIG, una vez instalado, fuera mantenido adecuadamente en todas las comisiones regionales. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que, para cada una de las comisiones regionales, los puestos de P-4 y de contratación local que se establecieron en el bienio 2000-2001 como puestos temporarios para apoyar las operaciones del SIIG se han convertido en puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario. Dado el estado actual de la instalación del sistema en las comisiones regionales, la Comisión Consultiva espera que en el próximo bienio aumente la productividad y se obtengan ahorros.

**V.5 Con respecto a las actividades de información pública, la Comisión Consultiva pone de relieve los comentarios que hizo sobre la sección 26, Información Pública, del proyecto de presupuesto por programas. La información pública, el fomento y la proyección hacia el exterior son importantes mecanismos para promover los objetivos de las comisiones regionales.** En las secciones presupuestarias correspondientes a las comisiones regionales, el programa de información pública y los gastos conexos se incluyen en la partida de gestión y dirección ejecutivas. **Ahora bien, el grado de claridad en cuanto al programa de trabajo y los gastos conexos varía entre las comisiones. La Comisión Consultiva solicita que, a los fines de la presentación del presupuesto siguiente, todas las comisiones regionales identifiquen claramente, en sus propuestas para gestión y dirección ejecutivas, el programa de información pública junto con la plantilla de personal y los gastos conexos.**

**V.6 Varias comisiones han iniciado exámenes de sus programas de publicaciones. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que las comisiones regionales intercambien información sobre las mejores prácticas de preparación, promoción y venta de publicaciones. Ese intercambio podría tener lugar en las reuniones semestrales de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones. Además, la Comisión reitera su opinión de que los recursos liberados como consecuencia de la eliminación de publicaciones no deberían de manera alguna dar lugar a la reducción de los recursos del programa sino que deberían ser reorientados hacia otras esferas prioritarias de cada comisión; además, los ingresos por concepto de ventas deberían ponerse a disposición de la dependencia interesada para que pudiera seguir aplicando su programa de trabajo (véase el capítulo I *supra*).**

## **Sección 16**

### **Desarrollo económico y social en África**

#### **Sección 16.A**

##### **Comisión regional**

**V.7** Como se indica en el cuadro 16A.2 del proyecto de presupuesto por programas, las necesidades estimadas con cargo al presupuesto ordinario para la sección 16A en el bienio 2002-2003 ascienden a 80.710.500 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.305.000 dólares, o el 1,6%, respecto de la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para la CEPA en el bienio 2002-2003 se estiman en 22.764.300 dólares, en tanto que las estimaciones correspondientes al bienio 2000-2001 se estimaron en 10.520.000 dólares.

**V.8** En la dotación de personal propuesta, que figura en el cuadro 16A.3, se prevén 566 puestos de plantilla sufragados con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa un aumento de un puesto de P-4 y un puesto de contratación local. Se informó

a la Comisión Consultiva de que estos dos puestos relacionados con el SIIG representan conversiones de puestos temporarios a puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario, por considerarse que estas funciones son de naturaleza continuada (véase también el párrafo V.4 *supra*). No se solicitan nuevos puestos. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento indicado en la partida de puestos se debe al impacto demorado del establecimiento de los dos puestos relacionados con el SIIG en el bienio 2000-2001, así como a la prevista reducción de las tasas de vacantes. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que, en el supuesto de que las tasas de vacantes para el cuadro orgánico y para el cuadro de servicios generales se redujeran en un 10% a más tardar el 31 de diciembre de 2001 (véase el párrafo V.12 *infra*), los gastos de personal aumentarían en aproximadamente 2.215.400 dólares.

V.9 La Comisión Consultiva observa el propuesto establecimiento de dos puestos de D-1, que se financiarían con recursos extrapresupuestarios, como se indica en los cuadros A.16A.3, A.16A.6 y A.16A.9. Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que cuando la Secretaría recibiese los recursos procuraría obtener la conformidad de la Comisión Consultiva para establecer los puestos de conformidad con el párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980 (véase el capítulo I *supra*).

V.10 La Comisión Consultiva observa también la alta tasa de personal del cuadro de servicios generales y Otras categorías en relación con el personal del cuadro orgánico y categorías superiores de la CEPA (véase el cuadro 16A.3). No se proporcionó a la Comisión Consultiva una explicación satisfactoria sobre esta situación. A juicio de la Comisión Consultiva, la continuada introducción de nuevos métodos de trabajo utilizando tecnología moderna podría reducir esta relación. **La Comisión Consultiva pide que se realice un estudio y que, si corresponde, se adopten medidas para reducir la relación entre el personal del cuadro orgánico y personal del cuadro de servicios generales en la CEPA. La Comisión pide además al Secretario General que, en el contexto de la presentación del presupuesto siguiente, informe sobre las medidas adoptadas.**

V.11 Como se indica en los párrafos 16A.4 y 16A.5, las estimaciones reflejan la reorganización de las actividades de la CEPA y la concentración de los recursos en las esferas prioritarias del programa de trabajo, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de Ministros de la CEPA en 1999, así como el establecimiento del nuevo subprograma 2, Promoción del comercio y movilización de fondos para el desarrollo. En relación con este último, la Comisión Consultiva observa, como se indica en los párrafos 16A.32, 16A.36, 16A.40, 16A.44, 16A.48, 16A.52, 16A.56 y 16A.72, que 23 puestos han sido red desplegados de otros subprogramas al nuevo subprograma. **La Comisión Consultiva pide que, de conformidad con su recomendación que figura en el párrafo V.2 *supra*, en el futuro los cambios de ese tipo y las razones que lo justifican se expliquen claramente en la parte general de la sección presupuestaria.**

V.12 Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que las tasas de vacantes al 30 de junio de 2001 eran del 29,7% para el personal del cuadro orgánico y del 11,1% para el personal del cuadro de servicios generales (véase el cuadro V.I *supra*). Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva, sin embargo, de que las medidas adoptadas por la CEPA en cooperación con la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos habían dado buenos resultados, y que



se preveía, hacia finales de 2001, una reducción del 10% en la tasa de vacantes del cuadro orgánico.

V.13 La Comisión Consultiva observa que la sección contiene 13 logros previstos y 20 indicadores de progreso. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados por la Comisión Económica para África para redactar de manera concisa los textos de estos elementos; ahora bien, habrá que introducir nuevas mejoras en la forma indicada por la Comisión Consultiva en el capítulo I.**

V.14 Con respecto a las publicaciones de la CEPA, se informó a la Comisión Consultiva de que, en conformidad con las reformas iniciadas seis años atrás, se había procurado reducir significativamente el número de publicaciones durante el bienio. Se informó también de que la Comisión se proponía utilizar consultores para colmar las lagunas en los conocimientos y las especialidades en su seno. La Comisión Consultiva preguntó cuál era el número total de publicaciones, tanto periódicas como no periódicas, previstas para el bienio 2002-2003, y qué función correspondía al mecanismo intergubernamental en el examen de esas publicaciones. Se informó a la Comisión Consultiva de que si bien la reducción del número de publicaciones había sido sustancial (de 229 publicaciones periódicas y no periódicas en el bienio 2000-2001 a 158 en el bienio 2002-2003), se trataba en su mayor parte de publicaciones pequeñas, como los boletines. Además, el examen de las publicaciones había estado a cargo de órganos de expertos de la Comisión. **La Comisión Consultiva pidió que, en el futuro, las propuestas presupuestarias incluyesen una explicación de los resultados de esos exámenes.**

V.15 La Comisión Consultiva preguntó también si se había realizado un análisis de las repercusiones de las publicaciones de la CEPA y si se habían hecho encuestas de los usuarios de esas publicaciones, así como la medida en que la CEPA colaboraba con otras entidades en la producción de sus publicaciones. Se informó a la Comisión Consultiva de que todavía no se había realizado ningún análisis de las repercusiones, pero que la Comisión se proponía realizarlo durante el bienio 2002-2003. **La Comisión Consultiva recomienda que el análisis haga hincapié en la función que cumplen las publicaciones de la CEPA en la promoción del objetivo general de desarrollo de África. Subraya que la reducción en el número de publicaciones no debe dar lugar a una reducción en el presupuesto de la Comisión, sino que esos recursos se deben redespigar en esferas prioritarias del programa de trabajo de la Comisión (véase el capítulo I, *supra*).**

V.16 Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva pide que en los próximos proyectos de presupuesto se indiquen los progresos hacia el logro de lo siguiente: una clara identificación de los usuarios, la utilización sistemática del análisis de las repercusiones y un procedimiento normalizado de colaboración en la producción de publicaciones de la CEPA. Con respecto a esto último, la Comisión Consultiva observa que el método parecería consistir en reaccionar a los acontecimientos. **La colaboración debe ser un requisito en la decisión de publicar un informe. Una vez que una publicación se incluye como producto en un documento de presupuesto, se deben dar a conocer todos los participantes y sus funciones en la producción de la publicación. Esta es la característica esencial para que las consultas previas a las decisiones sobre los programas sean efectivas.**

V.17 La Comisión Consultiva observa el notable incremento indicado en el cuadro A.16A.1 en los recursos extrapresupuestarios de fuentes bilaterales, de 1.868.300 dólares para el bienio 2000-2001 a 14.939.600 dólares para 2002-2003. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esta evolución y encomia al Secretario Ejecutivo y a la comunidad de donantes por este logro.** La Comisión Consultiva observa que las estimaciones indican el empleo de contribuciones bilaterales para cada subprograma, y contienen una descripción de las actividades que se habrán de financiar. Entre éstas figuran actividades como servicios de asesoramiento, creación de capacidad, investigación, análisis de políticas, reducción de la pobreza, buena gestión de los asuntos públicos, capacitación y tecnología de la información.

V.18 En respuesta a la pregunta de si los recursos extrapresupuestarios bilaterales estaban vinculados a una actividad determinada, se informó a la Comisión Consultiva de que la modalidad para la utilización de las contribuciones bilaterales era objeto de examen en un foro de los asociados. Se informó también de que algunas de las contribuciones estaban vinculadas a esferas específicas del programa de trabajo autorizado, y que otros donantes habían acordado hacer donaciones a la Comisión con sujeción a la presentación de informes sobre la utilización de esas contribuciones. **La Comisión Consultiva celebra el aumento en las donaciones y sugiere que se haga un mayor uso de esta modalidad de contribución bilateral.**

V.19 Como se indica en el cuadro A.16A.1, la financiación extrapresupuestaria del PNUD ascendió a 821.000 dólares en el bienio 1998-1999 y se estimó en 1,1 millones de dólares para el bienio 2000-2001. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que la aportación relativamente baja de fondos del PNUD durante los últimos años ha sido ahora suprimida totalmente.** La Comisión Consultiva señala que de todas las comisiones regionales, la CEPA es la que atiende al mayor número de países menos adelantados (35). Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que el PNUD colaboraba con la CEPA en esferas como la producción del informe sobre el *Estado de la gestión pública en África*, pero que la Comisión no recibía financiación del PNUD. **La Comisión Consultiva insta al Administrador a que vuelva a examinar esta cuestión con miras a reforzar la capacidad de la CEPA en las esferas en que la Comisión actúa a nivel de países.**

V.20 La Comisión Consultiva pidió información sobre los progresos en la ejecución del proyecto de tecnología de la información a que se hace referencia en los párrafos V.30 y V.31 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada no es satisfactoria, por lo que solicita que en el siguiente proyecto de presupuesto se incluya información pertinente. El costo del proyecto de modernización era de 5,3 millones de dólares en un período de tres a cuatro años. A solicitud de la Comisión Consultiva se informó de que, de los 5,3 millones de dólares proyectados, se habían obtenido recursos por valor de 1,5 millones de dólares mediante el redespigamiento de ahorros provenientes principalmente de la alta tasa de vacantes en 1999 y 2000. Se informó también a la Comisión Consultiva de que el saldo de unos 3,8 millones de dólares se financiaría también mediante el redespigamiento de fondos. La Comisión Consultiva señala que si la situación de las vacantes mejora, como se prevé en el párrafo V.12 *supra*, podría no haber recursos suficientes disponibles. **A juicio de la Comisión Consultiva, el programa de modernización de las operaciones de la Comisión es importante y, por lo tanto, la asignación de recursos no debe depender de la posibilidad de absorber fondos de las consignaciones para la CEPA. Por consiguiente, la Comisión Consultiva pide que en el informe**

**sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio económico correspondiente se comunique cualquier gasto adicional en que se hubiera incurrido.**

V.21 La Comisión Consultiva se refiere al párrafo V.32 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, relativo al establecimiento, antes del final de 1999, de una unidad de VSAT en la CEPA. Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que se había tropezado con varias dificultades, incluidas las demoras en la expedición y despacho de aduanas del equipo y la recepción de partes dañadas. Con respecto al equipo dañado, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba negociando una reclamación de indemnización con la compañía de seguros correspondiente. **Por lo tanto, en Addis Abeba no se cuenta todavía con servicios de videoconferencias y no se dio a la Comisión Consultiva ninguna indicación de la fecha en que podría estar disponible. La Comisión Consultiva considera que esta cuestión es muy importante y pide al Secretario General que presente un informe a este respecto a la Asamblea General tan pronto como sea posible.**

V.22 Durante las conversaciones con los representantes de la CEPA, la Comisión Consultiva, de conformidad con los procedimientos esbozados en su informe sobre procedimientos de construcción de edificios (A/36/643), atendió una petición del Secretario General relacionada con la determinación de la necesidad de construir un nuevo edificio de oficinas de cuatro pisos en el recinto de las Naciones Unidas en Addis Abeba. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo en que se presentara una propuesta a la Asamblea General.

V.23 La Comisión Consultiva observa la propuesta reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Gestión de Servicios y Locales, de P-4 a P-5, a los fines del proyecto de construcción (véase el párrafo A.16A.49). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la reclasificación propuesta.** Se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los arreglos para la gestión de la propuesta construcción de espacio de oficinas adicional en Addis Abeba, el número de empleados necesarios y sus calificaciones, y la función de la Sede en el proyecto. **Esta información debería formar parte del informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en relación con la construcción propuesta.**

V.24 En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se informó a ésta de que los ingresos por concepto de alquiler de locales en Addis Abeba, que se referían al uso del Centro de Conferencias de la CEPA, se calculaban en 280.000 dólares para 2002-2003 y que el costo total para la Comisión de mantener y administrar el Centro durante el bienio se estimaba en 2.927.000 dólares, antes del ajuste. **La Comisión Consultiva recuerda la recomendación que hizo en el párrafo IS2.2 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, de que se adoptaran medidas para asegurar la capacidad financiera sostenida de la CEPA a fin de que ésta pudiera administrar las reuniones que producen ingresos en su Centro de Conferencias. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con las recomendaciones que hizo en el párrafo V.33 del mismo informe, en el párrafo A.16A.52 se solicitan recursos para la promoción, publicidad y comercialización del Centro de Conferencias. La Comisión Consultiva pidió detalles acerca de este proyecto, así como información sobre los costos correspondientes.** Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos del proyecto ascendían a 70.000 dólares, de los cuales 30.000 dólares tenían que ver con la participación en muestras industriales especializadas;

30.000 dólares con la producción de un nuevo folleto de promoción; y 10.000 dólares con visitas de familiarización para periodistas y reuniones con posibles clientes.

V.25 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.16A.14 las necesidades estimadas de 1.322.700 dólares para la continuación de las subvenciones al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (942.400 dólares) y al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (380.300 dólares). **A petición de la Comisión Consultiva, se informó de que los presupuestos totales de los institutos para 2001 ascendían a 1.279.700 dólares y 968.868 dólares, respectivamente. La Comisión Consultiva pidió también información sobre las auditorías realizadas por auditores locales en estos institutos. La información proporcionada a la Comisión Consultiva a este respecto no fue satisfactoria. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que en su próxima auditoría, la Junta de Auditores preste especial atención a estos dos institutos, incluso para determinar si los procedimientos de auditoría y supervisión internas son adecuados.**

V.26 Como se indica en el cuadro A.16A.24, las necesidades de los cinco centros de desarrollo subregionales y de la dependencia de coordinación de Addis Abeba se estiman en 16.021.300 dólares antes del ajuste, y los recursos extrapresupuestarios estimados ascienden a 2 millones de dólares. En las estimaciones se prevén 52 puestos del cuadro orgánico y 36 puestos de contratación local (véase el cuadro A.16A.25). Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había finalizado recientemente un informe sobre los centros de desarrollo subregionales. La Comisión Consultiva recibió un resumen de las conclusiones sobre los tres centros. La Comisión Consultiva observa que de esa información se desprende que la auditoría trató principalmente del cumplimiento de las normas y los procedimientos y del control de los gastos. **Por consiguiente, en la siguiente auditoría de los centros de desarrollo regionales se debería prestar especial atención a la eficacia de la ejecución del programa.**

V.27 Durante las deliberaciones sobre los centros de desarrollo regionales, los representantes del Secretario General destacaron que los centros se habían establecido atendiendo a los deseos de los Estados Miembros interesados y que satisfacían las necesidades de desarrollo específicas de los países de las subregiones. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que el subprograma 6, Promoción de la cooperación e integración regionales, trataba de cuestiones que afectaban a todas las subregiones.

V.28 **La Comisión Consultiva opina que ha llegado el momento de que la CEPA y su mecanismo intergubernamental adopten una decisión de política acerca de si conviene o no que la Comisión actúe por conducto de las entidades de integración económica subregional existentes en las esferas abarcadas por los centros de desarrollo subregional de la CEPA. La Comisión Consultiva se refiere a entidades regionales como la Unión del Magreb Árabe, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, la Comunidad del África Oriental, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y otras similares. El objetivo de esta actividad no sería lograr ahorros sino más bien racionalizar las operaciones y reorientar los recursos existentes en apoyo de las actividades económicas de esas organizaciones. La Comisión Consultiva pide que se estudie esta cuestión y que los resultados del estudio se**

**comuniquen en el contexto del siguiente informe del Secretario General sobre cooperación regional.**

V.29 La Comisión Consultiva observa la indicación que figura en el párrafo 16A.71 c) de que se establecerán procedimientos para la vigilancia y evaluación sistemáticas de los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de trabajo, en particular sus resultados y efectos. **La Comisión Consultiva pide que en el siguiente proyecto de presupuesto se incluya información relativa a la forma en que los resultados de la evaluación se han tenido en cuenta en la preparación de las estimaciones.**

V.30 En respuesta a una pregunta relativa a los servicios comunes entre las organizaciones de Addis Abeba, se informó a la Comisión Consultiva de que entre las organizaciones que compartían los locales figuraban el PNUD, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el FNUAP, el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la ONUDI, y que el número total de funcionarios de los organismos en el recinto de la CEPA ascendía a 533. Además, se compartían los servicios de seguridad. **La Comisión Consultiva pide que se hagan mayores esfuerzos para compartir servicios comunes en Addis Abeba; esta es una posibilidad de lograr ahorros que todavía no se ha aprovechado. La Comisión Consultiva pide que esta cuestión se examine en el marco del Comité Administrativo de Coordinación.**

V.31 **La Comisión Consultiva opina también que, teniendo en cuenta que se han establecido Servicios de Interpretación en Nairobi, se deben tomar medidas para establecer una mayor colaboración entre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión a fin de compartir los servicios de idiomas.**

V.32 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA se proponía realizar una evaluación de la eficacia de su programa de capacitación. **La Comisión Consultiva pide que, en el futuro, se proporcione información sobre cada subprograma en cuanto a los costos y la naturaleza de la capacitación que se ha de impartir.**

## **Sección 16B**

### **Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York**

V.33 Como se indica en el cuadro 16B.1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2003, las estimaciones para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York ascienden a 1.291.800 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 52.300 dólares, o el 4,2%. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 16B.4, 16B.5 y 16B.7 que el aumento en la partida de puestos (36.100 dólares) resulta de la propuesta de reclasificar el puesto de Auxiliar de Biblioteca del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Categoría principal, que el aumento en la partida de otros gastos de personal (6.400 dólares) tiene que ver con horas extraordinarias, y que el aumento en la partida de gastos generales de funcionamiento (5.800 dólares) resulta de las necesidades adicionales relacionadas con la prestación de servicios centralizados para el equipo de automatización de oficinas. En la plantilla de la Oficina se prevé la continuación de tres puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y tres puestos del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la reclasificación propuesta del**

**puesto de Auxiliar de Biblioteca del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Categoría principal.**

### **Sección 17**

#### **Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

V.34 Como se indica en el cuadro 17.2 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación con cargo al presupuesto ordinario para la sección 17 asciende a 55.204.600 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 793.400 dólares, o el 1,4%, sobre la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extra-presupuestarios para el bienio 2002-2003 se calculan en 22.409.300 dólares.

V.35 Los cambios en la distribución de los recursos, así como las razones del aumento en las estimaciones, se resumen en el párrafo 17.12. La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe principalmente al establecimiento de un puesto de categoría P-4 y un puesto de contratación local para la coordinación y gestión del sitio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en la Web; a las mayores necesidades de servicios de consultoría, grupos de expertos ad hoc e impresión externa; al establecimiento de un puesto de P-4 y un puesto de contratación local, que en el bienio 2000-2001 se financiaron con cargo a puestos de personal temporario, para prestar apoyo a las operaciones del SIIG; a la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Servicios de Conferencias, de P-3 a P-4; a necesidades adicionales para la adquisición de equipo de procesamiento de datos; y a la contribución de la CESPAP a la aplicación de las disposiciones del Plan Interinstitucional de Seguridad relativas a Tailandia.

V.36 La Comisión Consultiva observa la propuesta que figura en el párrafo 17.24 de establecer un nuevo puesto de P-4 y un nuevo puesto de contratación local para formular medidas normativas y realizar la coordinación y la gestión generales del sitio de la CESPAP en la Web. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben estos puestos.** En el párrafo 17.55 se propone la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Servicios de Conferencias de P-3 a P-4. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la reclasificación propuesta.**

V.37 Con respecto al SIIG, se informó a la Comisión Consultiva de que se había instalado la versión 3 pero que no había estado en funcionamiento el tiempo suficiente como para evaluar las mejoras en la productividad. La Comisión Consultiva pidió también información sobre el uso del SIS y sobre los progresos en el desarrollo de una interfaz entre este sistema y el sistema de supervisión de programas (PROMS) de la CESPAP, que se menciona en el párrafo V.51 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Se informó a la Comisión Consultiva de que PROMS tenía más funciones que SIS y que, por el momento, se ajustaba mejor a las necesidades de los directores de programa de la CESPAP. Ahora bien, el ulterior desarrollo del SIS daría lugar en su momento a la sustitución del PROMS por el SIS. Los directores de programa estaban utilizando ambos sistemas simultáneamente. Se informó a la Comisión Consultiva de que la entrada de información se realizaba cada tres meses en el PROMS y cada seis meses en el SIS, y que en éste último sistema se daba entrada a la información en forma manual. **La Comisión Consultiva opina que hay que hacer más esfuerzos por desarrollar métodos que permitan dar entrada a información en el SIS en forma más fácil y más automática, a medida que se van ejecutando las actividades.**

V.38 La Comisión Consultiva pidió detalles sobre el crédito solicitado de 57.700 dólares que figura en el proyecto de presupuesto por programas para la contribución de la CESPAP a la aplicación de las disposiciones del Plan Institucional de Seguridad para Tailandia (véanse los párrafos 17.12 d) y A.17.51). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Plan de Seguridad era un servicio interinstitucional común a nivel de países, cuyos costos eran compartidos proporcionalmente en función del número de funcionarios empleados. Se informó también de que si bien la responsabilidad de la seguridad en la sede de la CESPAP correspondía a la Dependencia de Seguridad de la CESPAP, la seguridad de todas las otras actividades que tenían lugar en Tailandia, incluso en las oficinas sobre el terreno, los campamentos del ACNUR, las emergencias fuera del recinto de la sede, las advertencias de seguridad, la seguridad en las residencias y la evaluación de la seguridad formaba parte del Plan interinstitucional de seguridad.

V.39 Con respecto al formato de presentación, la Comisión Consultiva observa que la sección 17 contiene 24 logros previstos y 79 indicadores de progreso. La Comisión Consultiva reconoce que esta es la primera vez que se utiliza el nuevo formato; ahora bien, en el siguiente presupuesto se debería reducir el número de indicadores. **También hay que mejorar la calidad del texto. Como ejemplo de esto último cabe citar el inciso i) del apartado c) del cuadro 17.7. A juicio de la Comisión Consultiva, el número de declaraciones hechas por los países en las reuniones legislativas e intergubernamentales no es un patrón para medir los progresos en el aumento de la capacidad de un país, ya sea para utilizar tecnologías de la información o para utilizar tecnologías ecológicamente racionales. Otro ejemplo se encuentra en el inciso i) del apartado b) del cuadro 17.11. El número de recomendaciones adoptadas en reuniones intergubernamentales no puede servir como patrón para medir los progresos en el fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional.**

V.40 Los representantes de la Comisión estuvieron de acuerdo en que había que volver a redactar los logros previstos y los indicadores de progreso. Reconocieron que la Comisión carecía de experiencia e indicaron que un Estado Miembro se había ofrecido para impartir capacitación voluntariamente como parte de una actividad con financiación bilateral. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito este asesoramiento técnico. Destaca, sin embargo, que la capacitación en técnicas de presupuestación basada en los resultados no debe estar sujeta a la disponibilidad de contribuciones voluntarias. Esta capacitación fundamental es una de las funciones básicas de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos y del Departamento de Gestión, y debe ser financiada, en primer lugar, con fondos del presupuesto ordinario aprobados para actividades de capacitación. En segundo lugar, la Comisión Consultiva desalienta las actividades de capacitación ad hoc que podrían introducir conceptos y criterios que no se ajustaran plenamente a los conceptos y procedimientos en evolución de las Naciones Unidas en cuanto a presupuestación basada en los resultados, establecidos en las resoluciones de la Asamblea General (véanse, por ejemplo, las resoluciones 53/205 de 18 de diciembre de 1998 y 55/231).**

V.41 La Comisión Consultiva observa que el mecanismo de coordinación, que se explica en el párrafo 17.8 del proyecto de presupuesto por programas, incluye una función dinámica en la Reunión de Coordinación Regional y sus 10 grupos de trabajo temáticos, a los que se les han encomendado unas tareas centradas en temas determinados y sujetas a plazo, para formular y ejecutar programas y actividades

conjuntos. **La Comisión Consultiva confía en que esa coordinación dinámica incluya no sólo los programas que se ejecutan conjuntamente, sino también los que ejecutan organizaciones de la región (por ejemplo, el programa de publicaciones; véase el párrafo V.16 *supra*).**

V.42 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 17.23 que los Servicios de Información de las Naciones Unidas cumplen dos funciones en la CESPAP: proporcionan servicios de información a la CESPAP, y han sido designados por el Departamento de Información Pública como Centro de Información de las Naciones Unidas para Camboya; Hong Kong, China; la República Democrática Popular Lao; Malasia; Singapur; Tailandia y Viet Nam. **La Comisión Consultiva reitera la opinión expresada en el párrafo V.5 *supra*, de que el programa de información pública de la Comisión, junto con los costos conexos y la plantilla de personal, deben estar claramente determinados en las propuestas para la partida de gestión y dirección ejecutivas.**

V.43 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había realizado un examen del programa de publicaciones de la CESPAP, y que en las estimaciones para el bienio 2002-2003 se había incorporado una reducción del 25%, de 237 publicaciones periódicas y no periódicas a 178. Los representantes de la CESPAP informaron a la Comisión Consultiva de que la reducción se había basado en factores como encuestas de lectores, la capacidad de las dependencias de la secretaría para preparar las publicaciones y la necesidad de evitar la duplicación de material que podía encontrarse en el sitio de la CESPAP en la Web. En algunos casos, se había reducido el número de ejemplares o la frecuencia de una publicación periódica. **La Comisión celebra que se hayan adoptado estas medidas, pero alienta a la Comisión a que efectúe análisis más sistemáticos de las repercusiones y que tenga en cuenta sus resultados cuando planee su programa de publicaciones (véase el capítulo I *supra*). La Comisión Consultiva celebra también la intención de la Comisión, indicada en el párrafo 17.10 del proyecto de presupuesto por programas, de establecer procedimientos para la evaluación sistemática del programa de trabajo de la Comisión, y confía en que esa actividad dará lugar a un análisis mejor y más coherente de las repercusiones de las publicaciones. La Comisión Consultiva destaca una vez más (véase el párrafo V.6 *supra*) que las reducciones en el número de publicaciones no deben dar lugar a una reducción del presupuesto. En cambio, deben permitir una reasignación de los recursos a esferas prioritarias. Este principio está en consonancia con el párrafo 5 de la resolución 53/205 de la Asamblea General (véase el capítulo I *supra*).**

V.44 En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se informó de que los ingresos brutos totales del Centro de Conferencias de la CESPAP se estimaban en 254.100 dólares para el bienio 2002-2003. **La Comisión Consultiva reitera la recomendación que hizo en el párrafo IS2.2 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, de que se apliquen medidas para asegurar la capacidad financiera sostenida de la CESPAP, a fin de que ésta pueda administrar las reuniones generadoras de ingresos que se celebran en su Centro de Conferencias (véase también el párrafo V.24 *supra*).**



## Sección 18

### Desarrollo económico en Europa

V.45 Como se indica en el cuadro 18.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, los recursos del presupuesto ordinario previstos para la sección 18 ascienden a 37.880.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 465.700 dólares, o el 1,2%, en relación con la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 11.937.400 dólares, en comparación con la cifra de 13.706.500 dólares estimada para el bienio 2000-2001.

V.46 Los cambios en la distribución de los recursos, así como las razones del aumento neto de las estimaciones, se resumen en el párrafo 18.12. El Secretario General propone el establecimiento de cuatro nuevos puestos en la sección 18. En el párrafo 18.22, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de P-5 en la partida de gestión y dirección ejecutivas para un funcionario de coordinación en cuestiones de género, encargado de promover una perspectiva de género en el programa de trabajo de la Comisión Económica para Europa (CEPE). En el párrafo 18.30, se propone un nuevo puesto de P-4 en el subprograma 2, Transporte, para reforzar los servicios proporcionados por el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, que ha sido reorganizado, y por el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Por último, en el párrafo 18.34, se recomienda el establecimiento de dos nuevos puestos de P-2 en el subprograma 3, Estadísticas. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones al establecimiento de estos nuevos puestos.**

V.47 La Secretaría Ejecutiva de la CEPE informó a la Comisión Consultiva de que en la preparación de las estimaciones se había seguido aplicando el riguroso examen de la secretaría y el mecanismo intergubernamental que había caracterizado a la preparación de estimaciones anteriores. En particular, la labor del Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo y el proceso de autoevaluación interna habían dado lugar a la supresión de algunas actividades y habían facilitado la formulación de los logros previstos y los indicadores de progreso.

V.48 La Comisión Consultiva y la Secretaría Ejecutiva mantuvieron un intercambio de opiniones sobre cuestiones de presentación. **La Comisión Consultiva observa que se ha procurado redactar los 26 logros previstos y los 32 indicadores de progreso en forma concisa. La Comisión Consultiva celebra este esfuerzo y confía en que en la preparación del presupuesto siguiente se seguirán refinando estos elementos. A este respecto, la Comisión Consultiva pide a la CEPE que, en estrecha consulta con el Director de la División de Presupuesto, examine la actual presentación de la sección 18 con miras a modificarla a la luz del marco lógico para las técnicas de presupuestación basada en los resultados. Esa modificación debería dar lugar a un formato que vincule más estrechamente los resultados con los indicadores de progreso y los logros previstos en el cumplimiento de los objetivos aprobados por la Asamblea General en el contexto del plan de mediano plazo. También habría que hacer todo lo posible por asegurar que los indicadores de progreso sean pertinentes y que constituyan patrones claros para medir los progresos hacia el logro de los resultados indicados en los logros previstos, los cuales, a su vez, están diseñados para realizar el objetivo declarado.**

V.49 Se informó a la Comisión Consultiva de que el número total de publicaciones de la Comisión en el bienio 2002-2003 sería de 259 (123 publicaciones periódicas y 136 no periódicas). El Secretario Ejecutivo de la Comisión citó muchos ejemplos de

casos en que la Comisión proporcionaba material para publicaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el PNUMA y la OMS, así como para los informes por países del PNUD, en particular los relativos a países con economías en transición. **La Comisión Consultiva celebra estos arreglos y alienta a la Comisión a intensificar sus esfuerzos por colaborar con otras comisiones regionales en relación con las mejores prácticas para la preparación y promoción de publicaciones (véase también el párrafo V.6 *supra*). Para que sea efectiva, esa colaboración debe tener lugar en una de las primeras etapas de la planificación y formulación del programa.**

**V.50 Con respecto a la difusión de información y a las comunicaciones, la Comisión Consultiva pide a la CEPE que, en el contexto de las reuniones semestrales de los secretarios ejecutivos de las comisiones, examine la viabilidad de iniciar un proyecto para que los centros de información regionales de las Naciones Unidas, las oficinas regionales del PNUD y otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas puedan utilizarse como centros de videoconferencias para las comunicaciones entre las comisiones y los Estados Miembros o entre diferentes entidades de las Naciones Unidas.**

V.51 La Comisión Consultiva observa en el cuadro A.18.25 que los recursos estimados para viajes del personal en el bienio 2002-2003 (antes del ajuste) permanecen al mismo nivel de la consignación para el bienio 2000-2001. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo V.67 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que señaló que la estimación para el bienio 2000-2001 se mantenía al mismo nivel de la consignación para 1998-1999. Además, durante sus audiencias sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, se había informado a la Comisión Consultiva de que el nivel mantenido nunca había sido conmensurable al aumento del número de miembros de la Comisión desde principios del decenio de 1990. La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General examine los recursos asignados para viajes y presente propuestas fundamentadas sobre aumentos y redespiegues.

## **Sección 19**

### **Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

V.52 Como se indica en el cuadro 19.2 del proyecto de presupuesto por programas, las estimaciones con cargo al presupuesto ordinario para la sección 19 ascienden a 76.206.500 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 622.400 dólares, o el 0,8%, respecto de la consignación para 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para la sección 19 se calculan en 16.896.500 dólares, en comparación con la cifra de 21.898.300 dólares para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva observa, como se indica en el párrafo 19.16 a), que el aumento de 78.200 dólares indicado en el cuadro 19.2 para la partida órganos normativos se debe al establecimiento por la Comisión, en su 28° período de sesiones (resolución 580 (XXVIII)), de dos nuevos órganos subsidiarios: la Conferencia Estadística de las Américas y su Comité Directivo. El crédito comprende recursos para la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dos oficinas subregionales (en México y Puerto España) y cinco oficinas nacionales (en Bogotá, Buenos Aires, Montevideo, Washington, D.C., y Brasilia); los gastos de apoyo y administrativos de las oficinas nacionales y subregionales, incluidos los puestos, figuran en la partida de apoyo a los programas.

V.53 La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto se ha formulado en el contexto de la reforma continuada y la reestructuración de la CEPAL, que se describe en la sinopsis de la sección 19. Las características principales de esta reestructuración incluyen la reorganización del anterior subprograma sobre medio ambiente y sostenibilidad de los recursos de tierras en dos subprogramas, uno sobre medio ambiente y asentamientos humanos y el otro sobre recursos naturales e infraestructura; el fortalecimiento de las actividades relacionadas con el sitio de la CEPAL en la Web; y la descentralización de la gestión de la documentación económica y social y la consiguiente eliminación del Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social. Además, como resultado de la reestructuración se han propuesto varios rediseños, que se describen detalladamente en los párrafos 19.38, 19.43, 19.48, 19.53, 19.58, 19.67, 19.83, 19.88 y 19.101.

V.54 La plantilla propuesta para el bienio 2002-2003 comprende 493 puestos con cargo al presupuesto ordinario (191 del cuadro orgánico y categorías superiores, 4 del cuadro de servicios generales y 298 de contratación local), lo que representa un aumento de 10 puestos del cuadro orgánico y una disminución de siete puestos de contratación local y un puesto del servicio exterior, o un aumento neto de dos puestos. Las cifras incluyen un crédito para 34 puestos extrapresupuestarios, lo que constituye una disminución de cuatro puestos en comparación con el bienio 2000-2001.

V.55 Se proponen cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico: uno de categoría P-2 en el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación subregional, para reforzar las funciones de investigación y preparar estudios (párr. 19.43); uno de categoría P-3 en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, para reforzar la capacidad sustantiva de la oficina de la CEPAL en Brasilia (párr. 19.53); uno de P-2 en el subprograma 9, Recursos naturales e infraestructura, para preparar estudios analíticos sobre desarrollo de los recursos de minería en América Latina y el Caribe (párr. 19.83); y uno de P-3 en el subprograma 9, para prestar asistencia en investigación sustantiva y cuestiones administrativas relacionadas con el campo de la energía (ibíd.). Se propone la eliminación de cuatro puestos de contratación local, uno en el subprograma 1, uno en el subprograma 3 y dos en la partida de apoyo a los programas. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a estas propuestas.**

V.56 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.19.63, en la partida de apoyo a los programas, que se propone la reclasificación de un puesto del servicio exterior a la categoría P-3 en la División de Administración. Además, se propone la reclasificación a la categoría P-2 de tres puestos de contratación local (uno para un técnico de programas y los otros dos para oficiales de sistemas informáticos) como resultado de apelaciones a la reclasificación inicial de un puesto de contratación local en Santiago realizada por la Oficina de Recursos Humanos en 1995, que se demoró debido al prolongado proceso de apelación (seis años). En el párrafo 19.48, en el subprograma 2, Desarrollo productivo, tecnológico y empresarial, se propone la reclasificación de un puesto de contratación local a la categoría P-3, también como resultado del proceso de apelación. Además, en los párrafos 19.53 y 19.83, el Secretario General propone la reclasificación de tres puestos de P-3 a P-4, uno en el subprograma 3 y los otros dos en el subprograma 9. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las reclasificaciones propuestas.**

V.57 La Comisión Consultiva observa que las previsiones para la sección 19 incluyen 39 logros previstos y 53 indicadores de progreso. Debería examinarse su número y pertinencia en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y habría que tratar de redactar un texto más claro y más conciso. La elaboración del nuevo texto debería realizarse teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que los logros previstos estén al alcance de la Comisión y que los indicadores puedan utilizarse como medida de los progresos en la realización de los objetivos y los logros previstos.

V.58 La Comisión Consultiva observa en los cuadros 19.1 y 19.2 del proyecto de presupuesto por programas que las previsiones para apoyo a los programas ascienden a 37.412.000 dólares a las tasas del bienio 2002-2003, o un 47% de las previsiones totales. Como se indica en el párrafo V.52 *supra*, estas previsiones incluyen los costos de las oficinas nacionales y subregionales. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que el SIIG no se aplicaba en las oficinas nacionales o subregionales. **La Comisión Consultiva pide a la Secretaría que estudie esta cuestión y proporcione la asistencia necesaria para incluir en el SIIG, cuando corresponda y sea eficaz en función del costo, a las oficinas nacionales y subregionales de la CEPAL.**

V.59 La Comisión Consultiva observa que los gastos de viaje descritos en los subprogramas comprenden comúnmente viajes relacionados con reuniones o consultas y colaboración con gobiernos, instituciones académicas o el sector privado, con frecuencia para preparar documentos, informes y estudios. **En vista del creciente uso de los métodos electrónicos, como los sitios en la Web, el correo electrónico y las videoconferencias para difundir y recopilar información, la Comisión Consultiva confía en que, cuando sea viable y práctico, se reducirán al mínimo los gastos de viaje.**

V.60 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.19.68 que las previsiones para la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 7.264.300 dólares e incluyen los gastos relacionados con la reubicación de la oficina subregional de la CEPAL en nuevos locales de Puerto España. Se informó a la Comisión Consultiva de que el traslado a los nuevos locales representaría una reducción del espacio de oficinas de aproximadamente el 18,5%, pero que, en base a un cuidadoso estudio de las necesidades a corto y a largo plazo de la oficina, se había determinado que los nuevos locales serían adecuados.

V.61 La Comisión Consultiva observa que la Comisión hace cada vez más hincapié en la expansión del uso de nuevas tecnologías de la información, en particular el fortalecimiento de las operaciones en el sitio oficial en la Web. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda el comentario que hizo en el párrafo V.81 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que acogió complacida el aumento del empleo de medios electrónicos para transmitir información a los usuarios finales y alentó a la CEPAL a que utilizara en mayor medida la tecnología moderna para recopilar datos y difundir información. En respuesta a una pregunta de la Comisión, se informó de que había aumentado sustancialmente el número de consultas y documentos descargados del sitio en la Web. Es evidente que la Internet está pasando a ser un importante instrumento para difundir información de la CEPAL. Esto debería aumentar la productividad de las operaciones de la CEPAL, en particular con respecto a la reunión y el intercambio

de datos entre la Comisión y los Estados Miembros, y a la difusión de informes y material impreso. **La Comisión acoge con beneplácito esta evolución.**

V.62 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPAL había incorporado plenamente el SIS. **Con respecto a los servicios de videoconferencias, la Comisión Consultiva recomienda que la CEPAL estudie la posibilidad de utilizar los centros de información de las Naciones Unidas, las oficinas regionales del PNUD y otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas para establecer servicios de videoconferencias como medio de comunicación entre la CEPAL y los Estados Miembros, o entre diferentes entidades de las Naciones Unidas (véase también el párrafo V.50 *supra*).**

V.63 Se informó a la Comisión Consultiva de que en 2002-2003 la CEPAL produciría un total de 54 publicaciones periódicas y 230 publicaciones no periódicas. Las cifras correspondientes al bienio 2000-2001 eran 86 publicaciones periódicas y 258 publicaciones no periódicas. La Comisión Consultiva observa que las publicaciones no periódicas representan el componente más grande del programa de publicaciones de la Comisión. **La Comisión Consultiva alienta a la CEPAL a que utilice lo más posible su sitio en la Web como instrumento para difundir sus publicaciones. La Comisión Consultiva encomia a la CEPAL por los esfuerzos que está realizando para determinar los usuarios finales de sus productos. Esta práctica facilitaría la evaluación del uso de los productos y debería ser tenida en cuenta por las otras comisiones regionales.**

V.64 **La Comisión Consultiva repite para la CEPAL la recomendación que hiciera a las otras comisiones regionales, de que durante el bienio 2002-2003 analice la repercusión que tienen sus publicaciones. El análisis debería centrarse en la función que cumplen las publicaciones de la CEPAL en la promoción del objetivo general del desarrollo en América Latina y el Caribe (véase también el capítulo I, *supra*). La Comisión Consultiva destaca una vez más que la reducción de las publicaciones no debe dar lugar a una reducción del presupuesto de la CEPAL, sino más bien a una reorientación de los recursos hacia esferas prioritarias del programa de trabajo de la Comisión.**

V.65 La Comisión Consultiva toma nota de la descripción de las actividades de información pública que figura en los párrafos 19.37 b) y A.19.11. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que a los fines de la presentación del siguiente presupuesto, el programa de información pública, junto con los gastos conexos y la plantilla de personal, se identifiquen claramente en las propuestas para la partida de gestión y dirección ejecutivas (véase el párrafo V.5 *supra*).** En respuesta a un pedido de aclaración de los objetivos de los proyectos para establecer centros de información pública en las oficinas nacionales de la CEPAL, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía destinar los recursos solicitados a fortalecer la colaboración que ya existía entre la CEPAL y el personal de información del PNUD y de las Naciones Unidas, y para aumentar el interés público en las actividades de la Comisión y llegar a una audiencia más amplia.

## Sección 20

### Desarrollo económico y social en Asia occidental

V.66 Como se indica en el cuadro 20.2 del proyecto de presupuesto por programas, los créditos con cargo al presupuesto ordinario para la sección 20 ascienden a 49.082.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 500.800 dólares, o el 1,0%, en relación con la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 124.900 dólares, en comparación con 3.731.000 dólares para el bienio 2000-2001.

V.67 En el párrafo 20.5 se resumen los cambios en la distribución de los recursos, así como las razones del aumento neto en las previsiones. La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe principalmente al establecimiento de un nuevo puesto de P-4 para el Jefe de Protocolo y de Coordinación en la partida de gestión y dirección ejecutivas (párr. 20.16); un nuevo puesto de P-3 en el subprograma 5, Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas, para estudiar nuevas cuestiones en la esfera de las estadísticas sociales (párr. 20.37); la reclasificación de un puesto de contratación local a la categoría P-2/1 en el subprograma 2, Promoción del cambio social en pro del desarrollo sostenible, para tener en cuenta las funciones adicionales asignadas al puesto (párr. 20.25); y los efectos demorados del establecimiento en el bienio 2000-2001 de un puesto de P-4 y un puesto de contratación local para prestar apoyo a las operaciones del SIIG. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a los nuevos puestos ni a la reclasificación que se han propuesto.**

V.68 En cuanto a la presentación del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva acoge complacida los esfuerzos hechos por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) para redactar los logros previstos y los indicadores del progreso. La Comisión Consultiva observa que en la sección 20 hay 20 logros previstos y 24 indicadores de progreso. **Muchos de los comentarios sobre presentación hecha por la Comisión Consultiva con respecto a las otras comisiones regionales se aplican también en este caso. En particular, la Comisión Consultiva destaca la importancia de establecer objetivos que la Comisión pueda realizar.** En el cuadro 20.11 hay un ejemplo de establecimiento de objetivos que no son realistas en términos de los recursos de la Comisión. Esto se aplica también a los logros previstos y los indicadores de progreso que figuran en el cuadro.

V.69 La Comisión Consultiva observa que los créditos previstos para apoyo a los programas por valor de 24.460.200 dólares antes del ajuste (véase el cuadro 20.17), cubrirían el costo de diversos servicios por contrata, como se indica en los párrafos A.20.27 y A.20.30, lo cual coincide con lo indicado a la Comisión Consultiva durante sus reuniones con representantes del Secretario General. Se informó a la Comisión Consultiva de que se subcontrataban tres servicios: a) servicios de seguridad en los locales y aparcamientos de la CESPAO en Beirut, b) servicios de limpieza, y c) servicios generales, incluidos los operadores de centrales telefónicas y de fax, mensajeros y auxiliares de inventario. Se informó también a la Comisión de que el servicio de seguridad es un servicio común administrado por la CESPAO en nombre de las otras organizaciones de las Naciones Unidas que ocupan locales en el recinto, y que la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los gastos asciende a aproximadamente el 80%.

V.70 Con respecto a la gestión de los contratos, se informó a la Comisión Consultiva de que la secretaría de la CESPAA participaba en la fijación de la remuneración del personal que presta servicios por contrata y que, con frecuencia, esa remuneración se ajustaba al alza para reducir la diferencia entre lo que se paga al personal local de las Naciones Unidas y lo que se paga al personal que trabaja por contrata. Se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, de que el sueldo del personal de las Naciones Unidas era con frecuencia hasta un 40% más alto que los sueldos locales prevalecientes. **La Comisión Consultiva no ve justificación alguna para ajustar artificialmente esos pagos. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que realice un estudio de las prácticas que se siguen en otras oficinas de las Naciones Unidas y que proponga opciones de política a este respecto, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.**

V.71 Se informó a la Comisión Consultiva de que, como se indica en el párrafo 20.8, la CESPAA aprobó el programa de trabajo en mayo de 2001. Se informó también a la Comisión Consultiva de que los órganos subsidiarios de la CESPAA se reunirían durante el primer semestre de 2002, de modo que las decisiones que pudieran tomar y que afectaran al programa de trabajo se tendrán en cuenta en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. **La Comisión Consultiva celebra esta evolución.**

V.72 En el párrafo A.20.28 del proyecto de presupuesto por programas, se hace referencia a la evaluación externa de las actividades de la CESPAA. Los representantes de la CESPAA informaron a la Comisión Consultiva acerca de los resultados de la evaluación anterior, en la que habían participado expertos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. **Una de las conclusiones de esa evaluación fue que los Estados miembros de la Comisión reconocían el gran valor de los servicios de asesoramiento de la CESPAA financiados con cargo a la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica, del presupuesto por programas. La Comisión Consultiva encomió a la CESPAA por esta actividad y pidió que en la presentación del siguiente presupuesto la secretaría de la Comisión indicara claramente los efectos que los resultados de la evaluación tendrían sobre las operaciones de la CESPAA y sobre las previsiones propuestas.**

V.73 Los comentarios y las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las otras comisiones regionales, y los incluidos en el capítulo I *supra*, relativos a las publicaciones, se aplican también a la CESPAA. La Comisión Consultiva acoge complacida la práctica de indicar el número de publicaciones periódicas y no periódicas de cada subprograma. Para el bienio 2002-2003 se prevén 61 publicaciones periódicas y 65 no periódicas. Las cifras correspondientes al bienio 2000-2001 son 40 publicaciones periódicas y 73 publicaciones no periódicas.

V.74 Se informó a la Comisión Consultiva de que una encuesta realizada entre los Estados miembros de la región indicó que las publicaciones tendrían una mayor repercusión si estuviesen disponibles en árabe. Los representantes de la CESPAA informaron a la Comisión Consultiva de que no tenían capacidad para traducir todas las publicaciones al árabe y de que, en la medida de lo posible, se procuraría traducir los resúmenes ejecutivos de las publicaciones. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el hecho de que la CESPAA utiliza una gran parte de sus recursos para preparar publicaciones que, por razones que escapan al dominio de la Comisión, quizá no sean de gran utilidad para los usuarios finales previstos, es decir, los Estados miembros de la Comisión y la sociedad civil**

de esos Estados. La Comisión Consultiva pide que se estudie esta anomalía con miras a encontrar una solución adecuada. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 73 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que había señalado que las publicaciones que se referían a cuestiones de actualidad, y las publicaciones de carácter sectorial o técnico debían publicarse en los idiomas de los destinatarios.

V.75 Otra conclusión de la encuesta mencionada más arriba, que a juicio de la Comisión Consultiva podría ser de interés para las otras comisiones, era que los Estados miembros deseaban recibir publicaciones más cortas y menos voluminosas, y que se diera más publicidad a las publicaciones a fin de hacer conocer su disponibilidad. La Comisión Consultiva entiende que la CESPAAO está tratando de poner en práctica estas conclusiones utilizando su sitio en la Web y la Internet para dar publicidad a las publicaciones y proporcionar resúmenes ejecutivos cuando proceda.

## **Sección 21**

### **Programa ordinario de cooperación técnica**

V.76 Como se indica en el párrafo 21.2 del proyecto de presupuesto por programas, el programa ordinario de cooperación técnica complementa la asistencia técnica disponible para los países en desarrollo con cargo a otras fuentes de fondos. Además, como se indica en el párrafo 21.5, dado que el alcance y la composición de las actividades que se realizan con cargo al programa ordinario se basan en las solicitudes de los distintos gobiernos, las propuestas que se formulan en esta etapa se refieren únicamente a las principales esferas de actividad y a las dependencias de las secretarías encargadas de su aplicación. Los tres tipos principales de actividades de cooperación técnica son los servicios de asesoramiento a corto plazo, los proyectos sobre el terreno y la capacitación.

V.77 Las estimaciones relativas a la sección 21 del proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 ascienden a 41.254.800 dólares antes del ajuste, cuantía que es casi igual a la aprobada para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 21.1). En los cuadros 21.2 y 21.3 se desglosan las necesidades previstas en el proyecto de presupuesto para servicios de asesoramiento sectoriales (19.278.900 dólares a las tasas del bienio 2002-2003) y servicios de asesoramiento regionales y subregionales (23.419.200 dólares a las tasas del bienio 2002-2003).

**V.78 La Comisión Consultiva transmite las estimaciones relativas a la sección 21 a la Asamblea General para que adopte la decisión que considere apropiada.**

## **Título VI**

### **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

VI.1 Las estimaciones correspondientes al título VI del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> ascienden a 128.407.600 dólares. Este monto incluye 42.060.300 dólares para la sección 22, Derechos humanos; 41.237.800 dólares para la sección 23, Protección y asistencia a los refugiados; 24.790.500 dólares para la sección 24, Refugiados de Palestina; y 20.319.000 dólares para la sección 25, Asistencia humanitaria. Las estimaciones de 125.507.400 dólares (antes del ajuste) correspondientes al título VI suponen un aumento de los recursos de 5.977.500 dólares, es decir de un 5,0%.



## Sección 22

### Derechos humanos

VI.2 Las estimaciones del Secretario General para esta sección del presupuesto, 41.105.800 dólares (antes del ajuste), suponen un aumento de los recursos de 2.038.100 dólares, es decir de un 5,2%, con respecto a la consignación de 39.067.700 dólares para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 22.2).

VI.3 Para el bienio 2002-2003 se prevén recursos extrapresupuestarios por un total de 62.947.300 dólares, mientras que las estimaciones relativas al bienio 2000-2001, eran de 43.319.600 dólares, lo que representa un aumento del 45,3%. Se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo proceso de llamamientos unificados establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se estaba desarrollando con éxito y de que ya se habían hecho dos llamamientos. La Comisión Consultiva recuerda la opinión que emitió en el párrafo VI.5 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999<sup>5</sup> acerca de la necesidad de racionalizar el sistema de presentación de informes a los donantes. El Alto Comisionado Adjunto informó a la Comisión Consultiva de que el proceso de presentación de informes a los donantes había evolucionado; se celebraban reuniones periódicas con los donantes y se procuraba aplicar criterios uniformes a la presentación de informes, aunque los distintos donantes todavía podían pedir informes si así lo deseaban. También se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor parte de los fondos extrapresupuestarios se vinculaban a actividades concretas y se utilizaban teniendo en cuenta los deseos de los donantes. **La Comisión Consultiva observa que están aumentando las contribuciones procedentes de fuentes extrapresupuestarias. La Comisión Consultiva espera que se adopten medidas para asegurar que la práctica de vincular fondos a determinadas actividades no afecte las políticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni las de la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios, que son instrumentos internacionales imparciales que contribuyen a promover los derechos humanos.**

VI.4 Se informó a la Comisión Consultiva de que a todos los fondos fiduciarios abarcados por esta sección del presupuesto se les aplicaba una tasa uniforme de apoyo a los programas de un 13%. **La Comisión Consultiva pide que, en la sección correspondiente del próximo proyecto de presupuesto se evalúe la eficiencia administrativa del ACNUDH y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) con respecto a los proyectos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios y los ejecutados en el marco de la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica.**

VI.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había establecido un sistema de información financiera sobre proyectos, que se vincularía al SIIG y al sistema de ejecución de proyectos con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva, averiguó que su objetivo principal era formular un plan concreto para aplicar los sistemas básicos de gestión de la Oficina, con miras a establecer mecanismos mejores (procedimientos, normas, procesos y sistemas) que la ayudaran a cumplir sus funciones de administración de proyectos. Estos mecanismos abarcarían la formulación de proyectos, su presupuestación (planes de costos) y su aprobación (por el Comité de Evaluación de Proyectos) y establecerían un claro vínculo entre las

promesas de contribuciones y los ingresos disponibles, la ejecución de los proyectos, su control y vigilancia y la presentación de informes.

VI.6 La Comisión Consultiva observa en los párrafos 22.14 a 22.27 que en el programa de derechos humanos participan 22 subcomisiones, comités y otros grupos, y que esta cifra va a aumentar. Además, en el bienio 2002-2003 aumentará el número de miembros o la duración de los períodos de sesiones de algunos de estos órganos. Por ejemplo, el número de miembros del Comité de los Derechos del Niño aumentará de 10 a 18 cuando entre en vigor la enmienda a la Convención sobre los Derechos del Niño y el Comité contra la Tortura prorrogará una semana sus períodos de sesiones.

VI.7 La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo VI.5 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup> observó que había llegado el momento de que la Comisión de Derechos Humanos estableciera un programa de reuniones más pragmático para las diversas subcomisiones, comités y otros grupos. **A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que la Comisión de Derechos Humanos, en virtud de su decisión 2000/109, redujo el número de sus grupos de trabajo de 11 a 7 (véase el cuadro 22.15).**

VI.8 Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que las cuestiones que planteó con respecto a las subcomisiones, los comités y otros grupos siguen siendo pertinentes y conviene mantenerlas bajo examen. A la Comisión Consultiva le interesan en particular el complejo mecanismo del sistema de relatores y el número de publicaciones que todavía no se han publicado. La Comisión Consultiva intercambió puntos de vista con la Alta Comisionada sobre este tema.

VI.9 A juicio de la Comisión Consultiva, la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios deben racionalizar urgentemente el nombramiento de relatores para reducir al mínimo las posibilidades de que se duplique su labor y para promover la eficiencia y eficacia de este mecanismo. A ese respecto, la Comisión Consultiva acoge con agrado la información que le facilitó la Alta Comisionada de que, recientemente, los relatores habían procurado reunirse y coordinar su labor. A juicio de la Comisión Consultiva, las reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados (véase el párrafo 22.25) también podrían desempeñar la importante función de indicar las esferas en las que los mecanismos de derechos humanos podrían duplicar sus trabajos, señalar oportunidades para aumentar la productividad y hacer sugerencias para asignar prioridades. Además, la Comisión Consultiva considera que los mecanismos intergubernamentales de derechos humanos deberían determinar esferas concretas para realizar actividades estratégicas en las que el ACNUDH tuviera ventajas comparativas por la experiencia de su personal y por contar con recursos suficientes, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva pide que sus informes, los del Comité del Programa y de la Coordinación y los de los órganos de supervisión se señalen a la atención de los mecanismos intergubernamentales pertinentes de derechos humanos.

VI.10 A juicio de la Comisión Consultiva, los indicadores de progreso de los logros previstos que figuran en esta sección del presupuesto no ayudan a determinar en qué grado se alcanzarán esos logros, porque no son ni mensurables ni cuantificables. Además, en esta sección no figuran indicadores importantes del volumen de trabajo. La Comisión Consultiva recuerda la opinión que formuló en el párrafo VI.8 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001 de que la

**inclusión de cuadros consolidados con indicadores apropiados del volumen de trabajo en cada subprograma constituiría una herramienta útil para evaluar las necesidades de recursos, así como su recomendación de que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se facilitara dicha información, incluso el número de reuniones, informes y publicaciones. A la Comisión Consultiva le preocupa que no se haya aplicado esta recomendación y subraya la necesidad y la importancia de que los órganos intergubernamentales competentes examinen rigurosamente el programa de publicaciones del ACNUDH.** La Comisión se ocupa de esta cuestión en el párrafo 71 del capítulo I del presente informe.

VI.11 Como se indica en el cuadro 22.3, para el bienio 2002-2003 se propone financiar 163 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa un aumento de 15 puestos con respecto al bienio 2000-2001. Además, para el bienio 2002-2003 se propone financiar 28 nuevos puestos con cargo a los recursos extra-presupuestarios. La Comisión Consultiva observa también en el párrafo 22.10 que la posibilidad de suministrar recursos adicionales se tratará en el contexto del examen del informe sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507 y Add.1). A este respecto, la Alta Comisionada comunicó a la Comisión Consultiva que estudiaba la posibilidad de solicitar 14 puestos adicionales.

VI.12 En el párrafo 22.9 se resumen los ajustes efectuados en relación con los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, que incluyen los siguientes:

a) La creación de 15 nuevos puestos (1 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1 y 8 del cuadro de servicios generales) según se indica a continuación:

i) Un puesto de P-3 en la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra y un puesto del cuadro de servicios generales en la Oficina de Nueva York;

ii) Un puesto de P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales para el subprograma 1, Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis, en particular para las actividades relacionadas con el derecho al desarrollo;

iii) Un puesto de P-2 y dos puestos del cuadro de servicios generales en relación con el subprograma 2, Apoyo a órganos y organismos de derechos humanos, a fin de fortalecer el apoyo prestado a los órganos creados en virtud de tratados en la presentación de informes de los Estados y la tramitación de las comunicaciones presentadas de conformidad con el procedimiento de presentación de reclamaciones;

iv) Dos puestos de P-2 para el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos, a fin de fortalecer los equipos temáticos, en particular respecto de la elaboración de una metodología operacional o de mecanismos temáticos;

v) Un puesto de P-4, un puesto de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales para fortalecer la Sección Administrativa;

b) La reclasificación de dos puestos de la categoría P-5 a la categoría D-1: el de Director Adjunto de la Oficina de Nueva York y de Jefe de la Sección Administrativa del ACNUDH.

VI.13 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.22.10 que el puesto de P-3 solicitado para Ginebra se necesita para garantizar una coordinación constante del trabajo entre la Oficina del Alto Comisionado, las subdivisiones y las operaciones sobre el terreno. A juicio de la Comisión Consultiva, esas funciones de coordinación pueden cumplirse reasignando las funciones del personal de la Oficina y, en consecuencia, recomienda que no se cree un nuevo puesto de categoría P-3. En cuanto al nuevo puesto del cuadro de servicios generales para la Oficina de Nueva York, que se necesita para prestar “asistencia al Director, la Alta Comisionada, el Alto Comisionado Adjunto, relatores, representantes y expertos independientes, cuando se encuentran en Nueva York, se informó a la Comisión Consultiva de que en los últimos cinco años había desempeñado esas funciones un funcionario cuyos servicios se financiaban con fondos para personal temporario general. **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos VI.7 a VI.9 supra, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. La Comisión Consultiva espera que la Secretaría adopte las medidas necesarias para regularizar aquellas situaciones en que las funciones del personal permanente se financian con fondos para personal temporario general.**

VI.14 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos del cuadro orgánico solicitados (1 P-4, 2 P-3 y 3 P-2/1), un nuevo puesto del cuadro de servicios generales, cuyas funciones se describen en el apartado b) del párrafo A.22.16, y uno de los dos puestos del cuadro de servicios generales solicitados para el subprograma 2. La Comisión Consultiva recomienda que no se creen los otros cinco puestos del cuadro de servicios generales solicitados, teniendo en cuenta la relación entre los puestos del cuadro de servicios generales y los puestos del cuadro orgánico en esta sección (52 y 96 en el bienio 2000-2001) y los efectos de las inversiones de la Organización en nuevas tecnologías.

VI.15 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.22.10 que la reclasificación del puesto de Director Adjunto de la Oficina de Nueva York de la categoría P-5 a la categoría D-1 se solicita porque se han ampliado las funciones de la Oficina. Como se indica en este párrafo, la Oficina se ha visto obligada a reorientar sus funciones a fin de proporcionar orientaciones para la labor de los cuatro comités ejecutivos y sus grupos de tareas, y también se encarga de un mayor número de actividades de coordinación entre el ACNUDH y los departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas radicados en la Sede. La Comisión Consultiva recuerda que para el bienio 2000-2001, el Secretario General propuso que se creara un nuevo puesto de categoría P-4 y se redistribuyera un puesto de categoría P-5 a la Oficina de Nueva York para que sus titulares apoyaran la labor de los comités ejecutivos. Con respecto a esta propuesta, presentada en el párrafo VI.12 de su informe, la Comisión Consultiva observó que el Secretario General había establecido los arreglos relativos a los comités ejecutivos con miras a coordinar la aplicación de los mandatos que le habían encomendado los Estados Miembros y que por ello no podía aducirse la labor de dichos comités para solicitar más recursos de los que ya se habían pedido. **La Comisión Consultiva reitera su observación. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reclasificación solicitada.**

VI.16 Con respecto a la propuesta de reclasificar a la categoría D-1 el puesto de categoría P-5 del Jefe de la Sección Administrativa, **la Comisión Consultiva no está de acuerdo con la explicación proporcionada en el párrafo A.22.41. La Comisión Consultiva no acepta el razonamiento de que la reorganización de una oficina basta para justificar la reclasificación de puestos. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reclasificación solicitada.**

VI.17 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que no se ha proporcionado ninguna explicación para justificar los cambios solicitados en relación con los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva pide que en los próximos proyectos de presupuesto se facilite información detallada sobre todos los puestos necesarios, independientemente de su fuente de fondos.**

VI.18 La Comisión Consultiva observa en el cuadro A.22.11 que, para el subprograma 1, se solicita una suma de 8.008.300 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario, frente a la suma de 6.821.900 dólares solicitada para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios del subprograma se estiman en 4.946.600 dólares para el bienio 2002-2003, mientras que los estimados para el bienio 2000-2001 fueron 941.500 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo VI.13 de su informe anterior, pidió al Secretario General que identificara más claramente los recursos relacionados con el derecho al desarrollo. La Comisión Consultiva observa con preocupación que no se ha atendido su petición; esta cuestión es ahora mucho más importante porque el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios de este subprograma han aumentado considerablemente. Aunque se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud de ésta, de que era muy difícil identificar los recursos, la Comisión considera que deben proporcionarse cifras indicativas.**

VI.19 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 22.45 que entre los recursos del presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 solicitados para el subprograma 3, no se asignan recursos al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, lo cual no afectará a las necesidades que puedan demostrarse en el informe sobre las actividades encaminadas al establecimiento del centro, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó una partida no periódica por valor de 1 millón de dólares para el Centro Subregional para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva observa también que la Asamblea, en sus resoluciones 53/78 A, de 4 de diciembre de 1998 y 54/55 A de 1º de diciembre de 1999, pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestaran apoyo a la creación de un centro subregional para los derechos humanos y la democracia en el África central. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que el Centro Subregional podría contribuir considerablemente a mejorar la situación en materia de derechos humanos en la región.

VI.20 La Comisión Consultiva observa en el inciso iii) del apartado d) del párrafo 22.44 que el ACNUDH prestará apoyo a 28 oficinas en el terreno durante el bienio 2002-2003. También se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH cooperaba con 40 países y 50 instituciones y de que el número de países que solicitaban asistencia iba en aumento.

VI.21 Con respecto a los recursos no relacionados con puestos solicitados para el ACNUDH, la Comisión Consultiva observa que han aumentado considerablemente los recursos previstos en varias partidas. Por ejemplo, los créditos asignados a viajes de funcionarios han aumentado en un 20%, los asignados a gastos generales de funcionamiento en un 32,1% y los asignados a suministros y materiales y a mobiliario y equipo en un 44,1% cada partida (véase el cuadro A.22.2). En algunos programas, ese aumento es aún mayor, sin que se justifique debidamente. Por ejemplo, en el programa de dirección y gestión ejecutivas, los créditos para viajes de funcionarios aumentarían de 349.000 dólares en el bienio 2000-2001 a 590.300 dólares (antes del ajuste), es decir en un 69,1% (véase el cuadro A.22.6). A ese respecto, la Comisión Consultiva subraya la necesidad de hacer mayor uso de otros medios y formas de comunicación, como las videoconferencias y el correo electrónico; pide que en la sección correspondiente del próximo proyecto de presupuesto se facilite información sobre el papel que desempeña la tecnología de la información en la gestión de las actividades del ACNUDH.

VI.22 Se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud de ésta, de que en esta sección se solicitaban 6,5 millones de dólares para actividades de carácter constante emanadas de los mandatos del Consejo Económico y Social. **A este respecto, la Comisión Consultiva reitera la posición que expresó en su informe sobre la relación entre el tratamiento de las actividades de carácter constante en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos (A/53/7/Add.9).**

### Sección 23

#### Protección y asistencia a los refugiados

VI.23 Como se indica en el párrafo 23.16, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), no se imputan al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina y todos los demás gastos relativos a las actividades del ACNUR se financian mediante contribuciones voluntarias. En el cuadro 23.1 puede verse que para el bienio 2002-2003 se solicitan 40.838.900 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa un aumento de 2 millones de dólares, es decir del 5,1%, con respecto a la consignación de 38.838.900 dólares para el bienio 2000-2001.

**VI.24 A juicio de la Comisión Consultiva, el sistema de presupuestación basada en los resultados podría aplicarse mucho mejor a esta sección. En primer lugar, los indicadores de progreso para los logros previstos enunciados en los cuadros 23.4 y 23.5 no ayudan a determinar en qué grado se alcanzarán esos logros, porque no son ni mensurables ni cuantificables. Además, en esta sección del presupuesto no se presentan indicadores importantes del volumen de trabajo. La Comisión Consultiva espera que en el próximo proyecto de presupuesto se registren mejoras en la aplicación del sistema de presupuestación basada en los resultados.**

VI.25 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 23.7 que se hizo un examen para determinar cuál era la mejor forma de asignar recursos del presupuesto ordinario al ACNUR. A raíz de ese examen se presentaron propuestas para reforzar el componente del presupuesto ordinario y al mismo tiempo proporcionar el grueso de

los recursos al ACNUR concediéndole una suma fija en lugar de puestos de plantilla. En consecuencia, en la plantilla del ACNUR propuesta para el bienio 2002-2003 sólo se financian dos puestos con cargo al presupuesto ordinario: los de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto (véase el cuadro 23.2). La Comisión Consultiva observa en el párrafo 23.20 que, como consecuencia de estos arreglos, se simplificará el proceso presupuestario del ACNUR; la suma fija estará sujeta a ajustes por cambio de monedas e inflación y los arreglos se revisarán cada tres bienios. Como se indica en el párrafo A.23.1, los fondos para 87 puestos del cuadro orgánico y 131 del cuadro de servicios generales se reasignaron a la suma fija, de conformidad con los nuevos arreglos para la financiación del ACNUR.

VI.26 Como se indica en el párrafo 23.19, no puede solicitarse un aumento de más de 2 millones de dólares debido a los problemas presupuestarios de la Organización; los aumentos subsiguientes se examinarán cuando se presenten propuestas para los próximos bienios.

VI.27 Como se indica en el cuadro 23.1, se solicitan 1.758.806.200 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios, lo que representa una reducción de 88.215.000 dólares con respecto a las estimaciones de 1.847.021.200 dólares para el bienio 2000-2001. El número de puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios, 4.108 en el bienio 2000-2001, aumentará a 4.791 en el bienio 2002-2003 (véase el cuadro 23.2). La Comisión Consultiva entiende que parte de este aumento se debe a los nuevos arreglos. La Comisión Consultiva examinará el presupuesto por programas anual del ACNUR correspondiente a 2002 en el otoño de 2001.

#### **Sección 24**

##### **Refugiados de Palestina**

VI.28 La Comisión Consultiva recuerda la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, en la que la Asamblea decidió que los gastos de sueldos de personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran, con efecto a partir del 1º de enero de 1975, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durara el mandato del Organismo.

VI.29 La Comisión Consultiva observa en los cuadros 24.1 y 24.2 del proyecto de presupuesto por programas que para el bienio 2002-2003 se solicitan 24.063.600 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario y que el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aumentará de 98 (87 del cuadro orgánico y categorías superiores y 11 del cuadro de servicios generales) a 100, ya que se propone crear dos puestos de categoría P-3. Como se indica en el párrafo 24.11, los nuevos puestos se necesitan en vista del aumento del volumen de trabajo del OOPS. **La Comisión Consultiva no tiene inconveniente en que se creen los dos puestos de categoría P-3 solicitados.**

VI.30 Los recursos extrapresupuestarios se calculan en 749.688.000 dólares, frente a la estimación de 713.989.100 dólares para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 24.1). En el bienio 2002-2003 se continuarán financiando 14 puestos con recursos extrapresupuestarios.

VI.31 Se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a la situación en la zona, el organismo había tenido dificultades para ejecutar sus programas; la Comisión Consultiva se ocupará de esta cuestión cuando examine el presupuesto del OOPS en el otoño de 2001.

**VI.32 La Comisión Consultiva considera que en esta sección del presupuesto se refleja mejor el concepto de la presupuestación basada en los resultados que en otras secciones; los logros previstos están mejor expresados y algunos indicadores de progreso son mensurables. Por ejemplo, se prevé que la tasa de mortalidad infantil debida a infecciones agudas de las vías respiratorias disminuirá del 16% al 10% (objetivo 2, cuadro 24.3). Sin embargo, los indicadores de progreso relacionados con los objetivos 1, 3 y 4 deberían ser más precisos. Por ejemplo, los indicadores de progreso que se utilizan para comprobar si aumenta la calidad de la educación proporcionada a la población de refugiados palestinos deberían incluir las tasas previstas de alumnos aprobados y alumnos que abandonan los estudios en el ciclo de enseñanza básica.**

**VI.33 La Comisión Consultiva pide que en el próximo presupuesto se presenten en forma tabular los indicadores más importantes del volumen de trabajo para los últimos dos o tres bienios.**

## **Sección 25**

### **Asistencia humanitaria**

VI.34 Como se indica en el cuadro 25.2 del proyecto de presupuesto por programas, en esta sección se solicitan 19.499.100 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento de 1.051.200 dólares, es decir de un 5,6%, con respecto a la consignación de 18.447.900 dólares para el bienio 2000-2001.

**VI.35 A juicio de la Comisión Consultiva, es posible aplicar mucho mejor el sistema de presupuestación basada en los resultados a esta sección del presupuesto. En primer lugar, los indicadores de los logros previstos no ayudan a determinar en qué grado se alcanzarán esos logros, ya que no son mensurables ni cuantificables. Además, en esta sección del presupuesto no se presentan indicadores importantes del volumen de trabajo en un formato que facilite el análisis; los indicadores están muy diseminados. La Comisión Consultiva espera que en el próximo presupuesto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se refleje mejor el formato de la presupuestación basada en los resultados. A ese respecto, los indicadores más importantes del volumen de trabajo deben presentarse en forma tabular para los últimos dos o tres bienios.**

VI.36 Se informó a la Comisión Consultiva, durante sus deliberaciones, de que además de 12 millones de refugiados había 50 millones de personas internamente desplazadas; en el año 2000 se habían producido 700 desastres en gran escala, el 90% de ellos en los países en desarrollo. Cuando la Oficina se creó en 1994 hizo 17 llamamientos unificados por un valor total de 1.400 millones de dólares para hacer frente a 11 situaciones complejas de emergencia y ayudar a 8 países afectados por la sequía; pero en 2001, la Oficina ya había hecho 19 llamamientos unificados por un valor de 2.800 millones de dólares para hacer frente a 24 situaciones complejas de emergencia y prestar asistencia a 8 zonas afectadas por la sequía.

VI.37 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.6 que la Oficina examinó sus prácticas de gestión y llegó a la conclusión de que debía tomar las siguientes



medidas: a) integrar la capacidad de respuesta a los desastres naturales y las situaciones complejas de emergencia; b) crear una capacidad dedicada a fortalecer el apoyo administrativo a las operaciones sobre el terreno; c) crear la capacidad necesaria para hacer frente a necesidades imprevistas y poder responder con rapidez a las situaciones de emergencia; y d) mejorar la formación del personal. Se informó a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones para el bienio 2002-2003 se tenían en cuenta los resultados del examen interno de las prácticas de gestión que se había realizado para simplificar y fortalecer la estructura de la Oficina y para establecer una clara división de responsabilidades entre las oficinas de Nueva York y Ginebra.

VI.38 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en los párrafos VI.33 a VI.36 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001 acerca de la estructura de la Oficina y la necesidad de simplificarla aún más. **A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el examen interno de las prácticas de gestión parece haber contribuido a que la estructura de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y sus prácticas de gestión sean todavía más complejas; por ejemplo, ahora hay siete dependencias orgánicas en la oficina de Ginebra, frente a seis en el bienio 2000-2001. Además, la Comisión Consultiva cuestiona la estructura administrativa de la secretaría:** una secretaría en Nueva York presta servicios al Comité Permanente entre Organismos y al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La Comisión Consultiva observa que una función de la secretaría es realizar actividades eficaces de promoción en nombre del Comité Permanente y el Comité Ejecutivo. Sin embargo, hay dos dependencias que se ocupan de las actividades de promoción y de las relaciones externas, una en Nueva York y una dependencia de enlace en Ginebra. La secretaría para la reducción de los desastres naturales también tiene funciones de promoción (véase el párrafo 25.26). La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas para aplicar sus observaciones, que figuran en el cuadro 25.17.

VI.39 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.13 que el Comité Permanente entre Organismos tiene una sección de enlace en Ginebra; el Comité tiene también un grupo de trabajo que celebra cuatro reuniones anuales, una de ellas en Nueva York y otra en Roma. Como se indica en el párrafo 25.14, el grupo de trabajo tiene un subgrupo de trabajo técnico y un subgrupo de referencia que celebran 20 reuniones al año en diversos lugares. El Comité Ejecutivo celebra 12 reuniones al año, sobre todo en Nueva York. El Comité Permanente celebra reuniones semanales durante todo el año, tanto en Nueva York como en Ginebra. Como se indica en los incisos i) a iii) del apartado c) del párrafo 25.18, se prepararán para el Comité Permanente, su grupo de trabajo y sus subgrupos aproximadamente 80 informes, documentos de posición y notas informativas temáticas; además, se ha previsto que el Grupo de Trabajo de enlace humanitario (de donantes) celebrará 20 reuniones. **La Comisión Consultiva pide que prosigan los esfuerzos para simplificar y aumentar la eficacia de la estructura de la secretaría a fin de que su gestión interna sea menos compleja.**

VI.40 Se comunicó a la Comisión Consultiva la intención de crear en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios una dependencia no operacional que se financiaría con recursos extrapresupuestarios, apoyaría las actividades que organizara la Oficina en favor de las personas internamente desplazadas y se utilizaría como centro de recursos. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre esa dependencia y se le informó de que sería una pequeña oficina no operacional que funcionaría como un mecanismo interinstitucional, se ubicaría en

Ginebra, estaría encabezada por un Director de categoría D-2 y tendría siete funcionarios del cuadro orgánico. La Oficina espera que la mayor parte de los puestos del cuadro orgánico se creen mediante acuerdos de préstamos reembolsables con las organizaciones humanitarias del sistema de las Naciones Unidas y que se financien con recursos extrapresupuestarios. De esta manera se aseguraría el compromiso de los organismos y se establecería una relación directa entre esa dependencia y los organismos operacionales responsables de atender las necesidades de las personas desplazadas. Este acuerdo se llevaría a la práctica de forma flexible, según los fondos disponibles.

**VI.41 La Comisión Consultiva observa que en el curso de las deliberaciones celebradas con varios representantes de los organismos especializados, fondos y programas se expresó preocupación por la eficacia del Comité Permanente y sus métodos de trabajo. Una de las críticas que se hicieron fue que el Comité Permanente tenía demasiados miembros y era ingobernable; se necesitaba un comité más pequeño y coherente. La Comisión Consultiva comparte este punto de vista. Además, a juicio de la Comisión Consultiva, la proliferación de reuniones y debates sobre la coordinación indica que no se han determinado las responsabilidades de forma clara ni se han asignado a las entidades más idóneas; las reuniones de coordinación no deben sustituir a la acción, especialmente en el plano interinstitucional.**

VI.42 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 25.2 que para el bienio 2002-2003 se solicitan 183.353.300 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios, mientras que para el bienio 2000-2001 se solicitaron 157.355.700 dólares. Como se indica en el párrafo 25.8, las estimaciones de recursos extrapresupuestarios también reflejan los recursos necesarios para sufragar algunas de las nuevas medidas indicadas en el examen de gestión de la Oficina, tales como la creación de la capacidad necesaria para hacer frente a necesidades imprevistas y el fortalecimiento de los servicios de apoyo administrativo a las operaciones sobre el terreno. La Comisión Consultiva señala a este respecto que varios fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas también tienen capacidad para hacer frente a necesidades imprevistas. Por ejemplo, durante las reuniones que celebró con el Programa Mundial de Alimentos en el verano de 2000, se informó a la Comisión Consultiva de que el Programa tenía en alta mar de 30 a 40 buques que podía enviar a cualquier zona en la que se presentara una necesidad apremiante; podía destinar a esas zonas a 50 funcionarios en 48 horas y mantenía una lista de 500 a 1.000 personas que podía desplegar en 72 horas. **A partir de las preguntas y respuestas de los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que la Oficina debe tener pleno conocimiento de los recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a necesidades imprevistas y responder con rapidez a situaciones de emergencia. Con este conocimiento y con los acuerdos concertados por todos los organismos y otros colaboradores mediante memorandos de entendimiento no habría que crear una capacidad múltiple de respuesta rápida que sólo duplica las tareas. Tales acuerdos fomentarían al máximo la capacidad de todos los colaboradores del sistema de las Naciones Unidas y, a la larga, se lograría que las respuestas a las situaciones de emergencia y a los desastres naturales fueran eficientes.**

VI.43 Con respecto a esta cuestión, la Comisión Consultiva señala la referencia del párrafo 25.26 al establecimiento de un sistema eficaz de alerta temprana. La Comisión Consultiva intentó averiguar el tipo y los costos del sistema, pero no se le

proporcionó información clara y concreta. **La Comisión Consultiva pide que en el próximo presupuesto por programas se aclare esta cuestión y se proporcione información sobre los acuerdos de colaboración y cooperación entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los miembros del sistema de las Naciones Unidas, los fondos y los programas, así como sobre los bienes ajenos al sistema de las Naciones Unidas.**

VI.44 Con respecto al apoyo a las actividades en el terreno, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.8 que el número de oficinas en el terreno ha aumentado desde 1997. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina estaba representada en 39 países y regiones (además de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán), tenía cinco asesores regionales de respuesta a los desastres, cuatro oficinas de la red regional integrada de información y 30 oficinas en países y regiones que atravesaban situaciones complejas de emergencia. En el año 2000, la Oficina estuvo representada en 36 países y regiones.

VI.45 La Comisión Consultiva señala que la Oficina no realiza actividades operacionales sino que, con su presencia en el terreno, asegura la coordinación de las operaciones humanitarias y de la asistencia. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.33 que la capacidad de Oficina se desarrollará aún más mediante la elaboración de listas de personal para casos de emergencia, la ampliación de las reservas de equipo para el despliegue rápido sobre el terreno y una mayor cooperación con los gobiernos y los organismos de socorro que proporcionan personal y equipo a la Oficina durante las emergencias. La Comisión Consultiva averiguó que cuando se producían desastres naturales la Oficina enviaba equipo y asistencia de otra índole a los gobiernos que lo solicitaban. **Habida cuenta de ello, la Comisión Consultiva espera que la coordinación continúe siendo uno de los principales objetivos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como requiere su mandato.**

VI.46 La Comisión Consultiva recuerda la observación que formuló en el párrafo VI.32 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001 acerca de la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales cuando estaba dotada de 13 puestos (7 del cuadro orgánico y 6 del cuadro de servicios generales), todos ellos financiados con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva opinaba que antes de crear una nueva estructura dentro de la secretaría, debería examinarse si las dependencias de la secretaría ya existentes en Nueva York y en Ginebra podrían hacerse cargo de las tareas relacionadas con la nueva estructura propuesta. La Comisión Consultiva señala que la secretaría del Decenio ha sido sustituida por una dependencia más importante: la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, dotada de 21 puestos (14 del cuadro orgánico y 7 del cuadro de servicios generales) financiados con recursos extrapresupuestarios. También se ha creado un Equipo de Tareas Interinstitucional para la Reducción de los Desastres Naturales en calidad de mecanismo sucesor del Decenio (véase el párrafo 25.25).

VI.47 La Comisión Consultiva recuerda que, a partir de 2000, las actividades operacionales de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para éstos, se traspasaron al PNUD y que, para realizar estas actividades, se aportaron a modo de subsidio 2,3 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.28 que el Secretario General propone que para el bienio 2002-2003 se

aporte el mismo subsidio que el aportado para el bienio 2000-2001. **La Comisión Consultiva no tiene inconveniente en que se aporte ese subsidio.**

VI.48 Como se indica en el párrafo 25.7, la plantilla propuesta para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con cargo al presupuesto ordinario presenta los cambios siguientes con respecto al bienio actual:

- a) El establecimiento de dos nuevos puestos de la categoría P-4 en el subprograma 2, Casos complejos de emergencia;
- b) El establecimiento de dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) en el subprograma 4, Socorro en casos de desastre;
- c) La reclasificación del puesto de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General;
- d) La reclasificación del puesto de Oficial Ejecutivo de la categoría P-5 a la categoría D-1.

VI.49 Con respecto a la propuesta de establecer dos puestos adicionales de la categoría P-4 para el subprograma 2, la Comisión Consultiva observa en el cuadro A.25.12 que durante el bienio 2002-2003 se establecerían en este subprograma 24 nuevos puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (6 P-5, 15 P-4 y 3 P-2/1). La Comisión Consultiva no cree que se justifique el establecimiento de otros dos puestos de categoría P-4 que se financiarían con recursos del presupuesto ordinario y, en consecuencia, recomienda que no se apruebe la propuesta.

VI.50 Con respecto a la propuesta de crear otros puestos (1 P-5 y 1 P-4) para el subprograma 4, Socorro en casos de desastre, la Comisión Consultiva observa en el párrafo A.25.10 que se necesita un nuevo puesto de la categoría P-4 para que su titular asuma funciones de coordinación. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos VI.37 a VI.41 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree este nuevo puesto de la categoría P-4. La Comisión Consultiva no se opone a que se cree un nuevo puesto de la categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Apoyo al Medio Ambiente.

VI.51 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 25.7 que la reclasificación del puesto de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General se solicita por la mayor responsabilidad de la Oficina de mejorar la coordinación de las operaciones internacionales de asistencia humanitaria para hacer frente a desastres naturales y situaciones complejas de emergencia. Sin embargo, no se justifica de manera convincente que las funciones de coordinación no puedan seguir cumpliéndose con el puesto de categoría D-2; en consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifique ese puesto. La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.25.17 que, a raíz del examen interno de gestión, el puesto de Oficial Ejecutivo tiene más responsabilidades. Sin embargo, a juicio de la Comisión Consultiva, un examen que se hace para aumentar la eficiencia no debe, por principio, aprovecharse para reclasificar puestos; la Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifique el puesto.

VI.52 Como se indica en el cuadro 25.3, se solicitan 397 puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, frente a 368 solicitados para el bienio actual, lo que representa un aumento de 29 puestos. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que no se han explicado los cambios propuestos en relación con los puestos financiados con los recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva pide que en los próximos proyectos de presupuesto se facilite información detallada sobre los puestos necesarios, independientemente de su fuente de financiación.** Se ha proporcionado a la Comisión Consultiva la siguiente información sobre la distribución de los puestos que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el bienio 2002-2003 (véase el cuadro VI.1).

Cuadro VI.1

**Distribución de los puestos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el bienio 2002-2003**

Cuadro	Puestos creados para el bienio 2000-2001	Gestión ejecutiva	Subprograma					Apoyo a los programas	Puestos solicitados para el bienio 2002-2003
			1	2	3	4	5		
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>									
SGA	–								–
D-2	1								1
D-1	3								3
P-5	35	2	(1)	6	(1)	(1)	1		41
P-4/3	129			15	3		3	2	152
P-2/1	19			3					22
<b>Subtotal</b>	<b>187</b>	<b>2</b>	<b>(1)</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>(1)</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>219</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	–								–
Otras categorías	67	(1)	(1)		1		(2)		64
<b>Subtotal</b>	<b>67</b>	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>(2)</b>	<b>–</b>	<b>64</b>
<b>Otros cuadros</b>									
Contratación local	114	–	–	–	–	–	–	–	114
<b>Subtotal</b>	<b>114</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>114</b>
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>1</b>	<b>(2)</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>(1)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>397</b>

## Título VII Información pública

### Sección 26 Información pública

VII.1 Las estimaciones correspondientes al título VII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup>, que abarca la sección 26, Información pública, ascienden a 146.982.900 dólares. Las estimaciones de 139.345.400 dólares, antes del ajuste, reflejan una reducción de 3.189.100 dólares, es decir, del 2,2%, con respecto a la suma de 142.534.500 dólares consignada para el bienio 2000-2001 (véanse el párrafo 26.6 y el cuadro 26.2 del informe). Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en 6.402.800 dólares, mientras que para el bienio 2001-2002 se estimaron en 6.831.200 dólares.

VII.2 La Comisión Consultiva observa que los créditos asignados al Departamento de Información Pública no incluyen recursos para la modernización de las instalaciones de televisión y de radio, que también abarca la actualización y el cambio del actual sistema analógico a un sistema digital. Estos rubros de capital se incluyen en el título XI, Gastos de capital, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (párr. 26.7). Además, los créditos solicitados para uso del Departamento en el bienio 2002-2003, a diferencia de los consignados para el bienio actual, no incluyen ninguna partida para las actividades de información relacionadas con las reuniones y conferencias especiales previstas para el bienio 2002-2003. La Comisión Consultiva observa que en caso de que se pida al Departamento que realice actividades de promoción e información para dichas reuniones y conferencias, los recursos necesarios se solicitarán mediante la presentación de exposiciones de consecuencias en el presupuesto por programas (véase el párrafo 26.9; véase también el párrafo 23 del capítulo I, *supra*).

VII.3 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 26.12 que se ha tratado de reestructurar el presupuesto por programas del Departamento de Información Pública en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 25 de la resolución 54/249 de la Asamblea General, en el que la Asamblea instó al Secretario General a que se asegurara de que todas las secciones de los futuros proyectos de presupuestos por programas se presentaran en el mismo formato estándar. **La Comisión Consultiva celebra esta mejora.**

VII.4 Los puestos de plantilla del Departamento solicitados para el bienio 2002-2003 comprenden 735 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 12 puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios, con lo cual no cambia el número de puestos (véase el cuadro 26.3). Se propone reclasificar un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5 en la Oficina del Portavoz del Secretario General para que su titular actúe como principal portavoz cuando el Portavoz y el Portavoz Adjunto estén en misión, y también se propone reclasificar un puesto del cuadro de servicios generales de Otras categorías a la Categoría principal y tres puestos de contratación local a puestos de funcionarios nacionales.

**VII.5 En el párrafo 26.35 se propone reclasificar un puesto de categoría P-4 a la de P-5, pero no se justifica la medida. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reclasificación del puesto. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de un puesto del**

**cuadro de servicios generales de Otras categorías a la Categoría principal y la de tres puestos de contratación local a puestos de funcionarios nacionales.**

VII.6 En respuesta a sus indagaciones se informó a la Comisión Consultiva de que, además de las sumas incluidas en la sección 26, en otras secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 también se habían solicitado créditos con cargo al presupuesto ordinario, 6.613.500 dólares antes del ajuste, para actividades de información pública, como puede verse en el cuadro VII.1. **La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada en los párrafos 26.17 a 26.19 del proyecto de presupuesto por programas y acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Departamento de Información Pública con miras a racionalizar su labor y colaborar con otros departamentos y oficinas de la Secretaría para prestar servicios de información y comunicaciones y coordinar estos servicios, a fin de utilizar los recursos de la mejor manera posible y evitar la duplicación de tareas. La Comisión Consultiva alienta al Departamento a que intensifique sus esfuerzos para fortalecer la cooperación y colaboración en diversas actividades de información pública de las Naciones Unidas, como se indica a continuación.**

Cuadro VII.1

**Recursos solicitados para actividades de información pública en otras secciones del presupuesto**

	<i>Número de puestos</i>		<i>Gastos (miles de dólares EE.UU)</i>
	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	4	3	1 773,5
11A. Comercio y desarrollo	3	1	667,0
12. Medio ambiente	3	4	721,4
16. Desarrollo económico y social en África	4	8	1 327,9
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3	4	725,9
18. Desarrollo económico en Europa	1	1	353,0
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	4	877,0
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	–	2	167,8
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>6 613,5</b>

VII.7 Con respecto a la función que desempeña el Departamento en las actividades de información pública sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva toma nota de los párrafos 239 a 245 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/977). La Comisión Consultiva se ocupará de esta cuestión cuando examine el informe del Secretario General y tendrá en cuenta las opiniones y recomendaciones del Comité Especial.

VII.8 Con respecto a la definición de las actividades de información pública y de información sobre los programas, la Comisión Consultiva señala que en casi todas las secciones sustantivas del proyecto del presupuesto para el bienio 2002-2003, muchos productos figuran en las partidas correspondientes a información general como parte del programa de trabajo, además de los productos de información pública. Como consecuencia de ello, en algunos casos apenas se aprecia la diferencia entre los productos considerados como información pública y los preparados como parte del programa de trabajo. **Por lo tanto, a juicio de la Comisión Consultiva, es necesario que se aclare y defina mejor lo que constituye productos de información pública y productos sobre la ejecución de los programas en las oficinas y los departamentos sustantivos. La Comisión Consultiva recomienda que el Departamento de Información Pública, que es el organismo que coordina las actividades que se organizan en esta esfera, empiece a examinar estas cuestiones en toda la Secretaría y presente sus conclusiones a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Con ese fin, la Comisión Consultiva insta también al Departamento a que estudie los medios y arbitrios de responder a las necesidades de otros departamentos y oficinas a fin de que no lleven a cabo actividades de información y comunicaciones que podría organizar mejor el Departamento.**

VII.9 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló sobre el tema del sitio de las Naciones Unidas en la Web en los párrafos VII.9 a VII.13 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en el bienio 2000-2001, el Departamento se había encargado de todas las tareas relacionadas con el desarrollo y el mantenimiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web mediante la reasignación de su personal. A petición de la Comisión Consultiva se le proporcionó un cuadro actualizado del personal del Departamento que se había reasignado para que se ocupara de instalar, mantener y perfeccionar el sitio de las Naciones Unidas en la Web (véase el cuadro VII.2). En total se trata de 12 puestos del cuadro orgánico y 6 puestos del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario que se reasignaron a la Sección de Tecnología de la Información del Departamento o que antes se financiaban con recursos para personal temporario general y se convirtieron a puestos de plantilla en el presupuesto para el bienio 2000-2001. Además, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que las visitas al sitio de las Naciones Unidas en la Web habían seguido aumentando hasta alcanzar un promedio de 4,1 millones de visitas diarias y un promedio de 410.025 páginas consultadas diariamente. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que en la actualidad no existe una capacidad general efectiva para evaluar la utilización del sitio de las Naciones Unidas en la Web. **La Comisión Consultiva pide que se examine esta cuestión y que se comuniquen las medidas adoptadas en el próximo proyecto de presupuesto del Departamento.**



**Cuadro VII.2**  
**Puestos del Departamento de Información Pública reasignados a la Sección de Tecnología de la Información**

<i>Cargo del funcionario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Procedencia (o convertidos en el presupuesto para el bienio 2000-2001)</i>
Jefe de Sección	P-5	División de Noticias y Medios de Información
Jefe de la dependencia de idiomas del sitio en la Web	P-4	División de Noticias y Medios de Información
Jefe de la Dependencia de Proyectos Especiales	P-4	Oficina Ejecutiva
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (árabe)	P-3	Nuevo puesto que antes se financiaba con recursos para personal temporario general y se convirtió en puesto de plantilla en el bienio 2000-2001
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (chino)	P-3	Nuevo puesto que antes se financiaba con recursos para personal temporario general y se convirtió en puesto de plantilla en el bienio 2000-2001
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (inglés)	P-3	Oficina del Secretario General Adjunto
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (francés)	P-3	División de Noticias y Medios de Información
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (ruso)	P-3	Nuevo puesto que antes se financiaba con recursos para personal temporario general y se convirtió en puesto de plantilla en el bienio 2000-2001
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (español)	P-3	División de Biblioteca y Publicaciones
Coordinador lingüístico del sitio en la Web (sociedad civil)	P-3	División de Noticias y Medios de Información
Oficial de sistemas asignado al sitio en la Web	P-3	División de Biblioteca y Publicaciones
Oficial asociado asignado al sitio en la Web	P-2	Oficina del Secretario General Adjunto
Cuadro de servicios generales (6 puestos)	–	Servicio de Biblioteca y Publicaciones (3 funcionarios), Oficina del Secretario General Adjunto (3 funcionarios)

VII.10 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en el párrafo 91 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que señaló que en la Secretaría no había una política coordinada con respecto a la creación y gestión de sitios en la Web. A ese respecto recomendó que el Departamento de Información Pública y la División de Servicios de Tecnología de la Información asumieran un papel rector para proporcionar coordinación y asesoramiento, teniendo debida cuenta de las mejores prácticas de la industria y la experiencia adquirida fuera del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones, que se indican en el cuadro 26.6 del proyecto de presupuesto pro programas. **La Comisión Consultiva pide que, cuando se presenten las próximas estimaciones presupuestarias, se facilite información sobre la evolución de la situación relativa a estas cuestiones.**

VII.11 Con respecto a la marcha del proyecto formulado para crear un sistema de búsqueda, se informó a la Comisión Consultiva de que ese sistema se aplicaría a fines de 2001. La Comisión Consultiva pidió las estimaciones del proyecto encaminado a desarrollar, actualizar y enriquecer los sitios de las Naciones Unidas en la Web con miras a dar un trato igual a los seis idiomas oficiales en esos sitios, necesidad que había subrayado la Asamblea General en su resolución 53/208 C, de 18 de diciembre de 1998. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como ya había indicado el Secretario General en informes anteriores, para lograr la paridad entre los idiomas oficiales deberían realizarse gastos considerables (559 millones de dólares). **A juicio de la Comisión Consultiva convendría volver a examinar la política de proporcionar todos los documentos públicos y materiales informativos en los seis idiomas oficiales o sólo en el idioma original para que fuera una política más pragmática y realista. Además, debería volver a examinarse la norma de traducir a los seis idiomas oficiales todo el material de información pública publicado en la Web desde que se creó, como comunicados de prensa y tratados. A juicio de la Comisión Consultiva es necesario que se presente a la Asamblea General, por su conducto, una solución práctica para el trato de los idiomas oficiales distintos del inglés para que los costos previstos sean asequibles y los resultados beneficien a los usuarios de esos idiomas.**

VII.12 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en los párrafos 70 y 71 de su informe anterior y toma nota de las medidas adoptadas por la Secretaría, que se indican en el cuadro 26.26. La Comisión Consultiva considera que la Junta de Publicaciones debe ser más eficaz. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta se reunía una sola vez al año, pero se habían hecho planes para que la formaran personas que pudieran asistir a reuniones con mayor frecuencia si fuera necesario (véase también el párrafo 69 del capítulo I, *supra*).

VII.13 El Comité de Trabajo y su Grupo de trabajo sobre edición electrónica han adoptado una política sobre las publicaciones en formato CD-ROM y en la Internet. Recientemente se publicaron directrices para la Internet (ST/AI/2001/5). Se ha creado un nuevo grupo de trabajo interdepartamental encargado de examinar las cuestiones relacionadas con la Internet, que contribuirá a fortalecer la función de coordinación del sitio de las Naciones Unidas en la Web que desempeña la Junta.

VII.14 Con la presentación del proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 y la información adicional proporcionada por el Departamento, la Comisión Consultiva sigue creyendo que no hay pruebas suficientes de que los mecanismos

intergubernamentales han examinado con rigor el programa de publicaciones del Departamento. Además, a juicio de la Comisión Consultiva, el Departamento podría coordinar mejor sus actividades con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de simplificar su propio programa de publicaciones, por ejemplo la práctica manifiesta de que distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas publican los mismos informes y documentos en formatos distintos. **La Comisión Consultiva pide también que el Departamento empiece a estudiar cómo podría mejorar los métodos que utiliza para informarse de los efectos de sus servicios de información y evaluar dichos efectos.**

VII.15 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en los párrafos VII.24 a VII.27 de su informe anterior sobre los centros de información de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva toma nota de la información proporcionada en el cuadro A.26.34 en el que se indica que las estimaciones para el bienio 2002-2003 correspondientes a los centros de información ascienden a 33,4 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 430.000 dólares con respecto a la suma de 33,8 millones consignada para el bienio 2000-2001. Antes del ajuste, la estimaciones para gastos generales de funcionamiento se reducirían en 330.000 dólares y las de la partida de mobiliario y equipo en 100.000 dólares. La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.26.85 que las estimaciones para mobiliario y equipo incluyen una suma de 248.600 dólares para sustituir y actualizar el equipo de procesamiento de datos. La Comisión Consultiva pidió información sobre las innovaciones tecnológicas de los centros de información, incluso sobre el número de computadoras que podía utilizar el público. Se informó a la Comisión Consultiva de que todos los centros de información de las Naciones Unidas tenían acceso a la Internet, la mayoría por conducto de proveedores locales de servicios de Internet, varios mediante los servicios de Internet del PNUD y unos pocos mediante la Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas. Cuarenta centros de información de las Naciones Unidas tienen su propio sitio en la Web, conectado al sitio de las Naciones Unidas. Treinta centros publican material en un idioma local y en un idioma oficial de las Naciones Unidas. Aproximadamente 20 centros tienen sus propias redes locales o comparten una red con la oficina exterior del PNUD. Los centros de información tienen aproximadamente 450 computadoras y 280 impresoras, además de escáneres, cámaras digitales, máquinas de CD-ROM, fotocopiadoras, televisores, grabadores de vídeo, máquinas de facsímil y equipo de otro tipo. Los centros de información tienen el equipo que necesitan para producir internamente y difundir localmente información de las Naciones Unidas de forma oportuna. Aunque sólo dos centros, el de Bruselas y el de Roma, han adquirido equipo de videoconferencias, un número cada vez mayor de centros de información utilizan servicios de videoconferencias para sus actividades de divulgación; por ejemplo, los de México D.F., Puerto España, Panamá, Nairobi, Viena y Londres. Otros organismos de las Naciones Unidas en el terreno les alquilan o proporcionan estos servicios. En los centros de información de todo el sistema de las Naciones Unidas, el público puede utilizar 138 computadoras, hasta 16 en el de Bucarest, pero sólo una o dos en la mayor parte de los centros.

VII.16 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.26.82 que la suma solicitada para los gastos generales de funcionamiento de los centros de información en el bienio 2002-2003 incluye 3.933.100 dólares para alquiler y conservación de locales, incluidas agua, electricidad, etc., cuando el país anfitrión no sufraga esos gastos. Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista actualizada de los

centros de información de las Naciones Unidas que recibían locales gratuitos y otros servicios (véase también el documento A/AC.198/2001/5). **La Comisión Consultiva celebra que la Secretaría haga gestiones para que los países anfitriones proporcionen locales adecuados y gratuitos a los centros de información de las Naciones Unidas en los países desarrollados.**

VII.17 La Comisión Consultiva toma nota de la información proporcionada en los párrafos 26.38 a 26.43 sobre los recursos necesarios y el programa de trabajo de la División de Biblioteca y Recursos de Información. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo VII.7 de su informe anterior. La Comisión Consultiva había observado que, si bien la biblioteca de la sede dependía del Departamento de Información Pública, en Ginebra la biblioteca dependía de los servicios de conferencias. La Comisión Consultiva entiende que se está examinando este arreglo administrativo. Se informó a la Comisión de que, además, se proyectaba hacer un examen de la gestión de la biblioteca con expertos externos. **La Comisión Consultiva pide que ese examen incluya también la gestión de los archivos de la Organización.**

VII.18 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre la difusión de la información y las publicaciones, por ejemplo la resolución 53/208 de la Asamblea General, la utilización de medios electrónicos, cuando sea oportuno y aplicable, debe elegirse como una de las primeras opciones para la difusión de información. **A juicio de la Comisión Consultiva, esta medida también es aplicable a la venta de publicaciones y productos.**

VII.19 La Comisión Consultiva entiende que, puesto que muchas publicaciones para la venta se difundirán en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, cabe plantearse si habría que formular una política apropiada sobre la distribución y el acceso gratuitos y la imposición de honorarios para esas publicaciones. **A este respecto, la Comisión Consultiva pide que se examine la cuestión con miras a proponer distintas normas a la Asamblea General. La Comisión Consultiva pide también que se examine la eficacia en función de los costos de los honorarios que se cobran por el acceso al sistema de disco óptico.**

VII.20 A la Comisión Consultiva le complace saber que el problema de las publicaciones atrasadas del *Yearbook of the United Nations* se resolverá con la edición de 2000 y que después se procurará publicar el *Yearbook* 18 meses después del año del que trata. Se informó también a la Comisión de que se habían formulado planes para publicar los 50 primeros *Yearbooks* en CD-ROM. **La Comisión recomienda que se haga después de efectuar la encuesta apropiada entre los usuarios.**

VII.21 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 26.8 que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 no se solicitan créditos para continuar ejecutando el proyecto de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, en espera de que la Asamblea General examine los resultados del proyecto experimental y tome una decisión al respecto. La autorización para el proyecto experimental se revocará en el 2001 y el futuro de este proyecto dependerá de la evaluación que haga la Asamblea, de conformidad con los párrafos 42 y 43 de su resolución 55/136 B, de 8 de diciembre de 2000 (véase el informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, A/AC.198/2001/7, párr. 33). La Comisión Consultiva observa también que, si la Asamblea decide continuar el proyecto, el Secretario General presentará una exposición sobre las consecuencias del

proyecto para el presupuesto por programas y también presentará información sobre el total de los gastos del proyecto. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de radio es uno de los instrumentos principales que utiliza el Departamento en su labor general de hacer llegar más eficazmente el mensaje de las Naciones Unidas a los medios de difusión de los países en desarrollo, que en muy pocos casos cuentan con recursos suficientes para enviar corresponsales a la sede de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 25).

VII.22 Como se indica en el apartado d) del párrafo 26.24, el programa de trabajo del Departamento correspondiente al bienio 2002-2003 incluye cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos para grupos de periodistas visitantes y profesionales de radio y televisión de países en desarrollo y países con economía en transición. En respuesta a sus indagaciones se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones para el programa de capacitación de profesionales y periodistas de países en desarrollo correspondientes al bienio 2002-2003 ascendían a 314.600 dólares y las estimaciones para los periodistas palestinos ascendían a 320.000 dólares.

## **Título VIII**

### **Servicios de apoyo comunes**

#### **Sección 27**

##### **Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo**

VIII.1 El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> comprende la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, para la que se estima un total de 453.777.700 dólares, es decir, el 17,1% del presupuesto. La estimación antes del ajuste es de 429.991.000 dólares, tal como se indica en el cuadro 27.1 del proyecto de presupuesto por programas, y las necesidades estimadas representan un crecimiento de los recursos de 585.000 dólares, es decir, el 0,1%. Además de las estimaciones del presupuesto ordinario, los recursos extrapresupuestarios para la sección 27 se estiman en 108.963.000 dólares. En el cuadro 27.1 se ofrece una distribución de las estimaciones del presupuesto ordinario entre las subsecciones A a G y un desglose de los recursos extrapresupuestarios por fuentes de financiación.

VIII.2 Tal como se indica en el cuadro 27.3, el número total de puestos correspondientes a la sección 27 es de 2.106, incluidos 512 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. El número total de puestos creados con financiación a cargo del presupuesto ordinario es de 1.562 frente a 1.514 en el período 2000-2001. Esto representa un aumento neto de 48 puestos (34 puestos en el cuadro orgánico y categorías superiores, 8 en el cuadro de servicios generales y 6 en Otras categorías). El número propuesto de puestos temporales sufragados con cargo al presupuesto ordinario es de 32, frente a 35 para el bienio 2000-2001. Esto representa una disminución de un puesto del cuadro orgánico, uno del cuadro de servicios generales y uno de contratación local. En cuanto a los puestos extrapresupuestarios, éstos experimentan una disminución neta de 5, pasando de 517 a 512.

#### **Sección 27A**

##### **Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión**

VIII.3 La estimación del Secretario General antes del ajuste, de 11.827.000 dólares para la sección 27A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio

2002-2003 representa un crecimiento de los recursos de 446.800 dólares, es decir, el 3,9%, frente a una consignación de 11.380.200 dólares para el bienio 2000-2001. Tal como se indica en el cuadro 27A.2, las estimaciones de recursos extrapresupuestarios ascienden a 2.851.500 dólares para el bienio 2002-2003, frente a los 2.735.400 correspondientes al bienio 2000-2001.

VIII.4 El número total de puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario propuestos para el bienio 2002-2003 es de 59, lo que representa un aumento de dos puestos (1 D-2 y 1 P-4) en comparación con el bienio 2000-2001. La composición propuesta para la plantilla representa también una reclasificación de dos puestos a una categoría superior (1 P-5 reclasificado en D-1 y 1 P-4 reclasificado en P-5). No se propone ningún cambio en relación con los puestos extrapresupuestarios de la Oficina para el bienio 2002-2003 (véase el cuadro 27A.3 y el párrafo 27A.4).

VIII.5 El Secretario General, en el párrafo 27A.26, propone el establecimiento de un puesto de categoría D-2 para el cargo de Ombudsman y de un puesto de categoría P-4 para un oficial jurídico a fin de dar mayor apoyo al Grupo de Asesores Letrados en las esferas del asesoramiento jurídico y la representación de los funcionarios, de conformidad con las medidas de fortalecimiento del sistema interno de administración de justicia propuesto por el Secretario General en el contexto de la reforma de la gestión. **La Comisión Consultiva recomienda el establecimiento de dichos puestos (1 D-2 y 1 P-4).**

VIII.6 Se propone la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1 y otro de la categoría P-4 en la categoría P-5, tal como se señala en el párrafo 27A.4, en conexión con el fortalecimiento de las actividades de la Oficina en el campo de la vigilancia y el análisis de la situación financiera de la Organización y de los servicios de apoyo administrativo. **La Comisión Consultiva no ve ninguna razón convincente para la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1 en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción que hacer a la propuesta de reclasificación de un puesto de la categoría P-4 en la categoría P-5 con el fin de fortalecer la administración de los recursos financieros del Departamento de Gestión.**

VIII.7 El aumento substancial de los gastos generales de funcionamiento tiene que ver sobre todo con las necesidades de infraestructura técnica de la red local y de los servidores centrales, así como de las telecomunicaciones, para los que los recursos se han asignado de manera más descentralizada a secciones individuales del presupuesto, en lugar de centralizarse en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, como en bienios anteriores (véase el cuadro A.27A.2 y el párrafo A.27A.4). Se propone un aumento de 27.900 dólares para servicios por contrata en conexión con las necesidades de mantenimiento de programas de computadora para la gestión de las inversiones, la preparación de cheques y el sistema de pagos en la Tesorería, así como para la impresión externa de cheques y otros impresos especiales (véase el cuadro A.27A.10 y el párrafo A.27A.15).

VIII.8 Los párrafos 27A.21 a 27A.26 corresponden al programa de trabajo para la administración de justicia. La Comisión Consultiva solicitó una actualización de las estadísticas sobre el volumen de trabajo de la administración de justicia que, a 10 de julio de 2001, todavía no se le habían presentado.

VIII.9 La Comisión Consultiva observa que, según consta en el párrafo 27A.12 c) v), una de las realizaciones previstas para el bienio 2002-2003 es la elaboración y aplicación de un sistema de presentación de informes sobre la gestión. A instancias de la Comisión Consultiva, se informó a ésta de que el sistema, una vez estuviera en pleno funcionamiento: a) proporcionaría a los directores de programas una información diaria en línea sobre los indicadores clave del rendimiento de la gestión de su departamento; b) les advertiría automáticamente de las modificaciones de las tablas cronológicas y otros objetivos programados; c) permitiría el establecimiento de parámetros en relación con los promedios de la organización en su conjunto, y d) proporcionaría conexiones operativas con las medidas de reforma de la gestión. En relación con la realización prevista en el punto viii) del párrafo 27A.12 c), referente a la validación de las mejoras de productividad sostenibles, la observación de la Comisión Consultiva figura más abajo en la parte XIII.

### **Sección 27B**

#### **Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General**

VIII.10 Tal como se indica en el cuadro 27B.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, las estimaciones del Secretario General sobre las necesidades de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se elevan, antes del ajuste, a 22.367.800 dólares para el bienio 2002-2003, lo que representa un aumento de 158.000 dólares, es decir, el 0,7%, en comparación con las consignaciones para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en 23.365.600 dólares, frente a 22.662.900 dólares para el período 2000-2001.

VIII.11 El presupuesto ordinario de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para el bienio 2002-2003 prevé 117 puestos de plantilla y 4 puestos temporales. Entre los cambios en la dotación de personal de la Oficina figura la propuesta de establecimiento de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal), así como la propuesta de reclasificación de un puesto P-5 en D-1 para el Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes de la División de Planificación de Programas y Presupuesto y la propuesta de reclasificación de un puesto P-4 en P-5 para el Jefe de la Sección de la Nómina de Sueldos. No se propone ningún cambio en relación con los puestos extrapresupuestarios de la Oficina para el período 2002-2003.

**VIII.12 La Comisión Consultiva opina que la sección 27B constituye un buen ejemplo de las medidas adoptadas con vistas a la elaboración de proyectos en formato presupuestario basado en resultados. La sección está mejor organizada que muchas otras solicitudes presupuestarias. Los indicadores de progreso y los logros que se espera obtener están mejor proyectados, son mensurables y controlables por los directores de programas. Así, por ejemplo, se prevé que los estados financieros estén disponibles en el plazo de tres meses a partir de la conclusión del ejercicio económico y que las obligaciones se tramiten en el espacio de 30 días a partir de su recepción. Algunos indicadores de progreso, sin embargo, deberían haber sido más específicos. Por ejemplo, el indicador de progreso en cuanto a mejorar la disponibilidad de los documentos presupuestarios debería haber indicado el número estimado de documentos presupuestarios que estarían disponibles de conformidad con el párrafo 3.5 del Reglamento Financiero y el párrafo 5.7 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la**

**planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).**

VIII.13 La Comisión Consultiva observa que, según se desprende del cuadro 27B.8, uno de los objetivos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para el próximo bienio es aumentar el grado de conocimiento de los procedimientos presupuestarios por los departamentos y oficinas. En respuesta a una petición de la Comisión Consultiva se informó de que la Oficina seguiría realizando actividades de capacitación de directores de programas en materia de elaboración de presupuestos basada en resultados. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que el grado de participación de los directores de programas en las actividades de capacitación variaba de un departamento a otro (véanse también las observaciones de la Comisión Consultiva contenidas en la sección 17, *supra*). **La Comisión Consultiva subraya, a este respecto, la importancia de que los directores de programas de las categorías más altas participen en dichos programas. Es más, la Comisión Consultiva opina que en el pacto sobre responsabilidad establecido entre los directores de programas y el Secretario General debería hacerse uso de los indicadores de logros y rendimiento esperados como elementos para medir la responsabilidad.**

VIII.14 La Comisión Consultiva observa a partir del cuadro 27B.12 que, en relación con su recomendación contenida en el párrafo VIII.12 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2001-2002, de que el Secretario General examinara el modo de financiación de los puestos de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dichos puestos deberían seguir financiándose con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, en espera de que se examine el estudio amplio relacionado con el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

VIII.15 La Comisión Consultiva observa que el Contralor propone el mantenimiento en la Oficina de cuatro puestos temporales para la Dependencia de Apoyo al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). **La Comisión Consultiva señala la necesidad de que el mantenimiento de puestos temporales sufragados con cargo al presupuesto ordinario esté plenamente justificado en el proyecto de presupuesto por programas.** A petición propia, se informó a la Comisión Consultiva de que la demanda que pesa sobre los servicios de la Dependencia iba en aumento, especialmente a la vista de la extensión del SIIG a oficinas situadas fuera de la Sede; existe, por consiguiente, la necesidad de mantener dichos puestos durante el período 2002-2003.

VIII.16 La Comisión Consultiva observa a partir del párrafo A.27B.8 que se propone la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a P-5 para el Jefe de la Sección de la Nómina de Sueldos, al aumentar la complejidad de las funciones relacionadas con la aplicación del módulo 4 del SIIG y su interacción con los módulos 1 a 3, y que se precisa un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) para las tareas de tramitación de la nómina de sueldos al aumentar el número de transacciones. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que, aun cuando el módulo 4 (nómina) del SIIG se había aplicado con éxito en la Sede, de momento se estaban utilizando paralelamente ambos sistemas de nómina, y las nóminas del PNUD, el UNICEF y la Oficina de Servicios para Proyectos se administraban todavía mediante el antiguo sistema de nómina de sueldos. La Comisión Consultiva reconoce el carácter todavía complejo de las funciones relacionadas con la



nómina y la necesidad de aplicar con éxito el módulo 4 del SIIG en las oficinas situadas fuera de la Sede. En el cuadro A.27B.11 se brinda información sobre indicadores importantes del volumen de trabajo en materia de cuentas e informes financieros. La Comisión Consultiva observa que para el bienio 2002-2003 se prevé un ligero aumento de las transacciones de cuentas. **La Comisión Consultiva recomienda la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a P-5 para el Jefe de la Sección de la Nómina de Sueldos. En relación con el puesto del cuadro de servicios generales para la Sección de la Nómina de Sueldos, la Comisión Consultiva es del parecer que la aplicación del módulo 4 del SIIG no debería entrañar, en principio, la necesidad de nuevos recursos de plantilla para desempeñar funciones relacionadas con la nómina de sueldos, por lo que la Comisión Consultiva no recomienda el establecimiento de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para la Sección de la Nómina de Sueldos.**

VIII.17 Se solicita la reclasificación, de la categoría P-5 a la categoría D-1, del puesto del Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes, al aumentar la complejidad de las funciones relacionadas con la ampliación de los acuerdos de servicios comunes y por la necesidad de mantener un nivel adecuado de representación de la División en las reuniones intergubernamentales, interinstitucionales e interdepartamentales relacionadas con los servicios comunes (véanse los párrafos A.27B.14 y 27B.21). **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la reclasificación solicitada de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 para el Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes.**

VIII.18 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de un importante aumento del volumen de trabajo relacionado con el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Así, por ejemplo, las actividades de tramitación de la nómina de sueldos llevadas a cabo en la Sede en relación con la totalidad del personal dedicado a operaciones de mantenimiento de la paz aumentó un 64% y las transacciones por viajes aumentaron un 24%. Según los representantes del Secretario General, cualquier solicitud adicional relacionada con el aumento del apoyo prestado a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se presentaría en el contexto de un segundo informe de ejecución sobre el examen amplio de la cuestión global de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (véanse el párrafo 6 del documento A/55/502 y el párrafo 16 del documento A/55/977). La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo VIII.8 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>7</sup>, recomendó que los fondos necesarios para la financiación del puesto de categoría D-2 del Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se transfirieran de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva tiene la intención de volver a ocuparse de la cuestión de la fuente de financiación del puesto D-2 en el contexto de su examen del segundo informe de ejecución arriba mencionado.

VIII.19 Tal como se indica en el párrafo A.27B.16, se propone una asignación de 664.600 dólares, sin variación en valores reales, para la División de Planificación de Programas y Presupuesto, correspondientes a servicios por contrata de procesamiento de datos para garantizar la estabilización del sistema actualizado de información presupuestaria y mejorar la interfaz entre el sistema de información presupuestaria y el SIIG y otras aplicaciones necesarias para el análisis y la elaboración de presupuestos. La Comisión Consultiva observa que, según se desprende del cuadro A.27B.12, el gasto correspondiente a servicios por contrata para planificación y

presupuestación de programas ascendió a 160.600 dólares durante el bienio 1998-1999 y las consignaciones conexas para el bienio 2000-2001 ascendieron a 664.600 dólares. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la importante variación de las necesidades de servicios por contrata durante los bienios 1998-1999 y 2000-2001 y se le informó de que los retrasos en la sustitución del sistema de información presupuestaria, imputables sobre todo a la complejidad del proceso de adquisición para la selección del contratista adecuado, ocasionaron un nivel de gasto considerablemente inferior al normal en servicios por contrata durante el período 1998-1999; la ejecución del proyecto de sustitución del sistema de información presupuestaria ha proseguido durante el bienio 2000-2001. En este contexto, la Comisión Consultiva señala a la atención sus observaciones y recomendaciones sobre los sistemas de información de la Secretaría que figuran más arriba en el capítulo I.

### **Sección 27C**

#### **Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

VIII.20 Tal como se muestra en el cuadro 27C.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, las necesidades estimadas por el Secretario General para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ascienden a 48.505.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un crecimiento de los recursos de 527.300 dólares, es decir, el 1,0%, sobre las consignaciones de 47.977.900 dólares para el bienio 2000-2001. El aumento obedece principalmente al fortalecimiento del apoyo prestado a los programas de capacitación y perfeccionamiento del personal a escala de toda la Organización y a la reorganización del apoyo prestado al sistema de justicia interno (véase el párrafo 27C.8). Una porción sustancial del aumento corresponde también a los gastos generales de funcionamiento destinados, entre otras cosas, a proporcionar el mantenimiento y respaldo a la infraestructura técnica necesarios para apoyar a los servicios centrales de gestión, tales como el correo electrónico y UNIX, y el nuevo sistema de facturación a los usuarios de los servicios telefónicos de la Sede.

VIII.21 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en 5.106.800 dólares, frente a los recursos extrapresupuestarios de 4.984.300 dólares estimados del bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán durante el bienio 2002-2003 para financiar el personal adicional necesario para los servicios relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades, fondos y programas extrapresupuestarios, así como para sufragar algunos de los gastos de funcionamiento de esos servicios (véase el párrafo 27C.8).

VIII.22 Tal como se indica en el cuadro 27C.3, las necesidades de puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos durante el bienio 2002-2003 se cifran en 169 (165 puestos de plantilla y 4 puestos temporales), frente a 164 (160 de plantilla y 4 temporales) para el bienio 2000-2001, lo que corresponde a la propuesta de creación de un nuevo puesto de categoría P-4, la conversión de dos puestos de categoría P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de los servicios de asistencia general temporal y la reclasificación de un puesto P-5 en uno de categoría D-1. El número de puestos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 sería de 24, lo que representa una disminución de un puesto del cuadro orgánico. **La Comisión Consultiva es del parecer que las modificaciones de la plantilla de la Oficina deberían explicarse brevemente en la sinopsis de la sección (véase, por ejemplo, la sinopsis de la sección 27B).**

VIII.23 La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>, formuló una serie de recomendaciones. En el cuadro 27C.12 figura un resumen de las medidas complementarias adoptadas para aplicar dichas recomendaciones. Asimismo, **la Comisión Consultiva opina que deben tomarse nuevas medidas para tener plenamente en cuenta sus consideraciones. Es necesario, en opinión de la Comisión Consultiva, introducir mejoras importantes en la presentación de los indicadores de progreso para los tres subprogramas a fin de hacerlos lo más mensurables y realizables que sea posible. Así, por ejemplo, una reducción del tiempo necesario para efectuar ciertos trámites importantes en relación con los recursos humanos, como la contratación, los traslados y las separaciones del servicio, puede muy bien medirse por el número de días necesarios para su realización.** La Comisión Consultiva señala, a este respecto, que el tiempo dedicado al procedimiento de contratación se redujo, en promedio, de 388 días en 1996 a 275 días en 1999 (véase el párrafo 35 del documento A/55/397).

VIII.24 La Comisión Consultiva señala que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estuvo sometida a exámenes, análisis, auditorías, estudios y evaluaciones cuyos resultados quedaron recogidos en diversos informes preparados por la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y otros órganos. A petición propia, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían publicado más de 20 informes de ese tipo desde el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva solicita que la información sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes, una vez aprobadas por la Asamblea, se incluyan en el informe anual del Secretario General sobre gestión de los recursos humanos. La Comisión Consultiva confía en que la calidad y transparencia de las respuestas de la Secretaría a las peticiones de los órganos legislativos y de supervisión, así como su disposición a poner freno a la proliferación espontánea de exámenes y grupos de trabajo, hará innecesaria en el futuro la realización de estudios y exámenes frecuentes, con la consiguiente mejora de la capacidad de la Oficina para llevar a cabo un programa ordenado de reforma y renovación.**

VIII.25 Tal como se indica en el párrafo 27C.3, la Asamblea General, en virtud de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999, enunció los principios operacionales de la reforma de la gestión de los recursos humanos; puso de relieve la función, la autoridad y la responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la aplicación de la reforma y en el cumplimiento cabal de los mandatos básicos de la Asamblea relativos a la gestión de los recursos humanos, y estableció directrices para llevar a la práctica la reforma en los ámbitos de la planificación de los recursos humanos, la delegación de autoridad en los directores de programas y la rendición de cuentas de éstos por la contratación y asignación del personal, la gestión de la actuación profesional y la promoción de las perspectivas de carrera.

VIII.26 En el párrafo 27C.6 figura información sobre los ámbitos en que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos espera realizar progresos en la reforma de la gestión de los recursos humanos durante el bienio 2002-2003. La Comisión Consultiva observa que entre los ámbitos en los que se ha de trabajar durante el próximo bienio no se menciona el rejuvenecimiento de la Secretaría. En las estadísticas suministradas a petición de la Comisión Consultiva se pone en evidencia que el promedio de edad del personal es de 45,9 años (46,8 años en el cuadro orgánico y de dirección

y 44,4 años en el cuadro de servicios generales y categorías conexas) y que el promedio de edad del personal en el momento de su contratación es de 39,9 años (42,6 años en el cuadro orgánico y de dirección y 37 en el cuadro de servicios generales y categorías conexas). **La Comisión Consultiva afirma de nuevo la necesidad de tomar medidas eficaces de rejuvenecimiento de la Secretaría y recomienda que esta cuestión se incluya entre los ámbitos en los que debe trabajar la Oficina durante el bienio 2002-2003.**

VIII.27 La Comisión Consultiva muestra su preocupación por el hecho de que en la lista de ámbitos en los que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos prevé realizar progresos en la reforma de la gestión de los recursos humanos durante el próximo bienio no aparece la delegación de autoridad en los directores de programas y la rendición de cuentas de éstos por la contratación y asignación del personal, la gestión de la actuación profesional y la promoción de las perspectivas de carrera. A la vista de la información que le ha sido suministrada en el curso de las declaraciones de los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que actualmente la Oficina no dispone de ningún mecanismo efectivo para vigilar la aplicación de la delegación de autoridad (véase más abajo). La Comisión Consultiva señala que es fundamental tener presente que delegación de autoridad no es sinónimo de abdicación de responsabilidades. A este respecto, la Comisión Consultiva reitera la observación contenida en el párrafo VIII.42 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999<sup>5</sup>, en el sentido de que:

**“... para un funcionamiento ordenado y eficiente y para que los administradores sean responsables de las medidas que adopten en virtud de la autoridad delegada, es imprescindible que se estipule claramente por escrito el alcance de las funciones que se delegan. Cada director de programas debe ser informado en términos precisos, sin ambigüedad ni vaguedad. Es indispensable también que existan los recursos de personal necesarios para llevar a cabo las funciones que se han delegado. Por último, debería simplificarse la supervisión de las funciones que se han delegado, a fin de evitar la presentación excesiva de informes y otros procedimientos burocráticos costosos.”**

VIII.28 La Comisión Consultiva observa que todavía no se dispone de sistemas de información sobre recursos humanos utilizables con fines de supervisión (véase el párrafo 27C.15). La Comisión Consultiva recuerda también la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de que el Secretario General vele por que las dependencias administrativas mantengan una capacidad constante de supervisión que les permita evaluar los progresos que se realicen y detectar posibles deficiencias en el ejercicio por los administradores de las facultades delegadas. A estos efectos, es indispensable desarrollar tecnologías y sistemas adecuados de información, así como promover la cooperación con los mecanismos pertinentes de supervisión (A/55/857, recomendación 9). **A juicio de la Comisión Consultiva, si no se aborda y rectifica urgentemente la actual deficiencia a este respecto y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no adquiere la capacidad de supervisar, apoyar y formar a los directores de programas sobre esta cuestión, existe el riesgo de que quede gravemente comprometida la aplicación de las reformas en materia de personal actualmente en curso. La Comisión Consultiva solicita que se adopten medidas inmediatas para abordar esta cuestión y que se informe sobre la**

actuación propuesta a la Asamblea General en la primera parte de su quincuagésimo sexto período de sesiones en conexión con el examen y aprobación del proyecto de presupuesto por programas.

VIII.29 La Comisión Consultiva reitera una vez más su opinión de que las deficiencias de los procesos y procedimientos de actuación en materia de personal señaladas en los informes anteriores de la Comisión Consultiva siguen en gran medida sin resolverse. Siguen siendo, en lo esencial, largos, engorrosos y excesivamente burocráticos. La Comisión Consultiva advierte también que en el proceso de aplicación de reformas como la delegación de autoridad, expuestas en el informe del Secretario General sobre gestión de los recursos humanos (A/55/253 y Corr.1), que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 55/258, de 14 de junio de 2001, no deben escatimarse esfuerzos en asegurar la simplificación de los procesos y procedimientos. En este contexto, la Comisión Consultiva señala la constatación hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que, pese a haberse reducido globalmente el tiempo empleado en el proceso de contratación, el proceso de toma de decisiones en los diversos departamentos se ha alargado hasta alcanzar una media de 152 días, en comparación con el anterior promedio de 121 días (véase, en el documento A/55/397, el cuadro que sigue al párrafo 35).

VIII.30 La Comisión Consultiva preguntó por la tendencia a establecer requisitos académicos y de experiencia profesional poco realistas en los anuncios de vacantes, tal como se señala en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véanse ibíd., párrs. 41 a 43), y sobre la resistencia de los directores de programas a admitir cambios. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de un proyecto piloto para cubrir vacantes en la CEPA en el que se tenían en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que los resultados eran muy alentadores y de que entre los solicitantes de los puestos había candidatos con calificaciones académicas muy altas. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente este hecho y confía en que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proporcione las directrices necesarias a los directores de programas. La Comisión Consultiva acoge también con beneplácito la información de que hay una serie de medidas en curso para examinar los factores de experiencia y nivel educativo utilizados en la clasificación de los puestos y la determinación del grado de experiencia exigido a los candidatos a ocuparlos.**

VIII.31 Tal como se indica en el párrafo 27C.7, para el bienio 2002-2003, la estructura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en su conjunto se mantendrá prácticamente invariable y seguirá integrada por la Oficina del Subsecretario General y tres divisiones: la División de Servicios Operacionales, la División de Servicios de Especialistas y la División de Servicios Médicos. La estructura de la plantilla de la Oficina para el bienio 2002-2003 refleja la redistribución de algunos puestos que pasan de la Oficina del Subsecretario General a la División de Servicios de Especialistas y a la División de Servicios Operacionales. La redistribución, tal como se indica en el párrafo A.27C.1, es el resultado de la reorganización de esas esferas de acción de acuerdo con el proceso de reforma por el cual los recursos relativos a los procesos de revisión de decisiones y administración de justicia respectivamente se integraron en las divisiones sustantivas.

VIII.32 Tal como se indica en el párrafo A.27C.16, el aumento de los recursos necesarios para el subprograma 2, Servicios de especialistas, corresponde principalmente a: a) la redistribución propuesta de los seis puestos relativos a la Dependencia de Normas y Reglamentos, anteriormente presupuestados en la Oficina del Subsecretario General; b) la reclasificación propuesta de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 para el Jefe de un nuevo Servicio Jurídico y de Revisión de Políticas de Recursos Humanos; c) el establecimiento de cuatro nuevos puestos (2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) mediante la conversión de recursos de asistencia temporal general en apoyo a programas de capacitación y perfeccionamiento del personal en toda la Secretaría, habida cuenta del carácter permanente de esas funciones y a fin de potenciar dicho apoyo, y d) el establecimiento propuesto de un nuevo puesto P-4 para la actualización y mantenimiento del nuevo manual electrónico del personal que comprende las políticas, normas y directrices sobre gestión de recursos humanos.

**VIII.33 La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de establecimiento de cuatro nuevos puestos (2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) mediante la conversión de recursos de asistencia temporal general en apoyo a programas de capacitación y perfeccionamiento del personal en toda la Secretaría. En relación con la propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 para la actualización y mantenimiento del nuevo manual electrónico del personal, la Comisión opina que es demasiado pronto para saber si realmente hace falta un nuevo puesto; de momento habría que cubrir esas funciones mediante la redistribución de responsabilidades dentro de la Oficina; en consecuencia, la Comisión no recomienda el establecimiento de dicho puesto. Es más, la Comisión no ve razones convincentes para la reclasificación propuesta de un puesto P-5 en otro de categoría D-1 para el Jefe del Servicio Jurídico y de Revisión de Políticas de Recursos Humanos y, en consecuencia, no recomienda la reclasificación.**

VIII.34 En el párrafo 27C.4 se solicita una asignación de 45.100 dólares en servicios por contrata para la impresión externa de formularios para toda la Oficina. La Comisión Consultiva recuerda su anterior recomendación, en el párrafo VIII.23 de su informe para el bienio 2001-2002, de que los formularios se impriman, si es posible, en la imprenta de la Organización; no hay, en la actual propuesta de presupuesto, indicación alguna de que la recomendación se haya tenido en cuenta. **La Comisión reitera su recomendación.**

VIII.35 Tal como se indica en el párrafo A.27C.21, se solicita una asignación de 16.460.900 dólares, sin variación en valores reales, para programas de capacitación y perfeccionamiento del personal en toda la Secretaría, a excepción de la enseñanza de idiomas en las oficinas fuera de la Sede, para las que se prevén créditos en las correspondientes secciones del presupuesto. La Comisión Consultiva señala que en la asignación de 16.460.900 dólares no están incluidas las necesidades de capacitación relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A instancias de la Comisión Consultiva, se informó a ésta de que está previsto un total de 2.626.200 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para actividades de capacitación, incluso la capacitación relacionada con actividades de mantenimiento de la paz. **A juicio de la Comisión Consultiva, debería existir una cooperación y una integración más estrechas entre los programas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; también es preciso evaluar las repercusiones y los resultados**

**de los programas de capacitación.** En el cuadro A.27C.13 figuran datos estadísticos sobre los tipos de actividades de capacitación y el número de participantes en el último bienio y en el actual, así como proyecciones para el bienio 2002-2003. La información consolidada sobre actividades de capacitación solicitada por la Comisión Consultiva figura en el cuadro VIII.1. **La Comisión Consultiva pide que en futuros proyectos de presupuesto por programas se incluya información consolidada sobre capacitación.**

Cuadro VIII.1

**Recursos para capacitación del personal previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Importe (Miles de dólares EE.UU.)</i>
<b>Enseñanza de idiomas</b>	
16 Desarrollo económico y social en África	436,6
17 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55,2
19 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	123,9
20 Desarrollo económico y social en Asia occidental	102,0
27C Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2 778,1
27E Administración, Ginebra	2 342,1
27F Administración, Viena	351,7
27G Administración, Nairobi	91,3
<b>Subtotal</b>	<b>6 280,9</b>
<b>Asignaciones para capacitación gestionadas de forma centralizada</b>	
27C Oficina de Gestión de Recursos Humanos	13 682,8
<b>Otros</b>	
5 Operaciones de mantenimiento de la paz (Capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas para el personal de UNMOGIP)	31,7
20 Desarrollo económico y social en Asia occidental (Capacitación en seguridad)	35,0
26 Información pública (Capacitación en tecnología de la información)	148,9
27E Administración, Ginebra (Suministros y materiales de capacitación)	11,1
27F Administración, Viena (Capacitación en seguridad y suministros y materiales de capacitación)	25,0
27G Administración, Nairobi (Capacitación en seguridad)	109,8
29 Actividades administrativas financiadas conjuntamente (Participación de las Naciones Unidas en la capacitación de personal de la CAPI)	4,5
<b>Subtotal</b>	<b>366,0</b>
<b>Total</b>	<b>20 329,7</b>

## Sección 27D

### Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

VIII.36 Tal como se indica en el cuadro 27D.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, las necesidades estimadas por el Secretario General para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ascienden a 228.538.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de recursos de 1.279.600 dólares, es decir, una disminución del 0,5% en comparación con la consignación de 229.817.700 dólares para el bienio 2000-2001. Aparte de la interrupción de varias asignaciones de recursos hechas por una sola vez en el bienio 2000-2001, la disminución corresponde principalmente a una disminución de las necesidades de tecnologías de la información y gestión de la información, disminución resultante de la introducción de una nueva metodología para ofrecer servicios de telecomunicaciones con arreglo a un sistema de reembolso de gastos y de los nuevos arreglos para el apoyo y el mantenimiento de los sistemas centrales, prestados anteriormente por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (véase el párrafo 27D.6). Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en un total de 46.316.700 dólares, frente a 41.459.200 dólares para el bienio 2000-2001.

VIII.37 Tal como se indica en el cuadro 27D.3, el número total de puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo durante el bienio 2002-2003 es de 648, frente a 622 durante el bienio 2000-2001, lo que refleja un aumento de 26 puestos, 21 de los cuales se proponen para los servicios de tecnología de la información y 5 para seguridad y vigilancia. Los cambios en la estructura de la plantilla de la Oficina sufragada con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 reflejan asimismo la propuesta de reclasificación de un puesto de categoría P-4 a P-5 y dos puestos del cuadro de servicios generales que pasarían de Otras categorías a Categoría principal. **La Comisión Consultiva es del parecer que los cambios de plantilla deberían haberse explicado sucintamente en la sinopsis de esta sección (véase, por ejemplo, la sinopsis de las secciones 27A y 27B).** El número de puestos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2002-2003 es de 81, sin cambios con respecto al bienio 2000-2001.

### Seguridad y vigilancia

VIII.38 Para el bienio 2002-2003, la asignación en seguridad y vigilancia para la protección de personas y bienes en la Sede de las Naciones Unidas refleja un aumento de recursos de 470.500 dólares en comparación con el bienio 2000-2001. El volumen principal del aumento (440.600 dólares) corresponde a la propuesta de establecimiento de cinco puestos de oficiales de seguridad, que serán asignados a puntos de inspección vulnerables, patrullas uniformadas del perímetro del complejo de la Sede y todos los edificios anexos, 24 horas al día, siete días a la semana, vigilancia de los recorridos de las visitas guiadas, e inspecciones de seguridad y de vigilancia contra incendios más frecuentes (véase el párrafo A.27D.5). **La Comisión Consultiva recomienda el establecimiento de los cinco nuevos puestos de oficiales de seguridad.**

VIII.39 En el párrafo VIII.39 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, la Comisión Consultiva formuló una serie de recomendaciones referentes a la necesidad del concepto de mando unificado y de un completo informe sobre las necesidades en materia de seguridad. En el cuadro 27D.18 se facilita información sobre el Grupo interinstitucional de trabajo en



materia de seguridad, fundado en marzo de 2000, y sobre el plan general de seguridad de las Naciones Unidas, que surgió a partir del informe amplio preparado por expertos sobre las necesidades en materia de seguridad.

**VIII.40 No obstante lo que antecede, la Comisión Consultiva señala la ausencia de una traducción coherente de las necesidades de seguridad en necesidades presupuestarias; es necesario reformular los logros e indicadores de progreso. A juicio de la Comisión Consultiva, está todavía por crear un sistema seguro de medición de los avances en la esfera de la seguridad. Es más, la Comisión Consultiva fue informada de que diversos estudios recientemente realizados han concluido que las necesidades en materia de seguridad están insuficientemente atendidas tanto financieramente como en cuanto a dotación de personal.** La Comisión Consultiva recuerda, en este contexto, que en el párrafo 99 de la parte II de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General reconoció la importante función que desempeñan el sistema de seguridad y los guardias de seguridad de las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que siguiera examinando el nivel de los recursos destinados a esa función.

**VIII.41 La Comisión Consultiva manifiesta también su preocupación por lo que parece ser una falta de cooperación entre la Sede, los principales lugares de destino y las oficinas locales en cuanto a llevar a cabo proyectos mutuamente beneficiosos en materia de seguridad,** como, por ejemplo, el proyecto de emisión de tarjetas de identificación válidas indistintamente para todas las oficinas de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recabó información suplementaria sobre el estado del proyecto de tarjetas de identificación y se le informó de que el proyecto se encuentra en la fase preliminar de estudio sobre su alcance y sobre las definiciones conexas. **La Comisión Consultiva recomienda que se dote a los puestos de vigilancia existentes en las entradas de la Sede con los medios necesarios para verificar electrónicamente la identidad de las personas autorizadas a acceder a la Sede de las Naciones Unidas.**

VIII.42 En un asunto relacionado con el anterior, la Comisión Consultiva no encuentra explicación al hecho de que el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas y las medidas interinstitucionales de seguridad conexas no estén integrados en la misma estructura que los servicios de seguridad de las Naciones Unidas; la Comisión Consultiva recuerda que tal había sido el caso en el pasado. La Comisión Consultiva amplía sus observaciones al respecto más abajo, en la sección 30.

VIII.43 En el subprograma 1, Seguridad y vigilancia, se utilizan dos indicadores de progreso: la disminución del número de entradas no autorizadas a los locales de la Sede de las Naciones Unidas y la disminución del número de incidentes de emergencia (véase el cuadro 27D.6). La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre los parámetros empleados para medir las mejoras de funcionamiento y se le informó de que las estadísticas pertinentes estaban en curso de recolección para documentar el número de entradas no autorizadas a los locales de las Naciones Unidas y el número de incidentes de emergencia; las estadísticas se utilizarían como parámetro en la comparación de un bienio con otro para medir cualquier aumento o disminución en el nivel de seguridad y vigilancia.

VIII.44 La Comisión Consultiva observa que, aunque sin variación en valores reales, la estimación correspondiente a otros gastos de personal incluye una importante suma para sufragar el costo de asistencia temporal general (673.000 dólares) y horas

extraordinarias (3.101.200 dólares) durante los períodos de sesiones de la Asamblea General y otros períodos en que es necesario prolongar las horas de trabajo e intensificar las medidas de seguridad (véase el párrafo A.27D.6). **Como opción alternativa a este enfoque, la Comisión Consultiva pide al Secretario General que examine la posibilidad de aumentar y mejorar las medidas de seguridad y vigilancia en los locales de la Sede mediante una mayor inversión bien orientada en nuevas tecnologías que deberían financiarse con cargo tanto a esta sección como a la sección 31 del presupuesto. En la aplicación de esta recomendación es preciso prestar atención a la experiencia pasada. En la próxima solicitud presupuestaria debería incluirse información sobre la aplicación de esta recomendación. La Comisión Consultiva señala también que el número excesivo de horas extraordinarias puede tener un efecto negativo para el rendimiento profesional; por consiguiente, puede resultar más rentable estudiar el aumento del personal disponible.**

VIII.45 La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General ha de tomar aún una decisión definitiva sobre el plan maestro de mejoras de capital (véase la sección IV de la resolución 55/238 y la resolución A/55/117 y Add.1 de la Asamblea). En la preparación del proyecto general y el análisis de costos detallado para el plan maestro de mejoras de capital, pedidos por la Asamblea General en el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 55/238, han de tenerse cabalmente en cuenta las especiales necesidades de la Organización en materia de seguridad. En relación con el actual desbordamiento de la capacidad del servicio de detección de explosivos, la Comisión Consultiva pide al Secretario General que evalúe la posibilidad y la rentabilidad de crear una capacidad interna y que le informe al respecto en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

#### **Servicios de tecnología de la información**

VIII.46 En la esfera de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones se tomarán durante el bienio medidas conformes con los objetivos enunciados en el informe del Secretario General sobre tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción (A/55/780), en que se incluyen las cuestiones del acceso a la información y cómo intercambiarla, el apoyo sobre el terreno a la tecnología de la información y las comunicaciones, la infraestructura técnica, la creación de capacidad y el logro de una administración electrónica (véase el párrafo 27D.5). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe del Secretario General figuran más arriba en el capítulo I.

VIII.47 Tal como se indica en el cuadro A.27D.12, las sumas asignadas a las necesidades en materia de tecnología de la información correspondientes al subprograma 2, Servicios de tecnología de la información, ascienden a 65.653.300 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 5.104.500 dólares, es decir, el 7,2%, en comparación con la consignación de 70.757.800 dólares para el bienio 2000-2001. La previsión de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 asciende a 24.558.300 dólares, en comparación con 19.029.200 dólares para el bienio 2000-2001.

VIII.48 La asignación propuesta de 65.653.300 dólares con cargo al presupuesto ordinario alcanzaría para sufragar 148 puestos en la División de Servicios de Tecnología de la Información y necesidades conexas no relacionadas con los puestos. Esto

representa un aumento de 21 puestos (16 puestos del cuadro orgánico y 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), de los que 17 puestos se proponen mediante conversión de los fondos anteriormente asignados para el reembolso al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos por el mantenimiento y apoyo de las tecnologías y sistemas de red local relacionados con el SIIG. Las propuestas sobre plantilla incluyen también la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Categoría principal.

VIII.49 Los costos adicionales conexos de plantilla quedan más que compensados por una reducción de las necesidades no relacionadas con los puestos, debida principalmente a la introducción de nuevos arreglos para el reembolso por los servicios de telecomunicaciones prestados por la División y la reducción de costos de los servicios anteriormente prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. La Comisión Consultiva recabó información sobre los nuevos arreglos de reembolso en los servicios de telecomunicaciones y se le informó de que durante el bienio 2000-2001 se estableció un sistema de recuperación de costos con el fin de facilitar un método transparente para facturar a los usuarios y para elaborar presupuestos, estados de cuentas e informes sobre los gastos en telecomunicaciones. De conformidad con la Secretaría, ello es consecuencia de un examen del servicio de telecomunicaciones de la Sede realizado por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Se está procediendo a introducir el sistema por fases, concentrándose inicialmente en el uso de los servicios telefónicos para cubrir después, llegado el caso, las comunicaciones electrónicas (Internet, correo electrónico, transmisión de datos y archivos).

VIII.50 Tal como se indica en el párrafo 27D.17, después de evaluar la eficiencia de los servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, se decidió que la División de Servicios de Tecnología de la Informática asumiera la responsabilidad de algunos de esos servicios como la solución más económica. La Comisión Consultiva recabó información adicional sobre los resultados y conclusiones de la evaluación y se le informó de que, después de haber trasladado con éxito las operaciones centrales al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, la División decidió en 1997 suscribir un acuerdo con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para la prestación de servicios de apoyo técnico en la Sede. Dichos servicios, entre los que figura la gestión de aplicaciones de informática para la empresa y componentes de infraestructura comunes, constituyen el núcleo de las actividades permanentes de la División. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, aun cuando el acuerdo funcionaba razonablemente bien en ciertos ámbitos, no cubría enteramente las necesidades de las Naciones Unidas. Determinadas funciones (algunas de ellas, de vital importancia operativa) quedaban desatendidas durante largos períodos, con las consiguientes deficiencias en la prestación de los servicios. Además, se cobraba a las Naciones Unidas, en concepto de gastos generales, una comisión del 7% por los gastos, tanto de personal como de otra índole, del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Ante esta situación se concluyó que la transferencia de la responsabilidad por estas actividades a la División sería la solución más económica para la Organización.

VIII.51 De conformidad con la Secretaría, la prestación de servicios centrales de tecnología de la información con arreglo a un sistema de reembolso de gastos tendrá como consecuencia una reducción neta de las necesidades correspondientes a la sección 27D por un total de 5.104.500 dólares (véase el párrafo 27D.17). A instancias de la Comisión Consultiva, la Secretaría aclaró que dicha suma reflejaba la

descentralización de la financiación de las operaciones de telecomunicaciones mediante su distribución entre otras secciones presupuestarias mediante el reembolso de su costo por los usuarios y un aumento del componente extrapresupuestario de dicha financiación mediante un proceso de recuperación. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente el nuevo acuerdo.**

**VIII.52 A juicio de la Comisión Consultiva, la Secretaría debería buscar activamente formas creativas de impulsar el avance tecnológico en el seno de la Organización; podría, por ejemplo, sacar mayor partido de su creciente cooperación con dirigentes de la industria del sector privado, de conformidad con las directrices que la Asamblea General pudiera establecer.**

VIII.53 La Comisión Consultiva observa, a partir del cuadro 27D.18, que se han hecho intentos por atender sus recomendaciones anteriores en relación con los servicios de tecnología de la información. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente el hecho de que, en respuesta a su recomendación anterior, el SIIG y los servicios de tecnología de la información funcionen actualmente como una dependencia de la Organización: la División de Servicios de Tecnología de la Informática. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva señala que no se ha informado sobre su recomendación anterior, contenida en el párrafo VIII.47 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en relación con el grado de utilización del SIIG por los directores de programas en la gestión de las actividades a su cargo.** Durante la audiencia, la Comisión Consultiva fue informada de que no se había realizado ningún examen de la utilización del SIIG por los directores de programas. **La Comisión Consultiva pide que dicho examen se lleve a cabo lo antes posible y se presenten sus conclusiones a la Asamblea General antes de que den comienzo las deliberaciones sobre la presente sección del presupuesto.**

VIII.54 La Comisión Consultiva recuerda su anterior observación sobre el escaso número (unos 2.000) de usuarios del SIIG en las oficinas fuera de la Sede y lamenta que se haya avanzado tan poco en lo relativo al acceso a distancia al sistema, dado que al 31 de diciembre de 2000 había sólo 2.325 usuarios en las oficinas fuera de la Sede (véase el cuadro A.27D.15 b)). La Comisión Consultiva recuerda también su anterior indicación de que, tras la instalación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede, debería darse prioridad a la tarea de establecer una capacidad de acceso a distancia, así como a satisfacer las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales (A/53/7/Add.7, párr. 5).

VIII.55 La Comisión Consultiva observa que, según se desprende del cuadro 27D.18, en 1999 se llevó a cabo, en respuesta a su recomendación, una encuesta sobre el grado de satisfacción de los usuarios con el servicio de asistencia y que se llevará a cabo otra antes de renovar el contrato o pedir que se proponga uno nuevo. La Comisión Consultiva recabó información actualizada sobre servicios por contrata en la esfera de la tecnología, incluido el servicio de asistencia y el seguimiento del grado de satisfacción de los clientes. En respuesta a ello, la Secretaría proporcionó datos brutos sin analizar que requerían aclaración ulterior. **La Comisión Consultiva confía en que en el futuro la Secretaría le proporcione información significativa, precisa, actualizada y bien concebida.**

VIII.56 Tal como se indica en el párrafo A.27D.11, la estructura de plantilla propuesta para la División de Servicios de Tecnología de la Informática en el bienio 2002-2003 supone los siguientes cambios:

a) El establecimiento de un puesto de categoría P-4 para fortalecer la capacidad de la División en materia de normas de tecnología de la información y las comunicaciones;

b) El establecimiento de tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para reforzar la capacidad de la División para garantizar la seguridad en la esfera de la tecnología de la información;

c) El establecimiento de 17 puestos (3 P-5, 3 P-4, 7 P-3 y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) mediante conversión de los fondos anteriormente asignados para reembolsar al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos por el mantenimiento y apoyo de las tecnologías y sistemas de red local relacionados con el SIIG y por la gestión técnica de las operaciones del SIIG por las oficinas fuera de la Sede;

d) La reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Categoría principal a fin de reflejar adecuadamente las funciones de supervisión de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias de la División.

**La Comisión Consultiva recomienda el establecimiento de dichos puestos. La Comisión Consultiva no tiene tampoco nada que objetar a la reclasificación solicitada de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Categoría principal.**

VIII.57 Tal como se indica en el cuadro A.27D.12, se asigna un total de 17.706.800 dólares a gastos generales de funcionamiento, de los que 9.839.200 dólares representan el componente del presupuesto ordinario de los gastos operacionales de telecomunicaciones financiados con cargo a la cuenta especial para operaciones de telecomunicaciones (véase el párrafo A.27D.16 b)). La Comisión Consultiva fue informada, a petición propia, de que el Contralor había establecido dicha cuenta para registrar los ingresos y gastos relacionados con el sistema. Para cada bienio se elaborará un presupuesto separado para operaciones de telecomunicaciones. El presupuesto para el bienio 2002-2003 consta de unos gastos estimados de 23.466.500, que quedan compensados por unos ingresos de igual cuantía. Los gastos comprenden el costo total de las operaciones: personal, servicios por contrata, gastos operacionales y adquisición y sustitución de equipo. Los ingresos procederán de una tarifa plana de 10 dólares mensuales por línea de comunicación y de tarifas por servicios de voz (llamadas telefónicas y videoconferencias) y por servicios de fax en función de su uso efectivo, aplicando las tarifas impuestas por los operadores de telefonía; habrá también una contribución central procedente del presupuesto ordinario. La transición hacia un sistema separado de presupuestación, contabilidad y presentación de informes para los costos de comunicaciones culminará en el bienio 2004-2005. De conformidad con la Secretaría, este nuevo enfoque está concebido para permitir un funcionamiento autosostenido que refleje una distribución más equitativa de los costos de las telecomunicaciones sobre la base de mediciones fidedignas de la utilización y de las tarifas comerciales más bajas; se espera también que los usuarios contribuyan en mayor medida a aumentar el alcance y calidad de los servicios.

VIII.58 En conexión con la estimación de 1.909.500 dólares para el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas y otro equipo (véase el párrafo A.27D.16 c)), la Comisión Consultiva recabó información sobre los parámetros normales de costos utilizados en el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con las necesidades de

mantenimiento del equipo de automatización de oficinas en la Sede (incluida una suma para el mantenimiento del apoyo a la red local), se habían aplicado los siguientes parámetros de costos:

a) Nivel de servicios A, 1.200 dólares (red local, 400 dólares; servicios de asistencia, 400 dólares; licencias de programas lógicos, 150 dólares; utilización del servidor de la red local, 150 dólares; tarifa de apoyo a los programas de gestión central, 100 dólares);

b) Nivel de servicios B, 800 dólares (servicios de asistencia, 400 dólares; licencias de programas lógicos, 150 dólares; utilización del servidor de la red local, 150 dólares; tarifa de apoyo a los programas de gestión central, 100 dólares);

c) Nivel de servicios C, 550 dólares (servicios de asistencia, 150 dólares; licencias de programas lógicos, 150 dólares; utilización del servidor de la red local, 150 dólares; tarifa de apoyo a los programas de gestión central, 100 dólares);

**La Comisión Consultiva manifiesta su preocupación por el elevado costo de mantenimiento y pide que se examine la forma en que se toman las decisiones relativas al nivel de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas que hay que proporcionar al personal de la Secretaría.**

VIII.59 Se informó además a la Comisión Consultiva de que para el cálculo de los costos de sustitución y de nuevo equipo de automatización de oficinas se habían aplicado las siguientes tarifas por unidad:

a) 1.550 dólares para una computadora personal de configuración estándar (actualmente, un Pentium III a 733 megahercios, 256 megabytes de memoria RAM, 8 megabytes de memoria RAM de vídeo y un disco de 10 gigabytes) y un monitor de 17 pulgadas;

b) 450 dólares para una impresora de sobremesa de configuración estándar (impresora láser de un solo color, 8 páginas por minuto, 4 megabytes de memoria RAM);

c) 3.550 dólares para una impresora conectada a la red local, de configuración estándar (impresora láser de un solo color, 32 páginas por minuto, 16 megabytes de memoria RAM).

### **Compras**

VIII.60 Tal como se indica en los párrafos 27D.5 y 27D.22, en la esfera de las compras seguirá poniéndose el acento en la aplicación eficaz de la reforma del sistema correspondiente, de conformidad con el mandato contenido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General; además se tomarán medidas para animar a los fabricantes de los países en desarrollo y los países con economías en transición a que se inscriban en la División de Adquisiciones como proveedores potenciales para las operaciones de las Naciones Unidas.

VIII.61 Tal como se indica en el cuadro A.27D.16, los recursos del presupuesto ordinario propuestos para compras en el bienio 2002-2003 ascienden a 5.512.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una ligera disminución de 21.900 dólares, es decir, el 0,3%, en comparación con la consignación para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios, cifrados en 6.375.800 dólares para el bienio, se

destinarán principalmente a servicios de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.62 El cuadro de personal propuesto para el bienio 2002-2003 prevé 37 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y 34 puestos extrapresupuestarios, lo que refleja la redistribución interna de un puesto de categoría P-4 de la División de Adquisiciones al Servicio de Seguridad y Vigilancia a cambio de un puesto de categoría P-3 (véase el cuadro A.27D.17).

**VIII.63 La Comisión Consultiva es del parecer que los indicadores de progreso que figuran en el cuadro 27D.10 no facilitan la tarea de determinar en qué medida se obtienen los logros esperados. La Comisión Consultiva recomienda que la próxima solicitud presupuestaria contenga mejoras en esta esfera.**

### **Viajes y transportes**

VIII.64 En materia de viajes y transportes, durante el bienio 2002-2003 se intentará, como se indica en el párrafo 27.D.5, mantener servicios de viajes y transportes eficientes y eficaces en función de los costos, sobre todo en estrecha colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

VIII.65 Los recursos necesarios para viajes y transportes con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 2002-2003 se calculan en 8.280.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 179.800 dólares, o sea del 2,1%, con relación a la consignación para 2000-2001, como se muestra en el cuadro A.27D.19. La reducción se atribuye a las menores necesidades operacionales y a las menores necesidades de recursos para la reposición de vehículos. Los recursos extrapresupuestarios necesarios se calculan en 1.112.400 dólares, frente a 1.064.400 dólares en el bienio actual.

VIII.66 No se proponen cambios en la plantilla para el bienio 2002-2003, en la que se prevé el mantenimiento de 46 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 9 puestos extrapresupuestarios (véase el cuadro A.27D.20).

VIII.67 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 27D.18, y en respuesta a la recomendación que formuló anteriormente, las Naciones Unidas han concertado acuerdos de descuentos importantes con 31 aerolíneas a las que se ha asignado preferencia, las que cubren las rutas del Atlántico y del Pacífico y vuelan con destino a América Latina y África; en conjunto, las aerolíneas a las que se ha asignado preferencia cubren aproximadamente el 90% de todas las rutas de las Naciones Unidas. Según se ha informado a la Comisión, durante el bienio 2000-2001 se lograron economías por alrededor de 4 millones de dólares como resultado de los acuerdos de descuento concertados con aerolíneas principales y con aerolíneas regionales.

VIII.68 Se informó también a la Comisión Consultiva, a raíz de las preguntas formuladas, que, en virtud del acuerdo contractual concertado, la agencia de viajes contratada debe emitir pasajes para viajes oficiales a la tarifa mínima correspondiente, de conformidad con la política de las Naciones Unidas en materia de viajes. Si no se utiliza la tarifa aérea más baja que corresponda, el contratista está obligado a reembolsar a las Naciones Unidas la diferencia de tarifas. Según la Secretaría, tres funcionarios del Servicio de Viajes y Transportes supervisan la labor del contratista.

VIII.69 A juicio de la Comisión Consultiva, los indicadores de progreso que figuran en el cuadro 27D.12 no facilitan la determinación del grado en que se conseguiría realizar los logros previstos señalados; el indicador de “grado de satisfacción expresada por los usuarios” es un tanto vago y de él no surge con claridad un mecanismo para la evaluación del trabajo del Servicio de Viajes y Transportes. La Comisión Consultiva recomienda que el próximo presupuesto incluya indicadores de progreso mensurables y claros.

#### Gestión de servicios y locales

VIII.70 En la esfera de la gestión de servicios y locales, durante el bienio 2002-2003 se seguirá haciendo hincapié en la reparación de las instalaciones para evitar que se sigan deteriorando y en corregir las deficiencias en materia de salud, seguridad y cumplimiento de la normativa en los sistemas estructural, eléctrico, mecánico y de apoyo (véase el párrafo 27D.5).

VIII.71 Como se indica en el cuadro A.27D.22, las necesidades estimadas por concepto de gestión de servicios y locales para el bienio 2002-2003 ascienden a 114.114.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 4.776.200 dólares, o sea del 4,3%, en comparación con la consignación de 109.338.400 dólares correspondiente al bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios proyectados para el bienio 2002-2003 ascienden a 12.823.700 dólares, en comparación con 13.767.500 dólares para 2000-2001. Las estimaciones sólo cubren las necesidades correspondientes a la conservación de los locales de las Naciones Unidas en la Sede. Los recursos necesarios para reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de los locales de las Naciones Unidas en la Sede, que la División de Gestión de Servicios y Locales también tiene a su cargo, figuran separadamente en la sección 31 del presupuesto e incluyen: a) 8.008.200 dólares, antes del ajuste, para trabajos importantes de mantenimiento y b) 14.487.800 dólares, antes del ajuste, para reformas y mejoras (véase el cuadro 31.4).

VIII.72 Los cambios propuestos en la distribución de los puestos comprenden: a) la reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Servicios de Apoyo, de categoría P-4, a un puesto de categoría P-5; la creación de un puesto nuevo de categoría P-2/1; y c) la eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (véase el párrafo A.27D.36).

VIII.73 Como se indica en el párrafo A.27D.36, la reclasificación propuesta del puesto de Jefe de la Sección de Servicios de Apoyo se debe a las nuevas funciones que ha asumido la Sección respecto de la coordinación central de actividades especiales y reuniones importantes, incluido el asesoramiento a las oficinas ubicadas fuera de la Sede en relación con la preparación de las instalaciones en que han de celebrarse actividades especiales y reuniones importantes a nivel local, y la gestión de un mayor número de operaciones de correo y valija diplomática. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación.**

VIII.74 Como se indica en el párrafo A.27D.36, la creación de un nuevo puesto de categoría P-2/1 se propone para fortalecer la capacidad de la Dependencia de Administración de Bienes de la División para crear y mantener sistemas computarizados de control de inventarios de los bienes y otros activos materiales de las Naciones Unidas. La eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) se propone como resultado de la integración de las funciones relacionadas con el inventario manual de los bienes y otros activos en un sistema computarizado



de control de inventario. Según se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, el puesto en cuestión estaba vacante. **La Comisión Consultiva no formula objeciones a la propuesta de creación de un puesto de categoría P-2/1 y eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales.**

VIII.75 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo A.27D.38 a) i), se necesitaría la suma de 23.411.800 dólares, que supone una disminución de 100.000 dólares, para el alquiler de locales en Nueva York. **La Comisión Consultiva solicitó un desglose de las estimaciones, pero al 13 de julio de 2001 aún no lo había recibido; ese desglose deberá suministrarse a la Quinta Comisión antes de que ésta examine la presente sección del presupuesto.**

VIII.76 **Del mismo modo, la Comisión Consultiva solicita también que se proporcione información a la Quinta Comisión, antes de que examine la presente sección del presupuesto, sobre la asignación efectiva de espacio por departamentos y oficinas en la Sede y sobre las políticas y normas seguidas en la materia.**

VIII.77 La Comisión Consultiva solicitó información sobre los elementos de apoyo en materia de gestión de servicios y locales (además del alquiler de locales) por los cuales se efectúan débitos a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, tales como agua, electricidad y limpieza. Según se informó a la Comisión Consultiva, el cálculo de los gastos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz relacionados con servicios y locales se basa en el costo estándar de los servicios comunes en Nueva York, que comprende los siguientes elementos: a) gastos ordinarios: alquileres, aumentos en los gastos de funcionamiento, agua, electricidad y gastos de conservación; y b) gastos extraordinarios: mobiliario y gastos de reconfiguración de espacios.

VIII.78 **Sobre la base del testimonio de los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que la Secretaría afronta un problema de espacio que puede llegar a ser muy grave. La Comisión Consultiva señala, por ejemplo, que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está distribuido actualmente en seis edificios distintos. A la Comisión Consultiva le preocupa el problema de la gestión y supervisión de la asignación de espacio a las diversas dependencias y oficinas y departamentos de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas. Parece haberse desarrollado un concepto rígido de propiedad del espacio que carece de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades cambiantes de las diversas dependencias. Según se informó a la Comisión Consultiva, había casos de departamentos que retenían para sí un espacio muy superior a sus necesidades; además, las normas utilizadas en la distribución de espacios variaban de un edificio a otro y aún de un departamento a otro. Se informó también a la Comisión Consultiva que en casos en que se producía una reducción del personal, los funcionarios interesados aducían diversas razones para conservar el espacio excedente.**

VIII.79 **La Comisión Consultiva observa que en la sección 31 (párr. A.31.11 i) i) se solicita un crédito de 1.812.300 dólares para reconfiguración de espacio de oficinas. A juicio de la Comisión Consultiva, se sigue aquí un criterio ad hoc y a corto plazo. Es una medida provisional que no tiene en cuenta el problema de fondo. La Comisión Consultiva considera necesario adoptar medidas para contrarrestar la tendencia a solicitar o seguir conservando grandes espacios**

asignados en exceso de lo que prevén las normas en vigor. Al respecto, la Comisión Consultiva solicita que se realice un estudio sobre la viabilidad de que en la presentación de los presupuestos de las dependencias de la secretaría se prorratee o identifique de algún otro modo el costo del espacio que utilizan. La Comisión Consultiva recomienda también que se examinen las normas seguidas para la distribución de espacios en la sede a fin de garantizar uniformidad y economía y que los resultados del estudio se presenten a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

#### Gestión de archivos y expedientes

VIII.80 Como se indica en el párrafo 27D.5, en la esfera de la gestión de archivos y expedientes se seguirá dedicando especial atención a la actualización paulatina de la gestión de los archivos, en particular aplicando la tecnología moderna de la información y la conversión gradual del servicio en un centro de servicios comunes de archivos para los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas y diversas organizaciones e instituciones. **La Comisión Consultiva acoge complacida la información, que figura en el párrafo 27D.37, de que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes está trabajando en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en Nueva York con miras a reducir las redundancias y desigualdades de las normas y los servicios.**

VIII.81 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo A.27D.40 se propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a un puesto de la Categoría principal para un auxiliar principal de sistemas de información, a fin de reflejar adecuadamente las mayores responsabilidades que corresponden al puesto como resultado de la integración del programa de archivos y expedientes con los sistemas de información de la Organización, lo que supone la coordinación de actividades con otros departamentos y oficinas. **La Comisión Consultiva no pone objeciones a la reclasificación propuesta.**

VIII.82 **La Comisión Consultiva recuerda la recomendación que formuló anteriormente de que se hiciera todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre las modalidades de compartir los gastos de capital y funcionamiento del nuevo centro de documentación y que se transmitiera a Ginebra y otros lugares de destino, según procediera, la experiencia que adquirieron los fondos y programas en la gestión común de los archivos y expedientes de la Sede. La Comisión Consultiva observa que del cuadro 27D.18 surge que se han hecho algunos progresos en relación con las recomendaciones mencionadas, ya que se están examinando las cuestiones planteadas por la Comisión. Sin embargo, la Comisión Consultiva lamenta la lentitud con que se aplican sus recomendaciones y solicita que en el próximo presupuesto se proporcione información clara sobre los resultados concretos logrados en esta esfera.**

VIII.83 **La Comisión Consultiva estima que los indicadores de progreso que figuran en el cuadro 27D.16 no facilitan la determinación del grado en que se obtendrán los logros previstos. A juicio de la Comisión Consultiva, los indicadores tales como “número de oficinas que han incorporado normas para el registro de expedientes en las aplicaciones del sistema de información” y “porcentaje de expedientes digitales de valor permanente mantenidos en la memoria institucional electrónica de la Organización” se podrían haber expresado en parámetros mensurables.**

## Sección 27E Administración, Ginebra

VIII.84 Como muestra el cuadro 27E.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, los recursos necesarios para la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, según la estimación del Secretario General, ascienden a 83.955.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de los recursos de 456.800 dólares en comparación con la consignación para el bienio 2000-2001. Como se indica en el párrafo 27E.4, la disminución de los recursos es el resultado neto de la reorganización de los servicios y la consolidación de recursos conexos, lo que incluye, entre otras cosas, la transferencia a la Biblioteca de las funciones de registro, expedientes y archivos y la transferencia de un puesto de categoría P-2/1 y cinco puestos conexos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de la División de Administración.

VIII.85 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se calculan en 15.048.000 dólares, en comparación con los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2000-2001, que se habían estimado en la suma de 14.058.000 dólares (véase el cuadro 27E.2).

VIII.86 Como se indica en el cuadro 27E.3, el número total de puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para la División de Administración de Ginebra en el bienio 2002-2003 es de 369, en comparación con 368 puestos en el bienio 2000-2001, lo que corresponde al aumento neto de un puesto temporario de categoría P-4/3 con cargo al presupuesto ordinario.

VIII.87 El número de puestos extrapresupuestarios financiados con cargo al reembolso por concepto de apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias se proyecta para el bienio 2002-2003 en 82 puestos, lo que supone un aumento neto de 1 puesto del cuadro orgánico y 6 puestos del cuadro de servicios generales, en comparación con 75 puestos extrapresupuestarios en el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 27E.3).

VIII.88 La Comisión Consultiva observa que en esta sección del presupuesto no se da ninguna indicación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso que son parte integrante del concepto de presupuestación basada en los resultados. Los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso incluidos en las secciones 27A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 27B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 27C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y 27D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se aplican, según proceda, a las respectivas esferas de responsabilidad de la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por lo que no se presentan de nuevo en la sección 27E del presupuesto (véase el párrafo 27E.3).

**VIII.89 La Comisión Consultiva señala que, aunque en general los objetivos puedan ser los mismos, los logros previstos y los indicadores de progreso deben ser propios de cada una de las oficinas interesadas (Ginebra, Viena y Nairobi) y deben exponerse en detalle en los proyectos futuros de presupuestos por programas. No se dieron a la Comisión Consultiva razones convincentes para apartarse del formato de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva entiende que el factor principal ha sido la calidad de las presentaciones presupuestarias preparadas por algunas oficinas fuera de la Sede. La Comisión Consultiva espera que se proporcione al personal de las oficinas fuera de la**

**Sede la capacitación necesaria en la aplicación del concepto de presupuestación basada en los resultados y que de esa forma se consiga que dicho concepto se presente mejor en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

VIII.90 La Comisión Consultiva observa que la plantilla de la División de Administración para el bienio 2002-2003 incorpora diversos cambios en la dotación de personal de sus dependencias. Aunque se han procurado explicar los cambios a nivel de las dependencias de la División, en la solicitud presupuestaria no se proporciona una explicación de los cambios en su conjunto. **La Comisión Consultiva recomienda que en el futuro se proporcione esa explicación en la sinopsis de la sección del presupuesto correspondiente.**

VIII.91 Además de la redistribución interna de distintos puestos en la División de Administración, su plantilla incluye los siguientes cambios en el bienio 2002-2003 (véanse los párrafos A.27E.4 y A.27E.20):

a) En el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general:

i) La creación de dos nuevos puestos temporarios (1 P-4 y 1 P-3) con objeto de aumentar el apoyo al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) para mantener el ingreso adicional de datos necesarios para las tareas de procesamiento de transacciones y procedimientos operacionales con el módulo 3 del SIIG y hacer frente al aumento de la carga de trabajo en la etapa inicial de aplicación del módulo 4 del SIIG;

ii) La conversión en puesto de plantilla, de un puesto temporario existente de categoría P-4, relacionado con el apoyo al SIIG, en vista de la naturaleza permanente de sus funciones.

b) En el subprograma 4, Servicios de apoyo:

i) La reasignación de seis puestos (1 P-2 y 5 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) a la Biblioteca (sección 2, Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias), tras la reorganización de esa esfera de actividades; y

ii) La conversión en puestos de plantilla de cinco puestos temporarios de técnicos de sonido del cuadro de servicios generales, habida cuenta de la naturaleza permanente de esta función.

**La Comisión Consultiva no formula objeciones a los cambios propuestos en la dotación de personal.**

VIII.92 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que no se ha suministrado ninguna explicación de los cambios en los puestos de plantilla financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva pide que en las solicitudes presupuestarias futuras se incluya información detallada sobre todas las necesidades en materia de personal, con independencia de las fuentes de financiación.**

VIII.93 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro A.27E.6, las necesidades de recursos en relación con el subprograma 2 entrañan un crecimiento de 3.259.400 dólares de los recursos, es decir del 23,1%, con respecto a la consignación de 14.088.000 dólares correspondiente al bienio 2000-2001. Parte de ese crecimiento obedece a la redistribución de fondos que estaban incluidos en el subprograma 4.

VIII.94 La Comisión Consultiva observa también que, según los párrafos A.27E.5 a A.27E.10, se propone un aumento considerable de los recursos relacionados con el SIIG y la actualización de tecnología. Según se informó a la Comisión Consultiva, el módulo 4 del SIIG estaría en pleno funcionamiento a principios de 2002, y para entonces se habrían realizado todas las pruebas correspondientes.

**VIII.95 La Comisión Consultiva señala que las inversiones en el SIIG y en otras tecnologías deben aumentar la productividad y contribuir a reducir los gastos.** Por ejemplo, un mayor uso de videoconferencias debería traducirse en la reducción de los gastos de viajes. Según se informó a la Comisión Consultiva, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tenía cuatro habitaciones equipadas para videoconferencias y disponía de una unidad móvil con equipo de videoconferencias. **Se informó a la Comisión Consultiva que el aumento de las necesidades en materia de viajes se debía, en parte, a la necesidad de mantener contactos personales directos, por ejemplo, mediante la celebración de seminarios, retiros, inspecciones con fines de gestión y reuniones de coordinación en materia de seguridad; a pesar de esta explicación, la Comisión Consultiva considera cuestionable esta tendencia.**

VIII.96 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo A.27E.11, la disminución de 499.400 dólares en los recursos correspondientes a subvenciones y contribuciones para atender los servicios proporcionados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) se debe a la reducción prevista de la demanda de servicios del ordenador central como consecuencia del mayor uso del SIIG. El cuadro A.27E.8 contiene información sobre la reducción prevista en la utilización del CICE en el próximo bienio. Según se informó a la Comisión Consultiva, la disminución se debe también al hecho de que el CICE no ofrece la variedad de servicios que requiere la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a precios competitivos. Se informó a la Comisión Consultiva que la Oficina podía obtener servicios de la Internet a precios un 40% inferiores a los que ofrecía el CICE. No obstante ello, la Comisión Consultiva entiende que se invitó al CICE a participar en una licitación para suministrar servicios de Internet, pero que el Centro declinó aceptar la invitación (véase el párrafo VIII.50 *supra*).

VIII.97 La Comisión Consultiva señala que la Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra, parte II, Estudios de casos (véase A/55/856), hizo varias recomendaciones sobre la cuestión de los servicios comunes en Ginebra, incluida la función del CICE. La Comisión Consultiva toma nota de una observación general formulada por el Secretario General (A/55/856/Add.1, párr. 27), según la cual, aunque la ampliación de los servicios comunes puede ser difícil de conciliar con la política de mayor descentralización en el contexto de la reforma administrativa, se habían adoptado algunas medidas que ponían de relieve la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de tomar la iniciativa en el ámbito de los servicios comunes, en particular mediante el establecimiento del Comité de Gestión y la concertación de memorandos de entendimiento separados entre la Oficina y las distintas entidades a las que prestaba servicios.

VIII.98 Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda la recomendación, que formuló anteriormente en el párrafo VIII.57 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001, de que habría que asignar prioridad a los servicios que se prestasen a ser proporcionados en común, aplicando los criterios de eficiencia, productividad y

buena relación costo-eficacia. La Comisión Consultiva hizo indagaciones sobre otras esferas incluidas en los arreglos en materia de servicios comunes (viajes, servicios bancarios, trabajos de impresión, servicios médicos, CICE y adquisiciones) y recabó información sobre las medidas prácticas previstas por la Secretaría en atención a las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe. Como se acaba de mencionar, se ha establecido en Ginebra un Comité de Gestión compuesto por los jefes de todos los organismos especializados con sede en Ginebra y el Coordinador Ejecutivo de la Sede de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su primera reunión, celebrada en febrero de 2001, el Comité acordó establecer una estructura de tres niveles, que incluiría al propio Comité, a un Equipo de Tareas de servicios comunes y grupos de trabajo, cada uno de los cuales se ocuparía de uno o más temas. En la misma reunión, el Comité convino en que el Servicio de Compras Conjunto, que ya estaba en funcionamiento, ampliara sus funciones para incorporar otras esferas relacionadas con adquisiciones y servicios. El Comité encomendó también al Equipo de Tareas que considerase la posibilidad de uniformar diversos artículos de uso común entre las organizaciones participantes a fin de agrupar las compras hechas a contratistas externos. Se ha indicado al Equipo de Tareas que examine los acuerdos existentes de compra en cantidad con miras a ampliarlos en beneficio de todas las organizaciones participantes. También se han dado instrucciones al Equipo de Tareas para que examine las actividades que tradicionalmente han sido sometidas a contratación externa por distintas organizaciones participantes, tales como los servicios de viajes y los servicios bancarios.

**VIII.99 La Comisión Consultiva señala que la proliferación de operaciones de impresión en Ginebra es un caso concreto en que debería ser posible efectuar economías de escala. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión figuran en el párrafo I.68 *supra*.**

**VIII.100 La Comisión Consultiva ha recibido complacida la información, que se le proporcionó en las audiencias celebradas, de que se están realizando conversaciones entre las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para colaborar en la ampliación de los servicios de Internet a fin de conectar las principales organizaciones de Ginebra y las misiones permanentes en esa ciudad y establecer una infraestructura con mayor capacidad de transmisión. Se informó también a la Comisión Consultiva que el Comité de Gestión ya se había reunido para acordar un enfoque común en la materia; otras organizaciones todavía no habían asumido compromisos al respecto, a la espera de que se siguiera avanzando en el proyecto. La Comisión Consultiva estima que, dado que en Ginebra se halla la mayor concentración de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sería muy beneficioso para los Estados Miembros que dichas organizaciones colaborasen plenamente en la esfera de la planificación, el diseño, la elaboración, la aplicación y la conservación de infraestructura para los diversos servicios de tecnología de la información que admiten un enfoque común. Una ventaja de este enfoque sería que mejoraría considerablemente la situación de las organizaciones interesadas para la obtención de servicios de tecnología de la información de los proveedores. Según se informó a la Comisión Consultiva, por ejemplo, una situación preferente de ese tipo se había logrado en la negociación de las tarifas eléctricas. A juicio de la Comisión Consultiva deben hacerse mayores esfuerzos para ampliar las esferas de colaboración.**

VIII.101 Según se informó a la Comisión Consultiva, se habían logrado algunos progresos en la gestión de recursos humanos, ya que se había conseguido reducir de 21 a 12 semanas la duración media del proceso de contratación así como el atraso de casos en el sistema de administración de justicia. La Comisión Consultiva observa que, conforme a las atribuciones que se han delegado en ella, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene a su cargo el anuncio de vacantes y la contratación y el nombramiento de funcionarios del cuadro de servicios generales y de funcionarios del cuadro orgánico hasta la categoría P-4. Se informó a la Comisión Consultiva que existía un procedimiento según el cual, cuando había acuerdo unánime en los órganos de nombramientos y ascensos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, las recomendaciones se enviaban directamente a la Oficina del Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos. Sin embargo, se informó también a la Comisión Consultiva que, incluso cuando las recomendaciones eran aceptadas sin cambios, podía llevar de dos a tres semanas comunicar la decisión a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para su aplicación. **La Comisión Consultiva considera que esas demoras son inaceptables.**

VIII.102 Al respecto, la Comisión Consultiva hace referencia a las observaciones que formuló en relación con la sección 27C sobre la cuestión de la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para supervisar la delegación de atribuciones, incluso en lo que se refiere a la aplicación uniforme de las normas establecidas por los órganos intergubernamentales. Además, **la Comisión Consultiva no encuentra que en este caso se añada nada de valor en el proceso de aprobación de las recomendaciones del Comité del Nombramientos y Ascensos de Ginebra en cuanto a las reclasificaciones y nombramientos, especialmente tratándose de una oficina bien establecida, como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se examine esta cuestión con miras a una mayor simplificación del proceso.**

VIII.103 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo A.27E.24 a), se ha incluido una partida de 8.187.100 dólares, dentro de los gastos generales de funcionamiento, para alquiler y conservación de locales. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó el siguiente desglose de dicha partida (en dólares de los Estados Unidos):

Alquiler de locales	990 577
Pequeñas reformas de locales	48 230
Suministros para la conservación de locales	673 370
Servicios varios de conservación	158 604
Conservación de instalaciones eléctricas	649 255
Conservación de ascensores	537 954
Servicios de limpieza	3 246 273
Edificios, parques y jardines	1 882 837

VIII.104 Como se indica en el párrafo 27E.16, durante el bienio se realizará un estudio del estado físico de todos los servicios y estructuras de las Naciones Unidas en Ginebra. Según se ha informado a la Comisión Consultiva, ese estudio incluiría las cuestiones relacionadas con la asignación de espacios y las disposiciones adoptadas para el corto y el largo plazo. Al respecto, la Comisión Consultiva subraya la necesidad de una estrecha colaboración entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede con respecto a la adopción de políticas comunes en materia de asignación de espacio.

#### **Sección 27F** **Administración, Viena**

VIII.105 Como se indica en el cuadro 27F.3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el cálculo que hizo el Secretario General de los recursos necesarios para la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena asciende a 23.763.300 dólares antes del ajuste, lo que entraña un crecimiento de 209.800 dólares de los recursos, o sea del 0,8%, en comparación con la consignación de 23.553.500 dólares correspondiente al bienio 2000-2001. Como se señala en el párrafo 27F.7, el crecimiento de los recursos obedece al aumento de las necesidades de puestos, que se debe en gran parte al efecto demorado del establecimiento de dos puestos nuevos en el bienio 2000-2001 para prestar apoyo al SIIG, y al aumento de la parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en la financiación de los costos de los servicios comunes que se prestan en el Centro Internacional de Viena.

VIII.106 Según el cuadro 27F.3, los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2000-2003 se estiman en 2.670.000 dólares, frente a 3.046.400 dólares para el bienio 2000-2001. En respuesta a sus indagaciones sobre la razón de la reducción, se informó a la Comisión Consultiva que las estimaciones para el bienio 2002-2003 se basaban en hipótesis prudentes, en vista de la reducción de la demanda de servicios por parte de algunas dependencias pequeñas de Viena, tales como el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Como ocurrió en el bienio anterior, para el bienio 2002-2003, no se proyecta ningún puesto extrapresupuestario para la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de Viena (véase el cuadro 27F.4).

VIII.107 Como se indica en el cuadro 27F.4, el número total de puestos con cargo al presupuesto ordinario para la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de Viena para el bienio 2002-2003 es de 88 puestos, en comparación con 86 puestos de plantilla y 2 puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario que se habían previsto para el bienio 2000-2001.

VIII.108 La Comisión observa que los cambios en la composición de la plantilla de la División son los siguientes (véanse los párrafos A.27F.6 y A.27F.16):

- a) En el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general:
  - i) La creación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que resulta necesario debido al aumento del volumen de trabajo relacionado con la tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viajes;
  - ii) La reclasificación en la Categoría principal de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), correspondiente al supervisor de la Dependencia de Nómina de Pagos, cuyas tareas han aumentado como resultado de



la aplicación del Módulo 4 del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), lo que incluye la coordinación de las tareas correspondientes con otras unidades de la secretaría en Viena;

b) En el subprograma 4, Servicios de apoyo:

i) La conversión de un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de puestos temporarios en puestos de plantilla para seguir prestando un apoyo continuo al SIIG;

ii) La supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Sección de Apoyo General, debido a la disminución del número de operaciones de télex como consecuencia del predominio de la utilización del correo electrónico.

**La Comisión Consultiva no está de acuerdo con la propuesta de crear un puesto del cuadro de servicios generales, solicitado en vista del mayor volumen de trabajo relacionado con la tramitación de solicitudes de reembolso de gastos de viaje. A juicio de la Comisión Consultiva, las considerables inversiones que ha efectuado la Organización en el SIIG y en innovaciones tecnológicas deberían ofrecer otros medios de hacer frente al mayor volumen de trabajo. La Comisión Consultiva no pone objeciones a la propuesta de reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), correspondiente al Supervisor de la Dependencia de Nómina de Pagos, a la Categoría principal. Por otra parte, la Comisión Consultiva no formula objeciones a la propuesta de convertir en puestos de plantilla un puesto temporario de la categoría P-4 y un puesto temporario del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y eliminar un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías).**

VIII.109 La Comisión Consultiva observa que en esta sección del presupuesto no se proporciona ninguna indicación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso que son parte integrante del concepto de presupuestación basada en los resultados. En los párrafos VIII.88 y VIII.89 *supra* figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión.

VIII.110 La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo VIII.95 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), ha pasado revista a la metodología por la que se rinde cuentas de los servicios administrativos proporcionados a programas extrapresupuestarios y, a consecuencia de ello, el monto del reembolso por concepto de los distintos servicios, excluidos los de seguridad y vigilancia y gran parte de los servicios de administración de edificios, aumentó de 500.000 dólares a 689.200 dólares por año (véase el cuadro 27F.12).

VIII.111 Con respecto a la recomendación de la Comisión Consultiva, contenida en el párrafo VIII.98 de su informe anterior, de que se celebraran consultas a fin de encontrar opciones para resolver el problema de la distribución de los gastos de administración de edificios del Centro Internacional de Viena, la Comisión Consultiva observa que las deliberaciones celebradas con otras organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena no se han traducido en el traspaso de la responsabilidad de la administración de los edificios. Como se indica en el cuadro 27F.12, la ONUDI, si bien continúa encargada de la administración del edificio del Centro, adoptó varias medidas para garantizar la mayor transparencia posible en todas las

actividades relacionadas con la administración de edificios. **Según se informó a la Comisión Consultiva, no se había llegado a un acuerdo sobre un sistema de pago anticipado por las organizaciones usuarias que había sido una de las medidas propuestas para que la ONUDI no tuviera que asumir la prefinanciación de las actividades de administración de edificios. La Comisión Consultiva observa también que se está llevando a cabo un examen continuo de las funciones del Servicio de Administración de Edificios para determinar nuevas posibilidades de aumentar la eficiencia. La Comisión Consultiva recomienda que se siga considerando la cuestión.**

VIII.112 Mientras estaba analizando la presente sección del presupuesto, la Comisión Consultiva fue informada de que durante el próximo bienio se sometería a examen el fondo común, y que el resultado de ese examen podría modificar los porcentajes correspondientes a las organizaciones participantes y al Gobierno anfitrión. La Comisión Consultiva se propone volver a considerar esta cuestión, según proceda.

VIII.113 A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre la participación porcentual estimada que correspondía a las organizaciones situadas en el ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en los servicios administrativos comunes y conjuntos en los bienios 2000-2001 y 2002-2003 (véase el cuadro VIII.2).

VIII.114 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 27F.22, la eliminación del amianto de los edificios del Centro Internacional de Viena, que entraña el traslado del personal, es una cuestión de suma importancia. Según se informó a la Comisión Consultiva, aún no habían finalizado las consultas y negociaciones con el Gobierno anfitrión. También se informó a la Comisión Consultiva que se mantenía informados a los funcionarios sobre todos los aspectos de la cuestión. **La Comisión Consultiva solicita que, una vez que se haya llegado a un acuerdo, se comuniquen los resultados a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva.**

VIII.115 En lo que respecta a la delegación de atribuciones en cuestiones relativas al personal, se informó a la Comisión Consultiva que la contratación llevaba menos tiempo en los casos que no se remitían a las sedes, es decir, con relación a todos los puestos del cuadro de servicios generales y a los puestos del cuadro orgánico hasta la categoría P-4; sin embargo, en el caso del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la delegación de atribuciones en cuestiones de personal incluye los puestos hasta la categoría D-1 inclusive.

VIII.116 **Sobre la base del testimonio de los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que debe realizarse un examen de la aplicación de la delegación de atribuciones en las medidas relativas al personal con miras a racionalizar ese proceso. Según las disposiciones actuales, hay una delegación dual de atribuciones al mismo administrador de programas, en diferentes categorías, respecto de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y los financiados con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva reconoce el hecho de que el Secretario General es responsable ante la Asamblea General por la fiscalización de la plantilla aprobada por la Asamblea. Sin embargo, la Comisión Consultiva estima que deben adoptarse medidas para garantizar que la delegación de atribuciones por funcionarios calificados, especialmente en los lugares de destino principales, no contribuya a causar demoras indebidas en los trámites de personal.**

## Cuadro VIII.2

**Gastos (en dólares EE.UU.) y participación porcentual en los servicios administrativos prestados por las organizaciones de Viena para los bienios 2000-2001 y 2002-2003**

<i>Servicios administrativos comunes o conjuntos</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>		<i>OIEA</i>		<i>ONUDI</i>		<i>Organización del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares</i>		<b>Total gastos</b>
	<i>Gastos</i>	<i>Participación porcentual</i>	<i>Gastos</i>	<i>Participación porcentual</i>	<i>Gastos</i>	<i>Participación porcentual</i>	<i>Gastos</i>	<i>Participación porcentual</i>	
<b>Bienio 2000-2001</b>									
Servicios proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena									
Seguridad y vigilancia	2 148,6	23,1	4 809,0	51,7	1 618,2	17,4	729,5	7,8	<b>9 305,4</b>
Laissez-passer y documentos de viaje	72,6	82,4	6,2	7,0	5,3	6,1	3,9	4,5	<b>88,0</b>
Comunicaciones	1 349,1	55,7	–	–	832,5	34,4	240,6	9,9	<b>2 422,2</b>
Servicios proporcionados por la ONUDI									
Administración de edificios	7 522,7	23,1	16 837,3	51,7	5 665,7	17,4	2 554,3	7,8	<b>32 580,0</b>
Servicios proporcionados por el OIEA									
Servicios médicos	581,3	22,2	1 413,7	54,0	446,7	17,1	177,1	6,8	<b>2 618,8</b>
<b>Bienio 2002-2003 (a valores de 2000-2001)</b>									
Servicios proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena									
Seguridad y vigilancia	2 129,4	22,9	4 817,9	51,8	1 658,7	17,8	696,7	7,5	<b>9 302,7</b>
Laissez-passer y documentos de viaje	72,6	82,5	6,2	7,0	5,3	6,0	4,0	4,5	<b>88,0</b>
Comunicaciones	1 204,3	57,0	–	–	697,2	33,0	211,3	10,0	<b>2 112,8</b>
Servicios proporcionados por la ONUDI									
Administración de edificios	7 445,2	22,9	16 719,2	51,8	5 787,8	17,8	2 418,0	7,5	<b>32 370,2</b>
Servicios proporcionados por el OIEA									
Servicios médicos	625,6	22,2	1 521,7	54,0	479,1	17,0	191,6	6,8	<b>2 818,0</b>

*Nota:* Respecto de los servicios de seguridad y vigilancia y de administración de edificios, la participación en la financiación de los gastos se basa en el espacio de oficinas. Respecto de los documentos de viaje, se cobra una tarifa fija por documento. Respecto de los servicios de comunicaciones, sólo los gastos de personal se distribuyen con arreglo al volumen de trabajo. Los cargos por comunicaciones se facturan directamente a las organizaciones usuarias. Los costos de los servicios médicos se distribuyen conforme al número de empleados.

VIII.117 En lo que respecta a la Sección de Tecnología de la Información, la Comisión Consultiva toma nota de que la Sección adopta un criterio orientado a la prestación de servicios en su funcionamiento general y en el desarrollo y mantenimiento de tecnología de la información de alta calidad, haciendo hincapié en la oportunidad, la eficiencia, la eficacia en relación con los costos y la calidad, para todas las dependencias de la Secretaría y demás organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. **La Comisión Consultiva espera que en el próximo presupuesto habrá una mejor indicación de los beneficios resultantes de las inversiones en tecnología e indicaciones más claras de una mayor productividad.**

VIII.118 Como muestra el cuadro A.27F.16, las necesidades de los servicios de seguridad y vigilancia de financiación conjunta se calculan en 9.302.700 dólares antes del ajuste, lo que entraña una pequeña reducción de 2.700 dólares, en comparación con la consignación de 9.305.400 dólares correspondiente al bienio 2000-2001. De conformidad con los arreglos en materia de servicios comunes, los recursos necesarios para prestar servicios de seguridad y vigilancia se calculan sobre la base de cifras brutas. Para el bienio 2002-2003, la participación porcentual que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación conjunta de la Sección de Seguridad y Vigilancia se calcula en 2.131.200 dólares, o sea el 22,89% de las necesidades totales de la Sección (véanse el párrafo A.27F.22 c) y el cuadro 27F.10). La Comisión Consultiva observa que la partida correspondiente a la participación porcentual de las Naciones Unidas en la financiación conjunta de la Sección de Seguridad y Vigilancia está incluida en el rubro de subvenciones y contribuciones del cuadro A.27F.13.

#### **Sección 27G** **Administración, Nairobi**

VIII.119 La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, establecida en 1996 como sucesora de los Servicios Comunes de las Naciones Unidas en Nairobi y de las dos divisiones administrativas independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), presta al PNUMA y al Hábitat servicios administrativos y de apoyo que comprenden personal, servicios financieros, apoyo general, seguridad y vigilancia, telecomunicaciones y tecnología de la información. Dentro de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la División de Servicios Administrativos se encarga de prestar dichos servicios. Como se indica en el párrafo 27G.1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, en virtud de los diversos acuerdos concertados con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en el complejo de Nairobi, la División administra también los servicios de apoyo para esas oficinas. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, información sobre los servicios prestados a los distintos órganos de las Naciones Unidas ubicados en el ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (véase el cuadro VIII.3).

Cuadro VIII.3  
**Servicios prestados a las organizaciones ubicadas en el ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

Prestado a	Tipo de servicio											
	Seguridad y vigilancia	Adminis-tración de terrenos y edificios	Pasaportes y visas	Documentos de viaje y transporte	Valija diplomática y correo	Franquicias arancelarias y exenciones impositivas	Servicios de comedores	Servicios de red	Teléfono	Capaci-tación lingüística	Servicios médicos	
Hábitat	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PNUMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FAO	X	X					X				X	X
OACI	X	X					X	X	X	X	X	X
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos	X	X					X	X	X	X	X	X
Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional	X	X					X	X	X	X	X	X
PNUFID	X	X					X	X	X	X	X	X
PNUD	X	X					X	X	X	X	X	X
UNESCO	X	X					X	X	X	X	X	X
FNUAP	X	X					X		X	X	X	X
ACNUR	X				X <sup>b</sup>	X				X	X	X
Centro de Información	X	X	X	X	X <sup>b</sup>		X	X	X	X	X	X
UNICEF	X	X	X <sup>a</sup>		X <sup>b</sup>		X	X	X	X	X	X
ONUDI	X	X					X		X	X	X	X
UNIFEM	X	X					X		X	X	X	X
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	X				X <sup>b</sup>		X	X		X	X	X
OSSI	X	X					X	X	X	X	X	X
UNOPS	X	X					X		X	X	X	X
Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana	X	X			X <sup>b</sup>		X	X	X	X	X	X
PMA	X	X					X		X	X	X	X
OMS	X									X	X	X
OIT	X									X	X	X
OMI	X									X	X	X

<sup>a</sup> Sólo para la renovación de laissez-passes.

<sup>b</sup> Servicio de valija diplomática únicamente.

VIII.120 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 27G.3, tras la separación de los servicios de conferencias de la División de Servicios Administrativos, a partir del 1° de septiembre de 2000 se estableció en Nairobi la División de Servicios de Conferencias como dependencia orgánica del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, y que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 la División de Servicios de Conferencias se programa en el contexto de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias.

VIII.121 La Comisión Consultiva observa que en esta sección del presupuesto no se proporciona indicación alguna de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso que son parte integrante del concepto de la presupuestación basada en los resultados. En los párrafos VIII.88 y VIII. 89, *supra*, figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión.

VIII.122 Como se indica en el párrafo 27G.2, tanto el PNUMA como el Hábitat, que se financian principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios, reembolsan a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi los servicios que reciben; por lo tanto, la administración de Nairobi se financia en gran parte con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, de que se ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de la Organización, el Secretario General ha decidido aumentar gradualmente el componente del presupuesto por programas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi financiado con cargo al presupuesto ordinario, con miras a reducir los gastos administrativos que gravan los programas sustantivos del PNUMA y el Hábitat.

VIII.123 El refuerzo ulterior del componente financiero de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi sufragado con cargo al presupuesto ordinario se refleja en el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003. Como se indica en el cuadro 27G.2, los recursos necesarios para la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con cargo al presupuesto ordinario ascienden, según la estimación del Secretario General, a 11.034.000 dólares antes del ajuste, lo que entraña un aumento de los recursos por valor de 979.500 dólares, o sea de aproximadamente el 9,7%, en comparación con la consignación de 10.054.500 dólares para el bienio 2000-2001. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 se estiman en 13.604.400 dólares, frente a 14.903.600 dólares para 2000-2001.

VIII.124 Como se indica en el cuadro 27G.3 y en el párrafo 27G.4, para el bienio 2002-2003 el número total de puestos necesarios para la División de Servicios Administrativos de Nairobi, con cargo al presupuesto ordinario es de 140, en comparación con 130 puestos en el bienio 2000-2001, es decir que hay un aumento neto de 10 puestos. Esos 10 puestos nuevos con cargo al presupuesto ordinario se destinarían a prestar servicios administrativos que de otro modo se hubieran tenido que financiar con cargo a los recursos extrapresupuestarios del PNUMA y el Hábitat.

VIII.125 Se proyecta que el número de puestos extrapresupuestarios para el bienio 2002-2003 financiados mediante el reembolso por los servicios prestados en apoyo de las organizaciones de las Naciones Unidas será de 188, lo que supone una disminución de 11 puestos (10 del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales) en comparación con los 199 puestos extrapresupuestarios proyectados

para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 27G.4). La Comisión Consultiva observa que la reducción de 11 puestos extrapresupuestarios se debe al establecimiento con cargo al presupuesto ordinario de 10 puestos nuevos que previamente se habían financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la supresión de un puesto de contratación local (cuadro A.27G.3, nota b).

VIII.126 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro A.27G.2, para el bienio 2002-2003 se necesitaría para sufragar puestos la suma de 8.185.700 dólares, que representa aproximadamente el 74,2% del total de las estimaciones con cargo al presupuesto ordinario (11.034.000 dólares); por otra parte, 12.495.800 dólares, o sea aproximadamente el 91,8% de las estimaciones totales con cargo a recursos extrapresupuestarios (13.604.400 dólares), correspondería a puestos. Al respecto, **la Comisión Consultiva reitera la observación, que formuló en el párrafo VIII.110 de su informe correspondiente al bienio 2000-2001, de que es posible que se hayan sobrestimado los recursos extrapresupuestarios y que se corre el peligro de crear más puestos y contratar a más personal del que puede financiarse con recursos extrapresupuestarios.**

VIII.127 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 27G.9 que, en respuesta a la recomendación que formuló en el párrafo IV.73 de su informe anterior sobre la necesidad de que se tomaran medidas para determinar con mayor exactitud el nivel de servicios que debía prestar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a las organizaciones con sede en esa ciudad y las tasas de reembolso de esos servicios, la Oficina realizó un examen en el año 2000, y otro en 2001, sin resultados aparentes hasta el momento. La Comisión Consultiva lamenta que cuando examinó las estimaciones presupuestarias correspondientes a la División de Administración de Nairobi todavía no se había llegado a un acuerdo sobre la cuestión entre el PNUMA, el Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; la Comisión Consultiva espera que esto se haga lo más pronto posible.

VIII.128 La Comisión Consultiva observa los siguientes cambios en la dotación de personal de la División de Servicios Administrativos (véanse los párrafos A.27G.4, A. 27G.5 y A.27G.8 y el cuadro A.27G.14):

- a) En el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general:
  - i) La creación de cuatro puestos con cargo al presupuesto ordinario (2 P-3 y 2 P-2) y la correspondiente supresión de cuatro puestos extrapresupuestarios de la misma categoría;
  - ii) La reasignación de un puesto extrapresupuestario de categoría P-3 del Servicio de Tecnología de la Información;
- b) En el subprograma 3, Gestión de recursos humanos:
  - i) La creación de tres puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-3 y 2 P-2) y la correspondiente supresión de tres puestos extrapresupuestarios de la misma categoría;
  - ii) La reasignación de dos puestos extrapresupuestarios (1 P-2 y 1 puesto de categoría local) del Servicio de Tecnología de la Información;

- c) En el subprograma 4, Servicios de apoyo:
- i) La creación de tres puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-3 y 2 P-2) y la correspondiente supresión de tres puestos extrapresupuestarios de igual categoría;
  - ii) La conversión, de puestos temporarios a puestos de plantilla, de un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (categoría local) relacionados con la prestación de apoyo al SIIG;
  - iii) La reasignación de tres puestos extrapresupuestarios (1 P-3, 1 P-2 y 1 puesto de categoría local) a otros servicios;
  - iv) La eliminación de un puesto extrapresupuestario de categoría local en el Servicio de Tecnología de la Información.

**La Comisión Consultiva no pone objeciones a la propuesta de que se creen cuatro puestos de categoría P-3 y seis puestos de categoría P-2 ni a la conversión propuesta de un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (categoría local) de puestos temporarios a puestos de plantilla.**

VIII.129 La Comisión Consultiva observa que en el Servicio de Tecnología de la Información se propone la reasignación de tres puestos extrapresupuestarios (1 P-3, 1 P-2 y 1 puesto del cuadro de servicios generales/categoría local) a otros servicios dentro de la División y la eliminación de un puesto extrapresupuestario (cuadro de servicios generales/categoría local). La Comisión Consultiva hizo indagaciones sobre las consecuencias que podría tener la reducción de personal en las actividades del Servicio de Tecnología de la Información durante el bienio 2002-2003 y se le informó que los tres puestos extrapresupuestarios proporcionaban apoyo de sistemas para los sistemas de tecnología de la información utilizados por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera y el Servicio de Gestión de Recursos Humanos; anteriormente, dichas funciones eran prestadas por el Servicio de Tecnología de la Información y la transferencia de puestos es parte de la racionalización de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi mediante la cual se fortalecerá su capacidad en conjunto.

VIII.130 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro A.27G.15, el número de videoconferencias realizadas se reducirá de 300 en el bienio 2000-2001 a 200 en el bienio 2002-2003. Se informó a la Comisión Consultiva que debido al estado de la infraestructura local resultaba más difícil programar las videoconferencias tradicionales.

## **Título IX**

### **Supervisión interna**

#### **Sección 28**

##### **Supervisión interna**

IX.1 Como se indica en el cuadro 28.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup>, el total de recursos solicitados para el bienio 2002-2003 es de 19.508.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 758.000 dólares, o un 4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2000-2001 que fue de 18.750.700 dólares.



IX.2 Los recursos extrapresupuestarios, proyectados en 17.114.800 dólares para el bienio 2002-2003, se destinarán a la auditoría e investigación de los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el ACNUR, los dos tribunales internacionales, las actividades de cooperación técnica y las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión Consultiva tuvo también ante sí el informe actualizado del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/55/826 y Corr.1). La Comisión toma nota de que el aumento de recursos extrapresupuestarios respecto de los 13.638.600 dólares del bienio 2000-2001 que se observa en el cuadro A.28.1 del proyecto de presupuesto por programas corresponde principalmente a servicios de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a organizaciones de las Naciones Unidas y es consecuencia de los nuevos mecanismos establecidos para reembolsar a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna los servicios de auditoría e investigación proporcionados a fondos y programas (véase el cuadro 28.13 y A/55/826, recomendación 1.B).

IX.3 Se indicó a la Comisión Consultiva que al proponer los recursos para la sección 28 se habían tenido en cuenta las observaciones formuladas previamente por la propia Comisión y el Comité Administrativo de Coordinación, y refrendadas luego por la Asamblea General en su resolución 54/249, respecto de la conveniencia de fusionar la Dependencia Central de Evaluación y la Dependencia Central de Supervisión e Inspección (véanse los párrafos IX.8 y IX.9 *infra*), la reducción de los recursos para la Dependencia Central de Evaluación, el establecimiento de un mecanismo de reembolso por los servicios que la OSSI presta a los fondos y programas operacionales, y la separación del apoyo a los programas de la dirección y gestión ejecutivas.

IX.4 A este respecto, la Comisión Consultiva observa la disminución de 1.229.000 dólares, o sea un 48,9%, en la partida de dirección y gestión ejecutivas (véase el cuadro 28.2), que resulta de haber separado las funciones de apoyo a los programas de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

**IX.5 A juicio de la Comisión Consultiva, la presentación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de resultados de la sección 28 es adecuada en el sentido de que son precisos, concisos y alcanzables. La Comisión espera que con la experiencia se seguirán refinando. Los comentarios y observaciones de la Comisión al respecto figuran en el capítulo I *supra*.**

IX.6 Como se observa en el cuadro 28.3, se propone aumentar en 4 el número de puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario: de 87 puestos aprobados para el bienio 2000-2001 (59 del cuadro orgánico y 28 del cuadro de servicios generales) a 91 para el bienio 2002-2003 (61 del cuadro orgánico y 30 del cuadro de servicios generales). Los puestos extrapresupuestarios aumentarán de 61 en el bienio 2000-2001 a 70 en el bienio 2002-2003.

IX.7 El aumento de 732.800 dólares (4,3%) en la partida de puestos corresponde a la creación de un puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 en Nueva York y otro de categoría P-3 en Ginebra, un puesto del cuadro de servicios generales en Ginebra y un puesto de contratación local en Nairobi para el subprograma 4, Investigaciones, en vista del aumento del volumen de trabajo, la necesidad de reducir el trabajo acumulado, el establecimiento de una dependencia de investigación en Ginebra y el

fortalecimiento de los servicios de investigación en Nairobi (véanse el cuadro A.28.2 y el párrafo A.28.22). Se propone la reclasificación de un puesto de auditor de categoría P-4 a categoría P-5 (véase el párrafo A.28.15). Se propone también reclasificar de la categoría D-1 a la categoría D-2 dos puestos de Director de la nueva División de Supervisión, Evaluación y Consultoría, producto de una reciente fusión, y de Director de la División de Investigaciones, que se ha reforzado (véanse los párrafos A.28.8 y A.28.22 respectivamente). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de crear los nuevos puestos. Sin embargo, no le convencen los argumentos para reclasificar el puesto de auditor de categoría P-4 y los que se aducen para subir de categoría los puestos de Director de la División de Supervisión, Evaluación y Consultoría y de la División de Investigaciones.**

IX.8 La Comisión Consultiva, en el párrafo IX.7 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>, había recomendado que se reexaminara la conveniencia funcional y operativa de fusionar la Dependencia Central de Evaluación con la Dependencia Central de Supervisión e Inspección. Se informó a la Comisión que se había llevado a cabo una labor de planificación estratégica en la que se habían examinado exhaustivamente todos los subprogramas; como resultado de ella se habían elaborado un marco de planificación estratégica y un plan de ejecución para cumplir los objetivos generales del programa de supervisión, y se habían adoptado cambios estructurales que reflejaban la reorganización de los cuatro subprogramas en tres: a) auditoría, b) supervisión, evaluación y consultoría y c) investigaciones. La nueva estructura orgánica de la Oficina incluye la Oficina del Secretario General Adjunto, la División de Auditoría, la División de Supervisión, Evaluación y Consultoría, la División de Investigaciones y la Oficina Ejecutiva. Como se indica en el párrafo 28.5, la reorganización de los subprogramas quedará reflejada en las próximas revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005.

IX.9 Como resultado del examen, la antigua Dependencia Central de Evaluación, la Dependencia Central de Supervisión e Inspección y las funciones de consultoría de gestión de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión se han fusionado en la nueva División de Supervisión, Evaluación y Consultoría, que se encargará de las actividades de los subprogramas 1 y 3 del plan de mediano plazo, además de ocuparse de las actividades de consultoría de gestión del subprograma 2. La dotación de la nueva División comprenderá 21 puestos (15 del cuadro orgánico, incluido uno financiado con recursos extrapresupuestarios y 6 puestos del cuadro de servicios generales) (véase el cuadro A.28.10).

IX.10 La Comisión Consultiva observa además que las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Europa se concentrarán en una oficina en Ginebra, dirigida por el Jefe del Servicio de Auditoría del ACNUR y constituida por una dependencia de supervisión, evaluación y consultoría y una dependencia de investigaciones que se ocuparán de los casos en su jurisdicción. Se informó además a la Comisión que la oficina de Ginebra tendría una pequeña dependencia administrativa que se ocuparía de la mayor parte de las cuestiones administrativas y de apoyo de las distintas dependencias orgánicas. Según como funcione este sistema, podría considerarse la posibilidad de establecer en su momento uno similar para Nairobi.

IX.11 Como se observa en el cuadro A.28.11, los recursos del presupuesto ordinario asignados a la parte de auditoría del subprograma 2, cuyas actividades serán ejecutadas por la División de Auditoría, ascienden a 8.138.900 dólares antes del ajuste en

el bienio 2002-2003, en comparación con 8.670.100 dólares en el bienio 2000-2001. Tras haber reasignado cuatro de los puestos existentes a la nueva División mencionada *supra*, la plantilla comprende 40 puestos del presupuesto ordinario, así como 58 puestos extrapresupuestarios (véase el cuadro A.28.12).

IX.12 En cuanto al subprograma 4, en vista de la mayor demanda de servicios de investigación, se fortalecerán las actividades agregando los nuevos puestos mencionados en el párrafo IX.7 *supra*, estableciendo una nueva Dependencia de Investigaciones en la Oficina de Ginebra y transformando la Sección de Investigaciones de Nueva York en División. En el cuadro A.28.13 se propone una consignación de 4.237.000 dólares del presupuesto ordinario antes del ajuste, lo que representa un aumento de un 10% en comparación con el bienio 2000-2001, y un aumento de los recursos extrapresupuestarios de 618.400 dólares en el bienio 2000-2001 a 3.272.200 dólares en el bienio 2002-2003 (véase el párrafo IX.2 *supra*). Se comunicó a la Comisión que en el bienio 1998-1999 se habían recibido 467 casos (un promedio de 20 casos por investigador por año), mientras que en el 2000 el promedio había aumentado a 30 casos por investigador por año. De mantenerse este ritmo, para fines del bienio 2000-2001 se recibirían 768 casos.

IX.13 La Comisión Consultiva pidió mayor información sobre el número total de investigaciones por año en los últimos dos años, quien las había pedido, el número de medidas administrativas que resultaron de las investigaciones y el número de casos de fraude o despilfarro grave (véase el cuadro IX.1 *infra*).

Cuadro IX.1  
Casos investigados en 1999 y 2000

	1999	2000
Número total de casos recibidos . . . . .	255	384
Solicitudes del personal (porcentaje) . . . . .	42	30
Solicitudes de la administración (porcentaje) . . . . .	34	53
Otros (porcentaje) . . . . .	24	17
Número de casos en que se aplicaron medidas disciplinarias . . . . .	5	11
Número de casos que se remitieron a los órganos de justicia nacionales por motivo de fraude o despilfarro grave . . . . .	4	16

Cuadro IX.2  
Casos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2000 y 2001

	2000	2001
Número total de casos recibidos . . . . .	100	47
Iniciativa de la OSSI (porcentaje) . . . . .	8	8
Solicitudes del personal (porcentaje) . . . . .	44	32
Solicitudes de la Administración (porcentaje) . . . . .	35	40
Otros (porcentaje) . . . . .	13	20

IX.14 Si bien acoge con satisfacción el énfasis que se ha puesto en la auditoría y consultoría sobre gestión, la Comisión Consultiva confía en que en la nueva distribución de programas se mantendrá el equilibrio entre auditoría, investigación, evaluación y supervisión. El Secretario General Adjunto de Supervisión Interna aseguró a la Comisión que se mantendría el equilibrio. Sin embargo, la Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se incluya información sobre los resultados de la nueva estructura y la reorganización de los programas.

IX.15 La Comisión Consultiva intercambió también opiniones sobre el perfeccionamiento de los procesos de evaluación. La Comisión observa que uno de los productos de la supervisión e inspección centrales es la asistencia a los departamentos y oficinas en sus propias actividades de evaluación, que consiste en responder a sus preguntas, ofrecerles cursos de capacitación y preparar un manual y boletines periódicos (párr. 28.22 b) i)). Se informó a la Comisión que el manual se está preparando y estará listo para 2002. El Secretario General Adjunto aseguró también a la Comisión que la Oficina consideraba importante que las evaluaciones se hicieran con frecuencia y en el momento oportuno. **La Comisión está plenamente convencida de que la evaluación es parte integrante del proceso de ejecución de la presupuestación basada en los resultados y de que las conclusiones del proceso de evaluación deben tenerse sistemáticamente en cuenta en la preparación del plan de mediano plazo, así como en la formulación, examen y aprobación del presupuesto por programas, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.**

IX.16 Además, la Comisión Consultiva subraya la importancia de la capacitación y de divulgar en todo el sistema las mejoras logradas y las mejores prácticas, ya sea mediante publicaciones o medios electrónicos.

IX.17 La Comisión Consultiva observa también que uno de los productos en relación con la supervisión e inspección centrales es el perfeccionamiento del Sistema Integrado de Seguimiento como instrumento de supervisión interna (párr. 28.22 b) ii) b)). La Comisión se refiere al sistema en la sección 9 *supra*.

IX.18 Se comunicó a la Comisión Consultiva que se había creado un fondo fiduciario para la capacitación profesional del personal de supervisión en materia de tecnología de la información con el objetivo de mantenerlo al corriente de la evolución de la tecnología de la información y los consiguientes riesgos en materia de control interno. La Comisión observa que en este momento la Oficina prácticamente carece de la tecnología de la información más avanzada, como sistemas computadorizados de programación de las tareas, y que su tecnología en la materia es deficiente. **La Comisión considera que la tecnología de la información es un instrumento central de gestión de la Oficina. Por consiguiente, habría que dar prioridad a la financiación de estos proyectos con cargo al presupuesto ordinario, complementándola, de ser necesario, con recursos extrapresupuestarios.**

## **Título X**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales**

X.1 La estimación del Secretario General para el título X, Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> asciende a 69.195.600 dólares, de los cuales 8.212.800 dólares están destinados a la sección 29, Actividades administrativas de financiación conjunta, y 60.982.800 dólares a la sección 30, Gastos especiales.

#### **Sección 29**

##### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

X.2 En esta sección se solicitan recursos para cinco órganos de las Naciones Unidas financiados conjuntamente por varios organismos:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
- b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
- c) La participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la secretaría de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación: el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las actividades interinstitucionales relativas a la coordinación de la política en materia de tecnología de la información y la comunicación.

#### **Comisión de Administración Pública Internacional**

X.3 Como se observa en el párrafo 29.19 del proyecto de presupuesto por programas, el presupuesto total de la CAPI para el bienio 2002-2003 asciende a 12.069.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 94.900 dólares en relación con las consignaciones para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva observa en ese mismo párrafo y en el párrafo 29.20 que la participación de las Naciones Unidas (incluido el ACNUR y el OOPS) asciende a 4.525.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 46.600 dólares en comparación con la consignación de 4.479.300 dólares para el bienio 2000-2001. La Comisión observa también que el aumento de 46.600 dólares es el resultado neto de una reducción del presupuesto total que queda más que compensada por un leve aumento en la participación porcentual de las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI (del 36,8% al 37,5%), recientemente aprobado por el Comité Administrativo de Coordinación.

X.4 Como se indica en el cuadro A.29.5 y en el párrafo A.29.5, el número propuesto de puestos de plantilla de la CAPI financiados con el presupuesto ordinario es de 44 (20 del cuadro orgánico y 24 del cuadro de servicios generales), o sea el mismo número que en el bienio 2000-2001. Además, en el presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 se solicitan dos nuevos puestos temporarios (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal)). Los nuevos puestos son para mantener y prestar apoyo al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) de la Comisión elaborado de conformidad con la recomendación de la Junta de Auditores que la Asamblea hizo suya en su resolución 51/216, de 18 de diciembre de 1996. **La Comisión recomienda que se apruebe el pedido de los dos nuevos puestos temporarios (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal)).**

X.5 En cuanto a la aplicación del SIIG, se informó a la Comisión Consultiva que los preparativos estaban muy adelantados y se esperaba que el sistema se aplicara para fines del 2001.

X.6 En relación con la norma general para la clasificación, se comunicó a la Comisión que había que volver a estudiar su aplicabilidad, teniendo en cuenta los cambios ocurridos recientemente.

### **Dependencia Común de Inspección**

X.7 De conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General establece las estimaciones presupuestarias previa consulta con el Comité Administrativo de Coordinación sobre la base de las propuestas formuladas por la Dependencia.

X.8 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 55/230 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, el Secretario General ha presentado el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las propuestas presupuestarias (véase el anexo II de la sección 29).

X.9 Como se indica en el párrafo 29.26, el presupuesto total de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2002-2003 asciende a 6.968.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.200 dólares en comparación con las consignaciones para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva observa en ese mismo párrafo y en el párrafo 29.27 que la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto total sería de 2.222.900 dólares antes del ajuste, o sea del 31,9%, lo que representa una disminución de 149.800 dólares en comparación con la consignación para el bienio 2000-2001. La disminución de 149.800 dólares obedece al efecto combinado de un presupuesto más bajo y una reducción de la participación porcentual de las Naciones Unidas, que era del 33,8%.

X.10 La Comisión Consultiva observa en el cuadro A.29.8 y en el párrafo A.29.19 que se proponen 20 puestos de plantilla (9 del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales); esta cifra incluye la creación de 3 nuevos puestos (1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales) y la abolición de 2 puestos de P-2. Se informó a la Comisión que el nuevo puesto de P-4 se necesitaba para reforzar la capacidad de investigación de la Dependencia con un funcionario con las calificaciones necesarias para efectuar investigaciones y preparar informes que exigen conocimientos especializados en cuestiones complejas. Los dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales aportarían una mayor capacidad de apoyo e investigación. Además, la Comisión observa que en el párrafo A.29.20 se pide la suma de 35.400 dólares para contratar consultores con conocimientos especializados para aumentar la capacidad de la Dependencia de realizar investigaciones especializadas.

X.11 En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le explicó que uno de los puestos de P-2 está vacante y el otro probablemente lo estará antes de finales de 2001. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo A.29.19, la supresión de los dos puestos de categoría P-2 se debe a que, habida cuenta de la complejidad de las actividades de la Dependencia, se determinó que los funcionarios subalternos no eran eficaces porque carecían de los conocimientos técnicos y la experiencia necesarios sobre las cuestiones relativas al sistema de las Naciones Unidas que competen a la Dependencia. **A juicio de la Comisión Consultiva, este problema se**

**relaciona más con la gestión de los recursos humanos que con los conocimientos y la experiencia de los funcionarios contratados en esta categoría inicial.**

X.12 La Comisión Consultiva observa que el Comité Administrativo de Coordinación ha aprobado las propuestas de la Dependencia Común de Inspección (véase el anexo II de la sección 29). **En consecuencia, y a reserva de las observaciones formuladas, la Comisión no se opone a las propuestas relativas a la Dependencia Común de Inspección.**

X.13 En cuanto a la estimación para viajes, la Comisión Consultiva observa en el párrafo A.29.18 que la reducción de 65.400 dólares obedece a que se prevé emplear videoconferencias. La Comisión celebra la intención de la Dependencia de hacer mayor uso de las videoconferencias para lograr economías en esta partida.

#### **Órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación**

X.14 La Comisión Consultiva recuerda que cuando examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación eran el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

X.15 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 29.2 que el Comité Administrativo de Coordinación, en su período ordinario de sesiones de 2000, creó dos comités de alto nivel, a saber, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas. Estos dos comités desempeñarán las funciones que anteriormente tenían el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, que han sido eliminados. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión también proporcionará orientación en materia de coordinación de la tecnología de la información y la comunicación, mientras que las funciones del antiguo Comité de Coordinación de Sistemas de Información serán desempeñadas por una red de equipos de tareas y grupos de trabajo.

X.16 Se informó a la Comisión Consultiva que los equipos de tareas y grupos de trabajo se crearían a medida que hiciera falta para tareas y proyectos concretos y serían de duración limitada. Una vez terminados los proyectos, los equipos de tareas presentarían su informe al Comité de Alto Nivel sobre Gestión para que adoptara las decisiones correspondientes. También se informó a la Comisión de que proseguía el examen de la estructura del Comité Administrativo de Coordinación; una vez terminado los resultados se comunicarían a la Comisión Consultiva.

X.17 Se informó también a la Comisión Consultiva que los cambios en el Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario probablemente arrojarían economías como resultado de la consolidación de los órganos en una sola secretaría y que estas economías se reflejarían en el presupuesto para el bienio 2004-2005. A este respecto, la Comisión reitera que el costo total del Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario y los resultados de su labor deben exponerse de forma transparente, como pidió la Comisión en el párrafo IV.12 de su informe sobre el presupuesto para el bienio 2000-2001.

### **Sección 30**

#### **Gastos especiales**

X.18 La estimación del Secretario General para la sección 30, Gastos especiales, en el bienio 2002-2003 asciende a 56.934.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 2.422.600 dólares en comparación con la consignación de 54.511.700 dólares para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 30.1).

X.19 En cuanto a las necesidades de recursos para las medidas de seguridad inter-organizacionales, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 2.424.800 dólares era provisional. El Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva, el presupuesto total de la sección 30 A y las disposiciones relativas a la participación en los gastos que la Asamblea le pidió que elaborara en su resolución 55/238. Sobre esa base, la Comisión Consultiva decidió aplazar el examen de las estimaciones correspondientes a las medidas de seguridad interorganizacionales hasta disponer del informe del Secretario General al respecto.

X.20 Como se indica en el cuadro 30.4 del proyecto de presupuesto por programas, las necesidades estimadas para el seguro médico después de la separación del servicio ascienden a 50.174.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 3.415.000 dólares en comparación con la consignación para el bienio 2000-2001. Dicho aumento se calculó sobre la base del incremento anual del número de afiliados al programa y de las primas del seguro previsto para el bienio 2002-2003 (véase el párrafo 30.15). La Comisión Consultiva observa en el cuadro 30.9 que se está preparando el informe sobre las consecuencias a largo plazo del aumento de la aportación de la Organización para el seguro médico después de la separación del servicio solicitado por la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1995<sup>5</sup> y que dicho informe se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

## **Título XI**

### **Gastos de capital**

#### **Sección 31**

##### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

XI.1 El título XI del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup> contiene la sección 31, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, para la cual se propone una estimación de 45.736.600 dólares. Los recursos necesarios, estimados en 44.048.500 dólares antes del ajuste, representan una disminución de 5.718.800 dólares, o sea un 11,4%, en comparación con la consignación para el bienio 2000-2001 (véase el cuadro 31.2). La disminución obedece a la eliminación de un crédito de 8 millones de dólares asignados por la Asamblea General por una única vez para la preparación de un proyecto detallado y un análisis de costos para el plan maestro de mejoras de capital, como se indica en el párrafo 31.9, cuyo efecto queda parcialmente contrarrestado por un aumento de 2.281.200 dólares en otros proyectos. En esta parte del proyecto de presupuesto por programas no se incluyen recursos extrapresupuestarios.



XI.2 La suma de 44.048.500 dólares antes del ajuste comprende las estimaciones para la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la CESPAP, la CEPAL y la CEPA para los programas de reformas y mejoras (28.445.200 dólares) y de trabajos importantes de conservación (15.603.300 dólares). Como se indica en el párrafo 31.2, los recursos para gastos de capital se solicitan en forma centralizada en esta sección a fin de asegurar un planteamiento coordinado y sistemático de los problemas de interés común relacionados con la administración, los trabajos importantes de conservación de los edificios y las obras de construcción. Sin embargo, los gastos de personal y gastos conexos de la a gestión de las actividades se incluyen en sus respectivas secciones del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

XI.3 Como se indica en el párrafo 31.8, la estimación propuesta de 44.048.500 dólares no incluye recursos para la ejecución del plan maestro de mejoras de capital, puesto que la Asamblea General aún no ha adoptado una decisión definitiva al respecto (véase la resolución 55/238 de la Asamblea General, sección IV y A/55/177 y Add.1). **La Comisión Consultiva señala que la adopción de una decisión definitiva sobre el plan maestro de mejoras de capital podría tener consecuencias en la formulación de las necesidades de la sección 31; sin embargo esto sólo podrá determinarse una vez que la Asamblea se pronuncie. A este respecto, la Comisión señala a la atención y reitera las observaciones que formuló en el párrafo XI.4 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup>.**

XI.4 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 31.3 que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo seguirá desempeñando funciones de coordinación en la formulación de políticas y directrices de gestión integradas y coordinadas para los lugares de destino fuera de la Sede. Se informó a la Comisión de que se había creado una red de intercambio sobre administración de edificios en que participan los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods. Los integrantes celebran reuniones periódicas en que se intercambia información y se exponen las mejores prácticas en materia de administración de edificios, incluida la distribución del espacio.

XI.5 Como se indica en el párrafo 31.7, varios proyectos incluidos en el bienio 2002-2003 habían sido aprobados anteriormente por la Asamblea General, pero tuvieron que aplazarse por falta de recursos o por la necesidad de ejecutar otros proyectos urgentes e imprevistos, o bien son la continuación de proyectos multianuales aprobados con anterioridad. La Comisión observa en el cuadro 31.3 que las necesidades estimadas para proyectos aplazados en períodos anteriores son las siguientes: 400.000 dólares para la Sede, 225.000 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y 366.200 dólares para la CESPAP.

XI.6 La Comisión Consultiva observa que los proyectos de reformas y mejoras cubren las necesidades estimadas en materia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, que son de 3.740.200 dólares para la Sede, 587.100 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y 29.300 dólares para la CESPAP (véanse los párrafos A.31.1 d), A.31.2 d) y A.31.6 d)). A este respecto, la Comisión señala a la atención la observación que se hace en el informe del Secretario General sobre tecnología de la información en la Secretaría en el sentido de que las necesidades y la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones varían de un departamento a otro y de un lugar de destino a otro en lo que respecta a

infraestructura, capacidad de recursos humanos y otros recursos financieros solicitados y asignados. Esta situación a veces se ve agravada en algunos lugares de destino, por la falta de servicios y/o recursos humanos locales y por los costos locales de las telecomunicaciones (véase A/55/780, párr. 12). La Comisión señala también a la atención la observación de que en caso de no realizarse un esfuerzo general por centrar la atención de manera eficaz en las necesidades y la función de la tecnología de la información y la comunicación, la Secretaría rápidamente quedará a la zaga, su productividad general disminuirá rápidamente y se verá afectada la ejecución de los programas (ibíd., párr. 13). **En vista de la observación anterior, la Comisión cuestiona la falta de propuestas para mejorar la infraestructura tecnológica de las oficinas fuera de la Sede.**

XI.7 La Comisión Consultiva observa en el párrafo A.31.2 c) que se consigna un crédito de 2.439.100 dólares para mejoras de los sistemas de seguridad y vigilancia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las medidas para mejorar el sistema de vigilancia de la Oficina se reseñaron en el informe del Secretario General (A/55/511). **La Comisión Consultiva no opone objeciones al crédito solicitado.**

## **Título XII**

### **Contribuciones del personal**

#### **Sección 32**

##### **Contribuciones del personal**

XII.1 Como se indica en el párrafo 32.1 del proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003<sup>1</sup>, a los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas se les aplican las contribuciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y sus enmiendas. La Comisión Consultiva observa que, para poder establecer comparaciones con el programa de trabajo y las propuestas presupuestarias de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General ha usado una estimación de los gastos de personal que excluye las contribuciones del personal en las distintas secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas. La diferencia entre los sueldos brutos y los sueldos netos asciende a 343.594.500 dólares después del ajuste para el bienio 2002-2003, que es la suma que el Secretario General solicita en la sección 32.

XII.2 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con el procedimiento presupuestario actual de las Naciones Unidas, las sumas retenidas a título de contribuciones del personal se consideran ingresos de la Organización. En consecuencia, la suma de 343.594.500 dólares solicitada en la sección 32 figura en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, que también incluye las contribuciones del personal imputadas a las actividades que producen ingresos, como se indica en el párrafo ISI.1.

**XII.3 La Comisión Consultiva observa que por las razones que se dan en el cuadro 32.1, no es posible atender a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 24 de su resolución 54/249 de incluir en una única sección la entrada y salida de los fondos correspondientes a las contribuciones del personal.**

## Título XIII

### Cuenta para el Desarrollo

#### Sección 33

##### Cuenta para el Desarrollo

XIII.1 Como se indica en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas<sup>1</sup>, la estimación para la Cuenta para el Desarrollo en el bienio 2002-2003 sigue siendo de 13.065.000 dólares (véanse los párrafos. 33.1 a 33.5 y el cuadro 33.1). Esta suma es la que autorizó la Asamblea General para el bienio 1998-1999 en su resolución 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997. La gestión y sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo se rigen por la resolución 54/15 de la Asamblea General, de 29 de octubre de 1999. En esa resolución, la Asamblea decidió que: a) las economías resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia podían indicarse en el contexto de los informes sobre la ejecución de presupuesto y deberían transferirse a la sección correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo, con la aprobación previa de la Asamblea; y b) las economías que se transfirieran a la sección correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo formarían la base de recursos para esa sección en los futuros proyectos de presupuesto por programas. En consecuencia, por su resolución 54/250 A, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea aprobó una consignación de 13.065.000 dólares para la Cuenta para el Desarrollo (véase el párrafo 33.3). La Comisión Consultiva observa que no se han hecho propuestas de transferencia de fondos a la Cuenta en el bienio 2002-2003.

XIII.2 En vista de que los recursos estimados para la Cuenta para el Desarrollo en el bienio 2002-2003, no son más que los que se arrastran del bienio anterior, la Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre el producto previsto para los servicios de apoyo administrativo en la sección 27A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, que dice “validación de las mejoras de productividad sostenibles propuestas por los directores de programa para su presentación a la Asamblea General y su posible transferencia a la Cuenta para el Desarrollo” (párr. 27A.12 c) viii)). La Comisión también pidió explicaciones sobre el efecto de observación que se hace en el párrafo 57 de la Introducción al proyecto de presupuesto en el sentido de que “en muchos casos en que se han logrado economías en dólares, los directores de los programas han reasignado esos recursos a esferas prioritarias dentro de sus propias secciones presupuestarias”, recordando que, en su informe sobre la Cuenta para el Desarrollo, había señalado que la continuación de las actuales restricciones presupuestarias afectará al grado en que las medidas de eficiencia puedan seguir produciendo recursos cuantificables y transferibles a la Cuenta para el Desarrollo (A/53/7/Add.1, párr. 10).

XIII.3 La Comisión Consultiva recibió una respuesta del Secretario General Adjunto de Gestión en que observaba que las actividades que determinaban un aumento de la productividad y la eficiencia eran, por su naturaleza, actividades a largo plazo y que, tras haber podido identificar en un primer momento una serie de medidas que permitirían lograr economías rápidamente haría falta un cierto período de maduración antes que las nuevas actividades generaran economías sostenibles que pudieran transferirse a la Cuenta para el Desarrollo. **A este respecto, la Comisión reitera que está de acuerdo con la opinión expresada en el párrafo 57 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas en el sentido de que las medidas de aumento de la eficacia y la evaluación del rendimiento no reportan necesariamente economías inmediatas en dólares y a veces requieren nuevas**

**inversiones, en particular en tecnología de la información (véase el capítulo I, párrafo 63, *supra*).**

XIII.4 La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con la Cuenta para el Desarrollo. La Comisión observa que, desde la creación de la Cuenta para el Desarrollo, se han aprobado 23 proyectos por un valor total de 26.130.000 dólares (A/55/913, párr. 2). Como se indica en los anexos II y III del informe, de la suma aprobada, al 31 de marzo de 2001 se habían gastado 8.884.000 dólares (6.900.600 dólares para proyectos financiados en el bienio 1998-1999 y 1.983.400 dólares para proyectos financiados en el bienio 2000-2001), lo que arroja un saldo de 17.246.000 dólares. Respondiendo a sus preguntas, se explicó a la Comisión que el hecho de que los gastos hubieran sido bajos en el bienio 1998-1999 obedecía al momento en que se aprobaron los proyectos. La Asamblea General aprobó los proyectos para el bienio 1998-1999 en sus resoluciones 53/220 A, de 7 de abril de 1999 y 53/220 B, de 8 de junio de 1999.

**XIII.5 La Comisión Consultiva pide al Secretario General que, en su próximo informe sobre el tema, proporcione un análisis temático de las repercusiones de los proyectos. Además, la Comisión recomienda que se amplíe el cuadro del anexo III de manera que incluya, para cada proyecto, la fecha de iniciación, la fecha prevista de finalización y el órgano de ejecución.**

## **B. Estimaciones de los ingresos**

### **Sección 1 de ingresos**

#### **Ingresos por concepto de contribuciones del personal**

IS1.1 En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>1</sup>, el Secretario estima en 348.364.200 dólares el valor de las contribuciones del personal en la sección 32 de gastos, Contribuciones del personal, y en la sección 3 de ingresos, Servicios al público. La parte de las contribuciones del personal que no se dedique a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditará al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955, con miras a su distribución entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de que se trate.

IS1.2 La estimación total de la sección 1 de ingresos excede en 4.769.700 dólares la estimación de la sección 32 porque incluye ingresos en concepto de contribuciones del personal derivados de los emolumentos de funcionarios que se imputan a las actividades que producen ingresos de la sección 3 de ingresos; asimismo, las contribuciones del personal correspondientes a esos funcionarios se incluyen en la sección 3 de ingresos y no en la sección 32 de gastos.

### **Sección 2 de ingresos**

#### **Ingresos generales**

IS2.1 Como se indica en los cuadros IS2.1 e IS2.2, la estimación total de los ingresos generales para el bienio 2002-2003 asciende a 47.164.000 dólares, lo que representa un aumento de 4.435.400 dólares respecto de la estimación de 42.728.600 dólares para el bienio 2000-2001.

IS2.2 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo IS2.1 del proyecto de presupuesto por programas, se prevé un aumento de 656.100 dólares de los ingresos por concepto de alquiler de locales en la Sede que es el efecto neto de la aplicación de un alquiler más alto a partir de 2002, la reducción de la superficie alquilada a algunos inquilinos y la introducción de cambios en los contratos de alquiler de algunos contratistas que ocupan espacio en el edificio, como la agencia de viajes.

IS2.3 La Comisión Consultiva recibió, como había solicitado, una lista de los inquilinos de la Sede. Se informó a la Comisión que el cambio importante en materia de alquileres era el aumento de la tasa uniforme de alquiler anual de 30 dólares el pie cuadrado a 59 dólares el pie cuadrado, efectivo a partir del 1° de enero de 2002. Dicho aumento se ajusta a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, que establece que los Estados Miembros y otros ocupantes del espacio de oficinas del edificio de las Naciones Unidas pagarán los alquileres comerciales vigentes. **La Comisión Consultiva espera que se procure que los contratos de alquiler que firmen las Naciones Unidas con entidades comerciales respecto de sus propiedades se ajusten a las condiciones que establecen en el mercado local los propietarios de locales comparables.**

IS2.4 La Comisión Consultiva observa en el párrafo IS2.3 que los intereses estimados para el bienio 2002-2003 son de 6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 955.500 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para el bienio 2000-2001. **La Comisión encomia a la Secretaría por las medidas adoptadas para aumentar al máximo los ingresos por concepto de intereses bancarios.** A este respecto, la Comisión observa que, de conformidad con una recomendación que formuló anteriormente, ahora los cargos bancarios son objeto de una licitación.

IS2.5 En cuanto a la venta de equipo usado, la Comisión Consultiva observa en el párrafo IS2.4 que la estimación para el bienio 2002-2003 es de 757.000 dólares, lo que representa un aumento de 334.500 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para el bienio 2000-2001. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión que en el 2000 el grueso de los ingresos por concepto de ventas de equipo usado procedió de misiones sobre el terreno financiadas con cargo al presupuesto ordinario y el resto, de otras oficinas fuera de la Sede. También se informó a la Comisión que el equipo usado consiste en vehículos, grupos electrógenos, equipo de comunicaciones de desechos, equipo de oficinas, equipo de procesamiento electrónico de datos y contenedores y la venta se hace mediante un proceso de licitación.

IS2.6 La Comisión Consultiva observa en el párrafo IS2.7 que se prevé que disminuirán los ingresos procedentes de los servicios de televisión y servicios similares. La Comisión recuerda que, cuando examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, se le informó que se había adoptado una nueva política de precios según la cual los programas de las Naciones Unidas se facilitarían gratuitamente a las compañías de televisión a cambio de que éstas dieran a las Naciones Unidas acceso gratuito a sus estudios, bibliotecas, etc. **La Comisión reitera su recomendación de que se adopten medidas para determinar hasta qué punto las Naciones Unidas están empleando las instalaciones y servicios ofrecidos y pide que el Secretario General informe al respecto.**

### Sección 3 de ingresos

#### Servicios al público

IS3.1 Como se indica en el cuadro IS3.2 del proyecto de presupuesto por programas, los ingresos netos de la sección 3 en el bienio 2002-2003 se proyectan en 4.637.900 dólares, que representan una disminución de 331.000 dólares en comparación con las estimaciones revisadas para el bienio 2000-2001. Las actividades que producen ingresos son ejecutadas en la Sede y en Ginebra y Viena por el Departamento de Información Pública, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la CEPA, la CESPAP y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

IS3.2 La Comisión Consultiva observa en el párrafo IS3.47 que se incluyen créditos para 16 asistentes de información pública de tiempo completo en la Sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que los asistentes de información pública son el grupo básico de guías con contratos de plazo fijo, en general de un año, que se suplementa de vez en cuando con guías contratados en virtud de acuerdos de servicios especiales. Se informó también a la Comisión que los guías se pagan con la partida de otros gastos de personal, independientemente de su situación contractual, y que nunca ha habido puestos de plantilla para esta función.

IS3.3 En cuanto al garaje de la Sede, **la Comisión Consultiva recomienda que se coordinen mejor las reparaciones y los trabajos de conservación a fin de reducir al mínimo las molestias para los delegados y el personal.**

IS3.4 La Comisión Consultiva observa que todavía se está estudiando la recomendación que formuló en el párrafo IS3.2 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>3</sup> de que se analizaran a fondo las implicaciones del pago de impuestos locales a la venta de artículos de regalo (véase el cuadro IS3.31). **La Comisión señala lo que parece ser una demora excesiva en realizar este estudio y pide que se comuniquen los resultados a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva a tiempo para que puedan tenerse en cuenta en el examen del proyecto de presupuesto por programas.**

#### Propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas

IS3.5 El informe del Secretario General sobre propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas (A/55/546) se presentó a la Asamblea General en noviembre de 2000. La Comisión Consultiva indicó que trataría el tema en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

IS3.6 El informe abarca los principales ámbitos en que se prevén reformas: la Administración Postal de las Naciones Unidas, las visitas con guías, la librería y las publicaciones de las Naciones Unidas, la tienda de artículos de regalo, los servicios de comedores y el puesto de periódicos. **Aunque el informe demuestra que la Secretaría está pensando cómo reorientar las actividades comerciales, todavía es demasiado general y debería prepararse un proyecto con objetivos comerciales específicos y medidas concretas para lograrlos.**

IS3.7 El informe llega a varias conclusiones generales comunes a todas las actividades comerciales de las que se derivan algunas tareas prioritarias. Una de las conclusiones es que las actividades comerciales deben administrarse en forma separada de otras actividades básicas de la Secretaría y que, a medida que se jubile el personal que se dedica a ellas, probablemente será necesario contratar otro con cierta experiencia en gestión comercial para esos puestos.

IS3.8 En cuanto a la Administración Postal (véase *ibíd.*, párrs. 16 a 21), **en vista de que siguen bajando los ingresos por concepto de venta de sellos y que inclusive es posible que se produzcan pérdidas, la Comisión Consultiva considera que es preciso hacer un replanteo fundamental de la forma en que se conduce esta actividad; a este respecto habría que estudiar la posibilidad de confiarla a una empresa especializada en la producción y comercialización de material filatélico. Además, habría que estudiar la posibilidad de que las Naciones Unidas negociaran tasas más favorables de reembolso al Servicio Postal de los Estados Unidos.**

IS3.9 En el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas (A/55/835), se examina la cuestión de las visitas con guías (véase *ibíd.*, párrafo 22 y capítulo I *supra*). La Comisión Consultiva observa que se propone aumentar los precios de las visitas para ajustar a los que cobran instituciones similares (véase el párrafo IS3.42).

IS3.10 **En relación con la librería de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de utilizar un contratista con experiencia en libros o ventas al por menor (A/55/546, párr. 27). A juicio de la Comisión, la selección del contratista es particularmente importante, en vista de las incomparables posibilidades que la librería ofrece de vender (en el propio local, por correo o por la Internet) una amplia variedad de materiales relacionados no sólo con las publicaciones de las Naciones Unidas y las propias Naciones Unidas sino también con temas de que se ocupa la Organización como el desarme, las actividades humanitarias o el desarrollo.**

IS3.11 Si bien las publicaciones oficiales representan una fuente de posibles ingresos para la Organización, la Comisión Consultiva reconoce que la divulgación de estos materiales suele ser importante independientemente de los ingresos que se obtengan y que, en muchos casos, al fijar los precios hay que tener en cuenta la capacidad de pago de los destinatarios. Sin embargo debe hacerse todo lo posible por reducir al mínimo los costos y aumentar al máximo los ingresos para cubrir totalmente los costos e incluso para obtener utilidades. Un aspecto fundamental de la comercialización de las publicaciones consiste en conocer a fondo el costo real de su preparación, producción y difusión. A ese respecto la Comisión recomendó un proyecto piloto basado en las mejores prácticas comerciales en el que se emplearían una o más publicaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase el capítulo I *supra*). Para el futuro habría que considerar la posibilidad de concertar acuerdos para la producción y distribución de las publicaciones con editoriales de materiales especializados o editoriales de instituciones de altos estudios e investigación.

IS3.12 En cuanto a los servicios de comedores (véase *ibíd.*, párrs. 32 y 33), la Comisión Consultiva considera que hay que reexaminar la cuestión y en particular el costo que representan efectivamente, para las Naciones Unidas. Hay

**que tener en cuenta las necesidades concretas de las delegaciones, el personal y el público en general.** A este respecto, la Comisión recuerda que en el informe del Secretario General sobre el programa de visitas a la Sede de las Naciones Unidas (A/55/835) se trata la cuestión de las mejoras de la cafetería de visitantes. **La Comisión considera que, en vista de las posibilidades comerciales del servicio de comedores de las Naciones Unidas, sería posible concertar un contrato que fuera financieramente atractivo tanto para el contratista como para las Naciones Unidas y que respetara las características singulares del recinto de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión Consultiva que el contrato actual del café del personal, la cafetería y el comedor de delegados de las Naciones Unidas vence en abril del 2003. La Comisión pide que se la consulte antes de concertar cualquier nuevo contrato.**

**IS3.13 La Comisión Consultiva recomienda también que en el contrato se incluya una cláusula en que se exija una auditoría independiente anual que se realizará por cuenta del contratista. Además, las Naciones Unidas deberán percibir un alquiler acorde con los valores del mercado por el espacio ocupado por los contratistas.**

#### Notas

<sup>1</sup> El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 (Introducción), A/56/6 (Seccs. 1 a 33) y A/56/6 (Seccs. 1 a 3 de ingresos). El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente en forma definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/56/6/Rev.1)*.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*.

<sup>3</sup> *Ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7)*.

<sup>4</sup> A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 3 de la sección IV de la resolución 55/222 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, en casos excepcionales en que un intérprete sea asignado a una cabina de interpretación para la cual no haya aprobado el concurso pertinente del Servicio de Interpretación, establezca un examen interno, que el intérprete deberá aprobar antes de la mencionada asignación.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.

<sup>6</sup> *Ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

<sup>7</sup> *Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/50/7)*.